



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Contabilidad
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



Ciudad Quesada, 22 de julio del 2025

MSCAM-H-C-0126-2025

MAF. Errol Solis Mata. CPA

Contador Nacional

Dirección de Contabilidad Nacional

Ministerio de Hacienda

Asunto: Remisión de Estados Financieros de II Trimestre 2025

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte; en cumplimiento con la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo N° 94 y a las directrices CN 01-2004 de fecha 14 de septiembre del 2004 y su complementaria CN 003-2005 del 24 de octubre del 2005, en sus artículos N.º 6 y N.º 1 respectivamente, presento la siguiente información cargada al Módulo Gestor del Ministerio de Hacienda, puntualizo;

1. Balance de Comprobación,
2. Estados Varios): Estado de Situación Financiera o Balance; Estado de Rendimiento Financiero; Estado de Situación Evolución de Bienes; Estado Financiero por Segmento (miles de colones).
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambio de Patrimonio.
5. Estado de Deuda Pública.
6. Estado de Notas Contables.
7. Nota complementaria denominada "Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones"



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Contabilidad
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



8. Nota complementaria denominada "Depuración de Cuentas Contables"
9. Nota complementaria denominada "Cumplimiento de la Ley 10092".
10. Nota complementaria informe actualizado de la matriz de autoevaluación a junio 2024.
11. Nota complementaria denominada "Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional".
12. Nota complementaria "Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas".
13. Nota complementaria "Conciliaciones Bancarias "Caja Única".

Los siguientes puntos son visibles en el Gestor Contable como anexos:

1-Balanza de comprobación.

2- EEFF:

✓ (Estados Varios):

- Estado de Situación Financiera o Balance General presentado en miles de colones.
- Estado de Rendimiento Financiera presentado en miles de colones.
- Estado de Situación Evolución de Bienes presentado en miles de colones.
- Estado Financiero por Segmento presentado en miles de colones.

✓ Estado de Flujo de Efectivo: en miles de colones.

✓ Estado de Cambios de Patrimonio Neto en miles de colones.

✓ Estado de Deuda Pública

3- Formato Notas Contables Instituciones Vinculadas

4- "Anexo_Estado_Notas_Contables Vinculadas"

5- Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021 actualizada.

6- "Herramienta_Revisión_Balanza_EEFF_Cuentas_Reciprocas_Entidad"



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Contabilidad
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



- 7- Nota complementaria denominada "Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones"
- 8- Nota complementaria denominada "Depuración de Cuentas Contables"
- 9- Nota complementaria denominada "Cumplimiento de la Ley 10092".
- 10-Nota complementaria informe actualizado de la matriz de autoevaluación a junio 2024.
- 11-Nota complementaria denominada "Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional".
- 12-Nota complementaria "Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas".
- 13-Nota complementaria "Conciliaciones Bancarias "Caja Única".
- 14- Oficio de presentación de los EEFF

Sin más por el momento se despide de su persona

Lic. Diego Madrigal Cruz
Contador Municipal

Lic. Carlos Villalobos
Vargas
Dirección General

Ing. Juan Diego
González Picado
Alcalde Municipal

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Archivo
//smpaA,

Municipalidad de San Carlos
Estado de Situación Financiera o Balance General
Del 01 de enero 2025 al 30 de Junio de 2025

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción		Año 2025	Año 2024
1.	ACTIVO			
1.1.	Activo Corriente			
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	7 163 813,07	9 318 265,39
1.1.1.01.	Efectivo		7 163 813,07	9 318 265,39
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo			
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	1 465 000,00	0,00
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo			
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo		1 465 000,00	0,00
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	4 783 663,73	4 031 456,92
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		1 773 825,33	1 356 489,27
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo			
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo		54 920,76	92 254,12
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		567 560,78	389 583,51
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		6 799,04	22 203,55
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		2 376 879,53	2 819 438,88
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo			
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11.	Planillas salariales			
1.1.3.12.	Beneficios Sociales			
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Unicas			
1.1.3.50.	Registro transitorio de transacción de activo fijo			
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		10 788,52	0,00
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		27 662,60	9 444,85
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-34 772,83	-657 957,26
1.1.4.	Inventarios	06	739 557,74	728 124,04
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		738 470,35	728 477,56
1.1.4.02.	Bienes para la venta		1 959,81	1 961,01
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		-872,42	-2 314,53
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	181 769,86	194 801,59
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		181 512,17	179 230,04
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		136,41	15 450,27
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		121,28	121,28
	Total del Activo Corriente		14 333 804,40	14 272 647,94

1.2.	Activo No Corriente			
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	0,00	0,00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	0,00	0,00
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	621 162 936,06	617 728 063,92
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		8 284 801,26	7 138 265,38
1.2.5.02.	Propiedades de inversión		11 600 725,60	11 742 583,71
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados			
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		600 894 305,31	598 452 528,92
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		3 700,00	3 700,00
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación			
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación			0,00
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		379 403,89	390 985,91
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción			
1.2.6.	Bienes concesionados	11	0,00	0,00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados			
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados			
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados			
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados			
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados			
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción			
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0,00	0,00
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno			
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno			
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo			
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos			
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0,00	0,00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo			
1.2.9.03.	Objetos de valor			
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo no Corriente		621 162 936,06	617 728 063,92
	TOTAL DEL ACTIVO		635 496 740,46	632 000 711,86

2.	PASIVO			
2.1.	Pasivo Corriente			
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	2 275 690,25	2 333 095,95
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		175 278,65	1 094 087,50
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		1 278 776,35	866 776,50
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		821 635,25	372 231,95
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo			
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo			
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo			
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo			
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	390 363,69	428 803,56
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		390 363,69	428 803,56
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	30 670,98	33 584,05
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros			
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		30 670,98	33 584,05
2.1.3.90.	Cuentas Asociadas (Deudores) CP			
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	0,00	0,00
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo			
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	667 472,06	749 177,36
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		667 472,06	749 177,36
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo Corriente		3 364 196,98	3 544 660,92

2.2.	Pasivo No Corriente			
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0,00	0,00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	6 744 694,34	7 655 558,89
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		6 744 694,34	7 655 558,89
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0,00	0,00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0,00	0,00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo			
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0,00	0,00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo			
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo no Corriente		6 744 694,34	7 655 558,89
	TOTAL DEL PASIVO		10 108 891,32	11 200 219,81

3.	PATRIMONIO			
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	23 568 381,71	23 568 381,70
3.1.1.01.	Capital inicial		3,12	3,12
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		23 568 378,59	23 568 378,58
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0,00	0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital			
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			
3.1.3.	Reservas	26	793 096,12	793 096,12
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		793 096,12	793 096,12
3.1.3.99.	Otras reservas			
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0,00	0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta			
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas			
3.1.5.	Resultados acumulados	28	601 026 371,31	596 439 014,23
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		596 538 934,91	592 683 653,56
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		4 487 436,40	3 755 360,67
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0,00	0,00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general			
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras			
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0,00	0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
	TOTAL DEL PATRIMONIO		625 387 849,14	620 800 492,05
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		635 496 740,46	632 000 711,86

0,00

0,00

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Municipalidad de San Carlos
Estado de Rendimiento Financiera
Del 01 de enero 2025 al 30 de Junio de 2025

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2025	Año 2024
4.	INGRESOS			
4.1.	Impuestos			
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0,00	0,00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas			
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas			
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores			
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital			
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	2 341 737,41	2 082 486,04
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		2 230 040,33	1 986 357,80
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		607,76	2 768,41
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		111 089,32	93 359,83
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad			
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	2 857 256,99	2 494 755,54
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo			
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		313 036,10	263 295,29
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios		2 544 220,89	2 231 460,25
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0,00	0,00
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones			
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones			
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales			
4.1.9.	Otros impuestos	35	68 945,90	54 082,46
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar		68 945,90	54 082,46
4.2.	Contribuciones sociales			
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	0,00	0,00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones			
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones			
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud			
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	0,00	0,00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales			
4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	162 833,88	135 153,92
4.3.1.01.	Multas de tránsito			
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios		162 833,88	135 153,92
4.3.1.03.	Sanciones administrativas			
4.3.1.99.	Otras multas			
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	0,00	0,00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	0,00
4.3.3.	Intereses moratorios	40	0,00	0,00
4.3.3.01.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.3.02.	Intereses moratorios por atraso en el pago de multas de tránsito			
4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas			
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	2 218 348,12	1 922 199,16
4.4.1.01.	Ventas de bienes		855 983,29	888 726,90
4.4.1.02.	Ventas de servicios		1 362 364,83	1 033 472,26

4.4.2.	Derechos administrativos	42	239 987,96	228 011,71
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte			
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos		239 987,96	228 011,71
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	0,00	0,00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno			
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno			
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo			

4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	0,00	0,00
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones			
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	0,00	0,00
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas			
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos			
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles			
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros			
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles			
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de Inventario			
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos			
4.4.5.10.	Resultados positivos por intercambio de Infra			
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperacion de dinero mal agreditado de periodos anteriores	46	0,00	0,00
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperacion de sumas de periodos anteriores			
4.5.	Ingresos de la propiedad			
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	49 014,74	58 534,91
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		13 659,35	1 266,58
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado			
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones		35 355,39	57 268,33
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	74 686,00	131 439,25
4.5.2.01.	Alquileres		74 686,00	131 439,25
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones			
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles			
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	0,00	0,00
4.5.9.03.	Intereses por ventas			
4.5.9.07.	Intereses por préstamos			
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar			
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados			
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial			
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar			
4.6.	Transferencias			
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	162 982,88	39 760,59
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno		67 000,00	
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		83 982,88	39 760,59
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo		12 000,00	
4.6.2.	Transferencias de capital	51	4 459 859,70	4 473 699,73
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno			
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno		4 459 859,70	4 473 699,73
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo			
4.9.	Otros ingresos			
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	0,00	0,00
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos			
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos			
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados			
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados			
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación			
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	0,00	0,00
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados			
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados			

4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	18 000,00	0,00
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados			
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados		18 000,00	
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta			
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción			
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	0,00	0,00
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones			
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar			
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios			
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	0,00	0,00
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas			
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración			
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados			
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas			
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	0,00	0,00
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales			
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo			
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	20 885,54	1 890,24
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		20 885,54	1 890,24
	TOTAL DE INGRESOS		12 674 539,12	11 622 013,55

5.	GASTOS			
5.1.	Gastos de funcionamiento			
5.1.1.	Gastos en personal	59	4 129 918,86	3 572 874,27
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		2 422 403,62	1 946 526,71
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		264 518,95	219 665,56
5.1.1.03.	Incentivos salariales		685 235,92	748 786,81
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		311 771,16	262 985,45
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		445 836,20	377 093,58
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		153,01	17 816,16
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social			
5.1.1.99.	Otros gastos en personal			
5.1.2.	Servicios	60	1 416 993,96	1 286 504,36
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		230 390,69	161 481,28
5.1.2.02.	Servicios básicos		67 720,88	63 850,19
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		157 603,83	152 337,58
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		584 763,87	535 608,25
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		46 651,13	36 013,56
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		99 973,66	104 804,92
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		53 877,48	81 807,25
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		165 938,92	140 086,91
5.1.2.99.	Otros servicios		10 073,50	10 514,42
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	782 468,59	503 197,10
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		150 232,49	147 733,87
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		408,82	
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		347 029,51	127 605,26
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		140 446,60	91 550,45
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		144 351,17	136 307,52
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	1 003 358,81	1 002 415,79
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		1 003 358,81	1 002 415,79
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados			

5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	0,00	0,00
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados			
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados			
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	0,00	0,00
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta			
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción			
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	0,00	140 708,84
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones			
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		0,00	140 708,84
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	0,00	0,00
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas			
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración			
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados			
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas			
5.2.	Gastos financieros			
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	240 683,54	302 696,98
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública			
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		240 683,54	302 696,98
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas			
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería			
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	0,00	0,00
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales			
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales			
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar			
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados			
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios			
5.3.	Gastos y resultados negativos por ventas			
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	0,20	1,00
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes		0,20	1,00
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios			
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	0,00	0,00
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones			
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	0,00	0,00
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas			
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos			
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles			
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros			
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles			
5.3.3.08.	Resultados negativos por intercambio de bienes Patrimonio Historico Cultural			
5.3.3.10.	Resultados negativo por intercambio de Infra			
5.4.	Transferencias			
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	563 993,66	192 565,54
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		9 775,89	27 560,28
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		554 217,77	165 005,26
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo			
5.4.2.	Transferencias de capital	73	0,00	0,00
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno			
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno			

5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo			
5.9.	Otros gastos			
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	0,00	0,00
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos			
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos			
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados			
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados			
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación			
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	0,00	0,00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales			
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo			
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	49 685,10	865 689,00
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios			
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos		0,00	56,62
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		49 685,10	865 632,38
	TOTAL DE GASTOS		8 187 102,72	7 866 652,88
	AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		4 487 436,40	3 755 360,67
			0,00	0,00

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

1.2.6.01.01	Tierras y terrenos					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.02	Edificios					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.03	Maquinaria y equipos para la producción					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.04	Equipos de transporte, tracción y elevación					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.05	Equipos de comunicación					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.06	Equipos y mobiliario de oficina					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.07	Equipos para computación					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.08	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.09	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.10	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.11	Semovientes					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.03	Activos biológicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.03.01	Plantas y árboles					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.03.02	Semovientes					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.04	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.01	Vías de comunicación terrestre					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.02	Obras marítimas y fluviales					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.03	Centrales y redes de comunicación y energía					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.99	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.06	Recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.06.01	Recursos naturales no renovables					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.06.02	Recursos naturales renovables					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.08	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.01	Patentes y marcas registradas					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.02	Derechos de autor					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.03	Software y programas					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.99	Otros bienes intangibles					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.99	Bienes concesionados en proceso de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.01	Propiedades, planta y equipo					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.04	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.	Bienes culturales					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.08	Bienes intangibles					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
SUBTOTALES BIENES CONCESIONADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		628 775 763,26	10 301 481,79	280 218,84	0,00	639 357 463,89	3 336 671,43	-177 237,89	0,00	0,00	0,00	0,00	3 159 433,54	642 516 897,43	20 350 602,57	1 164 767,15	161 408,35	1 003 358,80	21 353 961,37	621 162 936,06

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Municipalidad de San Carlos
ESTADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS
Del 01 de enero 2025 al 30 de Junio de 2025
En miles de colones

Segmentos (*)	Servicios Públicos Generales		Defensa		Orden Público y Seguridad		Asuntos Económicos		Protección Medio Ambiente		Vivienda y Servicios Comunitarios		Salud		Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas		Educación		Protección Social		Servicios Financieros		Conceptos no asignados a los segmentos		Eliminaciones		Consolidación			
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
INGRESO DEL SEGMENTO																														
Ingresos de la actividad operativa del segmento							74 686,00	131 439,25	1 112 846,70	910 174,72	995 162,52	913 838,89	56 129,12	49 185,19	108 778,57	98 604,41									9 858 254,33	9 206 949,15			12 205 857,24	11 310 191,60
Transferencias intersegmentos																													0,00	0,00
Otros ingresos asignados al segmento																													0,00	0,00
Total Ingreso del segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74 686,00	131 439,25	1 112 846,70	910 174,72	995 162,52	913 838,89	56 129,12	49 185,19	108 778,57	98 604,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 858 254,33	9 206 949,15	0,00	0,00	12 205 857,24	11 310 191,60
GASTO POR SEGMENTO																														
Gastos de la actividad operativa del segmento							221 711,74	48 015,54	665 140,26	655 682,96	445 078,00	384 145,08	45 931,70	48 068,21	51 252,31	53 324,17									5 510 514,13	4 431 402,36			6 939 628,14	5 620 638,33
Transferencias intersegmentos																													0,00	0,00
Gastos centralizados no asignados																													0,00	0,00
Total Gasto por segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221 711,74	48 015,54	665 140,26	655 682,96	445 078,00	384 145,08	45 931,70	48 068,21	51 252,31	53 324,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 510 514,13	4 431 402,36	0,00	0,00	6 939 628,14	5 620 638,33
Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-147 025,74	83 423,71	447 706,44	254 491,75	550 084,52	529 693,81	10 197,41	1 116,98	57 526,25	45 280,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 347 740,21	4 775 546,79	0,00	0,00	5 266 229,10	5 689 553,27
Gastos por intereses									3 229,86	3 393,40	29 542,92	34 076,39													201 910,76	265 227,18			240 663,54	302 696,98
Ingresos por intereses									11 563,74	12 084,66	2 432,60	2 727,82	629,30	728,67	805,60	1 053,28									453 250,64	295 227,53			468 661,88	311 821,97
Participación en el resultado positivo neto de EP																													0,00	0,00
Resultado Neto (ahorro/desahorro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-147 025,74	83 423,71	450 040,32	263 183,01	522 974,19	498 345,23	10 826,72	1 845,65	58 331,85	46 333,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 599 080,10	4 805 547,14	0,00	0,00	5 494 227,44	5 698 678,27	

Segmentos (*): Clasificador Funcional Costarricense

Elaborado por

Recibido por

Aprobado por

=DataIM1

ESTADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS
 Otra Información Financiera sobre Segmentos
 Del 01 de enero 2024 al 30 de Setiembre de 2024
 En miles de colones

Segmentos (*)	Servicios Públicos Generales		Defensa		Orden Público y Seguridad		Asuntos Económicos		Protección Medio Ambiente		Vivienda y Servicios Comunitarios		Salud		Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas		Educación		Protección Social		Servicios Financieros		Conceptos no asignados a los segmentos		ELIMINACIONES		CONSOLIDACIÓN	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Activos por segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 024 107,12	1 220 212,91	73 512,87	8 674,19	266 539,37	255 862,21	209 724,56	210 380,69	49 548,70	54 362,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	618 539 503,43	615 978 571,16	0,00	0,00	621 162 936,05	617 728 063,92
Inversión en asociadas (método de la participación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos centralizados no asignados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Activos Consolidados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 024 107,12	1 220 212,91	73 512,87	8 674,19	266 539,37	255 862,21	209 724,56	210 380,69	49 548,70	54 362,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	618 539 503,43	615 978 571,16	0,00	0,00	621 162 936,05	617 728 063,92
Pasivos por segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-92 502,10	-23 722,52	-226 057,34	-79 890,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos corporativos no asignados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Pasivos Consolidados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-92 502,10	-23 722,52	-226 057,34	-79 890,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Segmentos (*): Clasificador Funcional Costarricense

Elaborado por

Recibido por

Aprobado por

Municipalidad de San Carlos
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025

En miles de colones

Municipalidad de San Carlos	Nota N°	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobros	77	11 247 286,71	10 381 684,56
Cobros por impuestos		5 587 650,88	5 839 585,92
Cobros por contribuciones sociales			
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		131 236,93	131 472,80
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		2 466 265,61	2 245 591,95
Cobros por ingresos de la propiedad		116 963,91	173 588,46
Cobros por transferencias		2 450 005,51	1 486 207,64
Cobros por concesiones		0,00	
Otros cobros por actividades de operación		495 163,87	505 237,79
Pagos	78	6 750 262,40	7 173 073,81
Pagos por beneficios al personal		3 767 710,15	3 590 079,93
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		2 198 941,88	2 368 001,20
Pagos por prestaciones de la seguridad social		123 943,65	239 542,90
Pagos por otras transferencias		204 914,44	307 924,88
Otros pagos por actividades de operación		454 752,28	667 524,90
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		4 497 024,31	3 208 610,75
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobros	79	0,00	0,00
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0,00	0,00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
Cobros por reembolsos de préstamos		0,00	0,00
Otros cobros por actividades de inversión		0,00	0,00
Pagos	80	4 599 341,20	1 188 554,02
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		3 104 106,46	1 188 554,02
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0,00	
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		1 495 234,74	0,00
Pagos por préstamos otorgados		0,00	0,00
Otros pagos por actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		-4 599 341,20	-1 188 554,02
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros	81	0,00	0,00
Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0,00	0,00
Cobros por endeudamiento público		0,00	0,00
Otros cobros por actividades de financiación		0,00	0,00
Pagos	82	625 685,06	666 676,43
Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0,00	0,00
Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		625 685,06	666 676,43
Otros pagos por actividades de financiación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		-625 685,06	-666 676,43
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades		-728 001,95	1 353 380,30
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas		0,00	0,00
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		7 891 815,04	7 964 885,10
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	7 163 813,09	9 318 265,40

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Municipalidad de San Carlos
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
15210T22025

En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
		311	312	313	314	315	321	322	
15210T22025	Saldos al 31/12/2024	23 568 381,71	0,00	793 096,12	0,00	596 560 416,96	0,00	0,00	620 921 894,79
Variaciones del ejercicio									
3.1.1.01.	Capital inicial	0,00							0,00
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	0,00							0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0,00						0,00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		0,00						0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			0,00					0,00
3.1.3.99.	Otras reservas			0,00					0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				0,00				0,00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta				0,00				0,00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura				0,00				0,00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas				0,00				0,00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					-21 482,04			-21 482,04
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio					4 487 436,40			4 487 436,40
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general						0,00		0,00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						0,00		0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas							0,00	0,00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas							0,00	0,00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados							0,00	0,00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio							0,00	0,00
Total de variaciones del ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	4 465 954,36	0,00	0,00	4 465 954,36
Saldos del periodo		23 568 381,71	0,00	793 096,12	0,00	601 026 371,31	0,00	0,00	625 387 849,14

(*) De uso exclusivo en Estados Contables consolidados

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Municipalidad de San Carlos

NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS II TRIMESTRE 2025

JULIO, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2024	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE	12
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	12
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	12
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	14
II- Transitorios.....	14
CONFORME AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL VERSIÓN 2021, LA DGCN ESTABLECE LO SIGUIENTE:	17
Base de Medición	18
Moneda Funcional y de Presentación	19
Políticas Contables:.....	20
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES	20
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	24
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024	25
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	27
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	37
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	51
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	58
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	59
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	63

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	69
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:	70
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	71
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:.....	86
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	95
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	100
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	106
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	118
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	131
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	138
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	153
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:.....	156
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	157
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	168
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	174
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	175
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	176
FIDEICOMISOS	208
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:.....	209
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:.....	216

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	217
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	222
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	223
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	226
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	228
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	229
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	230
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	238
REVELACIONES PARTICULARES	240
CONSTANCIA AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	260
NOTAS COMPLEMENTARIAS	261
NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS	278
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	279
1.1. ACTIVO	279
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	279
NOTA N° 3	279
NOTA N° 4	283
NOTA N° 5	284
NOTA N° 6	287
NOTA N° 7	289
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	291
NOTA N° 8	291
NOTA N° 9	292
NOTA N° 10	292
NOTA N° 11	310

NOTA N° 12	313
NOTA N° 13	313
2. PASIVO	314
2.1 PASIVO CORRIENTE.....	314
NOTA N° 14	314
NOTA N° 15	317
NOTA N° 16	318
NOTA N° 17	319
NOTA N° 18	320
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	322
NOTA N° 19	322
NOTA N° 20	322
NOTA N° 21	324
NOTA N° 22	324
NOTA N° 23	325
3. PATRIMONIO	326
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	326
NOTA N° 24	326
NOTA N° 25	328
NOTA N° 26	329
NOTA N° 27	329
NOTA N° 28	330
NOTA N° 29	331
NOTA N° 30	331
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	332
4. INGRESOS.....	332
4.1 IMPUESTOS	332
NOTA N° 31	332
NOTA N° 32	332
NOTA N° 33	334
NOTA N° 34	336
NOTA N° 35	336
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	338
NOTA N°36.....	338
NOTA N° 37	338

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	339
NOTA N° 38	339
NOTA N° 39	340
NOTA N° 40	340
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	341
NOTA N° 41	341
NOTA N° 42	343
NOTA N° 43	344
NOTA N° 44	345
NOTA N° 45	345
NOTA N° 46	346
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	347
NOTA N° 47	347
NOTA N° 48	348
NOTA N° 49	349
4.6 TRANSFERENCIAS.....	350
NOTA N° 50	350
NOTA N° 51	351
Transferencias de capital	351
4.9 OTROS INGRESOS.....	352
NOTA N° 52	352
NOTA N° 53	353
NOTA N° 54	353
NOTA N° 55	354
NOTA N° 56	354
NOTA N° 57	355
NOTA N° 58	355
5. GASTOS	357
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	357
NOTA N° 59	357
NOTA N° 60	359
NOTA N° 61	361
NOTA N° 62	362
NOTA N° 63	365
NOTA N° 64	365

NOTA N° 65	366
NOTA N° 66	367
5.2 GASTOS FINANCIEROS	368
NOTA N° 67	368
NOTA N° 68	370
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	370
NOTA N° 69	370
NOTA N° 70	371
NOTA N° 71	371
5.4 TRANSFERENCIAS	372
NOTA N° 72	372
NOTA N° 73	373
5.9 OTROS GASTOS	374
NOTA N° 74	374
NOTA N° 75	374
NOTA N° 76	375
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	376
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	376
NOTA N°77	376
NOTA N°78	378
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	379
NOTA N°79	379
NOTA N°80	380
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	381
NOTA N°81	381
NOTA N°82	381
NOTA N°83	382
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	384
NOTA N°84	384
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE	
CONTABILIDAD.....	386
NOTA N°85	386

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	393
NOTA N°86	393
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y	
CONCESIONADOS	394
NOTA N°87	394
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	397
NOTAS POLITICAS CONTABLES PARTICULARES.....	401
Entrega de Información	406
ANEXOS.....	407
FODA	407
NICSP	410
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES.....	410
BASE DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:	417
POLÍTICAS CONTABLES GENERALES	418
NICSP	421
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	421
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	425
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	426
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES	428
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	432
NICSP 27- AGRICULTURA	436
NICSP 28- 29- 30	437
FIDEICOMISOS	438
NICSP 31.....	438

Periodo Contable 2024

<i>Juan Diego González Picado</i>	<i>Juan Diego González Picado</i>	<i>Diego Madrigal Cruz</i>
Representante Legal	Jerarca	Contador
3-014-042074		N/A
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

Municipalidad de San Carlos

Ley de Creación:

En la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno, el 26 de septiembre de 1911, en ley No.17, se le otorgó el título de villa a la población La Unión, cambiándole el topónimo por Quesada, cabecera del cantón creado en esa oportunidad, San Carlos. Posteriormente, el 8 de julio de 1953, en el gobierno de don Otilio Ulate Blanco, se le confirió a la villa la categoría de ciudad.

Ya para el 15 de julio de 1911 durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno; los miembros de la comisión de gobernación dieron a conocer al congreso constitucional la petición que hacían los diputados José Manuel Peralta y Pío Monge, para que se elevara a cantón el distrito de San Carlos, aun cuando no reunía los 3000 habitantes de ley, sino que por el contrario solamente contaba con 2279 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: 658 en La Unión y Porvenir, 682 en Los Bajos y Muelle, 450 en Buena Vista y Ron Ron y finalmente 489 en Aguas Zarcas, Tres Amigos y Kooper. Es importante indicar que el cantón de San Carlos pertenecía a Naranjo, por lo que la decisión del Ayuntamiento de aquella localidad sería fundamental para lograr la separación del distrito.

El 15 de octubre de 1912 a las 12 horas el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo de la asignatura 18197 de los folios del 256 a 257 se decide trasladar los fondos en custodia del nuevo cantón de San Carlos entregados al tesorero de San Carlos por un valor de 2.816.58 colones netos, además de eso un fondo de caminos por el valor de 300 colones netos, para un total transferido de 3.116.00 colones netos.

Fines de creación de la Entidad:

Los fines del municipio, es el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales mediante la prestación de servicios con contraprestación (recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, parques y obras de ornato, mantenimiento de caminos y calles, mantenimiento de cementerio) y sin contraprestación (tasas e impuestos, transferencias y gastos de capital).

Objetivos de la Entidad:

Se plantean los siguientes objetivos:

- Administrar y suministrar los servicios básicos que requiere la población para desarrollar un modo de vida normal y que tienda al desarrollo y a brindar las posibilidades de realización.
- Administrar la educación y salud pública en su respectivo ámbito territorial.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a lograr una mejor gestión municipal en creciente equidad, transparencia y eficiencia.
- Desarrollar un modelo de gestión integrada del conocimiento que contribuya a la toma de decisiones en materia de políticas programas y acciones de desarrollo ambiental

Los puntos anteriores se revelan conforme al **párrafo 150 de la NICSP 1.**

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

El domicilio de la Municipalidad de San Carlos es San Carlos, Alajuela, Costa Rica. Calle Central, Avenida 2.

La entidad municipal se configura como una entidad jurídica estatal con plena capacidad patrimonial y personalidad jurídica, habilitada para llevar a cabo diversas acciones y celebrar contratos necesarios para alcanzar sus objetivos.

Su ámbito de jurisdicción territorial se circunscribe al cantón de San Carlos, siendo su centro administrativo la sede del gobierno municipal.

El gobierno local se estructura mediante un órgano deliberativo conocido como el Concejo, conformado por los regidores establecidos por la legislación, así como por un alcalde y su respectivo suplente, todos elegidos mediante el voto popular.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

En el ejercicio de sus funciones, la municipalidad gestiona y administra los asuntos y servicios propios del cantón.

La entidad tiene la facultad de ejercer las competencias municipales y colaborar con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública mediante la inversión de fondos públicos, con el propósito de cumplir objetivos locales, regionales o nacionales, así como para la construcción de obras públicas de beneficio común, conforme con los acuerdos que suscriba con tal fin.

Entre las actividades de la administración pública en general se incluyen la gestión del suministro de agua, la provisión de servicios básicos esenciales para la vida cotidiana, como la recolección de desechos sólidos, la limpieza de vías y espacios públicos, el mantenimiento de parques y áreas ornamentales, así como la conservación de caminos y calles y la administración del cementerio.

Asimismo, la municipalidad tiene la responsabilidad de aprobar tasas, precios y contribuciones municipales, así como de proponer proyectos de tarifas de impuestos municipales. Además, desempeña el papel de administración tributaria al recaudar y gestionar los tributos y demás ingresos municipales.

La entidad también impulsa políticas públicas a nivel local para fomentar los derechos, promoviendo la igualdad y la equidad de género.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO
COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
-------------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad Municipalidad de San Carlos cédula jurídica 3-014-042074, y cuyo Representante Legal es Juan Diego González Picado, portadora de la cedula de identidad 2-579-029, Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La Municipalidad de San Carlos, cedula jurídica 3-014-042074 y cuyo Representante Legal es Juan Diego González Picado portador de la cedula de identidad 2-579-029

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio MSC-AM-400-2019 de fecha 07 de marzo del 2019 se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre presidente o Coordinador: Bernor Kopper Cordero -Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Bernor Kooper Cordero - Dirección de Hacienda

Diego Madrigal Cruz - Departamento de Contabilidad

Victor Riggioni Esquivel/Melvin Salas Rodríguez - Departamento de Proveduría

Henry Brenes Sandoval/Arturo Herrera Vargas - Departamento de Tecnología de Información

Mauricio Clarke Bolaños/Francisco Miranda Espinoza - Departamentos de Valoraciones

Juan Emilio Quesada Fernández/Pablo Jiménez Araya - Unidad Técnica de Gestión Vial

Gabriela González - Dirección de Servicios Jurídicos

Yahaira Carvajal Camacho - Departamento de Recursos Humanos

Dixie Amores Saborio / Dirección de Desarrollo Estratégico y Planificación

Evelin Vargas Rojas / Presupuesto

Jimmy Segura Rodriguez / Sergio Corrales Miranda Departamento de Control Interno

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

La actual comisión tendrá como objetivo estratégico realizar un análisis sistemático de los procesos contables de implementación, así como de cierre de brechas y transitorios contables para este gobierno local. Para la realización de lo anterior, se tomará como iniciativa las variables propias de la institución y el desarrollo de software que permita culminar con éxito el proceso de implementación de NICSP en la Municipalidad de San Carlos. Por otro lado, se consideran los insumos generados por las unidades primarias de registro como principal mecanismo de coordinación y cooperación en la integración de la información financiera contable de la institución. Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas número 9635.

Se atendieron revisaron disposiciones del reciente estudio de la CGR por medio de la auditoría interna donde se nombraron personal en calidad de asesor para la atención de revelaciones de informe DFOE-FIP-0170, de dicho estudio se informa que todavía está en espera de los resultados, sin embargo, ya se actualizaron las Políticas Particulares Contables.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

La Comisión Institucional NICSP hace constar que en la Municipalidad de San Carlos se está trabajando el tema de Estándares de Sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2, para lograr la implementación para el cierre del año 2025, siempre y cuando exista la aplicabilidad para el sector público costarricense, declarada así por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica
Se adjunta constancia en la carpeta del Plan General.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	No		
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0

NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0

NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100,00%	Si
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Conforme al Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, la DGCN establece lo siguiente:

“... resto de entes contables tendrán la responsabilidad de emitir sus políticas particulares de contabilidad siempre derivadas de las Políticas generales que emite la Contabilidad Nacional...”

A la fecha de presentación de los EEFF no existen PPC definidas por el sector municipal, sin embargo, este ente si cuenta con las PPC Identificadas y en uso conforme a transacciones y eventos ocurridos, actualizadas y en por ser aprobadas una vez recibido el informe de la auditoria DFOE-FIP-0170.

Se revela que al cierre del proceso de emisión no hay información por parte de la jefatura de TICS que permita informar a los usuarios externos e internos sobre la estrategia de compra de un sistema ERP que integre las unidades de Presupuesto, Contabilidad, Proveduría y Tesorería conforme lo indicó el ente rector en su informe DFOE-FIP-SGP-00005-2021 de noviembre 2021.

Es importante indicar que, al cierre del mes de marzo del año 2021, la DGCN actualizó las Políticas Contables Generales y adoptó las NICSP en su versión 2018, a la fecha del cierre existen nuevas NICSP de las cuales la NICSP 41 no ha sido adoptada aun y es objeto de estudio e investigación por parte de las unidades de TIC's y de Contabilidad.

SE REVELA QUE SI BIEN ES CIERTO LA MATRIZ DEL ENTE RECTOR GENERA UN RESULTADO RELATIVO DE 100% DE CUMPLIMIENTO, NO NECESARIAMENTE AL APLICAR OTRA HERRAMIENTA DE CUALQUIER OTRA INSTITUCION PARA MEDIR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO PUEDE CAMBIAR EL PORCENTAJE RELATIVO; EN OTRAS PALABRAS, ES FUNDAMENTAL QUE LOS USUARIOS DE LOS EEF DE ESTE ENTE ENTIENDAN QUE ANTE CUALQUIER FISCALIZACION INTERNA O EXTERNA PUEDE VARIAR LA NOTA, YA QUE LOS JUICIOS PROFESIONALES Y CRITERIOS DE LOS ENTES O PERSONAS FISCALIZADORAS PUEDEN VARIAR CONFORME AL JUICIO PROFESIONAL DEL ENCARGADO.

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los

estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Para el reconocimiento de los activos y pasivos, este ente utiliza el valor razonable conforme lo estipula la NICSP, además del valor neto realizable para el tratamiento de sus activos de la clase de inventario. Para efectos de recuperación de activos producto de pérdidas o robos la entidad determino vía reglamento que el tratamiento a seguir en su recuperación es el importe del valor razonable menos el valor depreciado.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Salvo indicado lo contrario el juego de los estados financieros se expresan en miles de colones, excepto algunas cifras en las notas a estados financieros que se revelan en colones por juicio profesional.

No hay ningún tipo de transacciones en moneda extranjeras en las cajas y tesorería municipal, conforme a lo reportado por la unidad primaria respectiva en el estado diario de tesorería.

Políticas Contables:

La MSC revela lo siguiente:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

El honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el **lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33**, aprueba la nueva normativa vigente y publicada por el Ministerio de Hacienda, a saber:

Capítulo IV: Marco Conceptual Contable (MCC) del Sector Público Costarricense. Constituye un soporte sustancial a la normativa contable y desarrolla los fundamentos conceptuales de la información financiera contable, con el propósito de brindar sustento racional y de congruencia a las normas contables que lo complementan. Entre las más relevantes están: Base de Devengo, Ente en Marcha y Materialidad; así como que se cumplan con las características cualitativas de la información financiera en la Municipalidad de San Carlos; para una mejor transparencia y rendición de cuentas que ayuden a la mejor toma de decisiones.

Capítulo V: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Activo Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del activo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN; para las cuentas de: Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones transitorias, cuentas o

documentos por cobrar (deterioro), gastos diferidos, inventarios, elementos de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, obras en proceso, etc.

Capítulo VI: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Pasivo. Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del pasivo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Relacionadas con el tratamiento contable e información a revelar sobre: cuentas por pagar, arrendamientos por pagar, instrumentos financieros de deuda, anticipos de clientes por impuestos y servicios, transferencias de ley a pagar, provisiones y contingencias para pasivos, beneficios a los empleados, fondos a terceros en garantías, etc.

Capítulo VII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Patrimonio. Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del patrimonio de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Entre las que están patrimonio gubernamental y resultados acumulados.

Capítulo VIII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Ingresos Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los ingresos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. En cuantos a estas políticas hemos aplicado las relacionadas con: transacciones con y sin contraprestación, entre los que destacan las relacionadas con impuestos y tasas; además también las políticas sobre transferencias recibidas corrientes y de capital (tanto donaciones como transferencias); así mismos las multas devengadas y los derechos a la propiedad, ganados por el Municipio.

Capítulo IX: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Gastos. Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los gastos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Gastos por beneficios a los empleados, Pagos por incentivos, Servicios recibidos, Método de depreciación, Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones, Deterioro del valor, Pérdida del valor de los inventarios, Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros, Reconocimiento de las diferencias de cambio.

Capítulo X: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Estados Financieros. Normas y políticas contables generales de los EEFF y de los Informes Financieros de Propósitos General de acuerdo con NICSP o, normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Información

Financiera de Propósito General (IFPG), Finalidad de los EEFF, EEFF, Estados Complementarios, Estructura de los EEFF y de los EFC para el SPC, Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP, Información comparativa, Anualidad, Fecha en la que se autoriza su emisión, Ente en marcha, La distinción entre corriente y no corriente, Resultado (ahorro / desahorro) del período, Información a incluir en el ECP, Información sobre flujos de efectivo, Notas, Información a revelar, Información a revelar sobre errores de períodos anteriores, Clasificación de las diferencias, Información a presentar en el ESEB.

Lo anterior en observancia del **párrafo 25 de la NICSP 30** y **párrafo 129, 132 de la NICSP 1**.

Razón por la cual se extiende la siguiente constancia;

Constancia de Políticas Contables):

Constancia:

La Municipalidad de San Carlos, cedula jurídica 3-014-042074 y cuyo Representante Legal es Juan Diego González Picado, portador de la cédula de identidad 2-0579-0029, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

De acuerdo con las particularidades de este ente contable se revelan las PCG de mayor relevancia acompañadas de los posibles eventos contables identificados, su revelación se representa con los elementos de los EEFF que hacer son activos, pasivos, patrimonio, ingreso y gasto.

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión sobre el capital de la MSC, en los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares			
	Concepto		Detalle

N° Política particular		Rubro que afecta	NICSP Relacionada	
12	35	3.1	NICSP 1	Aprobado por el Concejo Municipal

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

Conforme al oficio **MSCAM-H-C-0221-2023 del 4 de setiembre del 2023**, se emiten al coordinador de la Comisión de Implementación y Cierre de Brechas de NICSP las Políticas Particulares Contables identificadas y en uso de la MSC.

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el **lunes 16 de octubre del 2023, Artículo N° XIV, Acuerdo N° 37, Acta N° 63**, ACORDÓ: Con base en la información presentada en el Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Oficio MSCCM-CMPHP-017-2023, se determina, aprobar las Políticas Particulares Contables (PPC) solicitadas por la Dirección de Hacienda mediante el oficio emitido por el Departamento de Contabilidad, denominado “Políticas Particulares Contables Identificadas y en Uso Conforme a Transacciones y Eventos Ocurredos”, visibles en las Políticas Generales Contables en su versión 2021, emitidas por el ente rector de Contabilidad Nacional. Las cuáles serán públicas en los anexos a este documento.

Además, Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada **el lunes 04 de noviembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° IX, Acuerdo N° 30, Acta N° 67, ACORDÓ**: Con base en los oficios MSC-AM-2225-2024, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de aprobación de Políticas Contables Particulares asociadas a informe DFOE-FIP-0170 (mejora material), Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de

Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se determina, aprobar las Políticas Contables Particulares para su adopción e implementación.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

LA MSC tiene activa una comisión que analiza los riesgos institucionales, y los indicadores de riesgo

Constancia de Comisión de Riesgo

Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS cédula jurídica 3-014-042074 y cuyo Representante Legal es Juan Diego González Picado, portador de la cédula de identidad 2-0579-0029, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Jimmy Segura Rodriguez - Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Jimmy Segura Rodriguez

Bernor Kopper Cordero

Carlos Villalobos

Juan Diego González

Concejo Municipal

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Se hace mención en la Matriz de SEVRI del Departamento de Contabilidad sobre el riesgo de incumplimiento en la Implementación de las NICSP y elaboración de los Estados Financieros.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones
No concluir el cierre e implementación de NICSP aprobadas por el Ministerio de Hacienda	Alto	Desarrollar un sistema patrimonio – devengo, integrado con los sistemas de las unidades primarias de información	
	Alto	Generación correcta y completa de Información de las Unidades primarias	
	Alto	Generar información auditable	
	Alto	Disminuir el impacto de la rotación de personal en el proceso de desarrollo de la solución o desarrollo del sistema	
	Alto	Capacitación suficiente de forma que se logre contar con evidencia que permita garantizar la capacitación necesaria requerida para el proyecto	
	Alto	Permitir validar los requerimientos establecidos para el sistema con una adecuada y correcta especificación	

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

Se revela a los usuarios de la información contable que se ha desarrollado una investigación contable con base en las NICSP versión 2021¹, en donde se ha analizado mediante herramientas ofimáticas la semántica de la palabra REVELACION-REVELAR-REVELA, de cada norma, de esta manera se le ha dado un tratamiento adaptando de revelación a cada párrafo con contempla esas palabras, de esta manera se abarca el 100% de las revelaciones, incluyendo información cualitativa y cuantitativa de los tres volúmenes del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público para su versión 2021.

Como último punto se hace de conocimiento que, con el fin de cuantificar bajo un método científico y probado, se ha construido la “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”, acorde a la normativa contable en su versión 2018 y 2021, en donde los aspectos de revelación se han clasificado de la siguiente manera:

1. Revelación Objetiva:
 - a. Revelación No Optativa: indicación de la norma de la obligación de revelación información financiera contable.
 - b. Revelación Optativa: indicación de la norma que indica una recomendación y/o que no es obligación revelar información.

2. Juicio Profesional:
 - a. Condicionado: indicación de la norma que condiciona una revelación de información sujeta a un evento o transición, es decir; si no ocurre no se revela.
 - b. Informativo: párrafo con información a revelar para la toma de decisiones de manera informativa, es decir; no hay información a revelar.

¹ Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. (2021). 2021 Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Federación Internacional de Contadores. <https://www.ipsasb.org/publications/2021-manual-de-pronunciamientos-internacionales-de-contabilidad-del-sector-publico>

Los puntos anteriores son considerados e ilustrados al final de cada norma en el siguiente apartado.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Constancia:

La Municipalidad de San Carlos, cedula jurídica 3-014-042074 y cuyo Director Financiero Bernor Kopper Cordero, portador de la cédula de identidad 204800765, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional

HACE CONSTAR QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el

rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento:

La NICSP 1 establece que los elementos de los estados financieros deben ser reconocidos cuando sea probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con el elemento fluirá a la entidad y el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición:

Como lo establece la NICSP 1, los elementos de los estados financieros son medidos inicialmente al costo, y dependiendo de la naturaleza del elemento, se miden posteriormente al costo amortizado, al valor razonable o a otros valores específicos según la naturaleza del elemento y las políticas contables de la entidad.

Revelación Suficiente:

De acuerdo con el **párrafo 19 de la NICSP 1**, se revela que la elaboración y presentación de los estados financieros corresponde a la Administración Municipal.

Con respecto al **párrafo 21 de la NICSP 1**, se detallan los Componentes de los estados financieros:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Financiero.
- Estado de Situación y Evolución de Bienes.

- Estado de Situación Financiera por Segmentos.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Cambios en el Patrimonio
- Estado de Deuda Pública.
- Estado de Notas a los Estados Financieros.
- Estado de comparación del presupuesto y los importes ejecutados.

Al cierre del periodo los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, considerando los hechos relevantes transcurridos en el periodo pasado que tuvieron afectación, así como los litigios revelados en el apartado de la NICSP 19 por parte de la unidad primaria de registro contable del departamento Legal.

Las transferencias del gobierno central han fluido con normalidad y se ha cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos por la caja única para los adelantos y depósitos de transferencias de la ley 8114. De acuerdo al **párrafo 24, de la NICSP 1**, se indica que la obtención y uso de los recursos se hizo de acuerdo al presupuesto legalmente aprobado.

Es importante indicar que de acuerdo con el **párrafo 26 de la NICSP 1**, versión 2021, que la institución se rige de acuerdo a la legislación vigente en el país, como lo es la Constitución Política de la República de Costa Rica y el Código Municipal, así mismo, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno, Ley de Contratación Administrativa, Ley contra el enriquecimiento ilícito en la Función Pública, entre otros.

Acorde al **párrafo 42 de la NICSP 1**, se indica que al cierre de este período no se tienen cambios en la congruencia de la presentación de los Estados Financieros.

Conforme al **párrafo 45 de la NICSP 1** sobre la materialidad de las cuentas de cualquier clase de partidas se revela en el acto la naturaleza y por su función importantísima las siguientes cuentas que revisten de importancia material, así, según lo dispuesto en OFICIO MSCAM-H-C-0188-2023 Materialidad NICSP del 19 de julio del 2023 "Matriz de Valoración de Materialidad para Cuentas de Estados Financieros, conforme a NICSP (marco conceptual)".

En atención de Acuerdo MSC-COI-NICSP-CTB-0007-2023, del miércoles 16 de agosto del 2023, implementación de Metodología APH en Instrumento de estimación de Materialidad e Importancia relativa, NICSP-nota técnica balanza de apertura (NTBA).

Se actualiza la matriz y se revela de la siguiente manera, conforme a oficio MSCAM-H-C-0205-2023, del 17 de agosto del 2023.

Descripcion de la cuenta	Saldo Absoluto de la cuenta	Variación en el saldo año a año	Impacto en los resultados:	Impacto en la situación	Relevancia para usuarios	Resultado Peso Ponderado
	46,90%	29,00%	4,90%	3,20%	16,00	100%
Transferencias de capital	9	8	10	5	9	8,63
Inversiones a corto plazo	7	10	5	10	10	8,35
Efectivo y equivalentes de efect	7	10	3	10	10	8,25
Endeudamiento público a largo	7	10	10	8	8	8,21
Propiedades, planta y equipos e	7	10	7	1	8	7,84
Impuestos sobre bienes y servic	8	7	8	7	8	7,68
Deudas a corto plazo	7	10	3	7	7	7,67
Impuestos sobre la propiedad	8	7	8	6	8	7,65
Bienes no concesionados	10	3	7	1	10	7,54
Gastos en personal	8	6	8	4	8	7,29
Servicios	7	8	7	3	7	7,16
Ingresos a devengar a corto plaz	5	10	8	7	7	6,98
Bienes de infraestructura y de b	10	2	7	1	8	6,93
Cuentas a cobrar a corto plazo	7	5	5	10	8	6,58

Otros pasivos a corto plazo	5	10	3	7	5	6,42
Resultado del ejercicio	6	8	1	7	6	6,37
Materiales y suministros consumidos	5	8	6	3	8	6,34
Otros activos a corto plazo	4	10	3	3	8	6,30
Inventarios	7	5	3	3	8	6,26
Intereses sobre endeudamiento	4	8	5	4	9	6,01
Propiedades de inversión	8	1	7	1	8	5,70
Ventas de bienes y servicios	7	3	6	3	6	5,50
Capital	8	1	1	2	7	5,28
Incorporaciones al capital	8	1	1	2	7	5,28
Resultados acumulados	8	1	1	7	5	5,12
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	8	1	1	7	5	5,12
Derechos administrativos	4	9	4	3	2	5,10
Multas y sanciones administrativas	3	10	3	1	2	4,81
Consumo de bienes distintos de inventarios	5	1	7	4	9	4,55
Otros gastos y resultados negativos	2	9	3	1	5	4,53
Transferencias corrientes	3	9	2	1	2	4,47
Rentas de inversiones y de colocaciones	2	10	2	2	2	4,32
Deudas a largo plazo	1	10	7	3	3	4,29
Recuperación de provisiones	2	10	2	1	2	4,29
Otros impuestos	2	10	1	1	2	4,24
Endeudamiento público a corto plazo	4	1	10	7	7	4,00
Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar	1	10	3	1	2	3,87
Otros ingresos y resultados positivos	1	10	1	1	1	3,61
Costo de ventas de bienes y servicios	1	8	3	1	4	3,61
Bienes intangibles no concesionados	3	1	7	1	8	3,35
Transferencias corrientes	3	3	5	3	4	3,26
Transferencias de capital	1	7	3	1	3	3,16
Alquileres	4	1	3	2	3	2,86
Reservas	4	1	1	1	3	2,73
Alquileres y derechos sobre bienes	4	1	3	2	2	2,70
Recursos naturales en conservación	2	1	1	1	8	2,59
Fondos de terceros y en garantía	3	1	3	1	4	2,52
Depósitos en garantía	3	1	3	1	4	2,52
Capital inicial	1	1	1	2	10	2,47
Bienes históricos y culturales	1	1	1	1	8	2,12
Recuperación de provisiones y resultados	1	2	1	1	2	1,45
Alquileres y derechos sobre bienes	1	1	3	1	3	1,42

Lo anterior fue determinado con la siguiente metodología que debe de ser vista y conocida por la Comisión de Implementación y Cierre de Brechas de NICSP:

**"Matriz de Valoración de Materialidad para
Cuentas de Estados Financieros, conforme a
NICSP, para la Municipalidad de San Carlos"**

Por otra parte, en apego y atención a la NICSP 1 se revela lo siguiente:

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<u>Párrafo 33, NICSP 1</u>	norma que no se haya dejado de aplicar	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<u>Párrafo 55, NICSP 1</u>	Modificaciones de presentación de información.	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma
<u>Párrafo 56, NICSP 1</u>	reclasificación de importes comparativos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma
<u>Párrafo 66, NICSP 1</u>	Periodicidad	En atención a todos los requerimientos de MH, se presentan mensuales y trimestrales.
<u>Párrafo 93, NICSP 1</u>	Presentación	En el presente documento se detalla clasificaciones de varias cuentas y varios niveles.
<u>Párrafo 106, NICSP 1</u>	Partidas materiales	En el presente documento se detalla clasificaciones de varias cuentas y varios niveles.

<u>Párrafo 117, NICSP 1</u>	composición	No hay partidas de propietarios ni capital social.
<u>Párrafo 148 (b), 149 NICSP 1</u>	Instrumentos de patrimonio y dividendos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma

En cuanto al **párrafo 53 de la NICSP 1**, se hace la siguiente revelación; para toda clase de información cuantitativa, la Municipalidad de San Carlos presenta en sus Estados Financieros información comparativa de manera mensual respecto del periodo anterior.

Es hasta el mes de abril del 2022 que se empiezan a generar Estados Financieros de manera mensual, por lo que, no existe un comparativo respecto a periodos anteriores. Dado lo anterior, es a partir de abril 2023 es posible presentar información comparativa en los Estados Financieros mensuales.

Es importante indicar que se considera que la MSC no tiene riesgo financiero significativo por el negocio en marcha debido a algunas características distintivas:

- Ingresos garantizados: La MSC suelen obtener la mayor parte de sus ingresos de fuentes estables y predecibles, como impuestos, tasas y transferencias gubernamentales. Estos ingresos tienden a ser recurrentes y no dependen directamente del éxito o fracaso del giro de negocio actual.
- Función de proveedor de servicios esenciales: La MSC se encarga de proporcionar servicios esenciales a la comunidad, como, salud, seguridad y vivienda (según clasificación de NICSP 18 de los segmentos de la MSC). Estos servicios son necesarios y demandados

independientemente de la situación económica o el rendimiento de los negocios locales.

- Poder de imposición de impuestos: la MSC tiene la autoridad para imponer impuestos y generar ingresos para financiar sus operaciones. Esto les brinda una fuente adicional de financiamiento que puede compensar cualquier fluctuación en los ingresos generados por el negocio en marcha.
- Capacidad de endeudamiento: la MSC, en algunos casos a estudiar, tiene la capacidad de emitir deuda para financiar proyectos de infraestructura u otras inversiones a largo plazo. La capacidad de endeudamiento permite tener acceso a capital adicional y gestionar cualquier riesgo financiero potencial.
- Mediante oficio MSCAM-H-C-0192-2023 del 23 de julio del 2023; "Revelación de Información Contable en los Estados Financieros en Casos de Desastres Naturales: Garantizando la Transparencia y la Resiliencia Financiera Contable", se determina que no hay afectación al negocio en marcha. Cumpliendo con lo dispuesto en el **Marco conceptual párrafo 13. NICSP 1 párrafo 38.**

Una vez que se ha cumplido con el procedimiento de recopilación y registro de la información financiero contable se procede con lo siguiente:

- Preparación de los estados financieros: Utilizando la información recopilada, prepara los estados financieros con propósitos generales.
- Verificación de la precisión y exactitud: Conforme a las diversas herramientas disponibles se realiza una revisión

exhaustiva de los estados financieros preparados para asegurarte de que los cálculos sean precisos y que la información esté correctamente registrada.

- Aplicación de principios contables: Asegúrate de que los estados financieros se preparen de acuerdo con NICSP y lo aprobado por el honorable Concejo Municipal. Esto garantiza que los estados financieros sean coherentes, comparables y comprensibles para los usuarios.
- Revisión y análisis de los estados financieros: Realiza un análisis detallado de los estados financieros para evaluar la situación financiera del gobierno local, por parte de la dirección de Hacienda de la MSC.
- Aprobación de los estados financieros: Una vez que los estados financieros estén preparados y revisados, son remitidos a la aprobación de la alcaldía municipal.
- Divulgación de los estados financieros: la unidad de relaciones públicas se encarga de publicar los estados financieros aprobados en los medios apropiados, como el sitio web del gobierno local

Como último punto en observancia del **párrafo 26 de la NICSP 1**, por medio de oficio del 30 de junio del 2023, la asesora legal de servicios jurídicos comunica lo siguiente, cito:

“En mi condición de asesora legal de la Municipalidad de San Carlos, y encargada del seguimiento, vigilancia y atención de los procesos judiciales en los que la institución es parte, ya sea figurando como actora o demandada, procedo a indicar que en relación con el cumplimiento del Departamento de Servicios Jurídicos, respecto a la información revelada sobre los procesos judiciales es correcta,

siendo que el Departamento se apoya y rige en todo momento por el Sistema de Gestión en Línea del Poder Judicial, lo cual sirve de soporte para el registro que lleva el departamento Jurídico de la Municipalidad de San Carlos. Ahora bien, en relación si este departamento cumple a nivel interno con los marcos legales dispuestos por la normativa costarricense, no puedo dar fe de ello, siendo que el Departamento cuenta con ciertas falencias internamente, como lo es un manual de procedimientos para el Departamento de Servicios Jurídicos”.

Se hace la observación a los usuarios que la anterior revelación es “recomendable”, tal y como cita la NICSP; sin embargo, a solicitud del ente rector de Contabilidad Nacional se toma dicha “recomendación”, sin embargo se señala **al señor usuario que el presente documento puede representar información abrumadora dado los requerimientos de información extensivos** y poco entendibles por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional; lo que dificulta el cumplimiento y el espíritu de claridad, relevancia, eficiencia y costo beneficio de la NICSP con y para los usuarios no expertos de la información financiero contable de la institución.

Es importante indicar que visto el **párrafo 66 de la NICSP 1**, versión 2021, este ente revela que los estados financieros son mensuales debido a que así se solicita por parte del ente rector, y se argumenta que las cifras comparativas para el juego completo de estados financieros si son comparables entre sí.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 32.20% de revelación objetiva y un 67.80% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 1	19	32,20%	40	67,80%	18	1	25	15	0

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Para todas las partidas de activo corriente sobre todo las de cuentas por cobrar, se esperan recuperar en el periodo natural del año, ya que la puesta al cobro y por leyes los tributos tienen una periodicidad menor a un año; en cuanto a los pasivos corrientes todo se cancela en el periodo natural con excepción de los posibles pasivos contingentes que figuren como compromisos de pago, según disposiciones del código municipal. Lo anterior conforme al **párrafo 71 de la NICSP 1** Estados Financieros versión 2021, lo que permite estar en sintonía con el manejo de flujo de efectivo y lo indicado en el **párrafo 75 de la NICSP 1** en su versión 2021 así como lo que indica la NICSP 30.

Al cierre del periodo la Municipalidad de San Carlos tiene identificado con certeza razonable las asignaciones monetarias y presupuestarias para el periodo en ejercicio; por lo que la clasificación en los estados de flujo de efectivo es coherente y congruente con los flujos de operación y otros, lo anterior conforme al **párrafo 24 de la NICSP 1.**

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

La NICSP 2 establece que los flujos de efectivo deben ser clasificados en actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento. Se reconoce un elemento en el estado de flujo de efectivo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Sea probable que el elemento afecte los flujos de efectivo futuros.
- El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición:

La medición de los flujos de efectivo en la NICSP 2 se realiza a través de la determinación del efectivo y sus equivalentes. Los flujos de efectivo son determinados en la moneda funcional de la entidad y son medidos por su valor nominal. Además, se utiliza el método directo para presentar el estado de flujo de efectivo.

Revelación Suficiente:

Para el periodo ordinario 2025 se comunica que existirá un incremento en los flujos de efectivo provenientes de la ley 8114 para ser ejecutados por la unidad técnica de gestión vial municipal, lo que sin lugar a duda aumentó las inversiones realizadas en caminos y calles para el cantón de San Carlos.

El flujo de efectivo de la ley 8114 es producto de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional.

Es fundamental revelar a los usuarios de EEFF que la Dirección de Contabilidad de Contabilidad Nacional propone y argumenta que la única estructura de EEFF es la presente; siendo así esta nota de EEFF está vinculada a otras notas del presente documento; por lo que debe de considerar esta bifurcación de la información de esta nota con las indicadas anteriormente.

Al cierre del periodo intermedio no existen transacciones en las operaciones de inversión o financiamiento que sean no monetarias.

El estado de flujo de efectivo está clasificado por actividades de operación, inversión y financiación., según la ciencia contable.

Conforme a lo indicado en el párrafo **22 de la NICSP 2**, se hace de conocimiento a los usuarios de los EEFF con propósitos generales de este ente, la siguiente conciliación en donde desde el de vista contable, la consolidación entre el resultado de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación busca obtener una visión más clara y precisa de la situación financiera real de la entidad. Permite a los usuarios de los estados financieros entender cómo las operaciones diarias afectan la liquidez de la entidad, crucial para evaluar la capacidad de generar efectivo y cumplir con obligaciones a corto plazo.

La conciliación muestra cómo se relaciona el resultado contable con los flujos de efectivo reales, destacando las diferencias entre ingresos y gastos contables y los movimientos de efectivo, incluyendo ajustes por partidas no monetarias como la depreciación y cambios en activos y pasivos operativos. Ayuda a evaluar el rendimiento operativo al mostrar cómo las actividades ordinarias se traducen en flujos de efectivo, útil para identificar áreas de mejora en la gestión de efectivo y eficiencia operativa.

Proporciona información valiosa para la toma de decisiones por parte de la administración y otros interesados, como inversores y acreedores, ayudando a planificar y gestionar mejor los recursos financieros. Además, asegura el cumplimiento de las normas contables internacionales, como la NICSP 2, que requieren una presentación transparente y completa de la información financiera.

Conciliación	
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO	5 050 259,65
Ajustes por cambios en activos y pasivos operativos	
Depreciación	1 003 358,81
Cambios en cuentas por cobrar	- 752 206,81
Cambio en Inventario	- 11 433,70
Cambios en cuentas por pagar	- 57 405,70
Cambios en Otros Activos (Ingresos Diferidos)	81 705,30
Flujo de efectivo neto de las actividades de operación	5 314 277,55

Es importante indicar que para las actividades operativas se utiliza el método directo en el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, informando las clases de ingresos brutos y pagos de efectivo provenientes de actividades de inversión y financiamiento por separado, conforme a los párrafos **32, 33 y 36 de la NICSP 2**.

Para ampliar lo indicado en el **párrafo 18 de la NICSP 2** por favor ampliar en nota 77 y siguientes de este documento.

Si bien es cierto en el presente documento tanto en las notas de los ingresos como propiamente indicado en el párrafo anterior, se detalla cómo están compuestos los diferentes flujos, iniciando por el flujo operativo que es el flujo que más movimiento tiene:

COBRO	PAGO
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad	2.1.1.02.01. Deudas por beneficios a los empleados c/p
4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios	2.1.1.01.01. Deudas por adquisición de inventarios c/p
4.3.1. Multas y sanciones administrativas	2.1.1.02.03. Deudas por beneficios a los empleados por terminación laboral c/p
4.4.1. Ventas de bienes y servicios	5.4.1. Transferencias corrientes
4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes	5.4.2. Transferencias de capital
4.5.9. Otros ingresos de la propiedad	
4.6.1. Transferencias corrientes	

Para efectos del flujo de inversión se tiene movimientos en las cuentas que se detalla a continuación en el nivel 4, conforme al **numeral 54 y 55 de la NICSP 2.**

Para efectos del análisis a la luz del **párrafo 56 de la NICSP 2,** me permito indicar lo siguiente:

La MSC tiene la obligación de revelar los componentes de la partida de efectivo y sus equivalentes, y de presentar una conciliación entre los saldos registrados en el Estado de Flujos de Efectivo y las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera. De acuerdo con el **párrafo 57 de la norma NICSP 2,** es necesario especificar los criterios utilizados para determinar la composición de la partida de efectivo y sus equivalentes, lo cual coincide con la política 6.49 del Plan General de Contabilidad Nacional, que trata sobre los componentes de la partida de efectivo y sus equivalentes.

1.1.1.02. Equivalentes de efectivo

Cada día se registra detalladamente en la cuenta corriente y en el crédito cada uno de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta del Banco, indicando el número del documento que el Banco ha referenciado, para facilitar la conciliación de cuentas.

La recaudación diaria en efectivo de la MSC y la recaudación a través de la conectividad, aumentan los saldos en la cuenta bancaria, disminuyen las cuentas por cobrar, aumentan los ingresos que aún no han sido cobrados y aumentan los pasivos por fondos recibidos que pertenecen a terceros, (transferencias)

1.1.2.02. Títulos y valores a costo amortizado a c/p

Como último punto del balance, se detalla a continuación que no hay movimientos propios del cobro en este flujo, en otras ocasiones las transacciones se han dado en cobros por endeudamiento sin embargo a la fecha no hay movimiento alguno. Sin embargo, si hay transacciones de pago producto del endeudamiento, visibles en el siguiente código

2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo

Las colocaciones de fondos temporales que realiza la MSC con el fin de cumplir compromisos de pago a corto plazo y que pueden ser fácilmente convertidas en efectivo, están sujetas a un bajo riesgo de cambios en su valor y deben tener un vencimiento de no más de tres meses desde su adquisición.; (PREVIO AUTORIZACION DE LA COMISION DE INVERSIONES).

Como último punto se tiene el desglose en concatenación del **párrafo 56 de la NICSP 2.**

- Efectivo en cajas recaudadoras, externas e internas
- Depósitos bancarios en cuentas corrientes en el sistema bancario nacional, según lo dispuesto por SUGEF y el Comité de Inversiones de este ente.
- Cajas chicas y fondos rotatorios (1 cajas chicas)

Lo anterior es visible en la nota 3 del presente documento, en el apartado de Efectivo y Equivalentes, sin embargo, se cita a continuación a su nivel 11 de la balanza de comprobación:

1.	ACTIVO	636 111 021 777,05	6 024 363 456,58	6 638 644 765,51	635 496 740 468,12
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	16 300 566 091,54	4 348 162 745,67	6 314 924 420,07	14 333 804 417,14
1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	8 479 803 553,65	3 440 140 723,83	4 756 131 210,11	7 163 813 067,37
1.1.1.01.	EFFECTIVO	8 479 803 553,65	3 440 140 723,83	4 756 131 210,11	7 163 813 067,37
1.1.1.01.02.	DEPOSITOS BANCARIOS	8 473 853 553,65	3 440 140 723,83	4 756 131 210,11	7 157 863 067,37
1.1.1.01.02.02.	DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	8 473 853 553,65	3 440 140 723,83	4 756 131 210,11	7 157 863 067,37
1.1.1.01.02.02.2.	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	5 611 829 882,75	1 541 656 492,83	2 743 351 699,63	4 410 134 675,95
1.1.1.01.02.02.2.21101.	BANCO DE COSTA RICA	1 638 823 284,01	817 650 701,99	725 367 915,09	1 731 106 070,91
1.1.1.01.02.02.2.21101.01.	CUENTA CORRIENTE 215-0008776-9	12 161 369,97	13 427,34	-	12 174 797,31
1.1.1.01.02.02.2.21101.02.	CUENTA CORRIENTE 215-0008777-7	287 159 505,23	629 953,74	-	287 789 458,97
1.1.1.01.02.02.2.21101.03.	CUENTA CORRIENTE 340-0000060-4	8 045 125,92	12 329 085,79	14 536 983,51	5 837 228,20
1.1.1.01.02.02.2.21101.04.	CUENTA CORRIENTE 215-0007738-0	1 011 501 615,40	167 685 677,65	60 610 130,40	1 118 577 162,65
1.1.1.01.02.02.2.21101.05.	CUENTA CORRIENTE 215-0007737-2	295 000 368,20	636 212 857,58	650 220 801,18	280 992 424,60
1.1.1.01.02.02.2.21101.07.	CUENTA CORRIENTE 001-0469539-9 GARANTIAS - LICITACIONES	4 674 334,41	698 109,94	-	5 372 444,35
1.1.1.01.02.02.2.21101.08.	CTA. CTE. 001-495322-3 INDEMNIZACIONES	20 280 964,88	31 937,81	-	20 312 902,69
1.1.1.01.02.02.2.21101.09.	CUENTA BCR N° 001-0502671-7 MUISC LICITACION DOLARES	-	49 652,14	-	49 652,14
1.1.1.01.02.02.2.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	3 973 006 598,74	724 005 790,84	2 017 983 784,54	2 679 028 605,04
1.1.1.01.02.02.2.21103.04.	CUENTA CTE 100-01-211-000032-0	2 837 658 919,65	582 537 628,55	1 688 568 720,52	1 731 627 827,68
1.1.1.01.02.02.2.21103.05.	CUENTA CTE 200-01-211-000033-5	81 668 045,50	2 203 863,25	2 331 800,00	81 540 108,75
1.1.1.01.02.02.2.21103.06.	CUENTA CTE 100-01-211-000071-0	4 827 737,29	-	-	4 827 737,29
1.1.1.01.02.02.2.21103.07.	CUENTA CTE 100-01-012-008892-8 PLAN LOTIFICACION	1 599,71	-	-	1 599,71
1.1.1.01.02.02.2.21103.08.	CUENTA CORRIENTE 100-01-012-01 0774-0 CONVENIO MUNICIPALIDAD DE POCOCI	11 296 450,00	-	-	11 296 450,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.11.	CUENTA CORRIENTE 100-01-012-01 0798-7 PROYECTO VIAL INDER / MUNICIPAL	321 234 645,48	-	131 693 064,31	189 541 581,17
1.1.1.01.02.02.2.21103.12.	CUENTA CORRIENTE N° 100-01-01 2-010913-0 GARANTIA JUEGOS NACIONALES	6 728 200,45	-	-	6 728 200,45
1.1.1.01.02.02.2.21103.13.	CTA. CTE. BNCR 10940 8 PARQUIMETROS.	332 726 143,02	44 882 320,28	71 421 625,71	305 786 837,59
1.1.1.01.02.02.2.21103.14.	CUENTA N° 100-01-858-000521-0 (COMBUSTIBLE)	122 308 419,65	9 921 978,76	84 863 048,00	47 367 350,41
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.	CUENTAS TARJETAS ELECTRONICAS	254 556 437,99	84 860 000,00	39 105 526,00	300 310 911,99
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.05.	CARGAS TARJETA COMB LEY 8114	12 521 976,00	80 500 000,00	6 000 000,00	87 021 976,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.06.	CARGAS TARJETA COMB ACUEDUCTO	15 801 535,00	1 110 000,00	4 930 110,00	11 981 425,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.07.	CARGAS TARJETA COMB ADMIN	96 287 750,00	2 750 000,00	8 390 269,00	90 647 481,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.08.	CARGAS TARJETA COMB UTGV	129 945 176,99	500 000,00	19 785 147,00	110 660 029,99
1.1.1.01.02.02.3.	CAJA UNICA	2 862 023 670,90	1 898 484 231,00	2 012 779 510,48	2 747 728 391,42
1.1.1.01.02.02.3.11206	MINISTERIO DE HACIENDA	2 862 023 670,90	1 898 484 231,00	2 012 779 510,48	2 747 728 391,42
1.1.1.01.02.02.3.11206.01.	CUENTA # 73900011421001018 DE CAJA UNICA	1 866 924 245,68	398 484 231,00	257 818 489,55	2 007 589 987,13
1.1.1.01.02.02.3.11206.01.01.	CUENTA LEY 8114 SIMPLIFICACION TRIBUTARIA (JUNTA VIAL CANTON AL)	1 866 924 245,68	398 484 231,00	257 818 489,55	2 007 589 987,13
1.1.1.01.02.02.3.11206.03.	CUENTA # 73911321000036766 DE CAJA UNICA	573 754 750,25	1 500 000 000,00	1 650 418 148,99	423 336 601,26
1.1.1.01.02.02.3.11206.03.01.	CUENTA DE FONDOS PROPIOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	573 754 750,25	1 500 000 000,00	1 650 418 148,99	423 336 601,26
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.	CUENTA # 73900011421001030 DE CAJA UNICA	68 407 926,54	-	-	68 407 926,54
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.01.	CUENTA TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR RECURSOS AÑO 2009	0,01	-	-	0,01
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.03.	CUENTA PARTIDAS 2010 MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA (11203)	47 660 000,00	-	-	47 660 000,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.08.	CUENTA LEY GENERAL PERSONA JOVEN RECURSOS AÑO 2020(12583)	2 590 296,53	-	-	2 590 296,53
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.11.	CAJA UNICA 1030 PERSONA JOVEN 2021	3 092 834,00	-	-	3 092 834,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.12.	CAJA UNICA 1030 PERSONA JOVEN 2022 LEY 8261	7 726 030,00	-	-	7 726 030,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.13.	CUENTA LEY GENERAL PERSONA JOVEN RECURSOS AÑO 2023	2 397 213,00	-	-	2 397 213,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.14.	CUENTA LEY GENERAL PERSONA JOVEN RECURSOS AÑO 2024	4 941 553,00	-	-	4 941 553,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.05.	CUENTA N° 73911321000033851 DE CAJA UNICA	258 183 332,88	-	104 542 871,94	153 640 460,94
1.1.1.01.02.02.3.11206.05.01.	CUENTA FONDOS PROPIOS ACUEDUCTO	258 183 332,88	-	104 542 871,94	153 640 460,94
1.1.1.01.02.02.3.11206.06.	MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y AS ENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH)(11 215)	11 371,74	-	-	11 371,74
1.1.1.01.02.02.3.11206.06.01.	CAJA UNICA 69955-MIVAH	11 371,74	-	-	11 371,74
1.1.1.01.02.02.3.11206.07.	CUENTA 73911321000044435	29 992 200,73	-	-	29 992 200,73
1.1.1.01.02.02.3.11206.07.01.	CUENTA 73911321000044435 TANQUE ACUEDUCTO FLORENCIA(12700)	29 992 200,73	-	-	29 992 200,73
1.1.1.01.02.02.3.11206.08.	CUENTA 73911321000031266 INSTI TUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RE	64 749 843,08	-	-	64 749 843,08
1.1.1.01.02.02.3.11206.08.01.	CUENTA INFRAESTRUCTURA JUEGOS NACIONALES Z.N.	64 749 843,08	-	-	64 749 843,08
1.1.1.01.03.	CAJAS CHICAS Y FONDOS ROTATORIOS	5 950 000,00	-	-	5 950 000,00
1.1.1.01.03.01.	CAJAS CHICAS	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
1.1.1.01.03.01.2.	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
1.1.1.01.03.01.2.99999	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
1.1.1.01.03.01.2.99999.01.	CAJA CHICA # 1 TESORERO MUNICIPAL	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
1.1.1.01.03.02.	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	950 000,00	-	-	950 000,00
1.1.1.01.03.02.2.	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	950 000,00	-	-	950 000,00
1.1.1.01.03.02.2.99999	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	950 000,00	-	-	950 000,00
1.1.1.01.03.02.2.99999.01.	FONDO FIJO CAJA RECAUDADORA #1	300 000,00	-	-	300 000,00
1.1.1.01.03.02.2.99999.02.	FONDO FIJO CAJA RECAUDADORA #2	150 000,00	-	-	150 000,00
1.1.1.01.03.02.2.99999.03.	FONDO FIJO CAJA RECAUDADORA #3 CHRISTIAN ARAYA	500 000,00	-	-	500 000,00

Según lo establecido en la normativa NICSP, específicamente en el **párrafo 27**, se requiere revelar el método empleado para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, así como informar acerca del método utilizado para presentar la información, indicando que se ha utilizado el método directo, el cual muestra las principales categorías de cobros y pagos de forma bruta. Este requisito de la NICSP coincide con la política 6.43 del Plan General de Contabilidad Nacional, la cual establece lo mismo:

Como criterio general el método a utilizar para la elaboración del EFE será el "Método Directo",

tomando los montos brutos a incorporar en dicho Estado de la base de datos del subsistema de contabilidad. Para los tres primeros años desde el inicio de aplicación de las NICSP y hasta tanto se tenga la base contable completa y apta para producir en forma automática la presentación del EFE por el “Método Directo”, se realizará en forma manual.

Se revela que en observación de lo que indica el **párrafo 30 de la NICSP 2**, que la MSC no utiliza el método indirecto.

Visto el **párrafo 58 de la NICSP 2**, este ente muestra los componentes que forman parte del efectivo y los equivalentes al efectivo, que son las inversiones a corto plazo de gran liquidez que se pueden convertir fácilmente en efectivo. Además, la MSC presenta una conciliación entre los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que aparecen en el estado de flujos de efectivo y los que se reflejan en el estado de situación financiera, esto permite verificar la consistencia y la integridad de la información financiera.

Municipalidad de San Carlos
Estado Diario de Tesorería
Al 30 de Junio 2025

	Saldo Anterior	Aumentos	Disminuciones	Saldo Actual
0. ESPECIES FISCALES	54,303.00	0.00	0.00	54,303.00
0.1. Especies Fiscales en Tesorería Mpl.	54,303.00	0.00	0.00	54,303.00
0.2. Especies Fiscales en Custodia Caja Nº 1	0.00	0.00	0.00	0.00
0.3. Especies Fiscales en Custodia Caja Nº 2	0.00	0.00	0.00	0.00
0.4. Especies Fiscales en Custodia Caja Nº 3	0.00	0.00	0.00	0.00
1. Fondo Fijo Caja Recaudadora	950,000.00	0.00	0.00	950,000.00
1.1. Caja Recaudadora N 1	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1.2. Caja Recaudadora N 2	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1.3. Caja Recaudadora N 3	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1.4. Fondo de Caja Tesorero	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2. Fondo Fijo Caja Chica	5,000,000.00	31,205,102.92	31,205,102.92	5,000,000.00
2.1. Dinero en efectivo	5,000,000.00	7,801,275.73	7,801,275.73	5,000,000.00
2.2. Justificantes por Reintegrar	0.00	7,801,275.73	7,801,275.73	0.00
2.3. Reintegros en Trámite	0.00	7,801,275.73	7,801,275.73	0.00
2.4. Cheques de Reintegro	0.00	7,801,275.73	7,801,275.73	0.00
3. Bancos	5,357,273,444.76	1,489,704,795.42	2,737,154,476.22	4,109,823,763.96
3.1. BANCO DE COSTA RICA COLONES	1,638,823,284.01	850,509,352.44	758,276,217.68	1,731,056,418.77
3.1.1. Cta. Cte. N 215-7737-2 ADMINISTRACION N.1	295,000,368.20	669,121,160.17	683,129,103.77	280,992,424.60
3.1.2. Cta. Cte. N 215-7738-0 ACUEDUCTO	1,011,501,615.40	167,685,677.65	60,610,130.40	1,118,577,162.65
3.1.3. Cta. Cte. N 340-80-4 FONDO LEY 8114 JUNTA VIAL	8,045,125.92	12,329,085.79	14,536,983.51	5,837,228.20
3.1.4. Cta. Cte. N 215-8777-7 Cta Transitoria	287,159,505.23	629,953.74	0.00	287,789,458.97
3.1.5. Cta. Cte. N 215-8776-9 APORTES COMUNALES MSC	12,161,369.97	13,427.34	0.00	12,174,797.31
3.1.6. Cta. Cte. N 215-9413-7 FONDOS INDER	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.7. Cta. Cte. N 001-0469539-9 GARANTIAS- LICITACIONES M	4,674,334.41	698,109.94	0.00	5,372,444.35
3.1.8. Cta. Cte. N 001-0462404-5 CAJA CHICA MUNI	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.9. Cta. Cte. N 001-0495322-3 INDEMNIZACIONES	20,280,964.88	31,937.81	0.00	20,312,902.69
3.1.10. Cta. Cte. N 001-0508378-8 PROYECTO CENTRO CMICC	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.11. Cta. Cte. N 001-0509789-4 PROYECTO LA LUCHA- LA T	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2. BANCO DE COSTA RICA DÓLARES	0.00	49,652.14	0.00	49,652.14
3.2.1. Cta. Cte. N 001-0502871-7 MUNISC LICITACION DOLARE	0.00	49,652.14	0.00	49,652.14
3.3. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	3,718,450,160.75	639,145,790.84	1,978,878,258.54	2,378,717,693.05
3.3.1. Cta. Cte. N 211000032-0 B.N.C.R CTA GENERAL	2,837,668,919.65	582,537,628.55	1,688,568,720.52	1,731,627,827.68
3.3.2. Cta. Cte. N 012010774-0 B.N.C.R PROYECTO VIRTUALIZ	11,296,450.00	0.00	0.00	11,296,450.00
3.3.3. Cta. Cte. N 012010798-7 B.N.C.R PROYECTO VIAL INDEF	321,234,645.48	0.00	131,663,064.31	189,541,581.17
3.3.4. Cta. Cte. N 211000033-5 B.N.C.R CTA AHORROS CECUC	81,668,045.50	2,203,863.25	2,331,800.00	81,540,108.75
3.3.5. Cta. Cte. N 1205508-3 BNCR PARTIDAS ESPECIFICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.6. Cta. Cte. N 012-9446-2 FONDOS-BID	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.7. Cta. Cte. N 0120008892-8 PLAN LOTIFICACION MUNICIP	1,599.71	0.00	0.00	1,599.71
3.3.8. Cta. Cte. N 211000071-0 BNCR INFRAE VIAL CANTONAL	4,827,737.29	0.00	0.00	4,827,737.29
3.3.9. Cta. Cte. N 012010812-6 B.N.C.R PROYECTO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.10. Cta. Cte. N 012010821-5 B.N.C.R PROYECTO PANI	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.11. Cta. Cte. N 012010913-0 B.N.C.R JUEGOS NACIONALES	6,728,200.45	0.00	0.00	6,728,200.45
3.3.12. Cta. Cte. N 012010940-8 B.N.C.R PARQUIMETROS	332,726,143.02	44,482,320.28	71,421,625.71	305,786,837.59
3.3.13. Cta. Cte. N 858000259-9 B.N.C.R FONDOS COSEVI	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.14. Cta. Cte. N 858000521-0 B.N.C.R COMBUSTIBLE	122,308,419.65	9,921,978.76	84,863,048.00	47,367,350.41
4. Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1. BANCO DE COSTA RICA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1. Inversiones BCR (Bono BCCR Puesto Bolsa)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2. Inversiones BCR (ACUEDUCTOS)2034-1	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.3. Cta. Fondos Inversión Propios-2034-0	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1. FONDOS Plan de Lotificación Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.4. BN Diner Fondo Colonos	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.3 Fondos de Inversion Propios Cliente MUNISC n.62219 (Sup	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.4. FONDOS ADM (Infraestructura vial cantonal)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.5. Super Fondo Proyecto Morgue	0.00	0.00	0.00	0.00

4.3. BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1. CTA. FONDOS INVERSION PROPIOS MUNISC 7389 BPC	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2. CTA. FONDOS INVERSION ACUEDUCTOS MUNISC 7381	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Certificados de Deposito a Plazo	1,465,000,000.00	0.00	0.00	1,465,000,000.00
5.1. BANCO DE COSTA RICA	1,300,000,000.00	0.00	0.00	1,300,000,000.00
5.1.1. CDP Superávit Libre	800,000,000.00	0.00	0.00	800,000,000.00
5.1.2. CDP Servicio de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3. CDP Servicio de Mantenimiento de Parque	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3. CDP Servicio de Cementerio	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3. CDP Servicio de Recolección de Basura	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3. CDP Servicio de Acueducto	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00
5.2. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	165,000,000.00	0.00	0.00	165,000,000.00
5.2.1. CDP Servicio de Acueducto	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2. CDP Superávit Libre	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3. CDP Impuesto de Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4. CDP Impuesto de Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5. CDP Servicio de Aseo de Vías	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6. CDP Servicio de Recolección de Basura	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7. CDP Servicio de Cementerio	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00
5.2.8. CDP Servicio de Mantenimiento de Parque	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00
5.2.9. CDP Servicio de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.10. CDP Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Inf	100,000,000.00	0.00	0.00	100,000,000.00
5.2.11. CDP Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetro)	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3. MINISTERIO DE HACIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1. Fondos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2. Fondos Acueductos	0.00	0.00	0.00	0.00
6 TARJETAS DE COMBUSTIBLE BNCR	254,556,437.99	84,860,000.00	39,105,526.00	300,310,911.99
6.1 TARJETAS DE COMBUSTIBLE BNCR 1	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.1 Tarjeta N° 5021-0702-0413-1236 Administración	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.2 Tarjeta N° 5021-0702-0459-5992 Ley 8114	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.3 Tarjeta N° 5021-0702-4288-5837 Unidad Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.4 Tarjeta N° 5021-0702-4443-4582 Acueducto	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.5 Tarjeta N° 5021-07-0484	0.00	0.00	0.00	0.00
6.2 TARJETAS DE COMBUSTIBLE BNCR 2	254,556,437.99	84,860,000.00	39,105,526.00	300,310,911.99
6.2.1 Tarjeta Combustible Administración	96,287,750.00	2,750,000.00	8,390,299.00	90,647,481.00
6.2.2 Tarjeta Combustible Acueducto	15,801,535.00	1,110,000.00	4,930,110.00	11,981,425.00
6.2.3 Tarjeta Combustible Ley 8114	12,521,976.00	80,500,000.00	6,000,000.00	87,021,976.00
6.2.4 Tarjeta Combustible Unidad Técnica Gestión Vial	129,945,176.99	500,000.00	19,785,147.00	110,660,029.99
7 TARJETAS DE COMBUSTIBLE BCR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1 Tarjetas Administración	0.00	0.00	0.00	0.00
8. CAJA UNICA TESORERIA NAL-MINISTERIO HACIENDA	2,862,023,670.90	1,898,484,231.00	2,012,779,510.48	2,747,728,391.42
8.1 Caja Unica Cta. 7390001142100-1018 Ley 8114 Junta Vial	1,866,924,245.68	398,484,231.00	257,818,489.55	2,007,589,967.13
8.2 Caja Unica Cta. 7390001142100-1024 Partidas Especificas	0.00	0.00	0.00	0.00
8.3 Caja Unica Cta. 7390001142100-1030 Cuenta Central MUT	68,407,926.54	0.00	0.00	68,407,926.54
8.4 Caja Unica Cta. 739113210000-19348 Red de Cuido FODEI	0.00	0.00	0.00	0.00
8.5 Caja Unica Cta. 739113210000-31266 Juegos Nacionales Z	64,749,943.08	0.00	0.00	64,749,943.08
8.6 Caja Unica Cta. 739113210000-36766 Recursos Propios	573,754,750.25	1,500,000,000.00	1,650,418,148.99	423,336,601.26
8.7 Caja Unica Cta. 739113210000-33851 Acueducto	258,183,332.88	0.00	104,542,871.94	153,640,460.94
8.8 Caja Unica Cta. 739113210000-44435 DESAF	29,992,200.73	0.00	0.00	29,992,200.73
8.9 Caja Unica Cta. 739113210000-69955 Transf de Capital a G	11,371.74	0.00	0.00	11,371.74
8.10 Caja Unica Cta. 739113210000-34994 Persona Joven	0.00	0.00	0.00	0.00
9. Cheques y Transferencias Pendientes de Entregar	200,524,807.90	711,301,899.24	0.00	1,266,700,904.61
9.1. BANCO DE COSTA RICA	200,524,807.90	107,673,222.81	0.00	308,198,030.71
9.1.1. Cta. Cte. N 215-7737-2 ADMINISTRACION	39,094,791.63	15,679,676.27	0.00	54,774,467.90
9.1.2. Cta. Cte. N 215-7738-0 ACUEDUCTO	0.00	5,173,182.93	0.00	5,173,182.93
9.1.3. Cta. Cte. N 340-80-4 FONDO LEY 8114	0.00	0.00	0.00	0.00
9.1.4. Cta. Cte. N 215-8777-7 PARTIDAS ANTIGUA	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTADO DIARIO DE TESORERIA JUNIO.xls	Pag-3			Estado_Diario_TES
9.1.5. Cta. Cte. N 215-8776-9 PARTIDAS NUEVA LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
9.1.6. Cta. Cte. N 001-0468539-9 GARANTIAS LICITACIONES	161,430,016.27	86,820,383.61	0.00	248,250,399.88
9.1.7. Cta. Cte. N 215-8413-7 FONDOS INDER	0.00	0.00	0.00	0.00
9.1.8. Cta. Cte. N 001-0492404-5 CAJA CHICA MUNI	0.00	0.00	0.00	0.00
9.1.9. Cta. Cte. N 001-0495322-3 INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.1. Cta. Cte. N 211000032-0 B.N.C.R CTA GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.2. Cta. Cte. N 012010774-0 B.N.C.R PROYECTO VIRTUALIZ	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.3. Cta. Cte. N 012010798-7 B.N.C.R PROYECTO VIAL INDEF	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.4. Cta. Cte. N 1205508-3 BNCR PARTIDAS ESPECIFICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.5. Cta. Cte. N 012-9446-2 FONDOS BID	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.6. Cta. Cte. N 0120008892-8 FONDOS PLAN LOTIFICACION	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.7. Cta. Cte. N 211000071-0 BNCR INFRAE VIAL CANTONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.8. Cta. Cte. N 012010812-6 B.N.C.R PROYECTO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.9. Cta. Cte. N 012010821-5 B.N.C.R PROYECTO PANI	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.10. Cta. Cte. N 012010913-0 B.N.C.R MUNISC GTIA JNZN	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.11. Cta. Cte. N 012010940-8 B.N.C.R PARQUIMETROS	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.12. Cta. Cte. N 858000259-9 B.N.C.R COSEVI	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2.13. Cta. Cte. N 858000521-0 B.N.C.R COMBUSTIBLE	0.00	0.00	0.00	0.00
9.3. CAJA UNICA	354,874,197.47	603,628,676.43	0.00	958,502,873.90
9.3.1 Caja Unica Cta. 7390001142100-1018 Ley 8114 Junta Vic	1,663,123.62	49,316,072.72	0.00	50,979,196.34
9.3.2 Caja Unica Cta. 7390001142100-1024 Partidas Especific	0.00	0.00	0.00	0.00
9.3.3 Caja Unica Cta. 7390001142100-1030 Cuenta Central M	0.00	0.00	0.00	0.00
9.3.4 Caja Unica Cta. 739113210000-19348 Red de Cuido FOD	0.00	0.00	0.00	0.00
9.3.5 Caja Unica Cta. 739113210000-31266 Juegos Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00
9.3.6 Caja Unica Cta. 739113210000-36766 Recursos Propios	353,211,073.85	516,273,792.85	0.00	869,484,866.70
9.3.7 Caja Unica Cta. 739113210000-33851 Acueducto	0.00	38,038,810.88	0.00	38,038,810.88
9.3.8 Caja Unica Cta. 739113210000-44435 DESAF	0.00	0.00	0.00	0.00
9.3.9 Caja Unica Cta. 739113210000-66655 Tranf de Capital a C	0.00	0.00	0.00	0.00
9.3.10 Caja Unica Cta. 739113210000-34964 Persona Joven	0.00	0.00	0.00	0.00
10. Timbres Municipales	1,905,510.00	0.00	0.00	1,905,510.00
10.1. En Custodia Tesorería Municipal	1,806,260.00	0.00	0.00	1,806,260.00
10.2. En Custodia Caja N 1	48,750.00	0.00	0.00	48,750.00
10.3. En Custodia Caja N 2	37,300.00	0.00	0.00	37,300.00
10.4. En Custodia Caja N 3	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00
11. Garantías	1,568,942,536.33	0.00	0.00	1,568,942,536.33
11.1. Garantías de Participación	162,614,613.80	0.00	0.00	162,614,613.80
11.2. Garantías de Cumplimiento	1,406,327,922.53	0.00	0.00	1,406,327,922.53
Total Valores en Tesorería	11,515,705,902.98	3,480,850,302.15	4,796,840,788.43	10,199,715,416.70

0.00

Tesorero

Según lo establecido en el párrafo 40 de la NICSP 2 se detallan los importes cancelados y percibidos con respecto a los intereses.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS AMORTIZACION E INTERESES DE DEUDA AL: II TRIMESTRE 2025						
OPERACIÓN N°	CONCEPTO DEL CREDITO	INSTITUCION ACREEDORA	SALDO AL 31-03-2025	AMORTIZACION	INTERESES	SALDO ACTUAL AL 30-06-2025
OP. BN N° 12-14-30790243	Infraestructura Vial Cantonal	BNCR	1 836 938 477,56	60 624 921,72	27 296 729,57	1 776 313 555,84
OP. BN N° 12-14-30827901	Intervención de caminos 2-210-020, 2-10-021, 2-10-014, 2-10-015	BNCR	62 884 827,22	1 845 764,43	930 266,62	61 039 062,79
OP. BN N° 12-14-30939688	Cancelación parte del Crédito del IFAM OP. N° 2-RS-1391-0514 OPERACIÓN BN 12-14-30929688	BNCR	107 973 256,87	2 877 701,75	1 643 086,75	105 095 555,12
OP. BN N° 12-14-30939698	Cancelación parte del Crédito del IFAM OP. N° 2-A-1381-0713 OPERACIÓN BNCR N° 12-14-30929698	BNCR	790 395 801,34	20 124 592,35	12 040 868,01	770 271 209,99
OP. BN N° 12-14-30931383	Mejoramiento Infraestructura Vial Cantonal	BNCR	4 329 687 252,60	81 510 291,51	66 670 212,36	4 248 176 961,09
OP. IFAM N° 2-MAQ-EQ-1449-0917	Corteza Maj Resolución y tratamiento de residuos	I.F.A.M.	190 417 302,61	16 255 619,21	2 380 216,28	174 161 683,40
			7 318 296 818,20	183 238 890,97	108 981 378,69	7 136 068 027,23
				280 200 270,68		

Con respecto al importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existan restricciones y no están disponibles para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece, como indica el **párrafo 59 de la NICSP 2**, se detalla lo siguiente:

Cuentas con restricciones	Saldos	Observaciones
3.1.2. Cta. Cte. N 215-7738-0 ACUEDUCTO	1.063.116.462.66	Estos fondos provienen del servicio que brinda el acueducto municipal y solo pueden ser utilizados en las actividades propias del acueducto municipal.
3.1.3. Cta. Cte. N 340-60-4 FONDO LEY 8114 JUNTA VIAL	5.188.101.36	Estos fondos provienen de la Ley 8114 y únicamente pueden ser utilizados en las actividades propias del departamento de UTGVM

3.1.5. Cta. Cte. N 215-8776-9 APORTES COMUNALES MSC	12.082.835.81	Esta cuenta se apertura únicamente para la administración de recursos provenientes de proyectos que incluyan aportes comunales y específicos.
3.1.7. Cta. Cte. N 001-0469539-9 GARANTIAS-LICITACIONES MUNISC	834 169,99	Estos fondos corresponden a los importes presentados como garantías ante la Municipalidad que respaldan una licitación.
3.1.9. Cta. Cte. N 001-0495322-3 INDEMNIZACIONES	20 137 910,65	Estos fondos corresponden a la custodia de los depósitos relacionados al proceso de Peculado bajo expediente 10-000032-0621-PE.
3.2.2. Cta. Cte. N 012010774-0 B.N.C.R PROYECTO VIRTUALIZACIÓN	11,296,450.00	Estos fondos provienen del convenio de cooperación entre la MUNISC y MUNI de Pococí.
3.2.4. Cta. Cte. N 211000033-5 B.N.C.R CTA AHORROS CECUDI	82 155 302,24	Estos fondos únicamente pueden ser utilizados en las actividades para el pago de la Red de Cuido de la ZN.
3.2.5. Cta. Cte. N 1205508-3 BNCR PARTIDAS ESPECÍFICAS	0.00	Esta cuenta se apertura únicamente para la administración de recursos provenientes de la Ley 7755.

3.2.11. Cta. Cte. N 012010913-0 B.N.C.R JUEGOS NACIONALES Z. N	6,728,200.45	Estos fondos corresponden a la ejecución de la garantía por obras de los Juegos Nacionales ZN 2015.
3.2.12. Cta. Cte. N 012010940-8 B.N.C.R PARQUIMETROS	286 016 143,31	Estos fondos provienen del pago de estacionómetros e infracciones según Ley 3580.
8.1 Caja Única Cta. 7390001142100-1018 Ley 8114 Junta Vial	1 423 760 983,77	Estos fondos corresponden únicamente a las actividades propias del departamento de UTGVM, según Ley 8114.
8.2 Caja Única Cta. 7390001142100-1024 Partidas Específicas	4 334 455,82	Los fondos provienen de gobierno central para proyectos específicos según Ley 7755.
8.3 Caja Única Cta. 7390001142100-1030 Cuenta Central MUNISC	76.339.071.54	Los fondos provienen de gobierno central para la ejecución de proyectos específicos, tales como Concejo de Persona Joven.
8.5 Caja Única Cta. 739113210000-31266 Juegos Nacionales ZN 2016	64,749,843.08	Los fondos provienen de Gobierno central por la construcción de obras de juegos Nacionales ZN 2015.
8.7 Caja Única Cta. 739113210000-33851 Acueducto	34 599 179,26	Estos fondos únicamente pueden ser utilizados a las actividades relacionadas con el del acueducto municipal.

8.8 Caja Única Cta. 739113210000-44435 DESAF		Los fondos provienen de gobierno central para proyectos propios de DESAF.
8.9 Caja Única Cta. 739113210000-69955 Transf de Capital a Gobierno	11,371.74	Los fondos provienen de Gobierno central para proyectos específicos.
6 TARJETAS DE COMBUSTIBLE		
6.2 Tarjeta N° 5021-0702- 0459-5992 Ley 8114	0.00	Proviene de la cuenta corriente de origen para el abastecimiento del combustible de la flota vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
6.4 Tarjeta N° 5021-0702- 4443-4582 Acueducto	0.00	Proviene de la cuenta corriente de origen para el abastecimiento del combustible de la flota vehicular del Acueducto Municipal.

El cuadro anterior, se detalló bajo el entendido de restricciones del uso de los fondos de acuerdo a cada unidad ejecutora o naturaleza de los fondos.

Se revela que en observación de lo que indica el **párrafo 14 de la NICSP 2**, la MSC no presenta transacciones de este tipo.

En cuanto al **párrafo 63 de la NICSP 2**, en donde resulta relevante para los usuarios tener acceso a cierta información adicional sobre la entidad, lo cual les ayudaría a comprender su posición financiera y liquidez. Es recomendable revelar esta información en las notas a los estados financieros, y esta podría incluir lo siguiente:

- a. El monto de los préstamos no utilizados que podrían estar disponibles para actividades operativas o para pagar inversiones o financiamientos, especificando las limitaciones sobre su uso.
- b. El monto total de los flujos de efectivo, distinguiendo entre actividades operativas, de inversión y de financiamiento, relacionados con participaciones en negocios conjuntos que se incluyen en los estados financieros mediante consolidación proporcional.
- c. El monto y la naturaleza de los saldos de efectivo sujetos a restricciones.

Es importante indicar que al cierre del periodo no se configura ninguno de los 3 ítems citados en el párrafo anterior, ya que la municipalidad de San Carlos no presenta transacciones o registros financieros contables relacionados con lo indicado en el **párrafo 63 de la NICSP 2.**

La información considerada en la revelación de este apartado es un 56.25% de revelación objetiva y un 43.75% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 2	9	56,25%	7	43,75%	7	2	0	7	0

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1 Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2 Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3 Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de periodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Incobrables historicas por Perdidas crediticias esperadas	Activos	2024	Previsiones y recuperación

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
N/A	N/A	N/A	N/A

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
N/A	N/A	N/A	N/A

La MSC revela que no hay errores conforme al párrafo **46 de la NICSP 3.**

Reconocimiento:

La NICSP 3 establece que las políticas contables deben ser seleccionadas y aplicadas de manera consistente para transacciones y otros eventos similares.

Los cambios en las políticas contables solo se realizan cuando lo requiera una norma nueva o una revisión de una existente, o cuando lo mejore la información proporcionada por los estados financieros.

Medición:

La medición en la NICSP 3 se refiere principalmente a cómo se presentan los cambios en las políticas contables, las estimaciones contables y los errores en los estados financieros.

- Los cambios en las políticas contables se aplican de manera retrospectiva, ajustando los estados financieros afectados.
- Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se conocen y en periodos futuros, si afectan a esos periodos.
- Los errores en los estados financieros se corrigen de manera retrospectiva, ajustando los estados financieros del periodo en el que se descubren los errores.

Revelación Suficiente:

Conforme a la NICSP 3 párrafo 44 se revela el cambio en estimación de cuentas incobrables a perdidas crediticias esperas, de los cuales tienen el efecto en el activo financiero con vida útil contractual menor a un año, esta estimación fue realizada con información con la que cuenta la administración sin que medien sofisticados cálculos actuariales tal y como indica la NICSP 41.

La MSC realiza gestiones para fortalecer el seguimiento de las notificaciones enviadas, disminuyendo los plazos extensos entre una notificación y otra, lo que ha permitido una trazabilidad de la información por prescribir, aun así, hay oportunidades de mejora detectadas por la auditoría interna para el periodo 2023.

La preparación de los estados financieros es de conformidad con las NICSP y requiere que las unidades primarias de registro contable colaboren con estimaciones y formula de hipótesis que afectan a los importes del activo y del pasivo presentados en la fecha de cierre de los estados financieros, así como los importes de ingresos y gastos presentados para el año de que se revela. Las inversiones y los productos financieros, los bienes y el pasivo por prestaciones al personal son las partidas más importantes para las que se utilizan estimaciones. Los resultados reales pueden diferir considerablemente de estas estimaciones.

Si existieran cambios producto de los errores se analizaría si afectan la comparabilidad, sin embargo, al cierre del periodo no hay representación alguna, lo anterior en observancia del **párrafo 17, 27, NICSP 3.**

También se revela que no hay normas nuevas ni cambios voluntarios que aplicar para el periodo que se informa conforme al párrafo **33, 34 y 36 de la NICSP 3.**

Se indica que este ente hace la observación en la presente revelación sobre la adopción de la NICSP versión 2018, pero observa **que el ESFA ya fue realizado en periodos pasados**, así como las notas explícitas de rigor que establece la norma, sin embargo, es el ente rector que obliga a omitir lo anterior y realizar el reproceso, tema que va a hacer visto en Comisión de Implementación de NICSP y cierre de brechas y transitorios.

A la fecha de presentación de los EEFF no existe identificado ningún cambio voluntario en una política contable; por lo tanto, no hay un efecto en este periodo corriente sin embargo se revela posibles transacciones de efecto por lo dispuesto en los cambios de políticas; conforme a lo expresado en los **27-32 y 47-52 de la NICSP 3,** cito elementos característicos:

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores sólo deben ajustarse, siempre que resulten afectados, en los siguientes casos: a) por cambios en las políticas contables y; b) por la corrección de errores que se efectúe retroactivamente, en la medida en que estas correcciones sean practicables.

Por lo que se efectuarán ajustes y reexpresiones retroactivas sobre el saldo de los resultados acumulados, siempre y cuando estos se vean afectados. Asimismo, será necesario proporcionar información en el Estado de Cambios en el Patrimonio y en las Notas, según lo requerido en el Capítulo de Estados Financieros, sobre los ajustes totales de cada componente del patrimonio, especificando aquellos derivados de cambios en políticas contables y de corrección de errores, y desglosando los efectos correspondientes para cada período anterior y para el comienzo del período. Al cierre del periodo no existe ningún cambio reexpresado de manera retroactiva en donde ocurra ningún evento señalado conforme al **párrafo 7 de la NICSP 3**, que se vincule a lo siguiente:

Algunos hechos relacionados con este concepto son:

- La reexpresión retroactiva se aplica cuando es posible determinar el efecto acumulado del error sobre los saldos de apertura y cierre de cada periodo afectado. Si no es posible, se aplica el cambio de forma prospectiva desde la fecha más antigua que sea practicable.
- La reexpresión retroactiva se realiza ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, y revelando la información comparativa para cada periodo anterior presentado.
- La reexpresión retroactiva no se aplica a los cambios en las políticas contables que se realicen por la aplicación inicial de una NICSP o por un cambio voluntario. Estos cambios se aplican según lo establecido en la NICSP 33.

El párrafo anterior se asocia con la **política 4.23.4** reconocimiento de ejercicios pasados y es parte de esta revelación.

Al cierre no existen errores de periodos anteriores visto que ya se revelo en periodos pasados.

Se presenta conforme al **párrafo 137 de la NICSP 1** que el cambio por estimaciones contables por prescripción de tributos se refiere a la necesidad de ajustar los estados financieros del ente cuando ciertos impuestos prescriben y ya no pueden ser objeto de reclamo por parte del mismo, conforme al código municipal.

El cambio por estimaciones contables por prescripción de tributos es un ajuste necesario en los estados financieros de la MSC cuando ciertos impuestos han prescrito y ya no pueden ser objeto de reclamo. Este ajuste debe realizarse de acuerdo con las normas contables y fiscales aplicables y puede ser necesario en cada período contable en el que se produzca la prescripción de impuestos conforme al Codigo Tributario aplicado supletoriamente según lo dispuesto en el Código Municipal.

Las políticas contables aplicables por este ente son la versión 2018 tal y como se indica en la constancia que forma parte de este documento.

Sobre lo que indica el **párrafo 35 - 36 de la NICSP 3**, cito:

Quando una entidad no haya aplicado una nueva NICSP que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor, la entidad deberá revelar:

- (a) este hecho; y
- (b) información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez

Se revela que las siguientes normas no han sido aplicadas porque a la fecha no están en vigor por parte del ente rector:

- NICSP 42 Beneficios sociales.
- NICSP 43, Arrendamientos.
- NICSP 44, Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas.

Al cierre del periodo no hay comunicado alguno del ente rector de contabilidad nacional, por lo tanto, no hay estudio alguno de las implicaciones que se podría tener a la luz y contraposición de las políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores; sin embargo este ente desarrollo la "Metodología de Implementación de la NICSP 28, 29, 30 y 41 en los activos financieros de la

Municipalidad de San Carlos” que involucra la adopción y adaptación de la NICSP 41 la cual permite llenar los vacíos normativos en pro del cumplimiento del informe MH-DGCN-DIR-OF-1410-2024 del 22 de octubre del 2024.

Los **errores de periodos anteriores** mencionados en el **párrafo 54 de la NICSP 3**, son omisiones e inexactitudes en los estados financieros la MSC, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que estaba disponible o que podía obtenerse razonablemente.

Los errores de periodos anteriores deben corregirse retrospectivamente en los estados financieros, es decir, ajustando los importes comparativos del periodo anterior que contengan errores. Si un error se refiere a un periodo anterior al primero presentado, los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio neto del primer periodo presentado deben reexpresarse en observancia a lo indicado en el **párrafo 55 y siguientes de la NICSP 3**.

De la mano del **párrafo anterior**, es importante indicar que la corrección retrospectiva puede ser impracticable cuando la MSC no dispone de suficientes datos para determinar el efecto de la corrección y sería inviable o impracticable reconstruirlos.

Se revela que esta entidad aplica esta norma después del 1 de enero del 2008, también se revela que NO se aplicaron modificaciones antes de enero del año 2017.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 11.76% de revelación objetiva y un 88.24% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 3	2	11,76%	15	88,24%	2	0	10	5	0

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Politica Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar		
Euro		

Reconocimiento:

La NICSP 4 establece que las transacciones en moneda extranjera deben ser reconocidas en los estados financieros de una entidad del sector público utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción, no hay activos y pasivos en moneda extranjera que deban ser medidos en los estados financieros.

Medición:

No hay activos y pasivos en moneda extranjera que deban ser medidos en los estados financieros.

Revelación Suficiente:

Al día de hoy, la Municipalidad de San Carlos **no presenta transacciones en moneda extranjera** y no tiene activos o pasivos en moneda extranjera, la NICSP 4 no es aplicable, ya que no hay efectos de variaciones en las tasas de cambio que deban ser considerados en sus estados financieros. Por lo que no hay revelaciones que puedan confundir a los usuarios de los Estados Financieros de este ente local.

Existe un informe de CGR realizado por auditoría interna el cual no ha sido entregado donde la auditora vía interpretación propia confunde los alcances de esta NICSP e indica que el grado de implementación es 0% sin embargo no hay porcentaje ya que no aplica, ya que no se tiene transacciones ni cuentas en monedas distintas del colon costarricense.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Las políticas contables relacionadas con las transacciones de esta norma son las siguientes en vinculación con el **párrafo 16 de la NICSP 5 Y 40**; cito:

Norma 2.72 Endeudamiento Público

Es el conjunto de instrumentos financieros de pasivo, por lo general de largo plazo, que incluye:

b) préstamos de organismos nacionales e internacionales en moneda nacional o extranjera; deudas asumidas en moneda nacional o extranjera

Norma 2.74 Préstamos de organismos nacionales e internacionales vinculada con la NICSP N° 30,

Párrafo 8. Los préstamos son pasivos estructurales diferentes de las cuentas comerciales por pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito, y pueden ser otorgados a la entidad por: a) banca pública o privada; b) empresas no financieras públicas o privadas; c) organismos internacionales de crédito, siendo éstos instituciones financieras que conceden préstamos a los países miembros, con el objetivo de fomentar su desarrollo, como así también el de resolver problemas circunstanciales (desequilibrios en balanza de pagos, etc.). Pueden ser globales (como el Banco Mundial y el FMI) o regionales (como el BID).

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;

- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

La NICSP 5 establece que el costo por intereses debe ser reconocido como gasto en el periodo en el que se incurre. Este reconocimiento se hace sobre la base del método de devengo, es decir, se reconoce en el periodo en el que se devengan los intereses, independientemente de cuándo se pagan.

Medición:

El costo por intereses se mide al valor razonable de los recursos que se entregaron para incurrir en ese gasto, por ejemplo, el valor presente de los pagos futuros de intereses.

Si el interés se incurre como resultado de un préstamo u otro tipo de financiamiento, el costo por intereses se mide como la cantidad de efectivo pagada o por pagar, la provisión de otros recursos financieros, o el valor razonable de cualquier otro instrumento financiero entregado para adquirir el uso de los fondos.

Revelación Suficiente:

La MSC aplicó las disposiciones transitorias establecidas en la Resolución de Alcance General N° DCN-0003-2022, la cual se refiere a la adopción inicial de la **NICSP 33**. Según dicha resolución, se concede un plazo de tres años para la implementación de esta norma NICSP, el cual finaliza en el ejercicio contable del año 2024.

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<u>Párrafo 17, NICSP 5</u>	costos por intereses son reconocidos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<u>Párrafo 18, NICSP 5</u>	los costos por intereses son atribuibles a la adquisición	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<u>Párrafo 40 (b), NICSP 5</u>	Los préstamos capitalizados	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<u>Párrafo 40 (c), NICSP 5</u>	Tasa de capitalización	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<u>política general contable 2.80 – 2.86</u>	Incumplimiento de préstamos, costo explícito	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<u>Párrafo 22 y 23, NICSP 30</u>	Incumplimiento de préstamos, costo explícito	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.

La MSC ha adoptado el **tratamiento alternativo (PGC 1.74.2)** permitido, donde los costos por intereses son reconocidos como un gasto del periodo en que se incurre en ellos, salvo si fueran capitalizados los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto deben ser capitalizados como parte del costo de dicho activo; es decir; durante el periodo de la puesta en marcha los intereses son parte del valor del activo en preparación.

Para el periodo que se informa no hay registros financieros contables de tal naturaleza, lo anterior con base al **párrafo 40 de la NICSP 5**, en caso que se tenga registros financieros contables. En otras palabras; se revela que no hay incremento en endeudamiento para adquisición de activos fijos, por lo que no hay registros financieros contables vinculados al tratamiento alternativo indicado en la NICSP.

Como último punto es importante indicar que el tratamiento alternativo no se realiza en forma retroactiva antes de la adopción de la primera vez de la NICSP 5, razón por la cual no existen ajustes de dicha índole.

Conforme al **párrafo 36 de la NICSP 5** se informa que la capitalización de los costos por intereses ha finalizado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para su utilización deseada o para su venta.

Los pagos mensuales de los préstamos obtenidos contienen una porción de intereses que se consideran como gastos, salvo lo establecido en el **párrafo 18 de la NICSP 5**, mientras que la amortización ayuda a reducir el monto de la deuda adquirida, siempre y cuando no sean activos aptos para su uso.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 50% de revelación objetiva y un 50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 5	1	50,00%	1	50,00%	1	0	1	0	0

Para ampliar más información por favor revisar la nota 67 de este documento.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Servicios de Aseo de Vías	Los ingresos por aseo vías se manifiestan “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Servicio de Recoleccion de Basura	El pago de servicios de recolección de basura son reconocidos “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Servicio de Cementerio	El pago de servicios de cementerio de basura se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Derecho de Cementerio	El pago de derecho de cementerio de basura se da en la “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Servicio de Parques y Obras de ornato	El pago de servicio de Parques y Obras de Ornato se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Alquiler de Mercado	El pago de servicio de Alquiler de mercado se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)

Servicio de Acueducto	El pago de servicio de Acueducto se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Servicio de Instalación y derivación	El pago de servicio de Instalación y derivación se manifiesta “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Derecho medidores	El pago de derecho de medidores se brinda “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento de los activos recibidos por los ingresos con y sin contraprestación, van desde la PCG 4.1 - 4.4, 4.30 – 4.32, 4.48, 4.64 y 5.26 vinculado con el **párrafo 39 a NICSP 9.**

Que incluyen lo siguiente:

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<u>PGC 4.2</u>	Componentes del Ingreso	En el presente documento como en el juego completo de EEFF, es visible el reconocimiento y revelación.
<u>Párrafo 6, 40-41, NICSP 9</u>	Ingresos	En el presente documento como en el juego completo de EEFF, es visible el reconocimiento y revelación.
<u>PGC 4.3, Párrafo 1,5, 10, NICSP 9; párrafos 51, 63 y 71 NICSP 13 y por último párrafo 83 NICSP 17</u>	Eventos, transacciones, incluye ingresos de arrendamientos y propiedades.	En el presente documento como en el juego completo de EEFF, es visible el reconocimiento y revelación.

Reconocimiento:

Los ingresos derivados de transacciones con contraprestación se reconocen cuando es probable que la institución reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y se pueda medir con fiabilidad el valor de los ingresos.

Se considera que es probable que la entidad reciba los beneficios económicos cuando el riesgo y los beneficios de la propiedad han sido transferidos de forma sustancial al comprador.

Como último punto se indica que el ingreso debe ser medible de manera confiable, en otras palabras; que la cantidad de ingresos puede ser determinada con suficiente fiabilidad.

Medición:

Los ingresos derivados de transacciones con contraprestación se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, ajustado por cualquier descuento por pronto pago (inicio de periodo), rebaja u otro elemento similar.

El valor razonable es el precio que se espera recibir por la venta de bienes o servicios en una transacción de mercado normal y corriente, es decir, el precio de venta menos cualquier descuento habitualmente concedido.

Revelación Suficiente:

La MSC en concordancia con el numeral Artículo 77 fijará las tasas y precios de los servicios municipales; mismos que son reconocidos en la emisión del cobro realizada de forma mensual exceptuando el caso de los ingresos por agua medida que es a posterior de la cuantificación del consumo del bien y puesto al cobro de manera conjunta con los demás servicios.

Este ente contable aplica las siguientes políticas generales para el tratamiento de la información financiero contable relacionado con la NICSP 9:

- 4.1. Transacciones sin impacto en ingresos,
- 4.2. Componentes del ingreso,
- 4.3. Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos,
- 4.4. Transacciones y eventos sin contraprestación,
- 4.30. Medición de ingresos por transacciones con contraprestación,
- 4.31. Prestación de servicio,
- 4.32. Venta de bienes,
- 4.48. Ingresos de la propiedad,
- 4.64. Información a revelar de transacciones con contraprestación y
- 5.31. Ausencia de medición fiable del resultado de prestaciones de servicios.

Las anteriores políticas han sido aprobadas por el honorable Concejo Municipal desde el año 2021 y visibles en la Políticas Particulares Contables de este ente.

Conforme a la **NICSP 9 párrafo 39 inciso b) y C)**, se revela la siguiente información de los montos recaudados en miles por concepto:

- Prestación de Servicios 1.362.364.83
- Venta de bienes en colones 855.983.29

- Derechos Administrativos en colones 239.987.96
- Intereses en colones 162.833.88

Las cuantías anteriores son activos provenientes de los ingresos por prestación de servicios al cierre del periodo propios de la venta de bienes y servicios prestados conforme al Código Municipal a los sujetos pasivos del cantón de San Carlos.

Los ingresos anteriores son medidos al valor nominal (dato su característica impositiva) en los cuales y conforme al marco normativo de rigor se les aplica un descuento escalonado por pronto pago; estos ingresos son reconocidos contra la prestación del bien y el servicio, es decir, cuando se finaliza las transacciones siempre y cuando sean medibles de forma fiable, en caso que no se reconocen los ingresos.

Los estados financieros registran y reconocen los ingresos obtenidos por la venta de bienes en el momento en que la entidad pueda recibir los beneficios económicos o de servicio asociados con la transacción, siempre y cuando el monto de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad y los costos relacionados con la transacción (en caso que los hubiera) puedan ser medidos con precisión o estimados de manera fiable.

En el caso de los intereses, se reconocen proporcionalmente en función del tiempo transcurrido del impago, tomando en cuenta el flujo esperado del efectivo del activo y según lo dispone el Código Tributario de la Republica de Costa Rica.

Como último punto es fundamental hacer de conocimiento a los usuarios de los EEFF otras **políticas contables sustentadas en NICSP versión 2018** que se relacionan con la norma NICSP 9, las cuales son de utilidad para asegurar la calidad de la información financiera contable:

- **4.30 Medición de ingresos por transacciones con contraprestación**
- **4.31 Prestación de servicio**
- **4.48 Ingresos de la propiedad**
- **4.64 Información a revelar de transacciones con contraprestación**

La información considerada en la revelación de este apartado es un 50% de revelación objetiva y un 50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionado	Informativo	Observaciones
NICSP 9	1	50,00%	1	50,00%	1	0	0	1	0

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Cuando una economía es clasificada como hiperinflacionaria, se requiere que los estados financieros sean ajustados para reflejar los efectos de la hiperinflación. Esto incluye la actualización de los estados financieros para reflejar la pérdida de poder adquisitivo de la moneda funcional, de manera que los estados financieros sean presentados en términos de moneda constante, la Municipalidad de San Carlos **no presenta transacciones en hiperinflación**

Medición:

La Municipalidad de San Carlos **no presenta transacciones en hiperinflación** y no es aplicable.

Revelación Suficiente:

Al día de hoy, la Municipalidad de San Carlos **no presenta transacciones en hiperinflación** y no es aplicable, ya que no hay efectos de que deban ser considerados en sus estados financieros. **Por lo**

que no hay revelaciones que puedan confundir a los usuarios de los Estados Financieros de este ente local.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

La NICSP 11 requiere que los ingresos de los contratos de construcción sean reconocidos de manera proporcional al grado de terminación del contrato durante el periodo contable. Esto implica que los ingresos deben ser reconocidos en función del progreso del trabajo realizado en relación con el trabajo total estimado para el contrato.

La Municipalidad de San Carlos **no presenta transacciones en Contratos de Construcción.**

Medición:

La Municipalidad de San Carlos **no presenta transacciones en Contratos de Construcción** y no es aplicable.

Revelación Suficiente:

Al día de hoy, la Municipalidad de San Carlos **no presenta transacciones de Contratos de Construcción** y no es aplicable, ya que no hay efectos de que deban ser considerados en sus estados financieros. **Por lo que no hay revelaciones que puedan confundir a los usuarios de los Estados Financieros de este ente local ya que no es relevante.**

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
en los insumos que por materialidad aplica:
El inventario queda registrado en el almacén municipal en el momento que son recibidos físicamente los materiales y suministros, para lo cual se confecciona entrada a bodega en el sistema de inventarios

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Mainor Sibaja Calvo	Toma física de servicios generales, FIBRAS TRASERAS, MARCA TOYOTA, NUMERO DE PARTE 044950K120 (PLACA SM8320, SM8318, SM8022, SM8594, SM8600, SM7557, SM8963)
Fecha de ultimo inventario fisico	30/6/2025	
Fecha de ultimo asiento por depuración	27/6/2025	

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Mainor Sibaja Calvo	
Fecha de ultimo inventario físico	30/6/2025	Toma física de servicios generales, FIBRAS TRASERAS, MARCA TOYOTA, NUMERO DE PARTE 044950K120 (PLACA SM8320, SM8318, SM8022, SM8594, SM8600, SM7557, SM8963)
Fecha de ultimo asiento por depreciación	27/6/2025	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante		x
periódico	x	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior; las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento los

bienes recibidos en inventario, las mismas van desde **1.72 a la 1.91** vinculado con el **párrafo 47c de la NICSP 12**

La MSC ha realizado esfuerzos significativos para la implementación de un catálogo contable vinculado con la **política contables 1.72**; a la fecha e inyecciones de recursos el departamento de proveeduría está digitando la información en tiempo y forma para su análisis contable.

Reconocimiento:

La MSC considera que los inventarios deben ser reconocidos inicialmente al costo de adquisición o producción. Este costo incluye todos los gastos necesarios para llevar los inventarios a su ubicación y condición actual. En el caso de los inventarios adquiridos, el costo de adquisición comprende el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (excepto aquellos que la entidad pueda recuperar posteriormente de las autoridades fiscales), así como los costos de transporte, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios.

Medición:

La medición de los inventarios en la NICSP 12 se basa en el costo o el valor neto realizable, según lo que sea menor.

El costo de los inventarios comprende todos los costos de adquisición, conversión y otros costos en los que se haya incurrido para llevar los inventarios a su ubicación y condición actuales.

Revelación Suficiente:

Los inventarios de la MSC son medidos al costo ya que se tienen para el consumo en el proceso de producción de bienes y/o servicios prestados sin contraprestación, conforme a la **NICSP 12 párrafo 47** inciso a),

Conforme a la información en saldos contables se tiene a la fecha indicada los siguientes montos más relevantes, observables **(NICSP 12 párrafo 47 inciso b y c)**:

Nota: 06			
INVENTARIOS	739,557.74	728,124.04	1.57%

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	738,470.35	728,477.56	1.37%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56,887.09	56,463.38	0.75%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	39,887.85	33,804.17	18.00%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	39,887.85	33,804.17	18.00%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	39,887.85	33,804.17	18.00%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	10.80	167.70	-93.56%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,901.72	3,336.72	-43.01%
ACUEDUCTO	953.15	1,382.83	-31.07%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	136.48	145.18	-5.99%
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL LEY 8114	32,937.15	22,012.75	49.63%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	3,948.54	6,758.99	-41.58%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,887.80	2,645.75	-28.65%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,887.80	2,645.75	-28.65%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,887.80	2,645.75	-28.65%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	1,887.80	2,645.75	-28.65%
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7,712.87	6,496.94	18.72%
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7,712.87	6,496.94	18.72%
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7,712.87	6,496.94	18.72%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	394.44	434.61	-9.24%
ACUEDUCTO MUNICIPAL	1,860.62	1,252.52	48.55%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	734.85	337.60	117.67%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	1,891.62	2,685.33	-29.56%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	2,831.34	1,786.88	58.45%
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	7,398.58	13,516.52	-45.26%
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	7,398.58	13,516.52	-45.26%
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	7,398.58	13,516.52	-45.26%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	31.30	64.70	-51.62%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,340.69	7,936.75	-83.11%
ACUEDUCTO	2,966.93	6.12	48379.25%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	1,002.89	0.00	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	2,056.78	5,508.95	-62.66%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN	404,719.73	424,075.39	-4.56%
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	179,556.04	213,294.42	-15.82%
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	179,556.04	213,294.42	-15.82%
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	179,556.04	213,294.42	-15.82%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	43.35	144.71	-70.04%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	625.57	1,264.94	-50.55%
ACUEDUCTO	104,620.07	119,288.06	-12.30%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	344.60	2,582.91	-86.66%
MERCADO	6.99	6.99	0.00%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	62,245.50	51,592.03	20.65%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	11,669.97	38,414.79	-69.62%
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	40,177.22	55,086.46	-27.07%
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	40,177.22	55,086.46	-27.07%
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES	40,177.22	55,086.46	-27.07%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	270.28	382.21	-29.28%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,289.41	427.54	201.59%
SERVICIO DE CEMENTERIO	852.00	852.00	0.00%
ACUEDUCTO	5,689.75	5,781.31	-1.58%
UNIDAD TECNICA GASTION VIAL LEY 8114	24,588.01	39,714.72	-38.09%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	7,487.78	7,928.68	-5.56%
MADERA Y SUS DERIVADOS	6,180.67	1,536.85	302.16%
MADERA Y SUS DERIVADOS	6,180.67	1,536.85	302.16%
MADERA Y SUS DERIVADOS	6,180.67	1,536.85	302.16%
SERVICIO DE CEMENTERIO	742.00	742.00	0.00%

ACUEDUCTO	966.42	326.55	195.95%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	32.55	44.10	-26.19%
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL LEY 8114	392.50	424.20	-7.47%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	4,047.20	0.00	
MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE CO	21,310.23	21,473.93	-0.76%
MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE CO	21,310.23	21,473.93	-0.76%
MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE CO	21,310.23	21,473.93	-0.76%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	543.51	1,272.04	-57.27%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	7,047.71	2,178.85	223.46%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	56.00	56.00	0.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	13,663.02	17,967.05	-23.96%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	142,746.86	117,100.39	21.90%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	142,746.86	117,100.39	21.90%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	142,746.86	117,100.39	21.90%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	858.94	929.85	-7.63%
ACUEDUCTO	132,565.86	101,759.88	30.27%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	197.06	457.26	-56.90%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	44.62	44.62	0.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	9,080.38	13,908.78	-34.71%
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	14,748.70	15,583.33	-5.36%
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	14,748.70	15,583.33	-5.36%
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	14,748.70	15,583.33	-5.36%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,596.48	1,573.29	1.47%
ACUEDUCTO	6,490.45	6,755.60	-3.92%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	35.86	35.86	0.00%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	6,387.50	6,913.00	-7.60%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	238.42	305.59	-21.98%
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	186,430.24	168,260.19	10.80%
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8,389.83	8,163.44	2.77%
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8,389.83	8,163.44	2.77%
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8,389.83	8,163.44	2.77%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	285.46	294.20	-2.97%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	316.04	424.69	-25.58%
ACUEDUCTO	3,823.38	3,984.49	-4.04%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	86.46	136.38	-36.60%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	2,954.97	2,765.08	6.87%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	923.52	558.59	65.33%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	178,040.41	160,096.76	11.21%
REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	178,040.41	160,096.76	11.21%
REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	178,040.41	160,096.76	11.21%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	174.11	234.81	-25.85%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	17,654.44	12,423.26	42.11%
ACUEDUCTO	13,505.51	14,045.21	-3.84%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	212.60	4.53	4593.16%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	137,556.55	123,913.89	11.01%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	8,937.20	9,475.06	-5.68%
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	90,433.29	79,678.59	13.50%
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	6,928.23	8,492.72	-18.42%
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	6,928.23	8,492.72	-18.42%

UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	6,928.23	8,492.72	-18.42%
ACUEDUCTO	78.28	305.65	-74.39%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	6,849.95	8,187.08	-16.33%
UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIG	1,112.15	243.35	357.02%
UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGAC	1,112.15	243.35	357.02%
UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGA	1,112.15	243.35	357.02%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	1,112.15	243.35	357.02%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4,489.99	8,700.01	-48.39%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4,489.99	8,700.01	-48.39%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4,489.99	8,700.01	-48.39%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	4,489.99	8,700.01	-48.39%
TEXTILES Y VESTUARIO	29,823.58	18,791.54	58.71%
TEXTILES Y VESTUARIO	29,823.58	18,791.54	58.71%
TEXTILES Y VESTUARIO	29,823.58	18,791.54	58.71%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	2.23	3.72	-40.05%
ACUEDUCTO	22.44	0.00	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	29,798.91	18,787.82	58.61%
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4,012.69	6,687.36	-40.00%
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4,012.69	6,687.36	-40.00%
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4,012.69	6,687.36	-40.00%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	52.98	55.15	-3.93%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	336.39	435.94	-22.84%
ACUEDUCTO	207.10	265.53	-22.01%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	3,416.22	5,930.76	-42.40%
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	33,934.88	24,350.47	39.36%
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	33,934.88	24,350.47	39.36%
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	33,934.88	24,350.47	39.36%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	14.24	14.24	0.00%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0.00	23.00	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	33,920.65	24,313.23	39.52%
UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.78	35.28	1319.44%
UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.78	35.28	1319.44%
UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.78	35.28	1319.44%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	500.78	35.28	1319.44%
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9,630.99	12,377.86	-22.19%
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9,630.99	12,377.86	-22.19%
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9,630.99	12,377.86	-22.19%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	3.20	140.45	-97.72%
ACUEDUCTO	209.25	209.25	0.00%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2,039.19	12.64	16032.83%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	7,379.35	12,015.52	-38.58%
BIENES PARA LA VENTA	1,959.81	1,961.01	-0.06%
PRODUCTOS TERMINADOS	1,959.81	1,961.01	-0.06%
OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	1,959.81	1,961.01	-0.06%
OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	1,959.81	1,961.01	-0.06%
OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	1,959.81	1,961.01	-0.06%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	1,959.81	1,961.01	-0.06%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE INVENTARIO *	-872.42	-2,314.53	-62.31%
PREV.P/DETER. Y PERD. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y	-872.42	-2,314.53	-62.31%

PREV. PARA DETER. Y PERD. DE MAT. Y PROD. DE USO EN LA	0.00	-2,278.07	-100.00%
PREV. PARA DETER. Y PERD. DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE	0.00	-2,278.07	-100.00%
PREV. PARA DETER. Y PERD. DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE	0.00	-2,278.07	-100.00%
PREV. PARA DETER. Y PERD. DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE	0.00	-2,278.07	-100.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE HERRAMIENTAS,	-872.42	-31.86	2638.29%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE HERRAMIENTAS,	-872.42	-31.86	2638.29%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE HERRAMIENTAS,	-872.42	-31.86	2638.29%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE HERRAMIENTAS,	-872.42	-31.86	2638.29%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE UTILES, MATER	0.00	-4.59	-100.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE UTILES, MATER	0.00	-4.59	-100.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE UTILES, MATER	0.00	-4.59	-100.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE UTILES, MATER	0.00	-4.59	-100.00%

De las ilustraciones anteriores, la normativa contable establece que la MSC debe identificar y clasificar los inventarios según su naturaleza, ya sean bienes o mercancías procesadas, adquiridos con el fin de venderlos, en existencia, materias primas, suministros, bienes en tránsito y productos en proceso.

Los inventarios son registrados al costo histórico o precio de adquisición, que incluye los gastos y cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de ser utilizados o vendidos. Son parte de un sistema de inventario permanente municipal y son ajustados regularmente por levantamientos dado su naturaleza.

Al final de cada cierre del periodo, se realiza una conciliación de los saldos de las cuentas de inventarios por la unidad de Contabilidad, lo que resulta en diferencias en algunas oportunidades y se reportan como tales al encargado de proveeduría. Contabilidad notifica estas diferencias para corregir los errores o solicita aclaración, según sea el caso.

En relación al proceso de revisión física de inventarios, la administración contable realizó esta tarea por última vez en el año 2012, y desde entonces ha sido un proceso desarrollado por proveeduría y la unidad de bodegas; responsable de la gestión de inventarios (según el manual de funciones actual).

Se tienen diferentes bodegas conforme a la distribución de segmentos de la **NICSP 18** y se llevan a cabo inventarios permanentes y arqueos, y que cuentan con información que respalda esta práctica, esta información se entrega al departamento contable, con la solicitud de actualización de EEFF de manera mensual.

El responsable de la proveeduría es el encargado de velar por las compras municipales, las cuales son realizadas en la plataforma de SICOP desde hace varios periodos, las cuales son recibidas en bodegas municipales por parte de los compañeros, de los cuales ajustan el sistema de inventario conforme a la realidad procesal respectiva.

Al momento de cerrar los Estados Financieros correspondientes a este periodo, la unidad primaria proporcionó información solicitada, permitiendo ampliar y adicionar información importante para los usuarios de EEFF.

En la matriz de revelación de inventarios, se incluyen detalles como la cantidad de inventario disponible al comienzo y al final del período contable, así como las “altas” y “bajas” de la cuenta. A continuación, se revela dicha información con una cantidad de artículos de 159.217.94, conforme a lo indicado en el **párrafo 42 y 47**

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Inventario	Medición
101 914,09			Bienes_Producidos_Terminados	Valor_Razonable
			Materiales_y_suministros_para_proceso_productivo	Valor_Razonable
			Alimentos_y_Productos_Agrícolas_posterior_Cosecha_y_Recolección	Costo
101 914,09	Totales			

Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Monto_reconocido o_como_gasto (En_el_Período)	Valor_al_Cierre
711 643 747,48	447 828 571,86	419 914 574,68	782 468 596,39	739 557 744,66
711 643 747,48	447 828 571,86	419 914 574,68	782 468 596,39	739 557 744,66

Información ampliada en nota 6 del presente documento.

Conforme a lo solicitado a la unidad primaria de registro contable, esta informa mediante oficio **MSCAM-Ad-PL-017-2023 del 21 de abril del 2023, lo siguiente:**

1. Referente al proceso de recepción de productos y materiales en la Bodega Municipal, dicho proceso inicia desde que el vehículo de transporte, de la Institución o del Proveedor, llega a la Bodega a dejar la carga, con la mercadería previamente solicitada, el día de la cita programada con el Encargado(a) de Bodega para dicha entrega. El producto se entrega en la

zona de descarga de mercadería de la Bodega del Plantel Municipal, y el Bodeguero(a) revisa todos los artículos, asegurando que el producto esté en buenas condiciones, venga completo y sin encontrarse caducado o próximo a caducar.

Luego de recibirlo y revisarlo, se coloca en los estantes correspondientes para cada tipo de producto, de manera que quede listo para la utilización que eventualmente se disponga. Después de esto, el Encargado de Bodega, informa al Departamento de Proveduría la llegada del producto y las condiciones en que se recibió. La documentación correspondiente a cada entrada de mercadería se genera a través del sistema, en el momento en que se realiza el ingreso respectivo. En la bodega se archiva una copia de la orden de compra correspondiente a la entrega del material, una copia del registro de entrada al sistema, y una copia de la factura generada por el proveedor. Por otra parte, el proveedor recibe una copia del registro de entrada al sistema, firmada y sellada por algún personero de la Bodega, como respaldo de la recepción provisional correspondiente.

Entre las políticas de operación específicas para este proceso están:

- a. Es requerido por parte del proveedor o funcionario(a) de la institución, coordinar de manera previa una cita con la Bodega, para realizar una entrega de inventario.
- b. El Encargado(a) de la Bodega deberá llevar una agenda de las citas programadas para realizar el proceso de recepción o entrada de inventarios correspondiente, con los diferentes proveedores o funcionarios(as) que la soliciten.
- c. El control de inventarios de la Bodega Municipal debe establecerse y regirse por dos principios comunes fundamentales:
 - i. La custodia fiel y eficiente de los materiales o productos debe encontrarse siempre bajo la responsabilidad de una sola persona.
 - ii. Las tareas del personal del almacén deben ser asignadas a funciones especializadas de: recepción, almacenamiento, registro, revisión, despacho y ayuda en el control de inventarios.
- d. Al momento de realizar el proceso de recepción de inventario, el producto o material deberá ser identificado correctamente con el nombre definido en el catálogo de mercancías institucional o con la codificación respectiva, con el fin de que sea colocado en la localización correcta, según el tipo de producto y el departamento al que pertenece.

Los funcionarios responsables de este proceso son:

- Encargado(a) de la Bodega.
- Asistente de Bodega o Bodeguero(a).
- Jefe(a) de Proveduría.

2. Referente al proceso de despacho o salida de productos y materiales de la Bodega Municipal, dicho proceso inicia desde que se genera la necesidad de un insumo en alguna Unidad o Departamento de la Institución, por lo que el jefe (a) de la Unidad en mención solicita formalmente, ante la Bodega Municipal, el retiro de los materiales requeridos, mediante una requisición a través de una solicitud en el sistema de inventarios.

Después de que el personal de la Bodega Municipal confirmó que los materiales solicitados se encuentran disponibles para la Unidad que los requiere, se procede a aprobar la solicitud de salida del sistema de inventarios, y seguidamente se entrega el material requerido al funcionario autorizado previamente, por el departamento solicitante.

En la Bodega se documenta la salida del material firmada y sellada por el personal de bodega y el funcionario autorizado, el cual recibe una copia original que deberá entregar al Oficial de Seguridad al salir del Plantel Municipal.

Entre las políticas de operación específicas para este proceso están:

- a. El registro de salida de un producto o material del sistema de inventarios, debe realizarse justo antes de que sea entregado a la persona autorizada para su retiro.
- b. Es responsabilidad de la jefatura de cada departamento informar al encargado de la Bodega Municipal, el nombre de los funcionarios que se encuentren autorizados para realizar salidas de inventario en la Bodega Municipal. La entrega de productos o materiales solamente se realizará a aquellos(as) funcionarios(as) que se encuentren previamente autorizados para este fin.
- c. Las solicitudes de salida de inventario deben ser realizadas por los diferentes departamentos por medio del SIM. Únicamente se atenderán solicitudes de salida

personalmente en los casos de emergencia justificados, donde los funcionarios autorizados previamente por el Jefe de la unidad solicitante, para realizar dichos retiros directamente en la Bodega.

d. Es responsabilidad del funcionario autorizado para realizar el retiro, verificar que los productos y las cantidades, coincidan con lo indicado en la solicitud de salida.

e. Es responsabilidad del funcionario que solicita el retiro del material, indicar la información requerida por su departamento, para efectuar dicha salida de inventario (lugar, destino, comunidad, número de camino, edificio, proyecto, etc.).

f. El método de inventario que se utiliza en Bodega es el PEPS (Primero en Entrar Primero en Salir), por cuanto, es responsabilidad del Bodeguero encargado de preparar el pedido, y despachar los productos con mayor tiempo de almacenamiento sobre los que poseen menor tiempo de almacenamiento.

g. El Oficial de Seguridad a cargo, siempre deberá recibir (por parte del funcionario(a) que retira), una copia original de la boleta de salida del producto o material a retirar de la Bodega Municipal, de la cual deberá verificar que la fecha, el funcionario(a) que retira y los productos (en general) coincidan con el día que se realiza la salida y lo indicado en la boleta de autorización de salida de Bodega. No obstante, no será responsabilidad del Oficial de Seguridad las incongruencias relacionadas al despacho realizado por la Bodega Municipal, dado que éste únicamente fungirá como un control cruzado del Plantel, para evitar el retiro de productos o materiales sin las autorizaciones correspondientes.

Los funcionarios responsables de este proceso son:

- a. Encargado(a) de la Unidad o Departamento Solicitante.
- b. Funcionario(a) Autorizado(a) por la Unidad Solicitante
- c. Encargado(a) de la Bodega.
- d. Asistente de la Bodega o Bodeguero(a).
- e. Verificador(a) de Pedidos
- f. Oficial de Seguridad

3. Referente al proceso de revisión o toma física de productos y materiales de la Bodega Municipal, dicho proceso puede iniciar por motivo de 2 causas: la primera se presenta cuando se realiza una salida de inventario y el bodeguero(a) se entera (percata) que existe un faltante en las cantidades de los artículos a retirar, por lo cual, este debe informar inmediatamente al Encargado(a) de Bodega para que este último, revise y corrobore en el sistema, y de ser necesario, proceda a iniciar el proceso de Toma Física Aleatoria de Inventario. La segunda causa se da al momento de realizar el chequeo(verificación) rutinario de toma física aleatoria, el cual debe realizarse todas las semanas de manera periódica (según se establece en el presente procedimiento).

Una vez inicia el proceso, el Encargado de Bodega genera el reporte de los movimientos de inventario por fecha del último día y seguidamente realiza de manera aleatoria un listado de 10 o más artículos utilizando el formulario "Registro de toma física aleatoria de inventario en la Bodega Municipal" (para el caso de las tomas físicas aleatorias) o el reporte de los movimientos de inventario para uno o varios artículos específicos (para el caso de sospecha de faltantes de inventario), utilizando de igual manera, el formulario "Registro de toma física aleatoria de inventario en la Bodega Municipal". Luego lo remite a los bodegueros(as) a cargo, para que estos comparen las cantidades indicadas en el listado contra las existencias físicas de los productos o suministros y de igual manera, verifiquen que el estado, calidad y caducidad sean los óptimos para su uso.

Posteriormente el Bodeguero(a) entrega el listado de los artículos comparados y verificados, al Encargado de Bodega, para que este verifique en el sistema y de ser necesario realice el ajuste de inventario correspondiente en el SIM.

Finalmente, el encargado(a) de Bodega deberá notificar al jefe(a) o encargado(a) del Departamento dueño del inventario, si algún artículo está pronto a caducar o en estado de deterioro, y así mismo deberá archivar el listado de registro en su lugar correspondiente. Adicionalmente deberá notificar al jefe del Departamento de Proveeduría sobre cualquier ajuste positivo y o negativo realizado en el inventario, por motivo de diferencias en los saldos. Esto para que en caso necesario se investigue la causa de dichas discrepancias y así mismo se inicie con los procesos administrativos correspondientes.

Entre las políticas de operación específicas para este proceso están:

- a. El proceso para la Toma Física Aleatoria de Inventario en Bodega, se llevará a cabo con una frecuencia o periodicidad mínima de 3 veces a la semana.
- b. El Encargado(a) de Bodega, será el responsable de tener acceso al formulario para la Toma Física Aleatoria de Inventario, y de realizar la selección aleatoria correspondiente al día en curso.
- c. La toma física aleatoria de inventario deberá incluir el conteo de los materiales y suministros asignados a cada departamento, así como también, la revisión del estado de calidad y caducidad (fecha de vencimiento) de los productos.
- d. El o la Bodeguero(a) responsable de realizar las tomas físicas de inventario debe asegurarse de contar y revisar los productos cuidadosamente. Asimismo, no deberá realizar cálculos aproximados en el conteo de los artículos; De manera que se asegure la veracidad y seguridad de que los artículos que se encuentren, estén inventariados.
- e. El o la Bodeguero(a) deberá tener especial cuidado en que la rotulación de los productos a contabilizar o inventariar coincida con los productos que se encuentran en la lista y cualquier anomalía que se encuentre tanto en la parte de rotulación, acomodo, estado (físico y de composición), o diferencias de inventario deberá ser notificado e indicado en las observaciones del formulario "Registro de toma física aleatoria de inventario".
- f. En caso que, se considere necesario realizar un segundo conteo o revisión deberá consultarlo con el Encargado de Bodega
- g. El o la Encargado(a) de Bodega debe visualizar y comparar que la cantidad de los productos en el listado sea la misma que en el inventario y en el SIM (Sistema Integrado Municipal), caso contrario deberá realizar su respectivo ajuste en dicho sistema.
- h. Además de los productos seleccionados en la Toma Física Aleatoria de Inventario, el Encargado(a) de Bodega, se reserva la inclusión de cualquier artículo específico de dicho proceso, según lo considere necesario.
- i. Para el caso de la Toma Física de fluidos que se encuentren almacenados en Bodega y que sean dispensados en litros, la estimación del producto almacenado se realizará tomando en cuenta la altura de la unidad de manejo y el volumen inicial del mismo. Por

ejemplo: para un estañón con una altura de 86,5 cm, y el volumen inicial es de 208,2 L, el cálculo del volumen resultante será de 2,41 L multiplicado por la altura del volumen almacenado en centímetros.

j. El Encargado(a) de Bodega deberá entregar al jefe(a) de Proveeduría, con copia al Encargado(a) del Plantel y al director(a) Administrativo, un reporte mensual de los ajustes realizados en el inventario, esto con el fin de realizar las acciones administrativas correspondientes en caso de faltantes, según se considere necesario.

El Importe en libros de las diferentes clases de inventario esta dado en el Balance de Comprobación conforme al **párrafo 48 de la NICSP 12.**

El monto reconocido como gasto conforme al **párrafo 50 y 47 inciso d de la NICSP 12** es de ₡782.468.596.39 colones netos.

Concatenando la información anterior se puede puntualizar lo siguiente:

1. Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada

La MSC ha definido la política para la medición de inventarios según el detalle brindado en el apartado de "Políticas Contables".

- a. Bienes producidos para vender o en proceso de producción: Se medirán al costo o al valor realizable neto, el que sea menor.
- b. Los bienes adquiridos a través de transacción sin contraprestación: Se medirán a su valor razonable a la fecha de adquisición.
- c. Los bienes a distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante: Se medirán al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición.
- d. Para consumir en el proceso de producción de bienes: Se medirán al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición.

2. El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación que resulte apropiada para la MSC, conforme a los cuadros indicados al inicio de la presente revelación.

3. El importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta; para el periodo que se revela es el siguiente

<u>Junio</u>	739.557.744.66
---------------------	-----------------------

4. los importes de las reversiones en las rebajas de valor reconocidos en el estado de rendimiento financiero del período de acuerdo con **el párrafo 42**; conforme y visible en el estado de rendimiento financiero; el registro se da en el periodo que ocurren (circunstancias y eventos), no siendo este procedimiento habitual.

Es importante indicar que no existen ninguno de los siguientes puntos:

- el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo de acuerdo con **el párrafo 42**;
- los importes de las reversiones en las rebajas de valor reconocidos en el estado de rendimiento financiero del período de acuerdo con **el párrafo 42**;
- las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios de acuerdo **el párrafo 42**; y
- el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía de deudas.

Es decir, no hay eventos ni transacciones relacionadas con lo indicado en el **párrafo 47 de la NICSP 12**.

Conforme al **párrafo 50 de la NICSP 12**, se revela que el formato adoptado para la presentación del resultado (ahorro o desahorro) que debería dar lugar a la divulgación de importes diferentes al costo de los inventarios que ha sido reconocido como gasto durante el periodo. Es el formato del ente rector el cual no da guía ni proporcional directriz o normativa específica para un análisis de los gastos mediante una clasificación basada en la naturaleza de estos gastos.

Se está en estudio por parte de este ente para revelar los costos reconocidos como gastos de (a) materias primas y consumibles, (b) costos de mano de obra y (c) otros costos, junto con el importe del cambio neto en los inventarios para el periodo; en caso que ocurra.

Se revela que esta entidad aplica esta norma después del 1 de enero del 2008, también se revela que NO se aplicaron modificaciones antes de enero del año 2017.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 50% de revelación objetiva y un 50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 12	1	50,00%	1	50,00%	1	0	1	0	0

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	76	Ø24 197 084,48
Arrendamiento Financiero		Ø0,00

Las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento de los activos de arrendamiento operativos, sin embargo, se revela en el acto que los **párrafos 28, 34, 36, 40, 51, 60 de la NICSP 13** no son aplicables ya que no se tienen arrendamientos de carácter financiero.

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”*

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

Reconocimiento:

La NICSP 13 establece que los arrendamientos deben ser reconocidos como activos y pasivos en el balance del arrendatario en el momento en que se establece el derecho de uso sobre el bien arrendado.

Para el arrendador, se debe reconocer un activo por el derecho a recibir pagos de arrendamiento y un pasivo por su obligación de proporcionar servicios o activos al arrendatario.

Medición:

La medición de los arrendamientos propiedad de este ente y conforme a la NICSP 13 dependen de si se trata de un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo; de lo anterior es rescatable que la MSC solo tiene arrendamientos identificados por la naturaleza de los contratos.

Para los arrendamientos financieros (si llegaran a darse), tanto la MSC como el arrendatario deben reconocer inicialmente el importe de los pagos mínimos del arrendamiento al comienzo del arrendamiento. Este importe se desglosa en el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento y en el valor residual garantizado.

Para los arrendamientos operativos, el arrendatario reconoce los pagos de arrendamiento como gasto durante el periodo de arrendamiento, mientras que el arrendador (MSC) reconoce los ingresos del arrendamiento a lo largo del tiempo del periodo de arrendamiento.

Revelación Suficiente:

Los contratos de arrendamiento de locales de oficina o comerciales se clasifican como arrendamientos operativos, a menos que transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la titularidad (no existen casos identificados). Los gastos por arrendamientos operativos se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado como gastos generales de funcionamiento en función de las condiciones de los contratos para el periodo considerado.

El cuadro de arrendamientos, está conformado por seis columnas, en cuyo respectivo orden de izquierda a derecha, corresponden a la descripción o tipología del local, ya que el Mercado Municipal está conformado por bodegas y locales comerciales, la segunda columna detalla el número de contrato o local, seguidamente se muestra la fecha de inicio y finalización del quinquenio correspondiente por local comercial (2020-2024) de conformidad con la Ley No2428; reformada mediante Ley No7027 sobre Arrendamiento de Locales Municipales, y las últimas dos columnas referencian el número de cédula del arrendatario y el nombre ya sea físico o jurídico, lo anterior visible en los anexos de este documento y enlazado con lo indicado en el **párrafo 44 NICSP 13.**

A continuación, se detalla los arrendamientos conforme al párrafo citado anteriormente vinculado con el **inciso a), b, así como el párrafo 69 de la NICSP 13** expresado en colones costarricenses

Arrendamiento a menos de un año (periodo corriente)	199 721 929,56
Arrendamiento a un quinquenio	998 609 647,80
Arrendamiento a más de 5 años (pendiente de aprobación)	1 997 219 295,60

Los ingresos percibidos por los arrendamientos operativos son producto de los activos reconocidos en el Estado de Situación Financiera, y los ingresos en el estado de rendimiento financiero. La política de depreciación es homogénea con la política de depreciación de los activos estipulada en la **NICSP 17** y la **PGC 1.220, 1.221 y 1.222**

La depreciación es de gran importancia en las propiedades de arrendamiento, ya que permite a la MSC registrar la disminución del valor de los activos a lo largo del tiempo, debido al uso y desgaste que se produce en las mismas.

Al depreciar la propiedad, se puede deducir el costo de la propiedad durante un período determinado de tiempo en la declaración de impuestos si fuera el caso, lo que puede tener un impacto positivo en la situación financiera del ente (ahorro o desahorro). Además, la depreciación también puede ser un factor importante a considerar al fijar el precio del alquiler, ya que ayuda a determinar el valor residual de la propiedad al final de su vida útil; aspecto de vital importancia en el cálculo de los quinquenios).

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente, en donde se deben detallar en los estados financieros los montos totales de los pagos realizados por concepto de contratos de arrendamiento operativo tal como es visible en los anexos, para cada uno de los siguientes períodos: hasta un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.

La valoración de las propiedades arrendadas es importante por varias razones. En primer lugar, es importante para el ente determinar el valor de la propiedad para establecer un precio justo de alquiler en las negociaciones quinquenales. Una valoración precisa puede ayudar a evitar precios de alquiler demasiado altos o demasiado bajos, lo que podría afectar negativamente la rentabilidad de la propiedad a largo plazo.

En segundo lugar, la valoración también es importante para los inquilinos, ya que les ayuda a determinar si el precio del alquiler es justo en comparación con otras propiedades similares en la misma área.

Además, la valoración también es fundamental para fines de financiamiento, ya que las entidades pueden requerir una valoración para determinar el valor de la propiedad y la cantidad de financiamiento que pueden proporcionar. Una valoración precisa también puede ayudar al ente a determinar si refinanciar la propiedad puede ser una opción viable para obtener financiamiento adicional.

También es importante tener en cuenta que la valoración debe ser realizada por un profesional capacitado y con experiencia, ya que esto asegura una valoración precisa y confiable. El profesional evaluará factores como la ubicación, el tamaño, las características físicas y las condiciones del mercado para determinar el valor de la propiedad; profesionales con los que cuenta la MSC para tales efectos.

La MSC no presenta ingresos por alquileres distintos de los reportados acá, ya que por ningún motivo existen contratos de activos rodantes o de cualquier otra índole.

El mercado municipal tiene una gran importancia para las pequeñas empresas, siendo el de la MSC un espacio físico donde los comerciantes locales pueden vender sus productos y servicios directamente a la comunidad.

A continuación, se destacan algunas de las razones por el cual el mercado municipal es beneficioso para las pequeñas empresas:

- Acceso a un mercado local: el mercado municipal es el punto de encuentro clave para la comunidad local. Al establecerse en estos mercados, las pequeñas empresas pueden llegar directamente a los consumidores de la zona, generando una clientela recurrente y construyendo relaciones sólidas con los residentes cercanos.
- Menores costos operativos: el mercado municipal ofrece tarifas de alquiler más asequibles que los locales comerciales tradicionales, razón por la cual La tasa de ocupación es de un 81.58%. Esto permite a las pequeñas empresas reducir los costos operativos, especialmente en comparación con los centros comerciales o áreas comerciales más costosas de la región.

- Sinergias y colaboración: el mercado municipal crea un ambiente propicio para la colaboración y el intercambio de ideas entre las pequeñas empresas. Al compartir un espacio común, los comerciantes pueden establecer relaciones comerciales, colaborar en promociones conjuntas y beneficiarse mutuamente a través de la creación de redes y el apoyo mutuo.
- Promoción y visibilidad: el mercado municipal suele ser populares entre los residentes y visitantes de la zona. Esto brinda a las pequeñas empresas una mayor visibilidad y oportunidades de promoción.
- Apoyo y recursos locales: la MSC proporciona apoyo adicional a las pequeñas empresas que operan en el mercado municipal. Esto puede incluir asistencia en la tramitación de licencias, capacitación. Estos servicios y apoyos contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de las pequeñas empresas en el ámbito local.

Al cierre del periodo no hay cuotas de arrendamientos y subarriendos operativos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo, en sintonía del **inciso c del párrafo 44 de la NICSP 13.**

Visto el **párrafo 44 y 695 inciso c, inciso d de la NICSP 13;** cito:

una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento concluidos por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;(ii) (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento;

Es necesario referirse a lo que indica la sentencia: 00246 Expediente: 10-001748-1027-CA Fecha: 30/06/2011 Hora: 02:05:00 p.m. Emitido por: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III; en donde; cito:

Mercado municipal: Análisis sobre su naturaleza jurídica, la normativa aplicable a la relación inquilinaria y las potestades municipales en dicho contrato [Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III]Voto de mayoría "VI.- DE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN SOBRE EL QUE SE SUSTENTA LA ACTUACIÓN IMPUGNADA.- Sobre el tema de los mercados municipales, ya este órgano colegiado se ha pronunciado en el siguiente sentido: " Para analizar la actuación apelada, debemos clarificar varios conceptos básicos en lo que respecta al especial régimen de regulación de los mercados municipales y que inciden directamente en el tipo de relación de éstos con los locatarios. En primer lugar, debe tenerse presente que los mercados municipales son bienes de dominio público, que tienen un régimen jurídico diverso de la propiedad privada (regulado en el artículo 45 de la Constitución Política), y está integrado por el conjunto de bienes –tanto inmuebles como muebles– que tienen una naturaleza y régimen jurídico virtualmente opuesto a los privados, en tanto, por expresa voluntad del constituyente o el legislador se encuentran afectos a un destino especial de servir a la comunidad, sea al interés público, y que por ello, no pueden ser objeto de propiedad privada, de modo que están fuera del comercio de los hombres, es decir, no pueden pertenecer individualmente a los particulares, ni al Estado –entendido en sentido amplio, en sentido estricto, por cuanto éste se limita a su administración y tutela. Así, los bienes de dominio público y los de dominio privado del Estado (fiscales)

se diferencian por su finalidad y el sujeto titular, en tanto lo que define la naturaleza jurídica de los primeros es el destino que se da a este tipo de bienes, sea, al afectarse para ponerlos al servicio del uso público, en los términos previstos en el artículo 261 del Código Civil. (En este mismo sentido, se pueden consultar las sentencias de la Sala Constitucional números 2306-91, 5399-93, 3145-96, 5027-97, 2988-99, 2000-10466, 2002-8321; 2003-3480 y 2005-7158, entre otras.) Por tal motivo se ha predicado de ellos las características de inalienabilidad, imprescriptibilidad, inembargabilidad y la sujeción al poder de policía en lo relativo a la administración para su uso y aprovechamiento " (ver resolución No. 3579-2010 de las once horas cuarenta minutos del veintidós de setiembre del dos mil diez). Por ello, ningún valor jurídico puede tener un contrato de arrendamiento suscrito entre particulares, así como tampoco la opción de compra-venta, en lo que respecta a la disponibilidad de locales de los mercados municipales, pues, se insiste, son bienes que están fuera del comercio de los hombres. Esto hace que las manifestaciones expresadas por el señor Lander Herrera Herrera dirigidas a legitimar el uso que hace del local número 9 del Mercado Municipal de Puntarenas, carezcan de todo sustento jurídico, lo cual se refuerza, además, con el rechazo que se hiciera de su recurso de apelación que fue conocido en esta misma jerarquía impropia, mediante resolución No. 292-2008 de las 15:40 horas del 12 de mayo del 2008.

Siendo lo anterior como base aplicable a este ente, carece de facultad para revelar información susceptible (acuerdos contractuales) y de derecho privado de las docenas de locales comerciales con los que cuenta este ente en el servicio municipal.

Se revela que no hay arrendamientos financieros, por lo tanto, la aplicación del **párrafo 60 de la NICSP 13 no es adaptable.**

En referencia al **párrafo 61 de la NICSP 13**, se hace de conocimiento a los usuarios que no es útil revelar tal información, ya que no es el giro habitual del negocio de este ente.

Conforme al **párrafo 77 de la NICSP 13** se informa que los acuerdos contractuales son negociados por la junta de inquilinos del Mercado Municipal y la administración, conforme a el reglamento vigente y de acceso público a cualquier ciudadano que lo solicite en la MSC.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 57.14% de revelación objetiva y un 42.86% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 13	4	57,14%	3	42,86%	3	1	2	1	0

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	N/A
Fecha del Evento	N/A
Descripción	N/A
Cuenta Contable	N/A
Materialidad	N/A
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	N/A
Oficio de la administración que lo detecto	N/A
Fecha de Re expresión	N/A
Observaciones	N/A

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada

una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento:

La NICSP 14 establece que, si ocurre un hecho significativo después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de su autorización para su emisión, la entidad debe evaluar si ese hecho proporciona evidencia de las condiciones que existían a la fecha de presentación de los estados financieros.

En el escenario anterior la MSC ha evaluado si los estados financieros deben necesitar ajustarse al cierre del ejercicio, al cierre de este ejercicio no hay ajustes en los estados financieros ni información asociado por divulgar.

Medición:

La medición en la NICSP 14 se relaciona con la evaluación del impacto financiero del hecho ocurrido después de la fecha de presentación en los estados financieros, en este orden de ideas a la fecha no hay hechos que implican ajustes o en efecto hechos que implican ajustes, en ningún caso para eventos después del cierre.

Revelación Suficiente:

Se hace de conocimiento de la Alcaldía el **15 de julio del 2025** para revisión y autorización; previos a la publicación por el señor Contador Municipal (revisión por el señor director de Hacienda y aprobados por el alcalde Municipal), lo anterior en observancia del **párrafo 26 de la NICSP 14.**

Conforme a lo indicado en el párrafo 26 de la NICSP 14 se hace de conocimiento a los usuarios de los EEFF con propósitos generales de este ente, que la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros es la siguiente **23 de julio 2025**.

Según lo indicado en el párrafo 26 de la NICSP 14 se hace de conocimiento a los usuarios de los EEFF con propósitos generales de este ente, que el funcionario que autoriza la emisión de los estados financieros conforme a atinencia y competencia el señor o señora contador (a) municipal, aquí firmante también elaborador de los mismos.

La MSC indica que los estados financieros a la fecha han sido autorizados para su publicación (acción realizada por la unidad de relaciones públicas) y quién ha dado dicha autorización. En caso de que, después de la fecha de presentación, pero antes de la autorización para su emisión, la Municipalidad reciba información sobre condiciones que ya existían en la fecha de presentación, se actualizarán las revelaciones relacionadas con dichas condiciones a la luz de la información recibida.

La importancia de que no existan hechos posteriores al cierre contable y su revelación en las notas a los estados financieros radica en brindar una imagen fiel y actualizada de la situación financiera de la MSC en un momento determinado. A continuación, se detallan algunas razones clave, del porque no hay eventos conocidos por la unidad contable:

- Información confiable: Los estados financieros deben reflejar la realidad financiera de una entidad en un momento específico. Al no existir hechos posteriores al cierre contable, la MSC se asegura que la información presentada sea confiable y esté libre de acontecimientos significativos que puedan distorsionar la imagen financiera.
- Toma de decisiones informada: las partes interesadas, utilizan los estados financieros para tomar decisiones importantes. Si hubiera hechos posteriores al cierre contable que tuvieran un impacto significativo en los resultados financieros, estos deben ser revelados en las notas para que los usuarios de la información financiera puedan tomar decisiones informadas y al cierre no los hay.
- Cumplimiento de normas contables: las NICSP requieren que los estados financieros reflejen de manera precisa y completa la situación financiera de la MSC. La revelación de

hechos posteriores en las notas es necesaria para cumplir con estas normas y garantizar la transparencia y la adecuada presentación de la información financiera.

Es fundamental tener en cuenta que si ocurren hechos posteriores al cierre contable que tengan un impacto significativo en los estados financieros, es necesario evaluar si requieren un ajuste contable o una revelación en los estados financieros. La divulgación completa y precisa de estos hechos en las notas a los estados financieros puede garantizar que los usuarios de la información financiera tengan una imagen clara y actualizada de la situación financiera de la MSC al cierre no hay configuración de lo indicado en el **numeral 30 de la NICSP 14**.

La Municipalidad de San Carlos revela que no existen dividendos o distribuciones similares a ningún propietario conforme al **párrafo 16 de la NICSP 14**, ya que la municipalidad no tiene una composición accionaria como una empresa pública, también revela que conforme al **párrafo 24 de la NICSP 14**, que la MSC han sido preparados bajo el principio de negocio en marcha, que a la fecha de emisión de los presentes EEFF no se conoce evento o incertidumbre alguna que afecte dicho negocio.

Conforme al **párrafo 87 de la NICSP 1** Estados Financieros, se revela que al cierre del periodo los préstamos clasificados no han sido objeto de los siguientes eventos:

- (a) refinanciación a largo plazo;
- (b) rectificación del incumplimiento del contrato de préstamo a largo plazo; y
- (c) la concesión, por parte del prestamista, de un periodo de gracia para rectificar el incumplimiento del contrato de préstamo a largo plazo que finalice, al menos, doce meses después de la fecha de presentación.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 15.38% de revelación objetiva y un 84.62% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 14	2	15,38%	11	84,62%	2	0	8	3	0

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

El que suscribe analizo las características del activo para determinar su tratamiento

Las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento de los activos de inversión; conforme a **párrafo 7 NICSP 16.**

Conforme al **párrafo 86 de la NICSP 16**, se revela que se utiliza el valor razonable desde periodos anteriores, razón por la cual se revela en los siguientes párrafos de esta nota; también se revela que, en las propiedades, en donde los ingresos generados por los activos son registrados por separado, así como los gastos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión	2	₪1 776 096 084,37

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

La NICSP 16 establece que las propiedades de inversión deben ser reconocidas como activos en el balance cuando sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos futuros asociados con la propiedad y cuando el costo o valor de la propiedad pueda ser medido con fiabilidad.

La MSC tiene activos inmovilizados producto del giro de negocio que tiene, estas propiedades son aquellas que son mantenidas para obtener rentas, plusvalías o ambas, estas propiedades en su mayoría recibidas como parte de desarrollos urbanísticos o donaciones de terceros no son para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones, o para uso en la administración de la entidad.

Medición:

La medición de las propiedades de inversión en la NICSP 16 se realiza inicialmente al costo, incluyendo los costos directamente atribuibles a la adquisición de la propiedad, en caso que se diera.

Posteriormente, las propiedades de inversión se pueden medir al costo o al valor razonable, dependiendo de la política contable adoptadas y aprobadas por el honorable Concejo Municipal.

Si se mide al valor razonable, los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados a medida que ocurren.

Revelación Suficiente:

Según la evaluación previa mediante la herramienta matriz de autoevaluación de Contabilidad Nacional, la NICSP se cumple en un 100%.

El método de la determinación de su valor lo da la unidad primaria de registro contable de Valoraciones, mediante la determinación del valor de los terrenos utilizando el criterio profesional y la plataforma de valores de la ONT del Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo indicado por la unidad primaria de registro contable de Mercado se permite ilustrar información relativa a esta propiedad de inversión en sintonía con lo que indica el párrafo **8 de la**

NICSP 16:

Alquiler de los locales en el Mercado Municipal

Para alquilar un local comercial en el Mercado Municipal, se hace un remate y se realiza una tabla para el monto del alquiler que se publica en la Gaceta, después de publicado, los interesados participan en un tipo de subasta, en donde ofrecen los montos dispuestos a cancelar mensualmente y se otorga al que ofrezca más, de acuerdo al monto base indicado en la tabla realizada para el remate.

Si un inquilino indica que ya no quiere arrendar el local debe reportarlo a la administración del mercado, el encargado lo comunicará a su jefe inmediato, servicios públicos y este a la administración tributaria quién se encargará del respectivo levantamiento del local junto con el departamento de jurídicos.

Los precios de los locales los establece la Administración Tributaria todos los años y salen al cobro mensualmente. El porcentaje de aumento en los alquileres se establece cada cinco años según negociación con los inquilinos.

Por ley es prohibido sub arrendar, el reglamento solamente permite una sucesión de derechos, de realizarse alguna, deben presentarla a la Administración Tributaria municipal, que, a su vez, la traslada para aprobación al Concejo Municipal y al Jeraarca de la Institución.

De la misma forma, si se cambia una actividad en alguno de los locales se debe reportarse a la Administración Tributaria y debe ser aprobado por el Concejo Municipal y la Alcaldía. Periódicamente se envía un reporte a Contabilidad sobre estos cambios realizados.

Cada mes sale al cobro el monto establecido para cada local. Asimismo, mensualmente, el encargado del Mercado revisa en el sistema si los locales están al día, si están morosos, se corrobora que no tengan proroga, y si se encuentran morosos con el alquiler, Patente o pago de servicios públicos, se comunica a la Administración Tributaria para que realicen el procedimiento establecido, según el reglamento de cobros de la Municipalidad de San Carlos.

Periódicamente se envían informes a Contabilidad del estado de los inquilinos. Todos los cambios o situaciones que se den, deben reportarse al jefe inmediato, el encargado de Servicios Públicos.

Proyectos de mantenimiento y Reparación al Mercado Municipal:

El Mercado Municipal establece proyectos anuales, ligados con las metas PAO y al presupuesto, las cuales deben ejecutarse durante el periodo anual. El presupuesto se establece de acuerdo a la recaudación.

Todos los proyectos y las reparaciones se realizan a través de licitaciones. Todos los proyectos grandes se llevan a cabo por SICOP, si son compras pequeñas se realizan por caja chica.

Habitualmente, se realizan revisiones del estado de los locales y si necesitan reparaciones menores las realizan el encargado de mantenimiento.

Para cancelar las Órdenes de Compra, la Administración del mercado realiza las supervisiones a las obras terminadas y si todo está de acuerdo al cartel, realiza los Informes de Pago.

El administrador del Mercado Municipal, es el encargado de evaluar y supervisar la limpieza realizada por el misceláneo, que realice el trabajo especificado según el manual de puestos, en la zona de carga y descarga, pasillos y oficinas.

Por lo anterior y en vinculación con el **inciso d del párrafo 86 de la NICSP 16**, la MSC revela los métodos y supuestos significativos que utiliza para determinar el valor razonable de sus propiedades de inversión, y si se basa en evidencia de mercado o en otros factores debido a la naturaleza de las propiedades o a la falta de datos comparables.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. El valor razonable puede medirse usando diferentes técnicas, como el método del costo, el método del ingreso o el método del mercado.

Concatenado con lo anterior y siempre en sintonía con el **párrafo 86 inciso d de la NICSP 16**, se revela la medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (tal como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una valoración hecha por un perito de la unidad de valoraciones con capacidad profesional reconocida y una experiencia para las propiedades de inversión objeto de la medición.

Es importante indicar que para los párrafos analizados de la norma en la matriz de autoevaluación de NICSP versión 2018 solo aplica un 49% de los párrafos, lo anterior es entendible ya que no se aplica conceptos como por ejemplo dueños, además que a la fecha el ente rector no ha generado **política particular 1.112**.

Al cierre de periodo no hay configuración de eventos o transacciones descritas en el siguiente **párrafo numero 86 inciso g y h, de la NICSP 16**:

(g) la existencia e importe de restricciones en la realización de las propiedades de inversión o en la remisión de los ingresos ordinarios/recursos y los recursos obtenidos en su disposición; y

(h) las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

La MSC aplica el modelo del valor razonable en las propiedades de inversión; es importante revelar que las propiedades clasificadas bajo esta norma son las que están disponibles y no se tiene determinado cual va a hacer su uso final.

Con base al **párrafo 87 de la NICSP 16** se revela el importe en libros al inicio y al cierre del periodo, y se aclara que al cierre del periodo no se dan eventos que articulen lo siguiente:

(a) adiciones, revelando por separado las derivadas de adquisiciones procedentes de adquisiciones y de

desembolsos posteriores reconocidos en el importe en libros de un activo;

(b) adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades;

(c) las disposiciones;

(d) pérdidas o ganancias netas de los ajustes al valor razonable;

(e) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;

(f) transferencias hacia y desde inventarios o de propiedades ocupadas por el dueño; y

(g) otros cambios.

3 CEMENTERIO

ACTIVO	DESCRIPCION	FAMILIA CONTABLE	VALOR DE ORIGEN	VALOR ACTUAL	MEJORA	REVALUACION
SI3665	CEMENTERIO	1.2.5.01.01.03.6.99999.01	114 487 618,66	114 487 618,66	20 545 595,10	
SI3665A	CAPILLA CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	24 085 320,00	16 651 607,08	-	
SI3665B	PASO CUBIERTO CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	23 540 000,00	16 266 004,50	-	
SI3665C	OFICINAS CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	48 820 974,19	28 728 628,69	6 343 750,00	
SI3665D	BATERIA DE BAÑOS CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	3 939 159,00	2 061 034,79	-	
SI3665E	TAPIA PERIMETRAL DE CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	11 147 722,85	6 120 500,17	-	

6 MERCADO

ACTIVO	DESCRIPCION	FAMILIA CONTABLE	VALOR DE ORIGEN	VALOR ACTUAL	MEJORA	REVALUACION
134109	ZONA DE CARGA Y DESCARGA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	19 404 000,00	6 693 050,95	-	8 345 567,20
134109A	ZONA DE CARGA Y DESCARGA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	70 780 554,00	70 780 554,00	-	11 209 590,00
144222	40M S DE LA ESQUINA SE DEL BANCO	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 000 000,00	1 000 000,00		337 511 960,00
144222A	GALERON MERCADO MUNICIPAL	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	24 965 039,14	20 759 968,97		-
144222B	LOCAL MERCADO DE ARTESANIAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	22 790 640,60	22 790 640,60		-
147524	GALERON	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	47 481 000,00	1 185 073,71		33 790 919,20
147524A	VERJAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 071 000,00	26 730,98		1 092 856,69
147524B	LOCALES	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	110 108 742,00	28 314 538,42		48 582 260,87
147524C	OFICINAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	32 897 550,00	6 823 763,06	-	110 548 748,85
IP-0918	GALERON	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	73 470 600,00	1 833 745,66	68 582 804,77	52 287 001,28
IP-0918A	VERJAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 259 700,00	31 440,73	-	1 285 407,63
IP-0918B	OFICINAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	61 847 700,00	12 828 737,99	35 431 390,75	38 413 925,99
IP-0918C	LOCALES	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	78 614 970,00	16 306 683,23	110 696 929,99	172 063 128,74
IP-0918D	TERRENO	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	444 264 100,80	444 264 100,80	-	77 848 795,20

Se revela también de al cierre de este periodo no hay configuración de eventos o transacciones descritas en el siguiente **párrafo numero 88 inciso g y h, de la NICSP 16,** sobre la doble contabilización y la conciliación de los distintos valores y su presentación en los estados financieros.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 16.67% de revelación objetiva y un 83.33% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA			REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 16	1	16,67%	5	83,33%		1	0	0	5	0

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso del ente y se esperan utilizar durante más de un periodo económico. Se registran al costo, más todos los gastos incurridos para colocar el activo en lugar y condiciones de uso.

En la determinación del costo inicial se considera, en la medida de ser requerido, los siguientes aspectos:

- Costo de adquisición.
- Costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o construcción del elemento de Propiedad, Mobiliario y Equipo.
- Costos de financiamiento (si los hubiera), siempre que el elemento de Propiedad, Mobiliario y Equipo necesite de un tiempo prolongado para quedar listo y en condiciones de uso o venta.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a operaciones según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se deprecian por el método de línea recta durante la vida útil que le resta al activo.

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	7 901,00
Valor Inicio	7 907 454 826,83
Altas	913 833 752,34
Bajas	- 536 487 320,87
Depreciación	5 328 125 735,15
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	8 284 801 258,30

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

De lo indicado en lo anterior es visible en los anexos del presente documento, en la nota número 10.

Reconocimiento:

La NICSP 17 establece que las propiedades, planta y equipo deben ser reconocidas como activos cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con el activo y el costo o valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Dado la amplitud de cuentas que posee la MSC, se puede aseverar que en su mayoría son activos utilizados en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos, tal y como lo es los edificios de atención.

Medición:

La medición de las propiedades, planta y equipo en la NICSP 17 se realiza inicialmente al costo, que incluye todos los costos necesarios para que el activo esté en la ubicación y condición necesarias para su funcionamiento previsto.

Posteriormente, los activos de propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, o al valor revaluado menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si se revalúan.

Revelación Suficiente:

Se informa que la MSC se ha acogido a las disposiciones transitorias establecidas en la Resolución de Alcance General N° DCN-0003-2022 en relación a la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 33. Según esta resolución, se otorga un período de tres años para implementar esta norma, lo que significa que el cumplimiento finalizará en el período contable del año 2024.

Para cumplir con lo establecido en los **párrafos 88 a 94 de dicha norma**, se procede a revelar la siguiente información:

Según la evaluación previa mediante la herramienta matriz de autoevaluación de Contabilidad Nacional, la NICSP se cumple en un 100%. No obstante, se revela que en caso de concretarse la compra de un sistema integrado externo podría modificar el porcentaje con referencia al principio de realidad administrativa y transparencia de los datos.

En sintonía con el párrafo anterior el Estado de evolución de Activos, representa de manera íntegra los saldos reales de los activos, lo anterior a pesar de las actuales limitaciones de recurso humano e informático; se desarrolla un esfuerzo por parte de los técnicos contables para una mejor revelación.

En manifiesto de lo indicado en el **párrafo 12 de la NICSP 17** se indica que todo elemento de la Propiedad, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo debe ser medido, inicialmente, por su costo.

Por su parte la base depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, es distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado es la línea recta que permite reflejar el patrón de consumo, por parte de la entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora.

El cargo por depreciación de cada periodo es reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo.

De los siguientes elementos el valor bruto en libros; la depreciación acumulada al final del periodo, y una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma, lo anterior conforme al **parrado 88 de la NICSP 17** y sus incisos del a al c. Se detalla en el siguiente cuadro:

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EE FF // Revelación	Medición	Vida_útil_en_ años	
553			Tierras y terrenos	Registro	Valor_Razonable		
83			Edificios	Registro	Valor_Razonable	10%	
584			Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Valor_Razonable	10%	
178			Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor_Razonable	10%	
644			Equipos de Comunicación	Registro	Valor_Razonable	10%	
3787			Equipos y Mobiliario de Oficina	Registro	Valor_Razonable	10%	
1389			Equipos para computación	Registro	Valor_Razonable	10%	
181			Equipos Sanitario, de laboratorio e investigación	Registro	Valor_Razonable	10%	
54			Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Valor_Razonable	10%	
270			Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Valor_Razonable	10%	
1			Semovientes	Registro	Valor_Razonable	0%	
177			Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Valor_Razonable	10%	
7901			Totales				

Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_T.C.	Valor_al_Cierre
390 834 372,70			-	-					390 834 372,70
4 616 497 644,67			72 375 000,00	133 441 929,11	- 1 384 185 659,14				4 555 430 715,56
77 439 837,94			4 166 369,22	10 883 812,57	- 201 788 255,02				70 722 394,59
2 245 337 437,13			760 185 012,80	306 974 255,11	- 2 863 022 486,60				2 698 548 194,82
84 908 598,69			1 072 863,55	10 400 058,00	- 92 146 069,30				75 581 404,24
242 068 294,11			13 245 247,31	35 073 650,31	- 358 890 845,52				220 239 891,11
192 027 185,67			35 898 829,46	33 275 593,77	- 355 344 872,07				194 650 421,36
18 282 675,83			8 007 930,00	1 583 582,21	- 25 052 002,49				24 707 023,62
682 644,86			-	82 381,69	- 3 157 147,14				600 263,17
25 897 086,78			6 882 500,00	3 252 953,31	- 22 884 793,78				29 526 633,47
-			12 000 000,00	-	-				12 000 000,00
13 479 048,45			-	1 519 104,79	- 21 653 604,09				11 959 943,66
7 907 454 826,83	-	-	913 833 752,34	536 487 320,87	- 5 328 125 735,15	-	-	-	8 284 801 258,30

El restante de activos son parte de propiedades de inversión y bienes de infraestructura y uso público.

La MSC realiza la medición de un elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo al costo y/o cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo es medido a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Para el registro y cálculo para la estimación de la depreciación se utiliza la línea recta considerando la vida útil de 10 años para la mayoría de equipo, con excepción del equipo de cómputo de 5 años y las edificaciones que tienen depreciaciones de 30 o más años.

(d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

En el Estado de "Situación y Evolución de Bienes" que forma parte del conjunto de EEFF intermedios al cierre se puede observar los siguientes puntos indicados en el **párrafo 88 inciso e**

- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando: o las adiciones; o las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de entidades;
- o los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio. (v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), o las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21, según proceda; o depreciación;
- No se han hecho revaluaciones para el periodo que se informa.

Durante periodos pasados, se reportaron varias bajas de activos correspondientes al equipo de computación. La unidad primaria encargada del departamento de informática notificó la baja de activos por daño u obsolescencia a la administración respectiva, de lo anterior se cuenta con una política interna que respalda el acto administrativo para el ajuste y registro contable de la baja física del activo, de acuerdo con la normativa del sector público.

Como punto final se revela que, de la siguiente lista facilitada por la unidad primaria de registro contable de Servicios Generales, donde es visible el equipo rodante a dar de baja, dando a conocer los activos que están en el plantel y en espera del proceso de baja.

De lo anterior esta unidad contable está al tanto para realizar el tratamiento contable respectivo existen indicaciones y procedimientos sobre cómo, cuándo y quienes son los responsables de dar la autorización de la baja de activos, de esta manera se tiene definido que los activos rodantes, mobiliario y equipo deben de tener criterio de la unidad de Servicios Generales, para los equipos de cómputo se debe de contar con visto bueno de la unidad de tecnologías; de esta manera se asegura filtrar las necesidades y evitar riesgos de control y detección de mal uso de los activos institucionales.

Se ilustra información actualizada por el jefe de plantel al 20 de enero del 2025.

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	ESTADO	FECHA BOLETA	# BOLETA U OFICIO
SM4094	Compactadora Caterpillar 2005	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM3680	Vagoneta Freightliner 1994	Malo	26/9/2023	2551
SM2761	Vagoneta Mack 1992	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM4982	Vagoneta Mack 2000	Malo	26/9/2023	2551
Sin Placa	Góndola de Vagoneta	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM3888	Vehículo Liviano Toyota Prado 2004	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023

SM4679	Vehículo Liviano Mitsubishi L200 2008	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM3632	Vehículo Liviano Mitsubishi L200 2002	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM4174	Vehículo Liviano Daihatsu Terios 2006	Malo	22/9/2023	2546
SM5036	Vehículo Liviano Daihatsu Terios 2008	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM4771	Vehículo Liviano Mitsubishi Montero 2004	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM5143	Vehículo Liviano Mitsubishi L200 2009	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM7169	Vehículo Liviano Mitsubishi Montero 2009	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM4883	Motocicleta Yamaha 2009	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM5113	Motocicleta Yamaha Xt250 2009	Malo	22/9/2023	2546
SM5275	Motocicleta Yamaha 2010	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM5512	Motocicleta Yamaha 2010	Malo	28/9/2023	2549
SM5513	Motocicleta Honda 2015	Malo	25/9/2023	2554
SM6148	Motocicleta Honda 2015	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM5720	Motocicleta Honda 2012	Malo	22/9/2023	2550
Sin Placa	Carreta Chapulín	Malo	14/2/2023	MSCAM-204-2023
SM5276	Motocicleta Yamaha 2010	Malo	22/9/2023	2546
SM6792	Motocicleta Honda 2017	Malo	13/3/2023	MSCAM-204-2023
SM3926	Excavadora Hyundai 1997	Malo	26/9/2023	2551
SM3837	Vehículo Liviano Mitsubishi L200 2003	Malo	22/9/2023	2548
Sin Placa	Cajón de Camión Recolector McNeilus	Malo	28/7/2022	MSCAM-AD-PL-008-2022

Sin Placa	Cola de Cajón de Camión Recolector	Malo	28/7/2022	MSCAM-AD-PL-008-2022
SM4056	Camión Recolector Mack 1995	Malo	28/7/2022	MSCAM-AD-PL-008-2022
SM3841	Camión Daithatsu modelo 2004	Malo	22/9/2023	2545
SM4053	Motocicleta Yamaha XT225BR 2005	Malo	29/5/2023	748
SM3988	Motocicleta Yamaha XT225	Malo	29/5/2023	748
SM2766	Vagoneta Mack DM modelo 1992	Malo	26/9/2023	2551

Siempre en la línea de baja de activos, este ente ha determinado que el desecho de activos puede tener un gran impacto ambiental negativo. Cuando los activos, como los equipos electrónicos, se descartan de manera inadecuada, pueden liberar sustancias tóxicas y contaminantes en el medio ambiente, como plomo, mercurio y otros productos químicos peligrosos.

Estos productos químicos pueden contaminar el agua, el suelo y el aire, y causar daños a la salud humana y a la vida silvestre. Además, el desecho de activos también puede contribuir al cambio climático, ya que la producción y eliminación de estos activos puede generar emisiones de gases de efecto invernadero.

Por lo tanto, es importante se han tomado medidas para gestionar adecuadamente el desecho de activos y reducir su impacto ambiental. Esto puede incluir la reutilización, el reciclaje y la eliminación adecuada de los activos, así como la adopción de prácticas sostenibles en la producción y el consumo de estos activos.

Por otro lado, la gestión adecuada del desecho de activos también puede tener beneficios económicos y sociales. La reutilización de los activos puede reducir los costos de producción y promover la economía institucional, en la que los recursos se utilizan de manera más eficiente y se reducen los residuos.

Asimismo, la donación de activos a organizaciones benéficas puede beneficiar a personas y comunidades que no tienen acceso a estos recursos, lo que puede contribuir al desarrollo social y económico del cantón.

La gestión adecuada del desecho de activos es crucial para reducir su impacto ambiental negativo y maximizar sus beneficios económicos y sociales. Es importante que los gobiernos locales adopten prácticas sostenibles en la producción y el consumo de activos, y tomen medidas para gestionar adecuadamente el desecho de los mismos, como la reutilización, el reciclaje y la eliminación adecuada.

Sobre el tratamiento de los activos el departamento de proveeduría está trabajando en conjunto con unidades primarias de registro contable en el manual de activos, también hay una junta evaluadora de activos que sesiona de acuerdo a los requerimientos de los usuarios que extravían o pierden patrimonio institucional.

Para mayor información de las políticas contables aplicadas se revela el siguiente cuadro:

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
PCG 3.5.3	Incorporaciones al capital inicial	Adiciones a cuenta de resultados producto de reconocimiento de nuevos activos.
PCG 3.9.1	Reservas por revaluación del Activo Fijo	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
PCG 3.15.1	Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
PCG 4.3	Eventos con Contraprestación que Generan Ingresos	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
PCG 4.33	Baja de un activo	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
PCG 4.33.2	venta de propiedades, planta y equipo	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.

PCG 5.30	Terrenos y Edificios	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
PCG 5.31, 5.34	Método de depreciación	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca, todos los periodos.

Visto el **párrafo 93 de la NICSP 17**, este ente revela que no hay partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, es decir, activos que configuren el importe en libros del activo sea mayor que el importe que se podría recuperar por su uso o venta.

La información a revelar incluye el importe en libros del activo, la pérdida por deterioro reconocida en el resultado, las causas del deterioro y el método utilizado para estimar el importe recuperable o de servicio recuperable del activo.

Por otro lado, la sintonía con el **párrafo 104 del NICSP**, en donde las disposiciones transitorias que permiten a este ente no reconocer todos los elementos de propiedades, planta y equipo durante un periodo de cinco años, siempre que revelen esa información en sus estados financieros, razón por la cual se revela que la presente disposición es en primer instancia para el reconocimiento de los bienes de uso e infraestructura pública, en la clase de activos como caminos y sus elementos subyacentes así como puentes.

El objetivo de estas disposiciones es facilitar la transición a la aplicación de la NICSP 17, ya que la MSC pueden tener dificultades para identificar y medir todos sus activos. Razón por la cual se informa sobre los activos o clases de activos que reconozcan por primera vez en cada periodo.

Con el fin de llevar a cabo lo indicado el **párrafo 104 del NICSP** se enumeran 10 procesos a desarrollar, del cual ya fue comunicado al señor ingeniero de la UTGV mediante oficios **MSCAM-H-C-0149-2023 y MSCAM-H-C-0147-2023** del 26 de mayo del año 2023.

1. Establecer un equipo de trabajo: en vinculación con la unidad de contabilidad y los ingenieros infraestructura para llevar a cabo el proceso de reconocimiento de activos.

2. Identificar los activos de infraestructura: Realiza un inventario exhaustivo de todos los activos de infraestructura pública en posesión de la MSC, incluyendo carreteras, puentes, edificios, sistemas de agua, entre otros.
3. Establecer criterios de reconocimiento: Define los criterios y estándares contables que se utilizarán para determinar cuándo un activo de infraestructura debe ser reconocido en los libros contables.
4. Evaluar la condición de los activos: Realiza evaluaciones técnicas de la condición y valor de los activos de infraestructura para determinar su vida útil y su valor razonable.
5. Determinar métodos de depreciación: Establece los métodos de depreciación que se utilizarán para calcular la disminución del valor de los activos a lo largo del tiempo.
6. Implementar un sistema de información: Establece un sistema de información contable que permita registrar y rastrear los activos de infraestructura de manera precisa y confiable.
7. Capacitar al personal: Brinda capacitación adecuada al personal encargado de registrar y contabilizar los activos de infraestructura, para asegurar un correcto manejo de la información contable.
8. Realizar ajustes contables: Realiza los ajustes contables necesarios para reflejar correctamente los activos de infraestructura en los estados financieros de la MSC.
9. Implementar controles internos: Establece controles internos para asegurar la integridad de la información contable relacionada con los activos de infraestructura y prevenir posibles fraudes o errores.
10. Monitorear y auditar: Realiza auditorías regulares para asegurar el cumplimiento de los procedimientos contables establecidos y para garantizar la precisión y confiabilidad de los registros contables de los activos de infraestructura.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 62.50% de revelación objetiva y un 37.50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 17	5	62,50%	3	37,50%	3	2	2	1	0

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Visto el **párrafo 45 de la NICSP 18**, este ente contable establece como Política Particular Contable número 6.87.2, con el Concepto "Segmentos para Gobierno Local – MSC, en el cual se reconocen como segmentos la clasificación de servicios tarifarios de cementerio, acueducto, mercados, parques, basura.

Conforme al **párrafo 13 de la NICSP 18**, Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado
Servicio MSC	Función protección medio ambiente
Servicio MSC	Función Salud
Servicio MSC	Función recreativos

Servicio MSC	Función asuntos económicos

Reconocimiento:

La NICSP 18 establece que una entidad del sector público debe proporcionar información financiera por segmentos si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) La entidad es de un tamaño que justifica la presentación de información por segmentos.
- b) Los segmentos presentan diferentes riesgos y rendimientos.
- c) La información financiera sobre los segmentos es utilizada internamente por la gerencia para evaluar el rendimiento y tomar decisiones estratégicas.

Medición:

La medición en la NICSP 18 se centra en la presentación de información financiera por segmentos, lo que implica desglosar los ingresos, gastos, activos y pasivos relevantes por segmento de operación.

Los segmentos deben ser identificados de acuerdo con la estructura de gestión interna de la entidad y deben reflejar la forma en que la gerencia organiza la información financiera para la toma de decisiones.

Revelación Suficiente:

Se revelan los datos del tercer trimestre del 2024 y de la mano con lo que indica **el párrafo 52 al 55 y 66 de la NICSP 18** se revela lo siguiente:

Conforme a lo estipulado por el Coordinador de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, el criterio de agrupación de actividades en donde es medible los riesgos y beneficios de cada segmento cumplimiento así lo estipulado en el marco normativo respectivo:

- Función Protección Medio ambiente:

Segmentos (*)	Protección Medio Ambiente	
EJERCICIOS:	2025	2024
INGRESO DEL SEGMENTO		
Ingresos de la actividad operativa del segmento	1 112 846,70	910 174,72
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
Total Ingreso del segmento	1 112 846,70	910 174,72
GASTO POR SEGMENTO		
Gastos de la actividad operativa del segmento	665 140,26	655 682,96
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		
Total Gasto por segmento	665 140,26	655 682,96
Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)	447 706,44	254 491,75
Gastos por intereses	9 229,86	3 393,40
Ingresos por intereses	11 563,74	12 084,66
Participación en el resultado positivo neto de EP		
Resultado Neto (ahorro/desahorro)	450 040,32	263 183,01
Segmentos (*)	Protección Medio Ambiente	
EJERCICIOS:	2025	2024

Activos por segmento	73 512,87	8 674,19
Inversión en asociadas (método de la participación)	0,00	0,00
Activos centralizados no asignados	0,00	0,00
Total Activos Consolidados	73 512,87	8 674,19
Pasivos por segmento	-92 502,10	-23 722,52
Pasivos corporativos no asignados	0,00	0,00
Total Pasivos Consolidados	-92 502,10	-23 722,52

- Función "Salud":

Segmentos (*)	Salud	
EJERCICIOS:	2025	2024
INGRESO DEL SEGMENTO		
Ingresos de la actividad operativa del segmento	56 129,12	49 185,19
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
Total Ingreso del segmento	56 129,12	49 185,19
GASTO POR SEGMENTO		
Gastos de la actividad operativa del segmento	45 931,70	48 068,21
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		

Total Gasto por segmento	45 931,70	48 068,21
Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)	10 197,41	1 116,98
Gastos por intereses		
Ingresos por intereses	629,30	728,67
Participación en el resultado positivo neto de EP		
Resultado Neto (ahorro/desahorro)	10 826,72	1 845,65
Segmentos (*)	Salud	
EJERCICIOS:	2025	2024
Activos por segmento	209 724,56	210 380,69
Inversión en asociadas (método de la participación)	0,00	0,00
Activos centralizados no asignados	0,00	0,00
Total Activos Consolidados	209 724,56	210 380,69
Pasivos por segmento	0,00	0,00
Pasivos corporativos no asignados	0,00	0,00
Total Pasivos Consolidados	0,00	0,00

- Función “Servicios recreativos”:

Segmentos (*)	Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas	
EJERCICIOS:	2025	2024

INGRESO DEL SEGMENTO		
Ingresos de la actividad operativa del segmento	108 778,57	98 604,41
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
Total Ingreso del segmento	108 778,57	98 604,41
GASTO POR SEGMENTO		
Gastos de la actividad operativa del segmento	51 252,31	53 324,17
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		
Total Gasto por segmento	51 252,31	53 324,17
Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)	57 526,25	45 280,24
Gastos por intereses		
Ingresos por intereses	805,60	1 053,28
Participación en el resultado positivo neto de EP		
Resultado Neto (ahorro/desahorro)	58 331,85	46 333,52
Segmentos (*)	Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas	
EJERCICIOS:	2025	2024
Activos por segmento	49 548,70	54 362,76
Inversión en asociadas (método de la participación)	0,00	0,00
Activos centralizados no asignados	0,00	0,00
Total Activos Consolidados	49 548,70	54 362,76

Pasivos por segmento	0,00	0,00
Pasivos corporativos no asignados	0,00	0,00
Total Pasivos Consolidados	0,00	0,00

- Función “Asuntos Económicos”:

Segmentos (*)	Asuntos Económicos	
	2025	2024
EJERCICIOS:		
INGRESO DEL SEGMENTO		
Ingresos de la actividad operativa del segmento	74 686,00	131 439,25
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
Total Ingreso del segmento	74 686,00	131 439,25
GASTO POR SEGMENTO		
Gastos de la actividad operativa del segmento	221 711,74	48 015,54
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		
Total Gasto por segmento	221 711,74	48 015,54
Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)	-147 025,74	83 423,71
Gastos por intereses		

Ingresos por intereses		
Participación en el resultado positivo neto de EP		
Resultado Neto (ahorro/desahorro)	-147 025,74	83 423,71
Segmentos (*)	Asuntos Económicos	
EJERCICIOS:	2025	2024
Activos por segmento	2 024 107,12	1 220 212,91
Inversión en asociadas (método de la participación)	0,00	0,00
Activos centralizados no asignados	0,00	0,00
Total Activos Consolidados	2 024 107,12	1 220 212,91
Pasivos por segmento	0,00	0,00
Pasivos corporativos no asignados	0,00	0,00
Total Pasivos Consolidados	0,00	0,00

Como parte de la revelación del **párrafo 86 inciso f de la NICSP 16**, se revelan los siguientes puntos vinculados con la información anterior y la norma citada:

(f) los importes reconocidos en el resultado (ahorro o desahorro) por:

(i) ingresos por alquileres provenientes de las propiedades de inversión;

(ii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que generaron ingresos por alquileres durante el periodo; y

(iii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de las propiedades de inversión que no generaron ingresos por alquileres durante el periodo.

- Función "Vivienda y servicios comunitarios":

Segmentos (*)	Vivienda y Servicios Comunitarios	
EJERCICIOS:	2025	2024
INGRESO DEL SEGMENTO		
Ingresos de la actividad operativa del segmento	995 162,52	913 838,89
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
Total Ingreso del segmento	995 162,52	913 838,89
GASTO POR SEGMENTO		
Gastos de la actividad operativa del segmento	445 078,00	384 145,08
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		
Total Gasto por segmento	445 078,00	384 145,08
Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)	550 084,52	529 693,81
Gastos por intereses	29 542,92	34 076,39
Ingresos por intereses	2 432,60	2 727,82

Participación en el resultado positivo neto de EP		
Resultado Neto (ahorro/desahorro)	522 974,19	498 345,23
Segmentos (*)	Vivenda y Servicios Comunitarios	
EJERCICIOS:	2025	2024
Activos por segmento	266 539,37	255 862,21
Inversión en asociadas (método de la participación)	0,00	0,00
Activos centralizados no asignados	0,00	0,00
Total Activos Consolidados	266 539,37	255 862,21
Pasivos por segmento	-226 057,34	-79 890,82
Pasivos corporativos no asignados	0,00	0,00
Total Pasivos Consolidados	-226 057,34	-79 890,82

La MSC presenta una segmentación por actividades vinculadas a los servicios tarifarios que presenta, lo cual realiza conforme al código Municipal; en lo cual cada servicio cuenta con sus activos, pasivos y cuentas de ingreso y gasto con registros individuales. Lo anterior permite la trazabilidad de la información en miras de la liquidación presupuestaria y determinación de superávit o déficit del periodo para los fondos.

De esta manera los usuarios de la información pueden determinar desde los registros contables acumulados montos específicos de los servicios brindados por la MSC al cantón de San Carlos

Es importante indicar que conforme al **párrafo 75 de la NICSP 18**, se manifiesta que los servicios citados anteriormente con unidades no generadores de efectivo, ya que las tarifas van en función de recuperar el costo del servicio cobrado a los ciudadanos del cantón de San Carlos, puesto que; cito:

- Son de naturaleza de servicio público: los servicios tarifarios son considerados esenciales para el bienestar de la comunidad y se brindan como un servicio público. Su principal objetivo es satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Estos servicios se enfocan en proporcionar acceso equitativo y asequible a toda la población, independientemente de su capacidad de pago.
- Enfoque en el interés general: la MSC tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar general de la comunidad. Al proporcionar servicios tarifarios, su enfoque principal es satisfacer las necesidades de la población en lugar de generar ganancias económicas. La prioridad es brindar un servicio eficiente y de calidad, más que maximizar los beneficios financieros.
- Limitaciones regulatorias: la MSC está sujeta a regulaciones y normativas que limitan su capacidad para generar utilidades a través de servicios tarifarios. Estas regulaciones buscan proteger a los consumidores de prácticas abusivas y garantizar precios justos y razonables para los servicios esenciales. Los ingresos generados por los servicios tarifarios a menudo se destinan a cubrir los costos operativos y de mantenimiento, así como a inversiones en infraestructura para mejorar la calidad del servicio.
- Compromiso con la equidad y la accesibilidad: los servicios tarifarios generalmente se prestan con el objetivo de garantizar la equidad y la accesibilidad para todos los ciudadanos. El enfoque no está en generar beneficios económicos, sino en brindar un acceso equitativo a servicios esenciales para toda la comunidad.

Las cuentas son parte de las revelaciones indicadas en el **párrafo 57 de la NICSP** en cuanto a la revelación por separado de las partidas de ingresos y gastos., se informa que como parte de las cuentas materiales han sido ilustradas en el apartado de la NICSP 1, de las cuales ya han sido registradas y recibido el tratamiento de revelación respectivo en vinculación del OFICIO MSCAM-H-C-0188-2023 Materialidad NICSP del 20 de julio del 2023.

Se revela que la municipalidad de San Carlos, no tienen participación en el ahorro o desahorro en sus segmentos, lo anterior conforme al **párrafo 61 de la NICSP 18.**

Al cierre del periodo se revela que no hay cambios en las políticas contables relacionadas con la información segmentada, lo anterior se manifiesta en atención al requerimiento de información del **párrafo 68 de la NICSP 18.**

Visto el párrafo **119 de la NICSP 26**, se revela que no hay transacciones de esta índole en los segmentos reflejados en este apartado, ya que no es de aplicación por parte de este ente.

Como punto importante, se revela el flujo de efectivo proveniente del servicio de acueducto:

Municipalidad de San Carlos
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025

En miles de colones

Municipalidad de	Descripción	Nota N°	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobros		77	1 010 784 427,60	953 526 078,73
	Cobros por impuestos		80 966 034,98	67 993 833,51
	Cobros por contribuciones sociales		0,00	0,00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		2 461 711,14	2 748 227,80
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		909 356 681,48	882 784 017,42
	Cobros por ingresos de la propiedad		0,00	0,00
	Cobros por transferencias		0,00	0,00
	Cobros por concesiones		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de operación		18 000 000,00	0,00
Pagos		78	731 104 607,28	526 926 408,51
	Pagos por beneficios al personal		290 347 066,25	261 332 349,86
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		372 567 165,87	197 995 496,25
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		0,00	0,00
	Pagos por otras transferencias		68 115 868,16	67 123 336,65
	Otros pagos por actividades de operación		74 507,00	475 225,75
Flujos netos de efectivo por actividades de operación			279 679 820,32	426 599 670,22
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros		79	0,00	0,00
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0,00	0,00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
	Cobros por reembolsos de préstamos		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de inversión		0,00	0,00
Pagos		80	0,00	0,00
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		0,00	0,00
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
	Pagos por préstamos obrgados		0,00	0,00
	Otros pagos por actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión			0,00	0,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros		81	0,00	0,00
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0,00	0,00
	Cobros por endeudamiento público		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de financiación		0,00	0,00
Pagos		82	90 737 981,78	51 409 256,22
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0,00	0,00
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		64 159 844,80	32 449 345,85
	Otros pagos por actividades de financiación		26 578 136,98	18 959 910,37
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación			-90 737 981,78	-51 409 256,22
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades			188 941 838,54	375 190 414,00
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias			0,00	0,00
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio			1 646 036 096,67	1 183 436 017,20
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio			83 1 834 977 935,21	1 558 626 431,20

SILVIA ELENA CRUZ CHAVES
ASISTENTE CONTABLE DEL ACUEDUCTO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Elaborado por:

La información considerada en la revelación de este apartado es un 46.15% de revelación objetiva y un 53.85% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 18	12	46,15%	14	53,85%	8	4	7	7	0

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Conforme al **párrafo 54 y 129 de la NICSP 1** Presentación de Estados Financieros (versión 2021), se revela detalles de periodos pasados que son útiles para la toma de decisiones de los usuarios.

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Se revela el siguiente detalle y también se hacen referencia como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₪843 461 270,39
Resolución provisional 1	₪0,00
Resolución provisional 2	₪0,00
Resolución en firme	₪0,00
GRAN TOTAL	₪843 461 270,39

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	234
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	234

GRAN TOTAL

€366 322 691,46

La política contable de registro de cuentas por pagar y los gastos devengados son obligaciones financieras por concepto de bienes o servicios recibidos en bodega municipal, pero todavía pendientes de pago, en la fecha de cierre del ejercicio contable. Las cuentas por pagar y los gastos devengados son de corto plazo.

Las provisiones para pasivos contingentes se consignan cuando la MSC debe hacer frente a una obligación legal o tácita en el presente como resultado de acontecimientos pasados, se requiere probablemente el desembolso de fondos para liquidar dicha obligación y la cantidad puede calcularse de manera fiable, la fecha de desembolso es incierta; lo anterior conforme al **párrafo 98 y 100 de la NICSP 19**. Las provisiones realizadas son en su 100% por litigios, conforme lo indicado por la administración y se **desconoce** cuándo van hacer ejecutadas por ser sucesos inciertos o en su efecto reconocidas.

El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto en que se prevé incurrir para cancelar la obligación presente en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Los pasivos contingentes se presentan cuando una posible obligación es incierta, pero puede medirse, o cuando la MSC tiene una obligación, pero no puede calcular de manera fiable el posible desembolso de fondos.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Es importante considerar lo indicado en Ley 4755 “Código de Normas y Procedimientos Tributarios” establece que la determinación de la obligación por parte de la Administración Tributaria caduca a los tres años, al igual que la exigencia de pago del tributo y sus intereses. Sin embargo, para aquellos contribuyentes o responsables que no estén registrados ante la Administración Tributaria o que, estando registrados, hayan presentado declaraciones consideradas fraudulentas o no hayan presentado declaraciones juradas, el término anteriormente mencionado se extiende a cinco años. Es importante destacar que estas disposiciones deben aplicarse de manera separada a cada tributo.

Existen varias causas que interrumpen el curso de la prescripción, las cuales son las siguientes:

- La notificación de la Administración Tributaria sobre el inicio de las actuaciones de comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se considerará que la interrupción no se ha producido si las actuaciones no se inician dentro de un mes después de la notificación, o si, una vez iniciadas, se suspenden por más de dos meses.
- La determinación del tributo por parte del sujeto pasivo.
- El reconocimiento expreso de la obligación por parte del deudor.
- La solicitud de aplazamiento o fraccionamiento del pago.
- La notificación de los actos administrativos o judiciales destinados a ejecutar el cobro de la deuda.
- La presentación de cualquier petición o reclamo, según lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Si se presentan recursos contra resoluciones de la Administración Tributaria, la prescripción se interrumpe y el plazo para prescribir comienza de nuevo desde el 1 de enero del año siguiente al calendario en el que la resolución correspondiente quede definitiva.

El pago realizado para cumplir con una obligación que ya ha prescrito no puede ser objeto de reembolso, independientemente de si se realizó con conocimiento previo de la prescripción o no.

Reconocimiento:

La NICSP 19 establece que una entidad debe reconocer una provisión cuando tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, sea probable que se produzca una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de manera confiable.

Los activos y pasivos contingentes, por otro lado, no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en las notas a los estados financieros cuando sea probable que afecten los resultados futuros de la entidad.

Medición:

La medición en la NICSP 19 implica determinar el monto adecuado de la provisión para cubrir la obligación presente de la entidad.

La provisión se mide al valor presente de los flujos de efectivo estimados que se necesitarán para liquidar la obligación, utilizando una tasa de descuento que refleje el valor temporal del dinero y los riesgos específicos asociados con la obligación.

Revelación Suficiente:

La normativa **NICSP 19 en su párrafo 33** estipula la necesidad de hacer estimaciones para aquellos pagos cuyo valor en activos o pasivos no puede medirse con exactitud.

Asimismo, en el **párrafo 34 de la NICSP 19** se establece que en aquellos casos en los que no se pueda hacer una estimación, se considerará un activo o pasivo contingente, el cual no será reconocido contablemente, sino que únicamente se revelará en las notas a los estados financieros.

De los párrafos anteriores se desprende la siguiente información aportada por las unidades de registro primario de información financiera

La unidad de cobro mediante **correo del 30 de abril del 2024** actualiza la información sobre activos contingentes; ha determinado la mejor estimación posible homologada del sistema informático, la incertidumbre de la inclusión de estos beneficios económicos a las arcas institucionales va ligado al proceso de cobro de los tribunales de justicia cuya probabilidad si bien es efectiva al momento de su ejecución el periodo en el que ocurra es inexacto (puede que no ocurra el momento de reconocimiento de estos beneficios) por un monto de **₡843.461.270.39**. Lo anterior es vinculado con lo indicado en los **párrafos 105 y 106 de la NICSP 19** y en observancia y homologación de los **párrafos 39 al 43** de la misma norma.

Ante los procesos de cobro judicial es importante determinar que para el éxito hay varios factores que pueden influir en el resultado, entre los cuales se pueden incluir los siguientes:

1. Documentación: contar con la documentación necesaria y suficiente para demostrar que se adeuda una cantidad de dinero y que se han realizado los esfuerzos necesarios para recuperarlo puede ser un factor clave para ganar un proceso de cobro judicial.
2. Pruebas: presentar pruebas sólidas, como correos electrónicos, recibos, facturas, estados de cuenta, entre otros, que demuestren la existencia de la deuda y la falta de pago, puede ser un factor determinante para ganar un proceso de cobro judicial.
3. Plazos: es importante seguir los plazos y procedimientos legales establecidos en la normativa para presentar la demanda de cobro judicial y para seguir adelante con el proceso, ya que el incumplimiento de estos plazos puede llevar a la desestimación de la demanda.
4. Asesoría legal: contar con asesoría legal especializada en el área de cobros y recuperación de deudas puede ser un factor determinante para ganar un proceso de cobro judicial, ya que un abogado especializado puede ofrecer una estrategia sólida para presentar la demanda y manejar el proceso.
5. Capacidad financiera del deudor: en algunos casos, la capacidad financiera del deudor para pagar la deuda también puede ser un factor importante, ya que incluso si se gana el proceso de cobro judicial, si el deudor no tiene la capacidad financiera para pagar, puede ser difícil recuperar la deuda y llegar a un proceso de remate judicial.

Para ganar un proceso de cobro judicial es importante contar con documentación y pruebas sólidas, seguir los plazos y procedimientos legales, contar con asesoría legal especializada, y considerar la capacidad financiera del deudor que para efectos de la MSC no es tan importante ya que hay un mandato legal por cumplir sin mediar capacidad de pago o no.

Por otro lado, la unidad primaria de registro contable de la Dirección Jurídica, indica por medio del oficio MSCAM-SJ-0098-2025 **27 de enero del 2025** actualiza el monto de pasivos contingente al cierre asciende a **Q546.493.068.43**, lo anterior conforme al **párrafo 100 de la NICSP 19** inciso la Asesoría Jurídica Municipal, ha realizado las estimaciones de impacto financiero utilizando su juicio profesional y legal.

Es importante indicar que probabilidad de que un pasivo por juicio se ejecute depende de varios factores, como la fortaleza de la defensa legal, las pruebas presentadas y las decisiones del juez o tribunal a cargo del caso.

Si la MSC tiene una buena defensa y presenta pruebas sólidas, es posible que el juicio se resuelva a su favor y el pasivo no se ejecute. Sin embargo, si la defensa legal es débil o las pruebas son insuficientes, la probabilidad de que el pasivo se ejecute aumenta.

Además, las decisiones del juez o tribunal también pueden influir en la ejecución del pasivo por juicio. Si el juez decide a favor del demandante y ordena la ejecución del pasivo, es probable que se ejecute. Sin embargo, si la MSC apela la decisión y la apelación tiene éxito, es posible que el pasivo no se ejecute.

Además de los factores mencionados anteriormente, también es importante tener en cuenta que la probabilidad de ejecución del pasivo por juicio puede verse afectada por otros factores, como la capacidad financiera de la empresa MSC.

En algunos casos, incluso si el juicio se resuelve a favor del demandante y se ordena la ejecución del pasivo, la MSC puede no tener la capacidad financiera para cumplir con la orden del tribunal. En tales casos, es posible que se establezca un plan de pago a plazos para cubrir el pasivo, o que se solicite la reorganización.

Por lo tanto, es importante que la MSC adopte prácticas financieras y legales sólidas para minimizar el riesgo de litigios y pasivos por juicios, y para estar preparadas para enfrentar estos desafíos en caso de que se presenten.

La probabilidad de que un pasivo por juicio se ejecute depende de varios factores y puede variar en función de las circunstancias específicas de cada caso.

En el siguiente cuadro se ilustra políticas contables aplicadas por este ente.

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
PCG 2.104	Pasivos Contingentes	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.
PCG 2.105	Reconocimiento	debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda o, en su caso, porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento
PCG 2.107	Información a revelar sobre pasivos contingente	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.

Visto el **párrafo 105 y 108 de la NICSP 19**, no hay elementos de prueba al cierre del ejercicio que permitan tener certeza probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio.

Con base en el párrafo de la **154 de la NICSP 39**, este ente hace el siguiente análisis: Los beneficios post-empleo son beneficios que la MSC otorga a sus empleados después de que terminen su relación laboral, como las pensiones o el seguro médico (EN CASO DE LA MSC NO APLICAN).

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones que dependen de la ocurrencia o no de un evento futuro incierto. La NICSP 19 establece que la MSC debe reconocer un pasivo por beneficios post-empleo cuando los empleados han prestado los servicios a cambio de esos beneficios y se puede medir la obligación con fiabilidad.

Sin embargo, en algunos casos puede haber incertidumbre sobre la existencia o el importe de la obligación, por ejemplo, por disputas legales o cambios regulatorios. En esos casos, la entidad debe aplicar la NICSP 19 para determinar si debe reconocer o revelar un pasivo contingente por beneficios post-empleo.

También es importante indicar que no existen cuantías por indemnizaciones a empleados a realizar conforme lo indica el numeral **174 de la NICSP 39**.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 50% de revelación objetiva y un 50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionado	Informativo	Observaciones
NICSP 19	9	50,00%	9	50,00%	7	2	2	7	0

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y

operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Reconocimiento:

La NICSP 20 establece que las entidades del sector público deben revelar información sobre partes relacionadas, incluyendo las relaciones entre la entidad del sector público y otras entidades que puedan tener un impacto significativo en los estados financieros de la entidad.

Las partes relacionadas pueden incluir entidades controladas, asociadas, entidades conjuntas, entidades controladoras, miembros clave de la administración y sus familiares cercanos, entre otros.

Medición:

La medición en la NICSP 20 se centra en la divulgación adecuada de la naturaleza y el alcance de las transacciones y relaciones entre la entidad del sector público y las partes relacionadas.

Se requiere revelar información sobre las transacciones significativas con partes relacionadas, incluyendo los montos de las transacciones y cualquier garantía o compromiso asumido en nombre de las partes relacionadas.

Revelación Suficiente:

Se revela en el acto que la MSC a la luz de la norma de la mano con lo que indica el párrafo **19 de la NICSP 20** puede determinar con un grado de certeza razonable lo siguiente:

- Sobre la información a revelar sobre el control: No exista control, por lo tanto, no hay objeto de revelación en los estados financieros transacciones de esta índole.
- Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas: No hay transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones no más o menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad habría adoptado.

Información a revelar - Personal clave de la gerencia: sobre este punto se señala lo siguiente:

No hay la remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase.

Se revela, de acuerdo al **párrafo 14 de la NICSP 20**, que la Municipalidad recibe transferencias del Gobierno, a través de la Ley 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, con la cual financia proyectos de inversión en vía pública.

Por otra parte, es importante indicar que en la MSC se presenta la declaración jurada de los funcionarios públicos a la Contraloría General de la República, en el que detallan sus deudas, bienes y rentas al momento de asumir el cargo, durante y cuando dejan éste.

La Contraloría General de la República pone a disposición de los declarantes, unidades de recursos humanos y auditorías internas información relevante sobre el proceso de la declaración jurada de bienes regulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública nro. 8422 y su reglamento.

A continuación, se detalla la lista de funcionarios que realizan la declaración en este gobierno local, conforme a la información aportada por la jefatura de Recursos Humanos de la MSC, en observancia el **párrafo 21 y 23 de la NICSP 20**, se hace de conocimiento que de acuerdo al **párrafo 6 y 11 de la NICSP 20**, no se cuenta con personal clave de la gerencia.

ID	Tipo de identificación	Usuario	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Gentilicio	Estado Civil	Profesión	Correo
	Cedula	0108580838	LUISA MARIA	CHACON	CAAMAÑO	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	luisa@lapazfruits.com
0108740945	Cedula	0108740945	HAROL VINICIO	HERRA	BOGANTES	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	haroldhb@munisc.go.cr
0109210730	Cedula	0109210730	MARIA GABRIELA	GONZALEZ	GUTIERREZ	Costarricense	Soltero(a)	ABOGADO Y/O NOTARIO	gabrielagg@munisc.go.cr
0111200469	Cedula	0111200469	RAQUEL DEL ROSARIO	JIMENEZ	RODRIGUEZ	Costarricense	Divorciado(a)	OTRO	raqueljr@munisc.go.cr
0112640871	Cedula	0112640871	PABLO ANORES	JIMENEZ	ARAYA	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	pabloja@munisc.go.cr
0113540759	Cedula	0113540759	VICTOR ENRIQUE	RIGIONI	ESQUIVEL	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	victorre@munisc.go.cr
0116230905	Cedula	0116230905	CYNTHIA TERESA	FLORES	RODRIGUEZ	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	cynthiafr@munisc.go.cr
0203050204	Cedula	0203050204	JORGE ANTONIO	RODRIGUEZ	MIRANDA	Costarricense	Casado(a)	CONTADOR	55jaromi@gmail.com
0203220780	Cedula	0203220780	JUAN PABLO	CHACÓN	PALMA	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	juancp@munisc.go.cr
0203430467	Cedula	0203430467	SERGIO	CHAVES	ACEVEDO	Costarricense	Casado(a)	MECÁNICO	perichaves@gmail.com
0203710106	Cedula	0203710106	JULIA PATRICIA	ROMERO	BARRIENTOS	Costarricense	Casado(a)	ABOGADO Y/O NOTARIO	promeroabogada@gmail.com
0203760641	Cedula	0203760641	ANADIS GERARDA DEL CARMEN	HUERTAS	MENDEZ	Costarricense	Divorciado(a)	FARMACÉUTICO	anahuermen@hotmail.com
0203810816	Cedula	0203810816	LIDUVINA	ALEMÁN	GARCÍA	Costarricense	Divorciado(a)	ASISTENTE Y/O AUXILIAR	liduvinaag@munisc.go.cr
0203880182	Cedula	0203880182	CARMEN CC PILAR	PORRAS	ZÚÑIGA	Costarricense	Casado(a)	ACADÉMICO/DOCENTE/EDUCADOR	pilarpz@munisc.go.cr
0203990091	Cedula	0203990091	LUIS ADOLFO	ROJAS	SOLIS	Costarricense	Divorciado(a)	INSPECTOR	luisrs@munisc.go.cr

Identificación	Tipo de identificación	Usuario	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Gentilicio	Estado Civil	Profesión	Correo	Correo Acreditado
0204020371	Cedula	0204020371	ROXANA	GUZMAN	MENA	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	roxanagm@munisc.go.cr	Si
0204070010	Cedula	0204070010	FLOR DE MARIA	BLANCO	SOLIS	Costarricense	Divorciado(a)	JUBILADO/PENSIONADO	fblanco2612@gmail.com	Si
0204070982	Cedula	0204070982	CARLOS ENRIQUE	VALERIO	CASCANTE	Costarricense	Divorciado(a)	OTRO	carlosvc@munisc.go.cr	Si
0204120819	Cedula	0204120819	WILLIAM GERARDO	ARCE	AMORES	Costarricense	Divorciado(a)	ADMINISTRADOR	willamaa@munisc.go.cr	Si
0204200598	Cedula	0204200598	ALEXANDER	BOGANTES	MONGE	Costarricense	Casado(a)	ABOGADO Y/O NOTARIO	alexabomo@hotmail.com	Si
0204210253	Cedula	0204210253	ALFONSO GERARDO	ARAYA	BLANCO	Costarricense	Unión Libre	INSPECTOR	plumaarayablanco@gmail.com	Si
0204210451	Cedula	0204210451	CARLOS EDUARDO	VILLALOBOS	VARGAS	Costarricense	Divorciado(a)	ADMINISTRADOR	carlosvv@munisc.go.cr	Si
0204250060	Cedula	0204250060	LEONIDAS	VÁSQUEZ	ARIAS	Costarricense	Casado(a)	ABOGADO Y/O NOTARIO	leonidasva@hotmail.com	Si
0204360415	Cedula	0204360415	MAURICIO	MELENDEZ	RAMÍREZ	Costarricense	Casado(a)	INSPECTOR	harasyeguilla71@gmail.com	Si
0204370326	Cedula	0204370326	LUIS BERNAL	ACUÑA	RODRÍGUEZ	Costarricense	Casado(a)	INSPECTOR	bernalr@munisc.go.cr	Si
0204530229	Cedula	0204530229	MELVIN ANTONIO	SALAS	RODRIGUEZ	Costarricense	Divorciado(a)	ADMINISTRADOR	melvinsr@munisc.go.cr	Si
0204530267	Cedula	0204530267	JORGE VIDAL	MURILLO	VEGA	Costarricense	Divorciado(a)	INSPECTOR	mvvidalcr@gmail.com	Si
0204690243	Cedula	0204690243	JUAN EMILIO	QUESADA	FERNANDEZ	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	emilioqf@munisc.go.cr	Si
0204700726	Cedula	0204700726	LUIS ALBERTO	PORRAS	SALAZAR	Costarricense	Casado(a)	INSPECTOR	albertop101971@gmail.com	Si
0204750535	Cedula	0204750535	MELVIN GERARDO	LOPEZ	SANCHO	Costarricense	Casado(a)	SERVICIOS BANCARIOS	melvinlopezregidor@gmail.com	Si

Identificación	Tipo de Identificación	Usuario	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Gentilicio	Estado Civil	Profesión	Correo	Correo Acreditado
0204800765	Cedula	0204800765	BERNOR	KOOPER	CORDERO	Costarricense	Casado(a)	ABOGADO Y/O NOTARIO	bernorck@munisc.go.cr	Si
0204910446	Cedula	0204910446	EDUARDO	SALAS	RODRIGUEZ	Costarricense	Soltero(a)	ABOGADO Y/O NOTARIO	cabosalas@gmail.com	Si
0204960892	Cedula	0204960892	CHRISTIAN FRANCISCO	ARAYA	AGUILAR	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	titan741@gmail.com	Si
0204980496	Cedula	0204980496	ERIC GERARDO	ARCE	QUIROS	Costarricense	Casado(a)	INSPECTOR	ericka@munisc.go.cr	Si
0205140990	Cedula	0205140990	VEADLE JEFFRY	MIRANDA	ALVARADO	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	jeffryma@munisc.go.cr	Si
0205180360	Cedula	0205180360	AMALIA DE LOS ANGELES	SALAS	PORRAS	Costarricense	Divorciado(a)	COMERCIANTE Y/O EMPRESARIO	amalia72527@hotmail.com	Si
0205350184	Cedula	0205350184	MARIA ALEJANDRA	ROJAS	RODRIGUEZ	Costarricense	Casado(a)	ARQUITECTO	alejandrarr@munisc.go.cr	Si
0205380283	Cedula	0205380283	JOSE MARCIAL	VARGAS	ARGUEDAS	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	josevayac@gmail.com	Si
0205420258	Cedula	0205420258	JIMMY	SEGURA	RODRIGUEZ	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	jimmysr@munisc.go.cr	Si
0205480715	Cedula	0205480715	JOSE ALBERTO	MONTERO	VILLALOBOS	Costarricense	Unión Libre	ADMINISTRADOR	jmonvi80@gmail.com	Si
0205540280	Cedula	0205540280	MAURICIO ALBERTO	CLARKE	BOLAOS	Costarricense	Casado(a)	ASISTENTE Y/O AUXILIAR	mauriciob@munisc.go.cr	Si
0205570875	Cedula	0205570875	ESTEBAN DE JESUS	RODRIGUEZ	MURILLO	Costarricense	Casado(a)	COMERCIANTE Y/O EMPRESARIO	estebanomu@icloud.com	Si
0205640875	Cedula	0205640875	JORGE LUIS	ZAPATA	ARROYO	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	zapata.jorge@gmail.com	Si
0205640989	Cedula	0205640989	JUAN PABLO	RODRIGUEZ	ACUÑA	Costarricense	Casado(a)	COMERCIANTE Y/O EMPRESARIO	juanpablo0755@gmail.com	Si
0205650592	Cedula	0205650592	ANDREA DE LOS ANGELES	GAMBOA	LOPEZ	Costarricense	Casado(a)	ASISTENTE Y/O AUXILIAR	andreagi@munisc.go.cr	Si

Identificación	Tipo de identificación	Usuario	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Gentilicio	Estado Civil	Profesión	Correo	Correo Acreditado
0205710284	Cedula	0205710284	CARLOS ANDREI	SALAS	RAMIREZ	Costarricense	Casado(a)	GEÓGRAFO	carlossr@munisc.go.cr	Si
0205710291	Cedula	0205710291	VINICIO JOSE	RETANA	ALFARO	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	vincioreтанаalfaro@gmail.com	Si
0205740969	Cedula	0205740969	JUAN JOSE	CHIROLDES	LOPEZ	Costarricense	Divorciado(a)	INSPECTOR	juachilo@gmail.com	Si
0205750204	Cedula	0205750204	DIEGO ALONSO	MADRIGAL	CRUZ	Costarricense	Divorciado(a)	CONTADOR	diegomc@munisc.go.cr	Si
0205770267	Cedula	0205770267	ROY GERARDO	CEDEÑO	OBANDO	Costarricense	Unión Libre	ADMINISTRADOR	royco@munisc.go.cr	Si
0205790029	Cedula	0205790029	JUAN DIEGO	GONZÁLEZ	PICADO	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	juandiegop@gmail.com	Si
0205790360	Cedula	0205790360	VIVIAN ANDREA	GONZALEZ	SALAS	Costarricense	Casado(a)	ASISTENTE Y/O AUXILIAR	viviangs@munisc.go.cr	Si
0205800828	Cedula	0205800828	DIEGO ANTONIO	SANCHEZ	ARCE	Costarricense	Unión Libre	INSPECTOR	diego.sa338@gmail.com	Si
0205820337	Cedula	0205820337	MARIA DE LOS ANGELES	DURAN	BERROCAL	Costarricense	Casado(a)	CONTADOR	mariduranb14@hotmail.com	Si
0205820919	Cedula	0205820919	JORGE ESTEBAN	VALENCIANO	GUTIERREZ	Costarricense	Casado(a)	ABOGADO Y/O NOTARIO	esvalenciano@gmail.com	Si
0205830327	Cedula	0205830327	JHONNY GERARDO	GOMEZ	HIDALGO	Costarricense	Soltero(a)	INSPECTOR	velasjreh1@hotmail.com	Si
0205890689	Cedula	0205890689	EVELYN MAYELA	VARGAS	ROJAS	Costarricense	Soltero(a)	ADMINISTRADOR	evelynvr@munisc.go.cr	Si
0205970532	Cedula	0205970532	CRISTIAN	CHAVES	FERNANDEZ	Costarricense	Soltero(a)	INSPECTOR	cristianchf2016@gmail.com	Si
0205980539	Cedula	0205980539	ANGEL MAURICIO	RODRIGUEZ	CORRALES	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	maucr12@gmail.com	Si
0206010852	Cedula	0206010852	ALVARO IGNACIO	ESQUIVEL	CASTRO	Costarricense	Casado(a)	ACADÉMICO/DOCENTE/EDUCADOR	castroesquivel@hotmail.com	Si

Identificación	Tipo de identificación	Usuario	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Gentilicio	Estado Civil	Profesión	Correo	Correo Accreditado
0206090854	Cedula	0206090854	MAIKOL GERARDO	VALERIO	SERRANO	Costarricense	Casado(a)	ASISTENTE Y/O AUXILIAR	maikolvs@munisc.go.cr	Si
0206150557	Cedula	0206150557	EDGARDO ENRIQUE	ESPINOZA	HIDALGO	Costarricense	Casado(a)	INSPECTOR	edgardoeh@munisc.go.cr	Si
0206180765	Cedula	0206180765	JOSE EDUARDO	JIMENEZ	SALAZAR	Costarricense	Unión Libre	INGENIERO	josejs@munisc.go.cr	Si
0206190991	Cedula	0206190991	LUIS ALFONSO	GUZMAN	PEREZ	Costarricense	Soltero(a)	INGENIERO	lguz1986@gmail.com	Si
0206260918	Cedula	0206260918	TRACY LISBETH	DELGADO	ZAMORA	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	tracytz@munisc.go.cr	Si
0206300846	Cedula	0206300846	GABRIEL ANDRES	MUÑOZ	KOOPER	Costarricense	Soltero(a)	INSPECTOR	gmkopper@gmail.com	Si
0206340704	Cedula	0206340704	CAROLINA	VEGA	VARGAS	Costarricense	Unión Libre	AUDITOR	carolinavv@munisc.go.cr	Si
0206360143	Cedula	0206360143	VICTOR ALONSO	QUESADA	JARA	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	alonsoqj@munisc.go.cr	Si
0206360705	Cedula	0206360705	ALBERTO	CHAVES	ALFARO	Costarricense	Soltero(a)	TOPÓGRAFO	btocr@hotmail.com	Si
0206370400	Cedula	0206370400	CAROLINA	MAROTO	HERRERA	Costarricense	Soltero(a)	ADMINISTRADOR	carolinamh@munisc.go.cr	Si
0206400138	Cedula	0206400138	MILTON HENRY	GONZALEZ	ROJAS	Costarricense	Casado(a)	TOPÓGRAFO	ingmiltong@hotmail.com	Si
0206590617	Cedula	0206590617	YENDRY MARIA	MORA	SALAZAR	Costarricense	Casado(a)	AUDITOR	yendryms@munisc.go.cr	Si
0206620836	Cedula	0206620836	MEILYN	MIRANDA	GONZALEZ	Costarricense	Casado(a)	AUDITOR	meilynmg@munisc.go.cr	Si
0206650719	Cedula	0206650719	DAVID ALONSO	QUESADA	ACUÑA	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	daquesada13@hotmail.com	Si
0206700375	Cedula	0206700375	JESSIKA DAHANA	ARAGON	CASTRO	Costarricense	Soltero(a)	CONTADOR	dayanaac@munisc.go.cr	Si

Identificación	Tipo de identificación	Usuario	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Gentilicio	Estado Civil	Profesión	Correo	Correo Acreditado	Provincia	Cantón	Distrito	Teléfono residencia	Teléfono oficina	Celular	Otro
Identificación	Tipo de identificación	Usuario	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Gentilicio	Estado Civil	Profesión	Correo	Correo Acreditado	Provincia	Cantón	Distrito	Teléfono residencia	Teléfono oficina	Celular	Otro
0206710241	Cedula	0206710241	MARGARETH	RODRIGUEZ	ARCE	Costarricense	Soltero(a)	AUDITOR	marth.rd@gmail.com								Si
0206710459	Cedula	0206710459	MARIA DENIA	ARAYA	GAMBOA	Costarricense	Casado(a)	ADMINISTRADOR	deniaag@munisc.go.cr								Si
0206760134	Cedula	0206760134	DESIREE MARIA	QUESADA	ESPINO	Costarricense	Soltero(a)	OTRO	desireeqe@munisc.go.cr								Si
0206860612	Cedula	0206860612	CARLOS JOSE	VALENZUELA	AMORES	Costarricense	Soltero(a)	INGENIERO	carlosva@munisc.go.cr								Si
0206860773	Cedula	0206860773	MARCO AURELIO	SIRIAS	VICTOR	Costarricense	Soltero(a)	POLÍTICA	marksirias@gmail.com								Si
0206900869	Cedula	0206900869	FRANCISCO ANTONIO	MIRANDA	ESPINOZA	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	ing.franciscocivil@hotmail.com								Si
0206970444	Cedula	0206970444	MARIANELA	MURILLO	VARGAS	Costarricense	Divorciado(a)	ACADÉMICO/DOCENTE/EDUCADOR	tati-nela@hotmail.com								Si
0207040965	Cedula	0207040965	FABIAN	BARRANTES	SALAZAR	Costarricense	Soltero(a)	ABOGADO Y/O NOTARIO	fabianbs@munisc.go.cr								Si
0207060877	Cedula	0207060877	LAURA MARIA	GAMBOA	BATISTA	Costarricense	Soltero(a)	CONTADOR	lauragb@munisc.go.cr								Si
0207060676	Cedula	0207060676	MARLON GERARDO	PICADO	DANIAGLIA	Costarricense	Soltero(a)	ADMINISTRADOR	mpicadon17@hotmail.com								Si
0207130113	Cedula	0207130113	ANDRES	CASTILLO	LEITON	Costarricense	Unión Libre	TOPOGRAFO	andcastleit04@gmail.com								Si
0207170141	Cedula	0207170141	MARVIN RICARDO	VARGAS	MARTINEZ	Costarricense	Casado(a)	INSPECTOR	ricar9303@hotmail.com								Si
0207380890	Cedula	0207380890	ALEXANDER	ROJAS	PEREZ	Costarricense	Casado(a)	INGENIERO	alex0422@gmail.com								Si
0207520466	Cedula	0207520466	MARIA FERNANDA	RODRIGUEZ	JIMENEZ	Costarricense	Casado(a)	ASISTENTE Y/O AUXILIAR	mariaf@munisc.go.cr								Si
0207570846	Cedula	0207570846	JUAN CARLOS	AVILA	ROJAS	Costarricense	Unión Libre	INGENIERO	juanar@munisc.go.cr								Si

Identificación	Tipo de identificación	Usuario	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Gentilicio	Estado Civil	Profesión	Correo	Correo Acreditado
0207680538	Cedula	0207680538	RAQUEL TATIANA	MARIN	CERDAS	Costarricense	Soltero(a)	ADMINISTRADOR	rkmarinc97@hotmail.com	Si
0207730963	Cedula	0207730963	ASHLEY TATIANA	BRENES	ALVARADO	Costarricense	Casado(a)	OTRO	ashley2tati@gmail.com	Si
0207770115	Cedula	0207770115	JOSE MARIO	ARAYA	SANCHEZ	Costarricense	Unión Libre	INSPECTOR	jsemaraya@gmail.com	Si
0207920983	Cedula	0207920983	KIVIAN MELIN	BLANCO	CALDERON	Costarricense	Unión Libre	INGENIERO	kivianbc@munisc.go.cr	Si
0207980220	Cedula	0207980220	WILBER ANTONIO	ALEMAN	QUESADA	Costarricense	Soltero(a)	INGENIERO	wilberaq@munisc.go.cr	Si
0208180667	Cedula	0208180667	DYLAN	ARIAS	ACUÑA	Costarricense	Soltero(a)	ADMINISTRADOR	dylan_aa@hotmail.com	Si
0208320176	Cedula	0208320176	MARIAM	TORRES	MORERA	Costarricense	Soltero(a)	INGENIERO	mariamtm50@gmail.com	Si
0401360827	Cedula	0401360827	CARLOS	CARBALLO	CHACON	Costarricense	Casado(a)	CONTADOR	carbaloc@gmail.com	Si
0900740017	Cedula	0900740017	ERWIN	CASTILLO	ARAÚZ	Costarricense	Casado(a)	ARQUITECTO	erwinca@munisc.go.cr	Si
0900750837	Cedula	0900750837	FERNANDO	CHÁVEZ	PERALTA	Costarricense	Casado(a)	AUDITOR	fernandocp@munisc.go.cr	Si

Por otro lado, se informa que no existe control, ni transacciones entre partes relacionadas, tampoco personal clave de la gerencia, en vista de lo indicado en los **párrafos de la 21 al 41 del NICSP 20**.

De acuerdo al **párrafo 25 de la NICSP 20**, se indica que la Municipalidad de San Carlos ejerce control sobre el Comité Cantonal de Deportes de San Carlos. Este control se manifiesta a través de la capacidad de la Municipalidad para dirigir las políticas financieras del Comité con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Durante este año se han producido transacciones entre la Municipalidad de San Carlos y el Comité Cantonal de Deportes, como lo indica el Código Municipal, se trasfiere el aporte del 3% de los ingresos del Presupuesto Ordinario, se revela esta relación de acuerdo con las normas contables aplicables para proporcionar transparencia y permitir a los usuarios de los estados financieros entender la estructura del grupo y las posibles influencias que las partes relacionadas pueden tener.

De acuerdo a los **párrafos 27 y 28 de la NICSP 20**, se indica que la Municipalidad tiene cuentas recíprocas y las confirma trimestralmente, para evitar diferencias en sus registros, las instituciones con las que se intercambian transferencias, son las siguientes:

- Ministerio de Hacienda, la municipalidad transfiere el 1% según lo recaudado por el Impuesto de Bienes Inmuebles, y recibe del Gobierno central por la Ley 8114.
- Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven
- Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), aporte por las multas realizadas por la Policía Municipal.
- Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), aporte del 10% según lo recaudado por concepto de Timbre Pro Parques Nacionales.
- Junta Administrativa del Registro Nacional, aporte del 2% de lo recaudado por el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), recaudación por concepto de Timbre Pro Parques Nacionales.
- Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), importe del 0.5% del ingreso del Presupuesto ordinario, menos los destinos específicos.
- Instituto de Fomento y Ayuda Municipal (IFAM), aporte transferido a la municipalidad por los conceptos de Licores Nacionales, Licores Extranjeros e Impuesto al ruedo.
- Juntas de Educación, aporte del 10% de lo recaudado por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.

- Comité Cantonal de Deportes, aporte del 3% de los ingresos del Presupuesto Ordinario, menos los destinos específicos.

El personal clave de la gerencia de este Gobierno Local, tal y como define **la NICSP 20 en el párrafo 34**, son los miembros del Consejo Municipal, que es un órgano colegido integrado por regidores elegidos mediante elección popular y por el alcalde. La remuneración agregada de los miembros del Consejo Municipal y el número de individuos que reciben remuneración de la MSC conforme a oficio MSC-AM-RH-00479-2024 del 14 de octubre del 2024, son:

14 de octubre del 2024
MSC-AM-RH-00479-2024

ALVARADO ALPIZAR LOURDES ROSIBO	5	€ 379.570,35
ARAYA BLANCO SUSAN MARIA	6	€ 227.742,21
ARAYA MURILLO JULIO CESAR	2,4	€ 303.656,28
ARAYA ROJAS ALEXIS GERARDO	6	€ 455.484,42
BLANCO SOLIS FLOR DE MARIA	1,5	€ 531.398,49
BRENES ALVARADO ASHLEY TATIANA	6	€ 910.968,83
CARVAJAL ARAYA JOSE ALEJANDRO	1,5	€ 265.699,25
CHACON CAAMAÑO LUISA MARIA	5	€ 759.140,69
CHAVES ACEVEDO SERGIO	6	€ 910.968,83
CHAVES ZAMORA HELLEN MARIA	5	€ 379.570,35
CORRALES ARIAS LUCIA	0,2	€ 75.914,07
CORRALES CALVO ALICE	0,6	€ 227.742,21
ESQUIVEL CASTRO ALVARO IGNACIO	2,4	€ 607.312,56
GAMBOA MIRANDA JUAN PABLO	0,6	€ 227.742,21
GONZALEZ ROJAS CARLOS MARIO	6	€ 455.484,42
HIDALGO ROJAS LUIS ANGEL GERARDO	0,6	€ 227.742,21
LOPEZ SANCHO MELVIN GERARDO	6	€ 910.968,83
MARADIAGA JIMENEZ LUZANA MARIA	6	€ 535.864,02

MARIN ALPIZAR MARIA ALEJANDRA	6	₡ 455.484,42
MARIN CERDAS RAQUEL TATIANA	5	₡ 759.140,69
MORA SIBAJA JOSE LUIS DE LOS ANGELES	6	₡ 455.484,42
MURILLO VARGAS MARIANELA	0,6	₡ 455.484,42
PEREZ ACUÑA MARIA ZORAIDA	6	₡ 455.484,42
QUIROS CORRALES CARMEN LIDIA	6	₡ 455.484,42
RODRIGUEZ ACUÑA JUAN PABLO	0,6	₡ 455.484,42
RODRIGUEZ MIRANDA JORGE ANTONIO	1,5	₡ 531.398,49
RODRIGUEZ MURILLO ESTEBAN DE JESUS	6	₡ 910.968,83
RODRIGUEZ NAVARRO YERLIN MELANIA	6	₡ 455.484,42
RODRIGUEZ QUESADA FREDDY MAURICIO	5	₡ 759.140,69
RODRIGUEZ RODRIGUEZ VERONICA	0,6	₡ 227.742,21
RODRIGUEZ SANCHEZ PRISCILA	0,5	₡ 189.785,18
RODRIGUEZ ZAMORA FIDEL	6	₡ 455.484,42
ROJAS CHAVES EMMA PATRICIA	0,6	₡ 227.742,21
ROMERO BARRIENTOS JULIA PATRICIA	6	₡ 910.968,83
SALAS MATARRITA MANUEL ENRIQUE	0,6	₡ 267.932,01
SALAS PORRAS AMALIA DE LOS ANGELES	0,6	₡ 455.484,42

SALAS RODRIGUEZ EDUARDO	0,5	₡ 379.570,35
SALAS SANCHO EDUARD ANDREY	0,6	₡ 227.742,21
SALAZAR SOLIS EMANUEL	1,5	₡ 265.699,25
SIRIAS VICTOR MARCO AURELIO	0,6	₡ 455.484,42
TORRES MORERA MARIAM	1,4	₡ 455.484,42
VARGAS RODRIGUEZ ALBERTO	6	₡ 455.484,42
ZAPATA ARROYO JORGE LUIS	5	₡ 759.140,69
ZUÑIGA PEREZ EFREN DE JESUS	6	₡ 455.484,42

En cuanto al salario del señor alcalde:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		
CUADRO No. 3		
SALARIO DEL ALCALDE/SA		
	2023	2024
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)	A/A	D/A
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo con aumento
a) Salario mayor pagado (Auditor Municipal)	22	22
Fecha de ingreso: 01-07-1996	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 297 200,00	1 297 200,00
Anualidades	658 208,00	680 068,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	843 180,00	843 180,00
Carrera Profesional	245 976,00	251 049,00
Total salario mayor pagado	3 044 564,00	3 071 497,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	304 456,40	307 149,70
Salario base del Alcalde	3 349 020,40	3 378 646,70
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 004 706,12	1 013 594,01
Total salario mensual	4 353 726,52	4 392 240,71

La información considerada en la revelación de este apartado es un 27.27% de revelación objetiva y un 72.73% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 20	6	27,27%	16	72,73%	3	3	15	1	0

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

Reconocimiento:

La NICSP 21 establece que una entidad del sector público debe reconocer una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando existan indicios de que el valor contable del activo excede su importe recuperable.

La entidad debe reconocer una pérdida por deterioro como un gasto en el estado del resultado del período en el que se reconoce el deterioro.

Medición:

La norma establece que el importe recuperable de un activo no generador de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos costos de venta y su valor en uso.

El valor razonable menos costos de venta es el precio que se obtendría por vender el activo en una transacción entre partes interesadas, menos los costos estimados de venta.

El valor en uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del uso continuado del activo y de su disposición al final de su vida útil.

Revelación Suficiente:

La Municipalidad de San Carlos ha definido en el PROCEDIMIENTO: DETERMINACION, CÁLCULO Y REGISTRO DEL DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO NICSP 21 lo siguiente:

Conforme a la **política general contable número 1.189.1** sobre los activos no generadores de efectivo y los **párrafos 16, 17 y 18 de la NICSP 21** DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO; se establece que para que los activos no generadores de efectivo sean clasificados como un activo no generador de efectivo conforme al párrafo **72ª de la NICSP 21** debe de cumplir con estas características:

- No genera flujos de efectivo directos: El activo no tiene la capacidad inherente de generar ingresos o flujos de efectivo directos para la MSC.
- Valor económico o cultural: Aunque no genere flujos de efectivo, el activo tiene un valor económico o cultural significativo para la institución pública. Puede estar relacionado con aspectos históricos, culturales, recreativos, educativos o ambientales.
- No negociables: Los activos no están destinados a ser vendidos o intercambiados en un mercado abierto, ya que se mantienen para el uso público a largo plazo.
- Mantenimiento y mejora: Los activos requieren inversión continua en mantenimiento y mejoras para seguir brindando servicios a la comunidad, en lugar de generar ingresos directos.

Los anteriores criterios permiten hacer una aclaración de manera significativa, ya que por sí solos son excluyentes de la revelación del **párrafo 76 de la NICSP 21**, ya que los segmentos per se, no son objeto de deterioro debido a que no buscan un rendimiento financiero, pero tampoco son objeto de inclusión en el análisis de esta NICSP.

Visto lo anterior se tiene la siguiente lista de activos no generadores de efectivo sujeto a análisis y estudios de deterioro (siempre y cuando no este revaluados), en vinculación con el párrafo 74 es la siguiente:

- Edificios administrativos.
- Edificios Históricos.
- Obras de Arte.
- Monumentos.
- Terrenos (plazas, áreas verdes y parques).
- Parques Naturales y reservas ambientales.
- Vehículos administrativos.

De los activos no generadores de efectivo a la fecha de publicación se encuentra en estudio preliminar los activos rodantes de la administración, dicha solicitud versa en el oficio MSCAM-H-C- N°0130-2023 y MSCAM-H-C- N°0132-2023 del 10 de mayo dirigido a los funcionarios Roy Cedeño y Víctor Rigioni, respectivamente.

Con dicha información aportada por las unidades primarias de registro contable, se espera estimar no solo los indicios de deterioro si no también probar la metodología del procedimiento para la estimación de la cuantía por deterioro.

Al cierre del periodo no hay aspectos que informar para cada categoría de activos, en cuanto a los siguientes puntos:

- el monto de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como el rubro o rubros del estado de rendimiento financiero donde se registran dichas pérdidas por deterioro de valor; y
- el monto de las reversiones de pérdidas por deterioro previas que se han reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como el rubro o rubros del estado de rendimiento financiero donde se registran dichas reversiones;

Lo anterior conforme al **párrafo 73 de la NICSP 21**. Tampoco hay eventos o registros a la luz del párrafo **77 y 78 de la NICSP 21** sobre pérdida por deterioro material reconocida o revertida durante el periodo.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 44.44% de revelación objetiva y un 55.56% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 21	4	44,44%	5	55,56%	3	1	3	2	0

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

No hay transacciones que reconocer ni operaciones que afecte la MSC, bajo el alcance de esta normativa.

Medición:

La Municipalidad de San Carlos, no tiene transacciones relacionadas para realizar medición alguna.

Revelación Suficiente:

Se revela en el acto que la **Municipalidad de San Carlos no está bajo el alcance de esta NICSP**, por lo que no hay aspectos, transacciones y/o eventos a revelar bajo esta Norma.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Impuesto sobre bienes y servicios	Los ingresos sin contraprestación de la Municipalidad de San Carlos son reconocidos en el momento en que se recibe el pago de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, generando así la cuenta por cobrar y reconocimiento la entrada de flujo de efectivos cuando se cancela mes a mes.
Impuestos sobre la propiedad	Los ingresos sin contraprestación de la Municipalidad de San Carlos son reconocidos en el momento en que se recibe el pago de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al inicio del periodo lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma

	automática del sistema de ingresos, generando así la cuenta por cobrar y reconocimiento la entrada de flujo de efectivos cuando se cancela mes a mes.
Transferencias Corrientes	Los ingresos sin contraprestación de la Municipalidad de San Carlos son reconocidos en el momento en que se tiene certeza y confirmación por parte de las entidades y que sin duda razonable están incluidas en los presupuestos de cada institución o si bien a bien, en la Ley de presupuesto Nacional.
Transferencias de Capital	Los ingresos sin contraprestación de transferencias de capital de la Municipalidad de San Carlos son reconocidos en el momento en que se tiene certeza y confirmación por parte de las entidades y que sin duda razonable estaban incluidas en los presupuestos de cada institución o si bien a bien, en la Ley de presupuesto Nacional.

Las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento de los activos recibidos por los ingresos con y sin contraprestación, lo anterior conforme al párrafo **107 de la NICSP 23.**

Para una mayor claridad se revela las políticas contables aplicables:

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<u>PCG 4.7</u>	Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.

<u>PCG 4.15</u>	Transferencias	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.
<u>PCG 4.16, 4.16.1</u>	Reconocimiento de las transferencias	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.
<u>PCG 4.16.3</u>	Generación de un pasivo	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.

A su vez se revela que no existen partidas de activos contingentes

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25°.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no

estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

La NICSP 23 establece que los ingresos de la MSC deben ser reconocidos cuando exista el control de los riesgos y beneficios sobre el control del recurso, dando lugar a beneficios económicos o potenciales servicios futuros, sin esperar una contraprestación igual en valor.

Medición:

La norma indica que los ingresos derivados de transacciones sin contraprestación deben ser medidos al valor razonable de los bienes o servicios recibidos o por recibir. Si no es posible determinar el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, se puede utilizar el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier diferencia en efectivo u otros medios de pago.

Revelación Suficiente:

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación, determinados por los marcos normativos vigentes de la república de Costa Rica y sus leyes conexas al sector municipal costarricense; las cuales se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

La MSC reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, y/ demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez que dichos actos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la MSC de otras entidades públicas, así como:

- o Condonaciones de deudas,
- o Multas
- o Sanciones bienes declarados a favor de la municipalidad
- o bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos de la MSC ya que es la receptora de los mismos, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la MSC quien es la receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la MSC se beneficiaría del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Conforme a lo indicado en la normativa **párrafo 106, 107, 109, 110 NICSP 23**, se revela el siguiente desglose.

	Periodo Actual	Periodo Anterior
Ingresos de transacciones sin contraprestación		
Ingresos por Impuestos		
Ingresos de Impuestos a las ganancias		
Impuesto sobre bienes y servicios	2.857.256.99	160.192.45
Impuestos sobre la propiedad	2.341.737.41	2.494.755.55
Ingresos por transferencias		
Transferencias corrientes	162.982.88	39.760.59
Transferencias Capital	4.459.859.70	4,473.699.74

- Impuesto sobre bienes y servicios: compuesto por los gravámenes asociados a la venta, consumo de bienes y la prestación de servicios de índole municipal, así como por las autorizaciones de licencias (patentes municipales) para realizar diversas actividades en el cantón de San Carlos. Incluye los ingresos de IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION, IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SE RVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO, LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS, MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS, de los cuales las multas y los recargos son registrados y devengados en el momento que ocurren. Para los demás registros financieros contables son reconocidos en la puesta al cobro.

- Impuesto sobre la propiedad: compuesto por los Gravámenes que recaen sobre la posesión y transferencia de bienes inmuebles como terrenos, edificaciones; también se incluyen impuestos a los traspasos, para la Municipalidad de San Carlos se incluyen los ingresos de IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - SECTOR PRIVADO y SECTOR PUBLICO, MULTAS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO E IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES de los cuales las multas son registrados y devengados en el momento que ocurren. Para los demás registros financieros contables son reconocidos en la puesta al cobro.
- Transferencias Corrientes: son los ingresos recibidos instituciones del sector público costarricense para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas asociadas a un fin específico, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de la institución que traslada los recursos. Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por diversos marcos normativos y son provenientes del sector público; en este rubro se incluyen los ingresos del INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM), recursos transferidos por conceptos de impuestos a diversas actividades productivas del gobierno central mediante sus instituciones y sus ingresos por licores nacionales, internacionales e impuesto al ruedo, reconocidas en cuentas por cobrar para el periodo en que se informa y devengadas contra el giro y apropiación de los recursos por parte de este ente.
- Transferencias de Capital: son los ingresos recibidos instituciones del sector público costarricense para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas asociadas a un fin específico, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de la institución que traslada los recursos. Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por diversos marcos normativos y son provenientes del sector público, para el periodo que se informa los ingresos son provenientes del MINISTERIO DE HACIENDA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, este último para la realización de un proyecto de intereses social; reconocidas en cuentas por cobrar para el periodo en que se informa y devengadas contra el giro y apropiación de los recursos por parte de este ente.

También se revela en tiempo y forma en observancia de lo indicado en la normativa **párrafo 106 inciso b), NICSP 23**, se revela el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación, en donde el monto importante de transferencias son los montos por transferir del Ministerio de Hacienda bajo el concepto de la ley 8114.

La MSC se reconoce un ingreso por transacciones sin contraprestación conforme al **párrafo 107, NICSP 23** y lo indicado en las Políticas Contables Generales de la DGCN en su versión 2019 **política 4.9** en los siguientes casos:

- cuando tenga lugar una entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada (por ejemplo, para activos transferidos con condiciones o para cobros anticipados de impuestos);
- cuando una entidad satisfaga una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, debiéndose reducir el importe en libros del pasivo reconocido y reconocer un monto de ingresos igual a dicha reducción.

Se revela en tiempo y forma que, para los ingresos por impuestos sobre bienes y servicios (ver en cuadros anteriores), así como para los impuestos de la propiedad y transferencias son medidos por su valor razonable a la hora de su incorporación al erario municipal, lo anterior en vinculación con la medición al importe del incremento en los activos netos reconocidos por este gobierno local.

Sobre el hecho generador en vinculación con los párrafos anteriores; es necesario indicar que para LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS establece que dicho impuesto grava todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de cualquier actividad lucrativa en el cantón de San Carlos; en donde las “actividades lucrativas” son consideradas también en el “impuesto sobre las utilidades de las empresas” previsto en la **Ley 7092**, del Impuesto

sobre la Renta, razón por la cual la MSC celebra convenios con la administración tributaria para identificar contribuyentes que no cuentan con dicho permiso municipal.

Es importante indicar que para el hecho generador se considera aspectos de proporcionalidad en el pago por parte de contribuyentes que generan actividades lucrativas parciales en el cantón, es decir; aquellos administrados que generan ingresos en el cantón, pero tienen sus oficinas administrativas en otro cantón. Para tal efecto se les solicita una certificación de contador público con la segregación de las actividades y los ingresos brutos u netos.

También sobre el hecho generador de los IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION, la sala constitucional ha establecido lo siguiente; cito:

“... la potestad atribuida a los gobiernos locales para planificar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio sí integra el concepto constitucional de “intereses y servicios locales” a que hace referencia el artículo 169 de la Constitución, competencia que fue reconocida por la Ley de Planificación Urbana...”

Conforme a los diversos numerales en la Ley de Construcciones, se deriva el concepto de permisos de construcción otorgados por este gobierno local en donde se otorga una licencia al solicitante donde obtiene el derecho de realizar la obra de construcción en el cantón de San Carlos.

Es fundamental que conforme **al numeral 79 de la ley de construcciones** el cual versa lo siguiente:

“Para que una licencia surta sus efectos, es indispensable que haya sido pagado el importe de los derechos correspondientes”.

Se desprende que el registro y devengado del mismo impuesto ocurre en el momento del pago del impuesto de construcciones, por lo que no se otorga la licencia si no se hace el ingreso correspondiente al impuesto de construcciones y en consecuencia, no existe el registro financiero contable sin esta condición.

Sin embargo, es importante indicar que conforme al criterio 147 del 12/05/2014 de la Procuraduría General de la República el impuesto de construcción no se devuelve en caso del que el administrador no construya; cito:

“Así las cosas, como ha reiterado este órgano técnico asesor, la licencia de construcción, por constituir una autorización, se otorga de previo al inicio de las obras, como garantía de cumplimiento con todos los requerimientos técnicos y legales y se perfecciona con el pago del canon correspondiente establecido por el Municipio, siendo éste un requisito obligatorio para que surta sus efectos.

Lo anterior implica, que una vez concedida la licencia y cancelado el monto correspondiente, no existe deber alguno por parte de la corporación municipal de hacer devolución del rubro cancelado por falta de interés de quien la solicitó”. Dictamen C-003-2014 del 8 de enero de 2014”

Otro punto importante a mencionar es el hecho generador del IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - SECTOR PRIVADO y SECTOR PUBLICO, en donde la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 del 9 de mayo de 1995, viene a dotar a las municipalidades de autonomía y suficiencia financiera, transfiriéndoles el hasta entonces impuesto territorial creado por el gobierno central.

Es interesante indicar que por influencia del antiguo impuesto territorial el objetivo del hecho generador es la titularidad (derecho de propiedad o distintas formas de posesión) de bienes inmuebles; por lo tanto, el impuesto es registrado en enero y devengado conforme se da la recepción de los flujos de efectivo.

Como último punto es a la fecha de publicación de los estados financieros no se tiene ingresos sin contraprestación que esta entidad no pueda medir de forma fiable, ni tampoco existen legados, regalos o donaciones recibidos o no en especie.

A la fecha que se informa el ente rector no ha generado las **Políticas Particulares Contables número 1.64., 4.20, 4.25 y 4.29.**

Al cierre del periodo no hay partidas esenciales de ningún activo que no sean reconocidas en la NICSP 19, lo anterior conforme al **párrafo 36 de la NICSP 23.** Tampoco existen contribuciones de los propietarios, porque no hay, por lo que se revela el hecho conforme al **párrafo 37 de la NICSP 23.**

A su vez se informa que no existen ingresos por especie basados en los **párrafos 102, 108 y 115 de la NICSP 23,** a su vez se informa que no hay compromisos por donaciones informadas por la administración al cierre del periodo en observancia del **párrafo 104 y 117** de la misma norma citada en estas líneas.

Visto **párrafo 106(e) y 112 de la NICSP 23** requiere que la MSC revelen la existencia de cobros por anticipado en relación a estas transacciones. Los cobros por anticipado son importes cobrados antes de que ocurra el hecho imponible o un acuerdo de transferencia en firme, lo que implica un riesgo de tener que devolver los recursos si no se cumplen las condiciones. La revelación de estos cobros por anticipado ayuda a los usuarios de los estados financieros a evaluar los ingresos futuros de la entidad y su posición de activos netos razón por la cual se revela el siguiente cuadro:

2.1.9.01.99.99.0.99999.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES DIFERIDO	194 669 437,77
2.1.9.01.99.99.0.99999.02.	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICO S DIFERIDO	1 023 862,34
2.1.9.01.99.99.0.99999.03.	PATENTES MUNICIPALES DIFERIDO	341 764 914,70
2.1.9.01.99.99.0.99999.04.	PATENTES DE LICORES LEY 9047 DIFERIDO	19 442 714,77
2.1.9.01.99.99.0.99999.05.	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES DIFERIDO	1 883 194,67
2.1.9.01.99.99.0.99999.06.	SERVICIO DE ASEO DE AVIAS Y SI TIOS PUBLICOS DIFERIDO	8 893 310,00
2.1.9.01.99.99.0.99999.07.	SERVICIO CEMENTERIO DIFERIDO	1 223 982,56
2.1.9.01.99.99.0.99999.08.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BAS URA DIFERIDO	70 972 108,58
2.1.9.01.99.99.0.99999.10.	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBR AS DE ORNATO DIFERIDO	8 005 586,31
2.1.9.01.99.99.0.99999.11.	DERECHO CEMENTERIO DIFERIDO	16 921 628,56
2.1.9.01.99.99.0.99999.13.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RE HABILITACIÒN DE ACERAS	2 671 322,58

Para la estimación de ingresos por conceptos de ingresos impositivos no se utilizan modelos estadísticos (más que el juicio profesional y cálculos de las unidades primarias de registro) y no existe ninguna circunstancia excepcional de la cual un ingreso no sea medible de forma fiable por lo que no hay información a revelar bajo el párrafo **113 de la NICSP 23**.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 40% de revelación objetiva y un 60% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionado	Informativo	Observaciones
NICSP 23	6	40,00%	9	60,00%	4	2	5	4	0

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentada a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2024	
OFICIO ENVIO A CGR	MSCCM-SC-1410-2025	
INGRESOS	-	24 691 100 717,72
	-	-
	-	-
GASTOS	-	20 988 611 028,23
	-	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	-	3 702 489 689,49
	-	-

Reconocimiento:

La NICSP 24 establece que la información presupuestaria debe ser incorporada en los estados financieros cuando cumple con los criterios de reconocimiento definidos en la normativa contable aplicable. La MSC presenta de manera clara y comprensible en los estados financieros, de forma que facilite la comparabilidad con la ejecución presupuestaria y proporcione una base adecuada para la evaluación del desempeño financiero de la MSC.

Medición:

La norma no prescribe directamente los métodos de medición para la información presupuestaria, ya que esto puede variar dependiendo de la naturaleza de los elementos presupuestarios. Sin embargo, enfatiza la importancia de presentar la información presupuestaria de manera clara y comprensible, utilizando medidas consistentes con las políticas presupuestarias y contables de la entidad del sector público.

Revelación Suficiente:

Para el presupuesto 2025 (para el 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025) el ente contralor aprobó parcialmente el presupuesto inicial, así lo informó mediante oficio DFOE-LOC-1876 del 16 de diciembre del 2024 lo anterior conforme al **párrafo 43 de la NICSP 24**, mismo presupuesto hecho público por la Contraloría para cualquier usuario de la información en su respectiva página⁸, lo anterior se revela conforme a lo indicado en el **párrafo 20 de la NICSP 24**.

Conforme a lo indicado en la nota de remisión y sus documentos adjuntos por este gobierno local, se informa que la base de la elaboración y ejecución del presupuesto para el periodo que se informa (periodo natural 2025) es de efectivo, lo que genera diferencias en los flujos de efectivo de la base indicada anteriormente y la base de devengo con la que se confeccionan los presentes estados financieros.

Existen actualmente dos sistemas informáticos, el sistema más robusto al cierre del periodo es el que tiene la base de efectivo (presupuestos); el otro sistema de base de devengo es un outsourcing del cual no está vinculado con de forma integrada con ningún sistema municipal lo que regenera un reproceso de registros financieros contables. En este reproceso realizado de forma manual se determina de igual manera que entre ambos sistemas se generan diferencias en cuanto al tratamiento de los registros entre sus bases ya que compilan información desde diversas ópticas.

Es importante indicar también que la estructura de la información requerida tanto por la CGR como la DGCN no están concatenadas, lo que origina un criterio subjetivo a la hora de revelar la información requerida en su clasificación departidas y programas establecidos.

En el presupuesto del periodo 2025, incluye las transferencias corrientes y de capital a diversas entidades de índole público, entre ellas el Comité Cantonal de Deportes y recreación de San Carlos, esta última de la cual es aplicable la NICSP 6 estados Financieros Consolidados y Separados.

Es relevante también indicar que se dio una reforma por parte de la Contraloría General de la Republica en cuanto a las Reforma Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público (R-DC- 073-2020) en el periodo que se informa, por lo que las bases (efectivo) conforme al **párrafo 39 de la NICSP** de

preparación de presupuesto y su debida clasificación presupuestaria ha sufrido una modificación importante en cuanto a las políticas presupuestarias de:

1. Liquidación presupuestaria. (NTPP 4.2.11)
2. Registro de documentos presupuestarios que no requiere aprobación de la CGR. (NTPP 4.2.11)
3. Plazo de aprobación externa: presupuesto extraordinario. (NTPP 4.2.20).
4. Presupuesto extraordinario-excepciones; Presentación. (NTPP 4.2.20).

A la fecha de emisión de los EEFF de este periodo que se informa no existe indicios de ejecución presupuestaria no programada, los programas y objetivos tanto de planificación como de la unidad de presupuestos se ejecutaron conforme a lo establecido y aprobado por el ente contralor y la administración municipal.

Visto el párrafo **39, 42 y 43 de la NICSP 24**, este ente revela en tiempo y forma que tanto el presupuesto ejecutado como el aprobado están bajo una base de efectivo. Las clasificaciones adoptadas en el Presupuesto aprobado, son las que indican la Norma Técnica de Presupuesto, establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Con base en el párrafo **47 de la NICSP 24**, se han realizado conciliaciones con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales y no se han identificado diferencias en las bases de presentación de la información financiero contable y la base del presupuesto.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 40% de revelación objetiva y un 60% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 24	12	40,00%	18	60,00%	12	0	16	2	0

Para ampliar la información sobre esta norma, ver notas 85 y siguientes.

Estado de Comparación de los importes presupuestados y realizados

Al 30 de junio del 2025

En miles de colones

Las bases presupuestarias y contables son diferentes. Este estado de comparación de los importes presupuestados y realizados se prepara según la base del presupuesto.

	Importes presupuestados		Importes reales con saldos y compromisos	Diferencia Presupuesto final y realizado
	Inicial	Final		
Ingresos				
Impuestos	9.830.746.24	9.830.746.24	5.680.021.70	Presupuesto en proceso de ejecución
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	260.000.00	260.000.00	121.916.80	Presupuesto en proceso de ejecución
Ingresos y resultados positivos por ventas	4.876.180.00	4.876.180.00	2.473.734.65	Presupuesto en proceso de ejecución
Ingresos de la propiedad	95.000.00	95.000.00	49.014.74	Presupuesto en proceso de ejecución
Transferencias	4.572.073.75	4.572.073.75	2.406.513.17	Presupuesto en proceso de ejecución

Otros ingresos (superávit)	160.000.00	160.000.00	2.348.158.09	Presupuesto en proceso de ejecución
Totales	19.794.000.00	19.794.000.00	13.198.611.91	
Gastos				
Remuneraciones	8.630.864.11	8.510.414.46	3.868.451.59	Presupuesto en proceso de ejecución
Servicios	3.252.349.52	3.301.045.81	922.879.14	Presupuesto en proceso de ejecución
Materiales y Suministros	1.281.641.00	1.274.541.00	267.539.77	Presupuesto en proceso de ejecución
Intereses y Comisiones	691.000.00	691.000.00	233.733.97	Presupuesto en proceso de ejecución
Bienes Duraderos	3.752.486.87	3.809.733.83	99.594.76	Presupuesto en proceso de ejecución
Transferencias corrientes	1.382.608.47	1.409.064.88	271.332.65	Presupuesto en proceso de ejecución
Transferencias de Capital	6.050.00	6.050.00	0.00	Presupuesto en proceso de ejecución
Amortización	797.000.00	792.150.00	391.951.09	Presupuesto en proceso de ejecución

Cuentas especiales ²	0.00	0.00	0.00	Presupuesto en proceso de ejecución,
TOTALES	19.794.000.00	19.794.000.00	6.055.482.97	

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Cuando existan indicios de que un activo generador de efectivo puede estar deteriorado, la entidad del sector público debe evaluar si existe evidencia objetiva de deterioro; siendo que desde el alcance de esta norma se identifica que no aplica a la MSC.

Medición:

La MSC indica que no hay transacciones que afecten la medición de esta norma.

² SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA
SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Revelación Suficiente:

Esta norma no aplica según criterio y juicio profesional (**párrafo 116 de la NICSP 26**) realizado por el señor contador con base en los **párrafos 46 y 47 de la NICSP 1** (en congruencia con lo comunicado por el IFAC³).

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00

Reconocimiento:

La NICSP 27 establece que los activos biológicos, como animales vivos y plantaciones, deben ser reconocidos en los estados financieros cuando la entidad tiene control sobre los activos; la MSC manifiesta que dentro del alcance de esta norma no hay reconocimiento alguno bajo esta NICSP.

³ [IPSASB-Staff-Q-and-A-Materiality.pdf](#)

Medición:

la MSC manifiesta que dentro del alcance de esta norma no hay reconocimiento alguno bajo esta NICSP, por lo que no hay mediciones.

Revelación Suficiente:

Se revela en el acto que la MSC no está bajo el alcance de esta NICSP, por lo que no hay aspectos, transacciones y/o eventos a revelar bajo esta NICSP que pueda confundir a los usuarios de la información financiera de este ente.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);*
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);*
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y*
- (d) otra información a revelar, que incluya:*
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y*

- (ii) *información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).*

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Los instrumentos son clasificados conforme al párrafo **13 de la NICSP 28** y párrafo **10 NICSP 29** en los siguientes apartados como en los anexos de este documento.

También es importante indicar que conforme al **párrafo de 2 de la NICSP 28**; cito:

Los principios de esta Norma complementan los principios de reconocimiento y medición de los activos financieros y pasivos financieros, de la NIIF 41 Instrumentos Financieros y a la información a revelar sobre ellos en la NIIF 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Por otro lado, se hace la observación que conforme al **párrafo 45 de la NICSP 28**, no hay transacciones de dividendos o distribuciones similares a revelar ya que las municipalidades en Costa Rica son autoridades locales que gobiernan los cantones y distritos del país. Están reguladas por el Código Municipal y tienen diferentes funciones y servicios dependiendo de su población y recursos.

Cada cantón tiene una municipalidad, que está compuesta por un alcalde, un concejo de regidores y un síndico por cada distrito y estos no obedecen a una estructura de participación u obligación de

entregar activos netos a ningún ciudadano costarricense, por lo que no hay revelación del **párrafo 57 de la NICSP 28.**

Se revela que, estos son posibles cálculos de flujos de efectivo en cuanto al cálculo de la tasa de descuento por un método científico, la MSC determina que la tasa de descuento por WACC (Costo Promedio Ponderado de Capital, por sus siglas en inglés) es una medida utilizada para evaluar la viabilidad económica de flujos de efectivo correspondientes. Consiste en determinar el costo de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el proyecto o calculo, teniendo en cuenta la estructura de capital de la MSC.

El WACC se calcula ponderando los costos de los distintos componentes de financiamiento de la MSC, como la deuda y el patrimonio, en función de su participación relativa en la estructura de capital. La tasa de descuento por WACC refleja el rendimiento requerido por los inversionistas para financiar el proyecto, teniendo en cuenta el riesgo asociado.

Sin embargo, la MSC al no tener inversionistas ni participación de capital, el WACC se calcula sin la participación de capital, en donde pasa a denominarse "WACC sin patrimonio" o "WACC sin equity". En este caso, se considera únicamente el costo de la deuda y otros componentes de financiamiento de la MSC.

El cálculo del WACC sin patrimonio se realiza de la siguiente manera:

- Determina el costo de la deuda: Primero, se calcula el costo de la deuda de la MSC. Esto implica conocer la tasa de interés pagada por la MSC por sus préstamos o bonos emitidos (en caso que proceda).
- Calcula la participación de la deuda en la estructura de capital: A continuación, determina la proporción o porcentaje que representa la deuda en la estructura de capital total de la MSC. Esto se puede calcular dividiendo la deuda total entre el valor total de la MSC.
- Calcula el WACC sin patrimonio: Una vez que se tiene el costo de la deuda y la participación de la deuda en la estructura de capital, se calcula el WACC sin patrimonio. Multiplica el costo de la deuda por la participación de la deuda y asigne un signo

negativo para indicar que no se incluye la participación de capital. El resultado será el WACC sin patrimonio.

Lo propuesto anteriormente puede variar conforme a criterios y juicios profesionales, sin embargo, al cierre del periodo se presenta la siguiente estructura de costos de financiamiento donde podría ser otra opción de determinar la tasa de descuento.

Pasivo financiero[1]	Tasa interés
OP. IFAM N° 2-MAQ-EQ-1449-0917 Compra Maqui. -Recolectores y Tratamiento Residuos.	5%
OP. BNCR N° 012-014-30931383 / / Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Cantón S.C.	5,99%
OP. BNCR N° 012-014-30929698 / Mejoras al Acueducto Municipal, Centro Urbano de San Carlos	5,99%
OP. BNCR N° 012-014-30929688 / Cierre Técnico del Vertedero de Florencia de San Carlos.	5,87%
OP. BNCR N° 012-014-30827901 / Intervención Caminos 2-210-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915	5,89%
OP. BNCR N° 012-014-30796243 / Infraestructura Vial Cantonal.	5,89%
TOTAL	34,63%

Lo propuesto viene usando una tasa de rendimiento de bonos o deuda de la empresa, obedece que si la MSC emite bonos (eventualmente) u obtiene financiamiento principalmente a través de deuda, se puede utilizar la tasa de rendimiento de los bonos existentes o la tasa de interés de la deuda para descontar los flujos de efectivo futuros.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 56.25% de revelación objetiva y un 43.75% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 28	0	0,00%	4	100,00%	0	0	3	1	0

La información se revela en la **NICSP 30.** }

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Los instrumentos son reconocidos en el balance de situación conforme al párrafo **16 de la NICSP 28** y párrafo **10 NICSP 29** en los siguientes apartados como en los anexos de este documento.

También es importante indicar que conforme al **párrafo de 2 de la NICSP 28**; cito:

El objetivo de esta Norma es el establecimiento de principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros, pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

Los requerimientos para la presentación de información sobre los instrumentos financieros se establecen en la NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación. Los requerimientos relativos a la información a revelar sobre instrumentos financieros están en la NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Sobre el reconocimiento de los pasivos, se revela en el acto las condiciones del mercado y contractuales en el momento de celebrar los contratos de préstamos; así como la oportuna revelación de las fichas con las cuales se analizan los vencimientos de los pasivos financieros conforme a numeral **46 inciso a de la NICSP 30**

Municipalidad de San Carlos	
Op. N° 12-14-30796243 - Banco Nacional de Costa Rica	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	OP. N° 12 14 30796243
Concepto del crédito	UTGV. Infraestructura Vial Cantonal
Datos al	31 DE MAYO 2025
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare N° 725133
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	3 040 000 000,00
Fecha de Negociación	17/8/2015
Fecha de Vencimiento	14/8/2031
Plazo en Años	16
Fecha del Último Pago	02/05/2025
Tasa de Interés	6,03%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	5,89%
Margen	0,14%
Base de cálculo	365
Saldo inicial en moneda contractual al 31-05-2025	1 776 313 555,84
Desembolso del mes	0,00
Amortización del mes	0,00
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	0,00
Tasa de Interés del Último Pago.	6,09%
Saldo final en moneda contractual al 30-06-2025	1 776 313 555,84
Garantía de la Deuda	Pagare N° 725133
Otras Descripciones	Crédito ya fue desembolsado en su totalidad
Tipo de Cambio	n/a

Municipalidad de San Carlos	
Op. N° 012-14-30827901 Banco Nacional de Costa Rica	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	OP. N° 012 14-30827901
Concepto del crédito	UTGV. caminos 2-210-020, 2-210-021, 2-210-914, 2-210-915
Datos al	31 DE MAYO 2025
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare N° 818713
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	100 000 000,00
Fecha de Negociación	25/4/2016
Fecha de Vencimiento	1/4/2032
Plazo en Años	16
Fecha del Último Pago	02/05/2025
Tasa de Interés	6,03%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	5,89%
Margen	0,14%
Base de cálculo	365
Saldo inicial en moneda contractual al 31-05-2025	61 039 062,79
Desembolso del mes	0,00
Amortización del mes	0,00
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	0,00
Tasa de Interés del Último Pago.	6,09%
Saldo final en moneda contractual al 30-06-2025	61 039 062,79
Garantía de la Deuda	Pagare N° 818713
Otras Descripciones	Crédito fue desembolsado en su totalidad
Tipo de Cambio	n/a

Municipalidad de San Carlos	
Op. N° 012-14-30929688 Banco Nacional de Costa Rica	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	OP. N° 012 14-30929688
Concepto del crédito	SERV. BASURA Cancelación OP. IFAM N° 2-RS-1391-0514 cierre técnico vertedero Florencia S.C.
Datos al	31 DE MAYO 2025
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare N° SZCO-02-2017
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	573,651,000,00
Fecha de Negociación	21/12/2017
Fecha de Vencimiento	21/12/2032
Plazo en Años	15
Fecha del Último Pago	05/03/2025
Tasa de Interés	5,73%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	5,87%
Margen	0,14%
Base de cálculo	365
Saldo inicial en moneda contractual al 31-05-2025	107 973 256,87
Desembolso del mes	0,00
Amortización del mes	2 877 701,75
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	1 643 086,75
Tasa de Interés del Último Pago.	6,07%
Saldo final en moneda contractual al 30-06-2025	105 095 555,12
Garantía de la Deuda	Pagare N° SZCO-02-2017
Otras Descripciones	SALDO LIQUIDADADO POR EL BANCO NACIONAL € 8,869,380,05
Tipo de Cambio	n/a

Municipalidad de San Carlos	
2-14-309296698 Banco Nacional de Costa Rica	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	OP. N° 012 14-309296698
Concepto del crédito	ACUEDUCTO Cancelación OP. IFAM N° 2-A-1381-0713 mejoras al Serv.Acued. Centro Urbano S.C. I ETA
Datos al	31 DE MAYO 2025
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare N° SZCO-03-2017
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	1,383,832,000,00
Fecha de Negociación	21/12/2017
Fecha de Vencimiento	21/12/2032
Plazo en Años	15
Fecha del Último Pago	05/03/2025
Tasa de Interés	5,73%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	5,99%
Margen	0,26%
Base de cálculo	365
Saldo inicial en moneda contractual al 31-05-2025	790 395 801,34
Desembolso del mes	0,00
Amortización del mes	20 124 592,35
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	12 040 868,01
Tasa de Interés del Último Pago.	6,15%
Saldo final en moneda contractual al 30-06-2025	770 271 208,99
Garantía de la Deuda	Pagare N° SZCO-03-2017
Otras Descripciones	SALDO LIQUIDADADO POR EL BANCO NACIONAL € 17,292,018,05
Tipo de Cambio	n/a

Municipalidad de San Carlos	
Op. N° 012-14-30931383 Banco Nacional de Costa Rica	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	OP. N° 012-14-30931383
Concepto del crédito	UTGV .Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Canton
Datos al	31 DE MAYO 2025
Institucion Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare N° SZCO-04-2017
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	5 413 600 000,00
Fecha de Negociación	11/1/2018
Fecha de Vencimiento	11/1/2035
Plazo en Años	17
Fecha del Ultimo Pago	05/04/2025
Tasa de Interés	5,54%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	5,99%
Margen	0,45%
Base de cálculo	365
Saldo inicial en moneda contractual al 31-05-2025	4 248 176 961,09
Desembolso del mes	0,00
Amortización del mes	0,00
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	0,00
Tasa de Interés del Último Pago.	6,15%
Saldo final en moneda contractual al 30-06-2025	4 248 176 961,09
Garantía de la Deuda	Pagare N° SZCO-04-2017
Otras Descripciones	
Tipo de Cambio	n/a

Municipalidad de San Carlos	
Op. N° 2-MAQ-EQ-1449-0917 DEL IFAM	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	OP. N° 2-MAQ-EQ-1449-0917
Concepto del crédito	SERV. BASURA Compra Recolectores y Maquinaria
Datos al	31 DE MAYO 2025
Institucion Acreedora	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Fundamento Legal Endeudamiento	Contrato DE-1517-2017
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	475 000 000,00
Fecha de Negociación	8/11/2017
Fecha de Vencimiento	30/1/2027
Plazo en Años	8
Fecha del Ultimo Pago	21/05/2025
Tasa de Interés	5,00%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	5,00%
Margen	0,00%
Base de cálculo	365
Saldo inicial en moneda contractual al 31-05-2025	174 161 683,40
Desembolso del mes	0,00
Amortización del mes	0,00
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	0,00
Tasa de Interés del Último Pago.	5,00%
Saldo final en moneda contractual al 30-06-2025	174 161 683,40
Garantía de la Deuda	Pagare N° SZCO-04-2017
Otras Descripciones	
Tipo de Cambio	n/a

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Las siguientes agrupaciones en la presente nota obedecen a lo indicado en el **párrafo 9, 11 de la NICSP 30**, en cuanto a la agrupación de clases y sintonía con las clases de registros financieros.

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	Ø4 783 663 741,65	Ø7 135 058 027,37
Valor Razonable	Ø0,00	Ø0,00

Sobre lo que indica el cuadro anterior es importantísimo para los usuarios citar lo que indica el **párrafo 35 de la NICSP 30**; en su inciso a; cito:

“No se requiere la información a revelar sobre el valor razonable:(a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo”

Existe la comisión de inversiones en la cual sirve para análisis de tasas de mercado, mismo análisis que minimiza el riesgo de impacto de las condiciones del mercado, ya que se selecciona realizar inversiones con garantía estatal.

Por otro lado, durante el último semestre las tasas de interés han reflejado una gran disminución por el efecto del dólar, misma que se traduce del producto de una contracción del mercado económico local debido al desinterés y disminución de ingresos por parte de los consumidores, generando una caída en los ingresos del Municipio y con obligaciones que cada día se vuelven ilimitadas.

Debido a esta desfavorable situación las entidades bancarias ofrecen tasas de interés poco atractivas, lo que provoca que se llegue a valorar otros aspectos tales como seguridad, rentabilidad, servicio, custodia, comisiones y exoneraciones, que, aunque no son del todo para maximizar y/o potenciar las ganancias y rendimientos en la colocación de inversiones en productos como los certificados de depósito a plazo, si son importantes para la toma de decisiones y minimizar las condiciones de riesgo.

Los registros financieros contables bajo estas normas se encuentran pasivos a largo plazo, la municipalidad no utiliza instrumentos financieros derivados, ni contratos de compra a plazo sobre riesgos de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros se contabilizan inicialmente al valor razonable en la fecha de suscripción de un contrato de instrumentos.

En observancia del párrafo **38 al 49 de la NICSP 30**, se revela a continuación la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros aplicables a este ente y visto el párrafo **129 de la NICSP 1**.

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los precios de mercado. El riesgo de mercado se compone de tres tipos de riesgo: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio; al cierre del periodo no hay afectación alguna en los activos de la MSC. Al no haber un mercado donde se negocien las cuentas por cobrar, no aplica el análisis de sensibilidad indicado en el párrafo **47 y 48 de la NICSP 30**, por lo tanto, tampoco aplica otra información a revelar del párrafo **49** de la misma **NICSP**

Revelar los Riesgo de crédito:

Para información de los usuarios y en vinculación con la **NICSP30.43^a** se hace de conocimiento el nivel máximo de exposición para los instrumentos financieros con vida de 1 mes a 3 meses de la

institución (conforme a información obtenida sin esfuerzos significativos y disponible por parte de la administración con información al cierre de esta emisión de notas a EEFF):

Concepto	Cuenta Normal
ALQUILER DEL MERCADO	€6 445 968,82
BASURA EXTRAORDINARIA	€2 982 470,45
BIENES INMUEBLES	€979 309 569,43
CONTRATO ARRENDAM. CEMENTERIOS	€13 891 073,32
COSTO MEDIDOR, CAJA-ACCESORIOS	€658 000,00
DESCONEXIÓN DE AGUA	
IMP CONSTRUCCION	€4 410 098,60
IMPUESTO DE EXTRACCION	€1 278 678,75
MULTA ATRASO DECLARAC. PATENTE	€741 767,27
MULTA ATRASO DECLARACIÓN IMP. BIENES INMUEBLES	€1 723 760,18
MULTA CONSTRUIR SIN PERMISO	€1 892 134,00
PATENTE DE LICORES LEY 9047	€15 501 820,82
PATENTES COMERCIAL	€71 892 530,06
PATENTES INDUSTRIAL	€22 020 131,60
PATENTES SERVICIOS	€48 791 833,24
PATENTES VARIAS	€336 145,22
RECALIF. PATENTES MUNICIPALES	€12 293 857,99
RECALIFI. TIMBRE PRO PARQ 2%	€232 610,06
RECONEXION DE AGUA	€331 350,00
ROTULO PUBLICO	€2 929 575,00
SERV. ASEO VIAS Y SITIOS PUBL	€11 096 223,08
SERV. INSTALACION CAÑERIA	€745 334,00
SERV. MANTENIM. CEMENTERIO	€1 590 338,40
SERV. RECOLECCION DE BASURA	€279 322 753,43
SERVICIO AGUA MERCADOS	€180 000,00
SERVICIO RECOL BASURA MERCADO	€207 619,76
SERVICIO DE AGUA MEDIDA	€67 465 802,60
SERVICIO DE DEFUNCION	€98 700,16
SERVICIO MANT. REHAB Y CONTRUCCION DE ACERAS	€22 875 287,36
SERVICIO MANTEN PARQUE Y ORNAT	€17 326 507,05
SOLICITUD DISPONIBILIDAD AGUA	€339 000,00
TIMBRE PARQUES NACIONALES	€60 000,00
TIMBRE PRO PARQUE 2% S/PATENTE	€2 755 336,48
VENTA DE OTROS SERVICIOS	€355 200,00
GASTOS DE COBRO JUDICIAL	
HONORARIOS DE COBRO JUDICIAL	€141 626,81
COSTO RECONEXIÓN ILEGAL	€54 600,00

ESPEC. PUBL. 5%	₡14 087 970,68
MULTA LOTE ENMONTADO	₡83 500,00
OTRAS MULTAS	₡1 356 600,00
SERVICIO DE AGUA FIJA	₡170 000,00
Total	₡1 607 975 774,62

De lo anterior no hay garantías tomadas a favor de la MSC dado la naturaleza y potestad de imperio de este ente.

Para la revelación de la **NICSP30.43c**, es importante indicar que la MSC ha determinado que la calidad crediticia de esta cartera (no en mora ni deteriorada) es de un 67.74 %⁴ de probabilidad que cancelen sus obligaciones para los grupos de cuentas por cobrar de con una vida de 3 meses y de un 60% para los activos de vida de un mes.

En cuando a los activos financieros deteriorados según la **NICSP30.43d** cuyas condiciones han sido “renegociadas” sería los siguientes:

Concepto	Ejecución Hipotecaria
ALQUILER DEL MERCADO	
BASURA EXTRAORDINARIA	
BIENES INMUEBLES	₡23 450 969,16
CONTRATO ARRENDAM. CEMENTERIOS	
COSTO MEDIDOR, CAJA-ACCESORIOS	
DESCONEXIÓN DE AGUA	
IMP CONSTRUCCION	
IMPUESTO DE EXTRACCION	
MULTA ATRASO DECLARAC. PATENTE	₡119 408,50
MULTA ATRASO DECLARACIÓN IMP. BIENES INMUEBLES	₡220 976,76
MULTA CONSTRUIR SIN PERMISO	
PATENTE DE LICORES LEY 9047	
PATENTES COMERCIAL	₡438 000,00
PATENTES INDUSTRIAL	₡846 349,12
PATENTES SERVICIOS	
PATENTES VARIAS	
RECALIF. PATENTES MUNICIPALES	₡11 257,08
RECALIFI. TIMBRE PRO PARQ 2%	₡225,14
RECONEXION DE AGUA	

⁴ Medición de Perdidas Crediticias Esperada de Activos Financieros Municipales Trimestral

ROTULO PUBLICO	€16 215,00
SERV. ASEO VIAS Y SITIOS PUBL	€331 254,03
SERV. INSTALACION CAÑERIA	
SERV. MANTENIM. CEMENTERIO	
SERV. RECOLECCION DE BASURA	€7 637 102,88
SERVICIO AGUA MERCADOS	
SERVICIO RECOL BASURA MERCADO	
SERVICIO DE AGUA MEDIDA	
SERVICIO DE DEFUNCION	
SERVICIO MANT. REHAB Y CONTRUCCION DE ACERAS	€49 429,25
SERVICIO MANTEN PARQUE Y ORNAT	€150 147,47
SOLICITUD DISPONIBILIDAD AGUA	
TIMBRE PARQUES NACIONALES	
TIMBRE PRO PARQUE 2% S/PATENTE	€25 686,96
VENTA DE OTROS SERVICIOS	€44 050,00
GASTOS DE COBRO JUDICIAL	
HONORARIOS DE COBRO JUDICIAL	
COSTO RECONEXIÓN ILEGAL	
ESPEC. PUBL. 5%	
MULTA LOTE ENMONTADO	
OTRAS MULTAS	
SERVICIO DE AGUA FIJA	
Total	€33 341 071,35

Sobre la revelación de la **NICSP30.44a**, es fundamental que la MSC indicar que se ilustra el análisis de antigüedad por activo que están con pendiente pero no en cobro judicial, para la revelación se contempla los impuestos y tasas que vencen a los 5 años y 3 años respectivamente:

Concepto	Rango de morosidad en meses									TOTAL
	1 a 6	7 a 12	13 a 24	25 a 36	37 a 48	49 a 60	61 a 72	+ 72		
001	SERV. RECOLECCION DE BASURA	225 428 923,52	71 622 266,90	80 273 469,16	49 517 087,32	32 790 451,50	21 505 569,49	14 327 808,64	17 753 927,26	€ 513 219 503,79
002	SERV. ASEO VIAS Y SITIOS PUBL	9 562 389,69	2 054 978,12	2 007 276,92	1 387 284,90	866 741,57	689 706,67	470 421,78	1 577 183,24	€ 18 615 982,89
006	BIENES INMUEBLES	661 560 275,68	245 211 466,30	263 871 857,72	133 647 212,86	71 031 128,28	43 629 413,95	29 243 647,07	71 470 123,39	€ 1 519 665 125,25
009	SERVICIO MANTEN PARQUE Y ORNAT	13 784 826,89	5 512 805,24	6 856 553,71	3 523 758,97	1 924 554,41	1 287 429,88	714 172,37	957 744,76	€ 34 561 846,23
010	COSTO MEDIDOR, CAJA-ACCESORIOS	224 000,00	168 000,00	191 000,00	56 250,00	78 750,00	30 000,00			€ 748 000,00
020	PATENTES COMERCIAL	68 043 782,35	5 082 864,07	3 085 565,27	2 782 058,83	2 778 726,66	2 739 081,27	1 403 876,52	3 538 985,71	€ 89 454 940,68
021	PATENTES INDUSTRIAL	19 566 848,06	1 107 440,88	1 821 069,04	5 313 191,00	3 797 270,74	1 470 611,34	1 105 464,91	2 345 314,40	€ 36 527 210,37
022	PATENTES SERVICIOS	40 688 667,43	3 235 416,54	3 724 216,72	2 717 944,78	1 069 961,66	998 916,67	937 126,48	9 056 436,69	€ 62 428 686,95
025	PATENTES VARIAS		0,00		71 450,00	136 750,00	58 482,72	51 612,50	68 375,00	€ 386 670,22
026	MULTA ATRASO DECLARAC. PATENTE						350 182,79	236 926,35	1 007 266,78	€ 1 594 375,92
027	ROTULO PUBLICO	2 313 570,00	362 475,00	384 750,00	222 750,00	119 355,00	116 085,00	89 925,00	202 080,00	€ 3 810 990,00
028	TIMBRE PRO PARQUE 2% S/PATENTE	2 474 286,68	166 532,65	168 149,59	210 887,24	135 793,49	102 468,78	69 479,81	301 576,85	€ 3 629 175,09
029	TIMBRE PARQUES NACIONALES	95 000,00	40 000,00	40 000,00	5 000,00	20 000,00	5 000,00			€ 165 000,00
030	SERVICIO DE AGUA FIJA	170 000,00								€ 170 000,00
031	SERVICIO DE AGUA MEDIDA	70 188 320,40	6 564 861,25	5 847 012,35	1 500 708,80	446 403,20	352 529,60	98 892,11	654 973,30	€ 85 653 701,01
033	SERV. INSTALACION CAÑERIA	256 000,00	192 000,00	214 000,00	50 000,00	50 000,00	33 334,00			€ 795 334,00
035	RECONEXION DE AGUA	102 700,00	82 950,00	135 100,00	46 800,00	14 400,00	64 800,00	39 600,00	16 800,00	€ 503 150,00
040	IMP CONSTRUCCION	2 941 935,82		859 813,00	1 214 494,50	532 476,50	61 918,78		194 800,00	€ 5 805 438,60
044	MULTA CONSTRUIR SIN PERMISO	1 464 500,00	465 561,00		138 673,00					€ 2 068 734,00
050	ALQUILER DEL MERCADO	7 515 943,73	1 526 550,58	259 159,35						€ 9 301 653,66
051	SERVICIO RECOL BASURA MERCADO	262 486,86	70 245,24	4 515,18						€ 337 247,28
053	SERVICIO AGUA MERCADOS	340 000,00	80 000,00							€ 420 000,00
060	SERV. MANTENIM. CEMENTERIO	968 177,60	327 607,20	382 836,00	204 597,60	130 540,80	65 688,80	24 685,60	8 035,30	€ 2 112 168,90
064	SERVICIO DE DEFUNCION	61 687,60	12 337,52	37 012,56		37 012,56				€ 148 050,24
079	RIFNFS INMUEBLES		51 949,31	1 408 753,32	1 097 250,50	510 954,57	6 446,52			€ 3 075 354,22
081	ESPEC. PUBL. 5%			14 087 970,68						€ 14 087 970,68
119	DESCONEXION DE AGUA		3 950,00							€ 3 950,00
121	SOLICITUD DISPONIBILIDAD AGUA	150 000,00	48 000,00	72 000,00	60 000,00	24 000,00	24 000,00	6 000,00	21 000,00	€ 405 000,00
127	COSTO RECONEXION ILEGAL	23 400,00	7 800,00	23 400,00						€ 54 600,00
133	CONSTRUCCION DE ACFRAS	28 552 721,89								€ 28 552 721,89
137	GASTOS DE COBRO JUDICIAL	36 189,50								€ 36 189,50
138	HONORARIOS DE COBRO JUDICIAL	10 724 125,14								€ 10 724 125,14
263	RECALIF. PATENTES MUNICIPALES	13 024 760,89		9 052,83					250 507,73	€ 13 284 321,45
312	PATENTE DE LICORES LEY 9047	18 532 422,13	2 731 115,37	1 831 442,57	1 679 196,50	290 652,49	670 066,64	709 483,34	453 858,34	€ 26 898 337,38
370	CEMENTERIOS	8 409 458,68	2 841 519,40	3 352 273,52	1 794 833,14	1 165 382,64	633 047,36	255 909,29	93 518,36	€ 18 545 942,39
390	BASURA EXTRAORDINARIA	2 384 557,58	490 048,87	15 844,00			5 280,13		107 656,13	€ 3 003 386,71
618	VENTA DE OTROS SERVICIOS	3 385 200,00	331 500,00	292 500,00	154 050,00	74 100,00	76 050,00	78 000,00	156 150,00	€ 4 547 550,00
756	RECALIF. TIMBRE PRO PARQ 2%	246 699,18		181,05					4 930,86	€ 251 811,09
801	MULTA LOTE ENMONTADO							83 500,00		€ 83 500,00
805	OTRAS MULTAS	1 356 600,00								€ 1 356 600,00
806	IMPUESTO DE EXTRACCION	1 174 385,25	400 942,53							€ 1 575 327,78
TOTAL		1 215 919 842,55	350 844 233,97	391 260 724,54	207 395 479,92	118 025 406,07	74 976 110,39	49 946 531,77	110 241 344,10	€ 2 518 609 673,31

Para el análisis del punto b de la NICSP30.44 se revela los activos deteriorados, en este caso y según manejo de la administración los activos que están en cobro judicial y ejecución hipotecaria de los cuales no hay ninguna garantía tomada **NICSP30.44c**

Concepto	Cobro Administrativo	Cobro Judicial
ALQUILER DEL MERCADO	€819 318,99	€2 036 365,85
BASURA EXTRAORDINARIA	€20 916,26	
BIENES INMUEBLES	€326 256 517,76	€176 716 700,34
CONTRATO ARRENDAM. CEMENTERIOS	€3 744 863,49	€302 136,24
COSTO MEDIDOR, CAJA-ACCESORIOS	€90 000,00	
DESCONEXIÓN DE AGUA	€3 950,00	
IMP CONSTRUCCION	€1 230 040,00	€165 300,00
IMPUESTO DE EXTRACCION	€296 649,03	
MULTA ATRASO DECLARAC. PATENTE	€553 556,43	€179 643,72

MULTA ATRASO DECLARACIÓN IMP. BIENES INMUEBLES	€1 061 616,23	€69 001,05
MULTA CONSTRUIR SIN PERMISO	€176 600,00	
PATENTE DE LICORES LEY 9047	€7 595 366,56	€2 144 933,41
PATENTES COMERCIAL	€12 305 561,98	€2 937 405,35
PATENTES INDUSTRIAL	€3 447 884,68	€9 752 761,77
PATENTES SERVICIOS	€5 104 351,10	€8 065 584,10
PATENTES VARIAS	€30 525,00	€20 000,00
RECALIF. PATENTES MUNICIPALES	€643 909,47	€245 752,14
RECALIFI. TIMBRE PRO PARQ 2%	€12 445,22	€4 739,81
RECONEXION DE AGUA	€164 250,00	€7 550,00
ROTULO PUBLICO	€659 955,00	€152 595,00
SERV. ASEO VIAS Y SITIOS PUBL	€5 826 616,14	€1 208 948,80
SERV. INSTALACION CAÑERIA	€50 000,00	
SERV. MANTENIM. CEMENTERIO	€419 322,50	€32 216,80
SERV. RECOLECCION DE BASURA	€188 040 338,49	€31 665 803,65
SERVICIO AGUA MERCADOS	€200 000,00	€40 000,00
SERVICIO RECOL BASURA MERCADO	€110 763,72	€18 863,80
SERVICIO DE AGUA MEDIDA	€14 583 211,41	€904 198,00
SERVICIO DE DEFUNCION	€49 350,08	
SERVICIO MANT. REHAB Y CONTRUCCION DE ACERAS	€4 943 049,63	€554 578,00
SERVICIO MANTEN PARQUE Y ORNAT	€11 553 685,40	€5 065 633,61
SOLICITUD DISPONIBILIDAD AGUA	€30 000,00	€30 000,00
TIMBRE PARQUES NACIONALES	€75 000,00	€30 000,00
TIMBRE PRO PARQUE 2% S/PATENTE	€399 597,94	€393 150,89
VENTA DE OTROS SERVICIOS	€3 284 950,00	€707 350,00
GASTOS DE COBRO JUDICIAL		€36 189,50
HONORARIOS DE COBRO JUDICIAL		€10 489 880,66
COSTO RECONEXIÓN ILEGAL		
ESPEC. PUBL. 5%		
MULTA LOTE ENMONTADO		
OTRAS MULTAS		
SERVICIO DE AGUA FIJA		
Total	€593 784 162,51	€253 977 282,49

Revelar los Riesgo de liquidez:

En el inicio de del apartado de la NICSP 29 previos a este punto se desprende el análisis solicitado en la NICSP 30.46^a, cito:

Un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados (incluyendo contratos de garantía financiera emitidos) que muestre los vencimientos contractuales restantes.

La información anterior permite determinar el monto de las cargas presupuestarias anuales y quinquenales, asegurando así contar con los recursos oportunamente, además que contar con el aseguramiento de estos fondos es requisito para la aprobación de los presupuestos ordinarios anuales, por lo tanto, estas acciones mitigan el riesgo de insuficiencia para la atención de los pasivos financieros; lo anterior de la mano con la **NICSP30.44C**

Revelar los Riesgo de Tasa de Cambio:

La MSC no presenta riesgo de tasa de cambio en vinculación con la NICSP30.GA25, ya que no tiene activos financieros en otra moneda funcional, "el riesgo de tasa de cambio no surge de instrumentos financieros que son partidas no monetarias ni de instrumentos financieros denominados en la moneda funcional.

De una sincronización con el glosario de NICSP y del párrafo de la NICSP30.GA24 con un análisis de las tasas de interés en Costa Rica se deduce que han experimentado ajustes recientes, con una reducción de 50 puntos base en la Tasa de Política Monetaria (TPM) por parte del Banco Central de Costa Rica (BCCR), situándola en 4.25%. Este ajuste ha tenido un impacto moderado en las tasas de referencia del Sistema Financiero Nacional (SFN), y se espera que esta tendencia se mantenga durante los últimos meses de 2024.

Hasta el momento, los ajustes en las tasas de interés no han tenido un impacto significativo en los registros financieros de la MSC. Esto puede deberse a la naturaleza de sus activos y pasivos, que no están directamente expuestos a las fluctuaciones de las tasas de interés a corto plazo, y a una gestión financiera prudente que mitiga el impacto de las variaciones en las tasas de interés, como la diversificación de sus inversiones y la gestión activa de su deuda.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Al cierre de estos EEFF no se dieron reclasificaciones de activos financieros, por lo tanto, no hay información producto de cambios en la naturaleza de activos sobre su propósito y/o cambio en políticas contables.

Al periodo que se informa no hay cambios en la naturaleza de los activos, los cuales afectan la clasificación y presentación de estos en los estados financieros

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Se revela la existencia de la garantía colateral fue cambiada y depositada a favor de la MUNISC, en el año 2014, misma que se depositó en una cuenta corriente exclusiva para el manejo y custodia de dichos fondos, conforme al **párrafo 19 NICSP 30**; cito

Quando una entidad haya recibido una garantía (consistente en activos financieros o no financieros) y esté autorizada a venderla o a pignorarla sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía, revelará

Nombre de la cuenta: MUNISC – Gtía JNZN

Cuenta IBAN n° : CR41 XXXXXXX

Cuenta corriente n° : 100-01-XXXXXXX Moneda: Colones

Entidad bancaria: Banco Nacional de Costa Rica

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

La MSC no tiene instrumentos que se negocian en mercados reconocidos y cuyo valor está determinado por otros factores, como los precios de otros instrumentos financieros. En caso que se tuvieran la política sería revelar una descripción detallada de los componentes de los instrumentos financieros, los riesgos asociados, los factores que pueden afectar el valor del instrumento financiero y la forma en que se valoran los instrumentos.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

En ausencia de mercados para este tipo de activos, se revela que el valor razonable es dado conforme al importe que podrían ser entregado y/o liquidados por parte de la MSC, cuyo detalle se presenta en esta misma nota explicativa, información que es confiable y actualizada al cierre del periodo.

De manera tal que los usuarios de esta información están informados y evaluar la situación de la MSC y toma de decisiones.

Es importante destacar que la revelación del valor razonable debe basarse en información confiable y actualizada sobre los mercados financieros y los activos y pasivos subyacentes. Si la información disponible no es suficiente para determinar el valor razonable con precisión, se podría realizar técnicas de valoración, como el modelo de flujo de efectivo descontado o el modelo de comparables de mercado.

Por otra parte, es importante indicar que se hace observación del **párrafo 35 de la NICSP 30** en donde versa lo siguiente:

“el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo.”

Por lo que se revela información por una transparencia de datos, sin embargo, no hay obligación ya que no se requiere.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Existe la comisión de inversiones en la cual sirve para análisis de tasas de mercado, mismo análisis que minimiza el riesgo de impacto de las condiciones del mercado, ya que se selecciona realizar inversiones con garantía estatal.

La MSC informa que los registros financieros contables revelados conforme a la NICSP 28 y la NICSP 30 se registran posterior a enero 2013, a su vez se deja observancia de que la MSC no tiene instrumentos compuestos.

Tampoco la MSC tiene contratos de garantía financiera conforme a lo indicado en la **NICSP 29 numeral 10**.

Revelar análisis de sensibilidad distintas de Mercado:

La comisión de inversiones evalúa cómo cambios en variables clave pueden afectar el valor razonable de estos instrumentos y, por lo tanto, impactar los estados financieros de la entidad.

Estas variables pueden incluir tasas de interés, tipos de cambio, volatilidad del mercado, calificaciones crediticias, entre otras, las cuales permite evaluar cómo diferentes escenarios podrían afectar los resultados financieros de la entidad, lo que colabora a identificar los riesgos más significativos y a desarrollar estrategias para gestionarlos.

La institución utiliza esta información para comprender mejor los riesgos asociados con la cartera de inversiones y a tomar decisiones informadas para mitigar esos riesgos y optimizar los rendimientos financieros.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las

fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros deben ser reconocidos cuando la entidad adquiere derechos a recibir flujos de efectivo futuros o tiene la obligación de transferir flujos de efectivo u otros recursos financieros.

Los instrumentos financieros deben ser clasificados en categorías según su naturaleza y los términos contractuales que rigen los flujos de efectivo asociados con el instrumento. Las categorías comunes de clasificación incluyen activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros disponibles para la venta, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y cuentas a cobrar, y pasivos financieros.

Medición:

Los instrumentos financieros deben ser medidos inicialmente al valor razonable o en efecto al valor nominal dado su característica impositiva, que es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre obligado

Los instrumentos financieros clasificados como activos financieros mantenidos para negociar o disponibles para la venta, así como los pasivos financieros, se miden posteriormente al valor razonable, con cambios en resultados.

Los instrumentos financieros clasificados como préstamos y cuentas a cobrar, así como los pasivos financieros no derivativos, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Revelación Suficiente:

Conforme al **párrafo 75 de la NICSP 1** sobre la NICSP 30 y en observancia de las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33¹⁰, como cumplimiento del marco jurídico correspondiente y pliegos cartelarios las facturas a plazo de un mes pueden variar dependiendo de las circunstancias de la contratación:

A continuación, se puntualiza aspectos importantes:

- Cancelación de facturas: En general, las facturas pueden ser canceladas antes de la fecha de vencimiento conforme a lo indicado en la contratación y el marco normativo, usando el sistema de SICOP.
- Devolución de productos: Si la factura se refiere a la venta de productos y el cliente decide devolverlos dentro del plazo establecido, se debe realizar el ajuste en la orden de compra mediante el instrumento de dispuesto por el proveedor municipal.

Conforme al **párrafo 11 de la NICSP 30**, en este documento es visible las categorías de activos y pasivos financieros, cito las que son relevadas: (c)préstamos y cuentas por cobrar y (f)pasivos financieros medidos al costo amortizado

Conforme a lo indicado en el párrafo **5ª de la NICSP 30** se revela y detalla que para las cuentas por cobrar se incluye un riesgo a menos de un año, ya que por naturaleza la puesta al cobro es menos de un año, es decir no hay cuentas por cobrar a más de un año.

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01	EFFECTIVO				7 163 813 067,37		7 163 813 067,37
1.1.3.01.	IMPUESTOS A COBRAR A CORTO PLAZO				1 773 825 334,32	-	1 773 825 334,32
1.1.3.03.	VENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO				54 920 760,21		54 920 760,21
1.1.3.04.	SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO				567 560 784,40		567 560 784,40
1.1.3.05.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COBRAR A CORTO PLAZO				6 799 044,20		6 799 044,20
1.1.3.06.	TRANSFERENCIAS A COBRAR A CORTO PLAZO				2 376 879 533,56		2 376 879 533,56
1.1.3.98.	OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO				27 662 601,42		27 662 601,42
							-
							-
							-
							-

Se revela que en observación de lo que indica el **párrafo 12 de la NICSP 30**, no hay cuentas por cobrar con cambios en resultado, ya que las cuentas por cobrar son activos que representan el dinero

que la MSC espera recibir de sus contribuyentes por la venta de bienes o servicios a crédito. Estas cuentas por cobrar se registran en el balance de la MSC y se valoran al costo amortizado.

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01	DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO				175 278 650,07		175 278 650,07
2.1.2.02	PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO				390 363 690,71	-	390 363 690,71
2.2.2.02	PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO					6 744 694 336,66	6 744 694 336,66
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

Se revela en el acto que conforme al **párrafo 22 de la NICSP 30**, no hay al cierre de estos estados los siguientes puntos:

- detalles de los incumplimientos durante el período que se refieran al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar;
- el importe en libros de los préstamos por pagar que estén impagados al final del periodo sobre el que se informa; y
- si el incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros

Los cambios en los resultados de la MSC, como las ganancias o pérdidas, no deberían afectar directamente las cuentas por cobrar. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los cambios en los resultados pueden reflejar la calidad de las cuentas por cobrar de la MSC, es decir, si los contribuyentes están pagando en tiempo y forma o si existe un riesgo de impago.

Aunque los cambios en los resultados pueden tener un impacto indirecto en las cuentas por cobrar al reflejar la calidad del crédito de los contribuyentes, no deberían causar cambios directos en el valor de las mismas en el balance de la MSC.

Por otro lado, se revela que no hay pasivos designados al valor razonable conforme a lo indicado en el **párrafo 13 de la NICSP 30**, debido a que estos se refieren a instrumentos financieros que se valoran en el balance de la MSC a su valor justo de mercado en un momento dado. Sin embargo, si hubiera

cambios en el valor razonable de estos instrumentos no se registran directamente en la cuenta de resultados de la empresa, si no en una nueva cuenta.

En otras palabras, los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados no afectan directamente el resultado neto de la empresa, sino que se registran en una cuenta separada que refleja los cambios en el valor justo de los instrumentos financieros.

Es importante tener en cuenta que los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros pueden tener un impacto indirecto en los resultados de la MSC al afectar su posición financiera y su capacidad de obtener financiamiento en el futuro, a la fecha no se ha presentado ninguna condición.

Al cierre del periodo la MSC comunica que no hay reclasificaciones de instrumentos conforme a lo indicado en el párrafo **15 de la NICSP 30** ni tampoco bajo de cuentas indicado en el párrafo **17 de la NICSP 30**.

De acuerdo al **párrafo 20 de la NICSP 30**, al cierre no existen registro contables relacionados, sin embargo, para determinar si existe deterioro en las cuentas por cobrar, se solicitó a la unidad primaria de Administración Tributaria la información correspondiente a las cuentas por cobrar.

Se ha solicitado nuevamente al departamento de Tesorería, mediante el oficio MSCAM-H-C-0106-2024 del 30 de mayo del 2024, un Flujo de Efectivo proyectado que nos permita realizar un análisis de sensibilidad del Riesgo de Liquidez y determinar el valor razonable de los Instrumentos financieros, a la fecha no hemos recibido la información solicitada, no obstante, se trabaja con el departamento de Presupuesto y Tesorería la creación de una política “Plan de Acción NICSP Flujo de caja proyectado”, y se solicitaron los recursos a la Administración, para la creación de los Procedimientos relacionados con dicho proceso.

Es menester de los aquí firmantes y para una mayor comprensión de los usuarios ilustrar el siguiente cuadro sobre la misma normativa y el estado de aplicación de los registros y eventos de carácter financiero contable.

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<u>Párrafo 20, NICSP 30</u>	Cuenta correctora para pérdidas crediticias	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<u>Párrafo 21, NICSP 30</u>	Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<u>Párrafo 22, NICSP 30</u>	Incumplimientos y otras infracciones	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<u>Párrafo 26, NICSP 30</u>	Contabilidad de cobertura	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<u>Párrafo 37, NICSP 30</u>	Préstamos en condiciones favorables	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.

Conforme al **párrafo 24 de la NICSP 30**, en este documento es visible los ingresos, gasto, cito las que son reveladas: (c)préstamos y cuentas por cobrar y (f)pasivos financieros medidos al costo amortizado relacionados con las cuentas 4 y 5.

La municipalidad de San Carlos presenta 10 créditos para el uso y disfrute de bienes y servicios prestados a la comunidad del cantón, de los cuales para el periodo que se informa se ha amortizado la suma de 283.379.820.00 colones, a su vez para este periodo a cancelado en tiempo y forma intereses por el monto de 196.392.370.00 colones.

Los créditos tienen la siguiente fecha de vencimiento;

NUMERO DE OPERACIÓN		FECHA VENCIMIENTO
OP, N° 2-T-1373-1112	Instituto De Fomento y Asesoría Municipal	30 de agosto de 2025
OP, N° 2-PREINV-1410-0915	Instituto De Fomento y Asesoría Municipal	30 de noviembre de 2023
OP, N° 2-PREINV-1410-0915 -A	Instituto De Fomento y Asesoría Municipal	30 de mayo de 2026
N° 2-MAQ-EQ-1449-0917	Instituto De Fomento y Asesoría Municipal	30 de noviembre de 2027
OPN° 12 14 30796242	Banco Nacional de Costa Rica	13 de marzo de 2025
OPN° 12 14 30796243	Banco Nacional de Costa Rica	14 de agosto de 2031
OPN° 012-14-30827901	Banco Nacional de Costa Rica	25 de abril de 2032
OP, N° 012-14-30929688	Banco Nacional de Costa Rica	21 de diciembre de 2032
OP, N° 012-14-30929698	Banco Nacional de Costa Rica	21 de diciembre de 2032
OP, N° 12-14-30931383	Banco Nacional de Costa Rica	11 de enero de 2035

INFORMACION PASIVO FINANCIERO
SALDO AL: 30 DE JUNIO 2025

Pasivo financiero[1]	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
OP. IFAM N° 2-MAQ-EQ-1449-0917 Compra Maqui. -Recolectores y Tratamiento Residuos.	5%	174 161 683,40	174 161 683,40		
OP. BNCR N° 012-014-30931383 / / Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Cantón S.C.	5,99%	4 248 176 961,09	4 248 176 961,09		
OP. BNCR N° 012-014-30929698 / Mejoras al Acueducto Municipal, Centro Urbano de San Carlos	5,99%	770 271 208,99	770 271 208,99		
OP. BNCR N° 012-014-30929688 / Cierre Técnico del Vertedero de Florencia de San Carlos.	5,87%	105 095 555,12	105 095 555,12		
OP. BNCR N° 012-014-30827901 / Intervención Caminos 2-210-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915	5,89%	61 039 062,79	61 039 062,79		
OP. BNCR N° 012-014-30796243 / Infraestructura Vial Cantonal.	5,89%	1 776 313 555,84	1 776 313 555,84		
TOTAL		7 135 058 027,23	7 135 058 027,23		

Al cierre del periodo no hay transacciones que cumplan con la aplicación de los párrafos **14^a, 14b, 15^a, 15b, 15c, de la NICSP 30** en cuanto a reclasificación de activos/pasivos financieros.

También se informa que los **párrafos 17^a, 17b, 17c, 17e, de NICSP 30** no son de aplicación para este ente ya que los registros por compensación no están en los registros financieros contables habituales.

Se revela que al cierre no hay contabilidad de coberturas señalados en los **párrafos 25^a, 25b, 25c, 25d, 26c, 27^a, 27c, 27d, 27e, 27f, 27^a, 28b, 28c, 28d, 28e, 28f de la NICSP 30**.

Es importante indicar que visto el **párrafo 35 de la NICSP 30**, esta municipalidad no revela información sobre el valor razonable de los activos y pasivos, ya que el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar

o por cobrar a corto plazo; por lo tanto, los párrafos **29, 30, 31, 32, 33, 34 de la NICSP 30**, son abarcados en la excepción que establece el **párrafo 35**.

Al cierre del periodo se informa que el siguiente párrafo número **37 de la NICSP 30**:

“Los préstamos en condiciones favorables son los concedidos por entidades por debajo de las condiciones de mercado. Los ejemplos de préstamos en condiciones favorables concedidos que habitualmente están por debajo de las condiciones del mercado incluyen préstamos a países en desarrollo, granjas pequeñas, préstamos a estudiantes para estudiantes que cumplen las condiciones para la universidad o educación superior y préstamos hipotecarios concedidos a familias con ingresos reducidos...”

No es de aplicación para esta municipalidad, ya que no hay transacciones ni eventos que registrar.

Atención a informe DFOE-FIP-0170, Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). **Ítem NICSP 30-P14-1, P14-2, P14-3, P15-1, P15-3, P15-4, P16-1, P16-2, P17-1, P17-31**

Conforme a lo indicado en el párrafo 38 y 41 de la NICSP 30 se ilustra lo siguiente

<u>Riesgo</u>	<u>Origen</u>	<u>Causa</u>
Riesgo de Crédito es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero (cuentas por cobrar impuestos y servicios municipales) cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.	Producto del giro de operaciones de la municipalidad se deriva de la concesión de créditos a contribuyentes o usuarios de servicios municipales, que incluye la facturación de impuestos, tasas, tarifas y multas que los ciudadanos y empresas todos sujetos pasivos.	Las causas principales de este riesgo son la incapacidad de pago de los contribuyentes, la falta de seguimiento eficaz por parte de la municipalidad y las limitaciones de recursos humanos, operativos y tecnológicos con los que se cuentan.
Riesgo de liquidez Ley 8114 es el riesgo de que la MSC encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros financiadas con la transferencia de recursos por parte del gobierno central.	Históricamente, el Ministerio de Hacienda ha enfrentado dificultades recurrentes para cumplir con sus obligaciones financieras debido a la necesidad de financiar el déficit fiscal. A finales de año, estos problemas se agravan porque el gobierno debe hacer frente a pagos significativos, como salarios y aguinaldos, lo que aumenta la presión sobre la liquidez	Los problemas de liquidez a final de año en Costa Rica, vinculados a la colocación de bonos del gobierno, se originan principalmente por el déficit fiscal persistente que obliga al Ministerio de Hacienda a emitir bonos para financiar sus operaciones, los altos niveles de endeudamiento que aumentan la carga de intereses y reducen la disponibilidad de efectivo, y los gastos estacionales elevados, como salarios y aguinaldos, que incrementan la presión sobre la liquidez y la necesidad de financiamiento adicional.

La exposición de riesgo de crédito al periodo cierre del periodo que se informa es:

Descripción	Periodo Actual
Riesgo de Crédito	2.020.440.213.02

La exposición de riesgo de liquidez de las transacciones respaldadas con ley 8114 al periodo cierre del periodo que se informa es:

Descripción	Periodo Actual
Riesgo de Liquidez ⁵	279.238.666.66

En cuanto a lo dispuesto en los párrafos 38 y 41 de la NICSP 30, se ilustra lo siguiente:

Sobre el **riesgo de crédito** este ente se permite revelar lo siguiente:

Objetivos

1. Minimizar las pérdidas: Reducir al mínimo las pérdidas financieras derivadas del incumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.
2. Mejorar la eficiencia de cobro: Aumentar la tasa de recuperación de cuentas por cobrar en el menor tiempo posible.
3. Mantener la solvencia: Asegurar la estabilidad financiera de la municipalidad mediante una gestión eficaz del riesgo de crédito.

Políticas

1. Evaluación de crédito: Implementar criterios estrictos para evaluar la solvencia de los contribuyentes después del proceso de emisión y plazos de pago.
2. Control y seguimiento: implementar campañas de cobro mediante distintos medios, así como asegurar el control del cierre de negocios con los periodos vencidos.
3. Condiciones de pago: Definir términos y condiciones de pago claros y justos para todos los contribuyentes; así como restablecer los procesos de cobro judicial como medio de recuperación de cartera superior al millón y medio de colones.

Procesos de Gestión

1. Monitoreo continuo: Realizar un seguimiento constante de las cuentas por cobrar para identificar posibles incumplimientos a tiempo.
2. Gestión de cobros: Implementar procedimientos eficientes para la gestión y recuperación de cuentas por cobrar, incluyendo recordatorios y acciones legales si es necesario.

⁵ Aca deben de anotar el monto en millones de los pasivos financiados con la ley 8114.

Mediciones.

1. Tasa de morosidad: Medir el porcentaje de cuentas por cobrar que están en mora en relación con el total de cuentas por cobrar.
2. Días de pendientes de cobro (DSO): Calcular el promedio de días que tarda la municipalidad en cobrar sus cuentas por cobrar para establecer estrategias efectivas de cobro.
3. Índice de recuperación: Evaluar el porcentaje de cuentas por cobrar recuperadas en comparación con el total de cuentas en mora.

Sobre el **riesgo de liquidez** este ente se permite revelar lo siguiente:

Objetivos

1. Asegurar la solvencia: Garantizar que la municipalidad pueda cumplir con sus obligaciones financieras que son respaldadas con los fondos de ley 8114.
2. Optimizar la gestión de recursos: Mejorar la eficiencia en la utilización y asignación de recursos financieros.

Políticas

1. Planificación financiera: Implementar una planificación financiera rigurosa que contemple escenarios de estrés y contingencias.
2. Control de gastos: Establecer políticas estrictas de control de gastos para evitar déficits y asegurar la disponibilidad de liquidez.

Procesos de Gestión

1. Monitoreo continuo: Realizar un seguimiento constante de los flujos de caja y las necesidades de liquidez por parte de la unidad de Tesorería.
2. Gestión de activos y pasivos: Implementar estrategias de gestión de activos y pasivos que optimicen la liquidez, como la gestión de inversiones a corto plazo.
3. Reservas de liquidez: Mantener reservas de liquidez adecuadas para hacer frente a obligaciones imprevistas.

Cómo Medirlo

1. Ratio de liquidez: Calcular la relación entre los activos líquidos y los pasivos a corto plazo para evaluar la capacidad de la municipalidad de cumplir con sus obligaciones inmediatas provenientes de la UTGV

2. Test ácido: Medir la capacidad de la municipalidad para cubrir sus pasivos a corto plazo sin contar con inventarios, utilizando solo activos líquidos.
3. Análisis de flujos de caja: Realizar análisis periódicos por parte de la Tesorería Municipal de los flujos de caja proyectados y reales para identificar posibles brechas de liquidez y tomar medidas correctivas a tiempo.

En cuanto a lo dispuesto en los párrafos 38 y 41 de la NICSP 30, se ilustra lo siguiente:

Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Riesgo de Crédito	2.020.440.213.02	-	0,00%
Riesgo de Liquidez UTGV ⁶	279.238.666.66	-	0,00%

No se realiza comparativo puesto que hasta este I trimestre del 2025 se inicia con este tipo de información.

En cuanto a lo dispuesto en los párrafos 43 de la NICSP 30, se ilustra lo siguiente:

Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Riesgo de Crédito	2.020.440.213.02	-	0,00%

Se revela en tiempo y forma que el importe que mejor represente el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, es tomado de la cuenta de cuentas por cobrar, que se reportar el monto total del riesgo de crédito bruto y no se descuenta ninguna forma de mitigación del riesgo.

⁶ Saldos de compromisos mas pasivos a largo plazo del periodo (porción circulante del año)

En cuanto a lo dispuesto en los párrafos 43 de la NICSP 30, se ilustra lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	MONTO PENDIENTE AL 30-06-2025
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	¢ 1 192 459 729,52
IMP ROTULO PUBLICO	¢ 2 281 755,00
PATENTES MUNICIPALES	¢ 143 932 498,70
PATENTES LICORES NACIONALES	
PATENTE DE LICORES LEY 9047	¢ 13 588 721,38
TIMBRE PRO PARQUES NACIONALES	¢ 3 087 043,26
VENTA DE AGUA	¢ 54 920 760,21
SERV. RECOLECCION DE BASURA	¢ 471 015 906,36
SERVICIO MANTEN PARQUE Y ORNAT	¢ 26 791 513,07
SERV. ASEO VIAS Y SITIOS PUBL	¢ 15 476 979,69
SERV. MANTENIM. CEMENTERIO	¢ 2 108 758,34
DERECHO CEMENTERIOS	¢ 17 240 282,21
ALQUILER DEL MERCADO	¢ 6 799 044,20
DERECHO DE CONSTRUCCIÓN	¢ 6 723 120,85
VENTA DE OTROS SERVICIOS	¢ 4 158 100,00
ESPECTACULOS PUBLICOS	¢ 14 087 970,68
SERV. MANT Y REHAB DE ACERAS (133)	¢ 30 769 244,73
HONORARIOS DE COBRO JUDICIAL	¢ 10 754 652,27
GASTOS DE COBRO JUDICIAL (137)	¢ 33 863,00
Explotación de recursos naturales y minerales	¢ 4 210 269,55
	2 020 440 213,02

Concepto	Rango de morosidad en meses								TOTAL	
	1 a 6	7 a 12	13 a 24	25 a 36	37 a 48	49 a 60	61 a 72	+ 72		
001	SERV. RECOLECCION DE BASURA	225 428 923,52	71 622 266,90	80 273 469,16	49 517 087,32	32 790 451,50	21 505 569,49	14 327 808,64	17 753 927,26	€ 513 219 503,79
002	SERV. ASEO VIAS Y SITIOS PUBL	9 562 389,69	2 054 978,12	2 007 276,92	1 387 284,90	866 741,57	689 706,67	470 421,78	1 577 183,24	€ 18 615 982,89
006	BIENES INMUEBLES	661 560 275,68	245 211 466,30	263 871 857,72	133 647 212,86	71 031 128,28	43 629 413,95	29 243 647,07	71 470 123,39	€ 1 519 665 125,25
009	SERVICIO MANTEN PARQUE Y ORNAT	13 784 826,89	5 512 805,24	6 856 553,71	3 523 758,97	1 924 554,41	1 287 429,88	714 172,37	957 744,76	€ 34 561 846,23
010	COSTO MEDIDOR, CAJA-ACCESORIOS	224 000,00	168 000,00	191 000,00	56 250,00	78 750,00	30 000,00			€ 748 000,00
020	PATENTES COMERCIAL	68 043 782,35	5 082 864,07	3 085 565,27	2 782 058,83	2 778 726,66	2 739 081,27	1 403 876,52	3 538 985,71	€ 89 454 940,68
021	PATENTES INDUSTRIAL	19 566 848,06	1 107 440,88	1 821 069,04	5 313 191,00	3 797 270,74	1 470 611,34	1 105 464,91	2 345 314,40	€ 36 527 210,37
022	PATENTES SERVICIOS	40 688 667,43	3 235 416,54	3 724 216,72	2 717 944,78	1 069 961,66	998 916,67	937 126,48	9 056 436,69	€ 62 428 686,95
025	PATENTES VARIAS		0,00		71 450,00	136 750,00	58 482,72	51 612,50	68 375,00	€ 386 670,22
026	MULTA ATRASO DECLARAC. PATENTE						350 182,79	236 926,35	1 007 266,78	€ 1 594 375,92
027	ROTULO PUBLICO	2 313 570,00	362 475,00	384 750,00	222 750,00	119 355,00	116 085,00	89 925,00	202 080,00	€ 3 810 990,00
028	TIMBRE PRO PARQUE 2% S/PATENTE	2 474 286,68	166 532,65	168 149,59	210 887,24	135 793,49	102 468,78	69 479,81	301 576,85	€ 3 629 175,09
029	TIMBRE PARQUES NACIONALES	95 000,00	95 000,00	40 000,00	5 000,00	20 000,00	5 000,00			€ 165 000,00
030	SERVICIO DE AGUA FIJA	170 000,00								€ 170 000,00
031	SERVICIO DE AGUA MEDIDA	70 188 320,40	6 564 861,25	5 847 012,35	1 500 708,80	446 403,20	352 529,60	98 892,11	654 973,30	€ 85 653 701,01
033	SERV. INSTALACION CAÑERIA	256 000,00	192 000,00	214 000,00	50 000,00	50 000,00	33 334,00			€ 795 334,00
035	RECONEXION DE AGUA	102 700,00	82 950,00	135 100,00	46 800,00	14 400,00	64 800,00	39 600,00	16 800,00	€ 503 150,00
040	IMP CONSTRUCCION	2 941 935,82		859 813,00	1 214 494,50	532 476,50	61 918,78		194 800,00	€ 5 805 438,60
044	MULTA CONSTRUIR SIN PERMISO	1 464 500,00	465 561,00		138 673,00					€ 2 068 734,00
050	ALQUILER DEL MERCADO	7 515 943,73	1 526 550,58	259 159,35						€ 9 301 653,66
051	SERVICIO RECOL BASURA MERCADO	262 486,86	70 245,24	4 515,18						€ 337 247,28
053	SERVICIO AGUA MERCADOS	340 000,00	80 000,00							€ 420 000,00
060	SERV. MANTENIM. CEMENTERIO	968 177,60	327 607,20	382 836,00	204 597,60	130 540,80	65 688,80	24 685,60	8 035,30	€ 2 112 168,90
064	SERVICIO DE DEFUNCION	61 687,60	12 337,52	37 012,56			37 012,56			€ 148 050,24
079	MULTA ATRASO RECONEXION INF.		51 949,31	1 408 753,32	1 097 250,50	510 954,57	6 446,52			€ 3 075 354,22
081	RIFNFS INMUEBLES ESPEC. PUBL. 5%			14 087 970,68						€ 14 087 970,68
119	DESCONEXION DE AGUA			3 950,00						€ 3 950,00
121	SOLICITUD DISPONIBILIDAD AGUA	150 000,00	48 000,00	72 000,00	60 000,00	24 000,00	24 000,00	6 000,00	21 000,00	€ 405 000,00
127	COSTO RECONEXION ILEGAL	23 400,00	7 800,00	23 400,00						€ 54 600,00
133	CONTRUCCION DE ACFRAS	28 552 721,89								€ 28 552 721,89
137	GASTOS DE COBRO JUDICIAL	36 189,50								€ 36 189,50
138	HONORARIOS DE COBRO JUDICIAL	10 724 125,14								€ 10 724 125,14
263	RECALIF. PATENTES MUNICIPALES	13 024 760,89		9 052,83					250 507,73	€ 13 284 321,45
312	PATENTE DE LICORES LEY 9047	18 532 422,13	2 731 115,37	1 831 442,57	1 679 196,50	290 652,49	670 066,64	709 483,34	453 858,34	€ 26 898 337,38
370	SERVICIO MANTEN. DE PUBL.	8 409 458,68	2 841 519,40	3 352 273,52	1 794 833,14	1 165 382,64	633 047,36	255 909,29	93 518,36	€ 18 545 942,39
390	CEMIFRFRS BASURA EXTRAORDINARIA	2 384 557,58	490 048,87	15 844,00			5 280,13		107 656,13	€ 3 003 386,71
618	VENTA DE OTROS SERVICIOS	3 385 200,00	331 500,00	292 500,00	154 050,00	74 100,00	76 050,00	78 000,00	156 150,00	€ 4 547 550,00
756	RECALIF. TIMBRE PRO PARQ 2%	246 699,18		181,05					4 930,86	€ 251 811,09
801	MULTA LOTE ENMONTADO							83 500,00		€ 83 500,00
805	OTRAS MULTAS	1 356 600,00								€ 1 356 600,00
806	IMPUESTO DE EXTRACCION	1 174 385,25	400 942,53							€ 1 575 327,78
TOTAL		1 215 919 842,55	350 844 233,97	391 260 724,54	207 395 479,92	118 025 406,07	74 976 110,39	49 946 531,77	110 241 344,10	€ 2 518 609 673,31

En cuanto a lo dispuesto en los párrafos 46 de la NICSP 30, se ilustra lo siguiente:

Según lo dispuesto en el apartado de notas a EEFF de las NICSP 28, 29 y 30 se denota que, gracias al riguroso control de pasivos llevado a cabo por la unidad de contabilidad, todos los pasivos se encuentran al día. La unidad de contabilidad realiza una revisión y consolidación con el Ministerio de Hacienda de manera, asegurando así una gestión financiera saludable y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Para ampliar más detalle ver apartado en notas de NICSP 28, 29 y 30.

En cuanto a lo dispuesto en los párrafos 46 de la NICSP 30, se ilustra lo siguiente:

Para gestionar el riesgo de liquidez inherente, la unidad de contabilidad implementa un riguroso control de pasivos, asegurando que todos los pasivos se encuentren al día. Este control incluye una revisión y consolidación periódica con el Ministerio de Hacienda, lo que permite una gestión financiera saludable y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. Además, se mantiene una vinculación constante con los acreedores por medio de la tesorería municipal y se lleva un registro detallado de todas las obligaciones financieras (órdenes de compra también), lo que facilita la identificación temprana de posibles problemas de liquidez y la toma de medidas preventivas.

Adicionalmente, se ha implementado un sistema de monitoreo previo a la formalización de compromisos mediante la unidad de presupuesto donde emite alertas sobre posibles problemas de liquidez por código presupuestario, permitiendo a las unidades financieras tomar medidas preventivas y correctivas de manera oportuna.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	0

Revelación Suficiente:

La MSC no tiene en sus registros financieros contables contratos de FIDECOMISO, razón por la cual no revela esta información.

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	16
Valor Inicio	385 195 565,87
Altas	11 645 037,30
Bajas	- 17 436 722,11
Amortización	39 347 770,09
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	379 403 881,06

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

La NICSP 31 indica que la MSC reconozca un activo intangible si, y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluyan a la entidad y el costo del activo pueda ser medido de forma fiable. Esto significa que el activo intangible debe ser identificable, controlado por la MSC y que genere flujos internamente.

Medición:

Los activos intangibles adquiridos deben ser medidos inicialmente al costo. Esto incluye el costo de adquisición, los costos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de uso y los costos de transacción. Los activos intangibles generados internamente, deben ser medidos inicialmente al costo si el costo puede ser medido de forma fiable. Si no es posible medir el costo de forma fiable, el activo intangible no debe ser reconocido como un activo.

Después del reconocimiento inicial, la norma establece dos modelos de medición para los activos intangibles:

- Modelo de costo: pueden ser valorados utilizando el modelo de costo, donde el activo se mantiene al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.
- Modelo de revaluación: pueden ser revaluados si existe evidencia objetiva de cambios en su valor razonable, lo que permite que el activo sea medido al valor razonable en la fecha de revaluación.

Revelación Suficiente:

Como parte de la información útil a revelar, la municipalidad de San Carlos, informe al cierre del periodo que conforme al registro financiero contable a la fecha se mantiene dos activos intangibles en determinada, se ilustra lo anterior en observancia del **párrafo 117 de la NICSP 31**:

No. inscripción	Tipo Activo	Vida Útil	Observaciones
N/A	Software	Sin Estimar	Sistema informático Municipal
C-CC-21-07-17-11254	Software	21 años	SICOP

Conforme al cuadro anterior que no se cuenta con la vida útil estimada del sistema informático municipal, también es relevante indicar que el método de amortización utilizado para definir la vida útil finita para el software de SICOP es la duración de la vida útil del contrato celebrado entre las partes MSC-RACSA.

Al cierre del periodo que se informa en el siguiente cuadro los saldos en libros conciliados con los Estados Financieros, así como la información de vidas útiles amortizadas de manera línea a 5 años visto el **inciso b del párrafo 117 de la NICSP 31**, así como los saldos iniciales y finales de las cuentas.

ACTIVO	DESCRIPCION	VALOR DE ORIGEN	DEP. MENSUAL	DEP. ACUMULADA	VALOR ACTUAL	REVALUACION
16878-1A	LICENCIA PERPETUA ARCSERVE UPD ,PREMIUM EDITION POROCKET	703 200,24	-	104 805,76	598 394,48	-
17044-1	IMAGENES SATELITALES	40 445 114,38	-	4 243 966,80	36 201 147,58	-
5995-1	LICENCIA SQL SERVER, EXCHANGE, ENTERPRISE	24 448 913,12	-	10 884 301,09	13 564 612,03	4 510 677,60
OC10526-2	LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT EX CHANGE	1 148 999,72	-	511 540,97	637 458,75	3 401 531,92
OC10528-1	LICENCIA DE WINDOWS SERVER DATA CENTER	5 299 282,80	-	2 350 558,61	2 948 724,19	1 467 607,72
OC12676-1	LICENCIAS DE WINDOWS 10 BAJO MODALIDAD DE PROPIEDAD PERPETU	4 847 025,74	-	1 573 623,43	3 273 402,31	-
OC12676-2	LICENCIAS DE WINDOWS 10 BAJO MODALIDAD DE PROPIEDAD PERPETU	1 063 981,26	-	247 776,46	816 204,80	-
OC13132-1	LICENCIA DE WINDOWS SERVER STANDARD Y DATACENTER	8 723 565,65	-	2 956 452,26	5 767 113,39	215 586,84
OC16847	LICENCIA BRICCAD-SOFTWARE DIS EYO ASISTIDO POR COMPUTADORA	2 685 000,00	-	415 623,28	2 269 376,72	-
OC16878	LICENCIA ARC SERVER UDP	3 075 564,52	-	458 385,48	2 617 179,04	-
OC16878-1B	LICENCIA PERPETUA ARCSERVE UPD , ADVANCE EDITION POROCKET	1 318 099,00	-	64 279,88	1 253 819,12	-
OC3834-1	LICENCIA SHARE POINT	1 521 859,57	-	1 110 332,03	411 527,54	-
OC6427-4	LICENCIA WINDOWS SERVER DATA CENTER - ULTIMA VERSION	3 213 109,36	-	2 073 115,76	1 139 993,60	1 467 607,72
OC8111-1	LICENCIA DE WINDOWS SERVER DATA	3 063 339,85	-	1 378 922,60	1 684 417,25	1 467 607,72
OC8111-2	LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DATA	1 958 528,75	-	881 606,24	1 076 922,51	1 467 607,72
TIC017	SISTEMA MUNICIPAL INTEGRADO WEB	135 000 000,00	-	135 000 000,00	-	260 640 000,00

Del cuadro anterior se desprende la lista individual de activos descritas en el párrafo **121 inciso b de la NICSP 31** y el **párrafo 117 inciso c, d y e de la NICSP 31**

De la lista anterior, solo el sistema integrado municipal WEB es de desarrollo interno, los demás obedecen a códigos cerrados de terceros.

Es visible en el cuadro anterior que no hay incrementos por nuevos activos ya sea en desarrollo o adquiridos conforme al **párrafo 117 inciso e de la NICSP 31**, tampoco es visible reversiones o deterioro, existen revaluaciones, realizadas en el mes de julio 2023 por el encargado del área de Tecnologías de Información, tampoco hay activos clasificados como mantenidos producto de gestiones de activos intangibles.

Se revela también que la amortización de los activos intangibles es llevada al estado de rendimientos financieros en la cuenta de 5.1.4.01.08.03.0.99999, lo anterior en armonía con el párrafo **117, inciso (e) de la NICSP 31**.

AMORTIZACIONES DE SOFTWARE Y PROGRAMAS

Es relevante indicar que el sistema municipal integrado es una suite de sistemas que incluye los componentes de un ERP más otros sistemas de interés municipal como sistemas para patentes, servicios, catastro, bienes inmuebles y otro valorado en 260 millones de colones. Dicho sistema cuenta con interfases de usuarios tanto de escritorio como web según sea el sistema que se desee acceder por parte del usuario y su requerimiento de información; estas interfases han sido desarrollados a lo largo de 15 años adaptadas a los cambios normativos y requerimientos de órganos públicos.

La vida útil del activo identificado en el párrafo anterior esta identificada como infinita por diversos factores a explicar:

- No existe una metodología y/o mecanismo sencillo y expedito que permita cuantificar el valor de todas las modificaciones realizadas al sistema.
- El sistema ha sufrido un constante desarrollo desde sus inicios, lo que impide determinar cuánto es la vida útil del sistema ya que sus módulos son integrados y en constante modificaciones y extienden la vida útil constantemente.

Los activos intangibles se registran según el costo histórico y se amortizan en el curso de su vida útil con arreglo al método lineal.

Los programas informáticos adquiridos fuera de la MSC se han registrado como activos intangibles.

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<u>Párrafo 121, NICSP 31</u>	vida útil indefinida	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<u>Párrafo 121, NICSP 31</u>	adquiridos a través de una transacción sin contraprestación	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<u>Párrafo 12, NICSP 31</u>	RESTRICCIONES	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<u>Párrafo 123, NICSP 31</u>	Activos intangibles medidos después del reconocimiento según el modelo de revaluación	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política. Se revela que, al inicio del mes de julio del 2023, el ingeniero de Tics realiza la revaluación y se revela en el próximo corte de estados financieros.
<u>Párrafo 125-126, NICSP 31</u>	Desembolsos por investigación y desarrollo	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<u>Párrafo 127, NICSP 31</u>	activos intangibles completamente amortizados	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.

Se revela que al cierre no hay registros relacionados con los siguientes eventos visibles en el **párrafo 117 de la NICSP 31:**

- ii. los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la normativa contable nacional e internacional aplicable que trate de los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, así como otras disposiciones;
- iii. los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);
- iv. las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);
- v. las reversiones de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);
- vi. las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

También se revela que no hay cambios en estimaciones contables indicadas por la NICSP 3, por lo tanto, no hay información a revelar basados en el **párrafo 120 de la NICSP 31.**

Al cierre no hay activos adquiridos a través de ninguna transacción sin contraprestación, lo anterior conforme al **inciso c del párrafo 121 de la NICSP 31.**

Como último punto en sintonía con lo indicado con el **párrafo 121 de la NICSP 31** inciso (e) se revela que la Municipalidad de San Carlos adquirió mediante la licitación número 2022LA-000010-0003600001 el sistema Laserfiche, dicho sistema busca estandarizar los procesos de correspondencia que maneja la organización, además, de centralizar la documentación generada y recibida en un repositorio digital por un monto 8.400.00 dólares al cierre de este periodo.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

El alcance de la NICSP 32 no cubre el reconocimiento de transacciones ni eventos de la MSC.

Medición:

El activo intangible se mide inicialmente al costo, que incluye los costos directamente atribuibles a la obtención del acuerdo de concesión de servicios. No hay transacciones que medir.

Revelación Suficiente:

La MSC no está involucrada en la celebración de acuerdos de concesión de servicios, por lo que la NICSP 32 no es aplicable. No se hacen revelaciones para no confundir al usuario de EEFF.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una

declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

razonable puede ser determinado utilizando información de mercado o métodos de valoración apropiados, para lo cual la MSC desde el primer balance solicitado para los periodos 2016-2017, ha realizado ajustes a los elementos de los estados financieros.

Medición:

Los activos y pasivos reconocidos en el balance de apertura deben ser medidos al valor razonable en la fecha de transición, que es la fecha en la que la entidad adopta por primera vez las NICSP. El valor razonable debe reflejar las condiciones del mercado en esa fecha y puede requerir estimaciones y valoraciones independientes.

Es importante indicar que el ente rector está rezagado con la adopción de NICSP adoptadas por parte de Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, "Acuerdo N.º: 298-7-2022-SO.14, Sesión N.º: SO-14-2022 del 05 de julio del 2022: por lo tanto, la MSC, ha adoptado estas normas con el fin de reconocer, medir y revelar bajo el principio de realidad; por ejemplo, Implementación de la NICSP 28, 29, 30 y 41 en los activos financieros de la MSC.

Revelación Suficiente:

La MSC en observancia del **numeral 137 de la NICSP 33**, hace de conocimiento a los usuarios de esta información, que este ente considera en su presentación de la información sobre la base de acumulación las disposiciones transitorias de las NICSP en su versión 2018, (visibles en el apartado de transitorios al inicio de este documento); esta consideración abarca el reconocimiento, medición y o revelación de los elementos de los Estados Financieros presentados al corte.

Es importante hacer de conocimiento que este ente contable ha presentado en periodos EEFF con preparación de base acumulada. De los cuales la Dirección General de Contabilidad Nacional ha emitido con restricciones revisiones y criterios. La MSC utiliza valor razonable, para la determinación de las propiedades de inversión, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, instrumentos financieros; todo lo anterior es visible en el cuerpo de los EEFF completos y las notas respectivas de cada activo.

Existen brechas importantes entre las cuales el cumplimiento por lo dispuesto por el ente contralor de la república, sobre la integración de los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería y proveeduría.

Para la información a revelar es importante indicar que la municipalidad está adoptando la información financiero contable con base en el párrafo 35 de la NICSP 33; cito:

En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplique las exenciones de los párrafos 36 a 62, no se requiere que aplique cualquier presentación asociada o requerimientos de información a revelar de las NICSP aplicables hasta que las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado o las partidas relevantes se reconozcan o midan en los estados financieros de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero).

Por otro lado, toda la información comparativa de los Estados Financieros está en una misma base comparativa conforme al **párrafo 82 de la NICSP 33**, exceptuando los estados de la NICSP 24.

Es importante indicar que no existen informes históricos no conformes a NICSP, ya que la información ha sido presentada y preparada en su mayoría (excepto la NICSP 18) con las NICSP, esto según el **párrafo 84 de la NICSP 33**.

Se revela que no hay ningún elemento de estados financieros que se estimara con el costo atribuido a la fecha de emisión de estos estados financieros, lo anterior conforme a los párrafos **148, 149 y 150 de la NICSP 33**.

Este ente revela que ya se encuentran oficializados por parte de la comisión de implementación y cierre de brechas de NICSP los instrumentos denominados Manual de Procedimiento Interno de

Registro de Depuraciones de Cuentas Contables, así como la Estrategia de Depuración de Cuentas Contables 2023 de la Municipalidad de San Carlos.

Ambos instrumentos citados en el párrafo anterior permitirán de manera particular y objetiva realizar el proceso de depuración de cuentas de los elementos de estados financieros de una manera objetiva y eficiente.

Este ente contable ha determinado que observando lo indicado en el párrafo 136 de la NICSP 33, se ha aprovechado las exenciones de transición de los párrafos 48, 49, 50, 53, 54, 55 y 56 de la NICSP 33, se revela en tiempo y forma que hay afectación a la presentación razonable de los EEEF y su capacidad de cumplimiento con las NICSP sobre todo lo que concierne a la NICSP 35 Estados Consolidados.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Medición:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Revelación Suficiente:

La Municipalidad de San Carlos no registra transacciones y registros que estén dentro del alcance de esta norma, por lo tanto, no se revela nada por no confundir a los lectores de los EEFF de este ente.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEEFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Reconocimiento:

La NICSP 35 establece que una entidad controladora debe consolidar en sus estados financieros los estados financieros de sus subsidiarias. Una entidad controladora es aquella que tiene el poder de dirigir las actividades financieras y operativas de una entidad y obtener beneficios económicos de sus actividades.

Medición:

Los activos y pasivos consolidados deben ser medidos de acuerdo con las políticas contables aplicadas por la entidad controladora y sus subsidiarias, utilizando principios contables consistentes con las NICSP.

Revelación Suficiente:

El 28 de marzo del 2025, mediante el oficio MSC-AM-0696-2025, se comunica al Contador Municipal, que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de marzo del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XII, Acuerdo N°51, Acta N°19, Acordó:

- La no consolidación de la Información Financiero Contable del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y la Municipalidad de San Carlos, basado en la NICSP 35.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Medición:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Revelación Suficiente:

La Municipalidad de San Carlos no registra transacciones y registros que estén dentro del alcance de esta norma, por lo tanto, no se revela nada por no confundir a los lectores de los EEFF de este ente.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Medición:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Revelación Suficiente:

La Municipalidad de San Carlos no registra transacciones y registros que estén dentro del alcance de esta norma, por lo tanto, no se revela nada por no confundir a los lectores de los EEFF de este ente.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Medición:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Revelación Suficiente:

La Municipalidad de San Carlos no registra transacciones y registros que estén dentro del alcance de esta norma, por lo tanto, no se revela nada por no confundir a los lectores de los EEFF de este ente.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	Ø0,00	5716	
Convención colectiva	Ø153 008,40		1
Cesantía	Ø9.535.573,75		
Preaviso	Ø0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		x

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
- (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
- (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;

- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
- (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Del punto anterior se describe los puntos que no aplican a la MSC, dado que no hay contratos suscritos vinculantes después de la relación laboral entre la MSC y los funcionarios:

- No está identificado plan de beneficios definidos: Los planes de beneficios definidos son aquellos en los que el empleador se compromete a proporcionar beneficios a los empleados después de su retiro, basados en una fórmula específica. Antes de comenzar el proceso de contabilización, es importante identificar el tipo de plan y comprender sus características.
- No está determinado el costo del servicio actual: El costo del servicio actual se refiere al valor presente de los beneficios adicionales que los empleados han acumulado durante el período contable actual. Se basa en la fórmula específica del plan y en la información sobre los empleados, como sueldos, edades y años de servicio.
- No está calculado el costo de intereses netos: El costo de intereses netos representa el aumento en la obligación del plan debido al paso del tiempo. Se calcula multiplicando el saldo de la obligación neta del plan al comienzo del período contable por una tasa de descuento adecuada y restando los pagos de beneficios

y las contribuciones del empleador realizadas durante el período.

- No está reconocido otros cambios en la obligación neta del plan: Cualquier cambio en la obligación neta del plan que esté relacionado con el costo del servicio actual o el costo de intereses netos se debe reconocer adecuadamente. Estos cambios pueden incluir ajustes actuales o pasados, cambios en supuestos actuales o modificaciones al plan.
- No está calculado el rendimiento del plan: El rendimiento del plan se refiere a los ingresos obtenidos por los activos del plan durante el período contable. Este rendimiento debe determinarse y reconocerse adecuadamente en los estados financieros de la MSC.
- No evaluar el límite de activos: no hay límites sobre los activos acumulados en el plan de beneficios definidos. Si se excede este límite, es necesario evaluar el impacto contable ni tomar las medidas correspondientes.
- No se revela información adicional: Además de los registros contables, es importante proporcionar información adicional en las notas a los estados financieros. Esto no puede incluir información sobre los supuestos utilizados, los métodos contables aplicados y los riesgos asociados con el plan de beneficios definidos.

Reconocimiento:

La NICSP 39 requiere que una entidad reconozca un pasivo y un gasto por beneficios a los empleados cuando los empleados han prestado servicios a la entidad y la entidad tiene una obligación legal o implícita de proporcionar beneficios a los empleados como resultado de los servicios prestados.

Medición:

La NICSP 39 establece que el pasivo por beneficios a los empleados y el gasto relacionado deben ser medidos utilizando el método del valor presente de los beneficios futuros esperados. Esto implica la estimación de los beneficios futuros que los empleados recibirán como resultado de los servicios prestados hasta la fecha de los estados financieros, y la aplicación de un factor de descuento para llevar esos beneficios futuros a su valor presente.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

Es fundamental indicar que, a la fecha de cierre de los estados financieros del periodo, que la municipalidad de San Carlos no cuenta con planes de beneficios definidos **párrafo 33, 34 y 36 de la NICSP 39** (entiéndase por planes post – empleo) dado que la normativa no faculta a la MSC para el manejo de planes de pensión y beneficios post empleo.

La MSC cuenta con una convención colectiva, la cual fue actualizada y publicada en la Gaceta el jueves 19 de setiembre, en el alcance #161 a la #174 año CXLVI. La convención colectiva establece en sus capítulos los Permisos con Goce y sin Goce de Salario, Subsidios y Otros Beneficios, Carrera Administrativa, Jornada de Trabajo, Las Vacaciones, días feriados y Aguinaldo, Aspectos de Seguridad e Higiene, Uniformes, Viáticos y las Horas Extra, Salarios y del Pago mensual con Adelanto Quincenal, Recreación y Educación, Prestaciones Salariales y la Cesantía de la Jornada de Trabajo, Prevención de Hostigamiento o Acoso Sexual y Acoso Laboral.

La MSC establece dentro sus políticas los permisos sin goce de salarios y el no pago de vacaciones obligatorias, es importante indicar también que NO tiene otros beneficios a largo plazo como lo son los permisos remunerados tras largos periodos de vacaciones sin goce del derecho de vacaciones.

Al cierre que se informa se cuenta con un saldo de vacaciones acumuladas sin disfrutar de 5.716 días, que corresponden a los días a favor que tienen 358 funcionarios.

En análisis de la **NICSP 20** y en vinculación con el **párrafo 7 y 25 de la NICSP 39**, se estima que no hay funcionarios que sean definidos bajo la NICSP en relaciones de control y poder en la toma de decisiones.

Cuando se menciona que no hay funcionarios en relaciones de control y poder en la toma de decisiones, se está indicando que no existen personas o grupos que tengan una posición de autoridad o influencia significativa en la toma de decisiones de la MSC, en observancia del **párrafo 42 de la NICSP 39**.

Esto implica que no hay individuos que tengan el poder de tomar decisiones clave o que tengan un control predominante sobre las políticas y estrategias de la MSC. En lugar de ello, las decisiones se toman de manera más equitativa, considerando diferentes perspectivas y sin la influencia desproporcionada de ciertos individuos o grupos.

La ausencia de funcionarios en relaciones de control y poder en la toma de decisiones puede ser resultado de una estructura de gobierno local bien establecida, en la que se busca evitar concentraciones excesivas de poder y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

También se revela que la MSC no es parte de ningún plan de beneficios definidos multipatrones, conforme Al **párrafo 33 y 34 de la NICSP 39**.

La MSC informa que no tiene planes de beneficios, ya que es manejado por las operadoras de pensiones de la Republica de Costa Rica, lo anterior visible en el **párrafo 137 de la NICSP 39**.

Conforme a la NICSP se revela la lista de funcionarios próximos a derecho de pensión.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)



Municipalidad de San Carlos
Servicio de Reportes
Reporte de Funcionarios por Edad

Cédula	Nombre	Edad
0203220780	CHACON PALMA JUAN PABLO	68
0203350165	MADRIGAL GAMBOA ALVARO	67
0203440905	GONZALEZ CRUZ MARGARITA	66
0203450548	ARAYA SOLANO CARLOS MIGUEL	66
0203530640	ROJAS RODRIGUEZ EDGAR DEL CARMEN	65
0203540409	DURAN RODRIGUEZ MARVIN DEL SOCORRO	65
0203550426	ROJAS GONZALEZ MERCEDES	65
0203550710	PINEDA LOPEZ ROMUALDO DE LOS ANGELES	65
0203540838	MONTOYA MIRANDA HERIBERTO FRANCISCO	65
0900720022	SALAS AVILA JORGE ARTURO	64
0203620607	VILLALOBOS VARGAS GERMAN MANUEL	64
0203640511	LINARES RODRIGUEZ DONAL LUIS	64
0203660067	CAMPOS ROJAS LUIS ALBERTO	64
0203670050	MIRANDA GUZMAN ALBERTO TRUMAN DE JESUS	64
0203670121	ARCE SALAS CARLOS LUIS	64
0203710018	VEGA ARAYA LUIS ENRIQUE	64
0203710031	JIMENEZ SANCHO JOSE LUIS MARTIN	63
0203710582	RODRIGUEZ DUARTE VICTOR HUGO DE JESUS	63
0203740864	GONZALEZ ROJAS MARIA DE LOS ANGELES	63
0203760561	SALAS BENAVIDES MARVIN BLAS GERARDO	63
0203680333	JIMENEZ GONZALEZ MARVIN ANTONIO	63
0203690371	OROZCO JIMENEZ NORMAN DE JESUS	63
0203700459	ARAYA HERRERA JOSE ELIECER DEL SOCORRO	63
0203800679	MADRIGAL CAMPOS ARISTIDES SANTIAGO	62
0203810816	ALEMAN GARCIA LIDUVINA	62
0203860922	MONGE ARAYA MIGUEL GERARDO	62
0203870945	ZAMORA DURAN LUIS EDUARDO DE JESUS	62
0203900056	CARDONA ESPINOZA SANTOS SIMON	62
0900800106	DURAN RODRIGUEZ MELVIN GERARDO	62
0601790419	JIMENEZ BURGOS MARTA IRIS DE LA TRINIDAD	62
0601790551	AGUILAR GARCIA MARVIN RICARDO	62
0801070108	MARADIAGA AGUILAR DALIDA AURORA	62
0203880182	PORRAS ZUÑIGA PILAR	62
0401360827	CARBALLO CHACON CARLOS ALBERTO	61
0203990091	ROJAS SOLIS LUIS ADOLFO	61
0203890010	RODRIGUEZ CORELLA ALEXANDER DE JESUS	61
0204020371	GUZMAN MENA ROSANA	60
0204040214	SIBAJA MORA MELVIN EDUARDO	60
0204050717	ROJAS DURAN LUIS RUBEN DE GERARDO	60
0204050988	VILLALOBOS QUIROS JUAN CARLOS DEL SAGRADO CORAZON	60
0204060246	CHAVES SALAS MARTA EUGENIA	60
0204060371	ARROYO AGUILAR LUIS HORACIO	60
0204060915	VARGAS CORDERO ESTELA MARIA	60
0204070636	CARDONA CORDOBA MARIO FRANCISCO	60
0204070982	VALERIO CASCANTE CARLOS ENRIQUE	60
0204080235	ZAMORA DURAN LORENZO GERARDO	60
0204080360	CORTES GONZALEZ JORGE ORLANDO DE LOS	60
0204090909	MOLINA VILLEGAS ADEMAR	60
0204100312	SAENZ ROJAS RAFAEL EDUARDO	60
0502240137	MONGRILLO RUIZ ELBER	60
0204080973	MARIN CASTRO LUIS BERNARDO	60
0204100609	MURILLO VILLALOBOS RAFAEL ANGEL	60
0204090055	AGUILAR RETANA NELSON FRANKLIN	60

La MSC no tiene planes de contribuciones definidas vistos en el **párrafo 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 148, 149 150 en adelante de la NICSP 39** sobre pensiones en los que la MSC accede a realizar contribuciones monetarias cada año en beneficio del empleado, pero no garantiza ninguna cantidad al retirarse. La figura que más se asemeja es la asociación de empleados de los cuales si accede a un fondo posterior a su retiro, de dicho gasto aportado por la MSC es de 43.834.431.81 colones conforme **al párrafo 55 de la NICSP 39.**

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

(a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o

(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Medición:

No hay transacciones y/o eventos que afecten este ente relacionado con este ente local.

Revelación Suficiente:

La Municipalidad de San Carlos no registra transacciones y registros que estén dentro del alcance de esta norma, por lo tanto, no se revela nada por no confundir a los lectores de los EEFF de este ente.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO
------------	-----------

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

No hay transacciones de esta índole a revelar.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	-----------

Revelación:

Sí, la Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión. Se ha realizado un trabajo con el fin de cumplir con los estándares internacionales de contabilidad para el sector público, y de brindar una información financiera transparente y confiable.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Al cierre del periodo no hay transacciones a revelar.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable**

En el período 2024 las cuentas de bienes de infraestructura y uso público y gastos; dado que se realizó un trabajo de depuración de activos y se logró identificar un monto importante que no puede ser reconocido como activo ya que no cumple con la definición de activo de la NICSP 17.

Esta depuración consiste en eliminar aquellos que no cumplen con la definición de activo de la NICSP 17. Algunos puntos clave y hechos adicionales para el entendimiento parte de los usuarios de estos estados son los siguientes; cito:

- La NICSP 17 es la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público que establece el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo.
- La definición de activo de la NICSP 17 es un recurso controlado por una entidad como resultado de sucesos pasados y del que se espera que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- La depuración de activos implica identificar y eliminar aquellos que no cumplen con esta definición, por ejemplo, porque no generan beneficios económicos futuros o potencial de servicio, o porque no están bajo el control de la entidad.
- La depuración de activos puede afectar a las cuentas de bienes de infraestructura y uso público y gastos, que son los bienes destinados a la prestación de servicios públicos o al uso general de la ciudadanía.
- La depuración de activos puede tener un impacto en los estados financieros de la entidad, ya que puede reducir el valor del activo neto y modificar los cargos por depreciación.

5. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”:** Cuentas Reciprocas revelará en la Nota complementaria el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas y del cronograma establecido, además justificar las diferencias que no se pudieron conciliar con otros entes contables.

La institución concilia las cuentas por cobrar, transferencias por cobrar y pagar, ingresos recibidos, y gastos, a la fecha del cierre de estos estados y su publicación no hay respuesta por parte de todos los entes consultados.

Se registran las transacciones y se concilian con el departamento de Tesorería y con Presupuesto, se realiza el Balance de Comprobación, se revisa en la Herramienta otorgada para tal fin. Seguidamente, se realizan los oficios de confirmación de saldos que se envían a las instituciones involucradas, mediante correo electrónico.

Cuando las instituciones responden o han enviado el oficio, se revisa la información en nuestros registros y se responde, ya sea confirmando el saldo o tratando de conciliar, si se encuentran diferencias.

En el caso del Ministerio de Hacienda, se concilian las cuentas de Caja Única y las diferencias detectadas son los cheques girados y no cambiados.

En el oficio MSCAM-H-C-0115-2024 enviado a Contabilidad Nacional, sobre las Observaciones sobre los Estados Financieros al cierre I trimestre 2024, se hace la observación sobre el cronograma solicitado para dicha confirmación, puesto que, para conciliar dichos saldos y tener certeza de que están correctos al cierre del trimestre, se deben conciliar con el Departamento de Tesorería, finalizar y revisar el Balance de Comprobación en la herramienta entregada para tal fin, por lo tanto, 5 días del

mes siguiente, no son un tiempo prudencial para realizar dicha confirmación, tomando en consideración que hay tiempo de cargar el Balance de Comprobación al 15 del mes siguiente.

Además, la indicación para realizar la conciliación de cuentas recíprocas indica que al 25 del mes siguiente se debe conciliar el saldo y realizar los asientos de ajuste, a pesar de que el Balance de Comprobación debe estar cargado en el Módulo Gestor al día 15 del mes siguiente, por lo que considero, que las fechas establecidas se contradicen entre sí.

Se solicitó, aclarar dichas observaciones y al mismo tiempo, indicar el marco normativo donde está tipificada la sanción por incumplir con los plazos establecidos, según el manual de confirmación de cuentas recíprocas.

Para el cierre del I trimestre del 2025, se pidió aclaración al COSEVI puesto que se tiene una diferencia, de acuerdo a la información suministrada, la institución realizó un depósito en el mes de enero, el cual, la Tesorería Municipal aplicó hasta el mes de marzo, lo cual generó una diferencia que fue atendida en el mes de abril. En el mes de junio se sostuvo reunión con los funcionarios de COSEVI donde se nos explica la metodología que utilizan para el registro de la cuenta por pagar.

De la misma manera, se mantuvo comunicación con el CONAPDIS, puesto que la cuenta por cobrar de ellos se encuentra en 0 (cero), a lo cual respondieron: “el CONAPDIS es un Órgano desconcentrado, todos los recursos que se reciben tales como este caso (Municipalidades, 0.5% del presupuesto Municipal), funciona como recaudación por este motivo no se registra una cuenta por cobrar, si no, se registra una cuenta por pagar a Gobierno Central, cada vez que se reciben los dineros en la cuenta bancaria, el cual es trasladado oportunamente.”

6. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria “Conciliaciones Bancarias “Caja Única”:** revelará en la Nota complementaria el proceso que realiza con respecto a Conciliaciones Bancarias y el detalle de las diferencias encontradas.

La institución realiza conciliaciones con las cuentas bancarias y Caja única, mensualmente. Se comparan todas las transacciones registradas en los Estados de cuenta, con las registradas en el Auxiliar Caja y Bancos, elaborado por el Departamento de Contabilidad, el cual se elabora con la documentación aportada por el Departamento de Tesorería y para realizar el cierre mensual, se concilian los registros del Departamento de Contabilidad con Tesorería. Las diferencias encontradas con los Estados de Cuenta del banco, se refieren a los cheques girados y no cambiados.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Está en proceso el desarrollo la contratación de un sistema integrado a base de efectivo y devengo.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Se utiliza Excel y una aplicación de un tercero.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

No hay registros en moneda extranjera. De acuerdo al estudio de materialidad se determinó que el volumen de transacciones en moneda extranjera no es relevante para la institución.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Conforme a lo indicado por el jefe de Bodegas y revelado en las notas de la NICSP 12 Inventarios.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Es el único método, ya que no hay sistema de Cuentas por Cobrar de una base diferente al efectivo, AL CIERRE DEL PERIODO.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

No existe ningún otro método empleado por la institución.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

A partir del año 2025, se realizó contratación de libros digitales no solo con fines contables si no, para toda la organización, ver nota NICSP 31. En el apartado de las notas de la NICSP 31 se revela información suficiente y competente.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Los libros se encuentran actualizados y en formato digital a partir del año 2025.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
Políticas Contables, Manejo de cuentas por cobrar, Inventarios, Activos, Auxiliares CxP, Estimaciones	2020 ¹¹	NO
	2021 ¹²	NO

Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal, un mecanismo de control, por medio del cual se verifique que la información preparada por el departamento contable y la información suministrada por parte de las unidades primarias de registro que sustentan las notas a los Estados Financieros, se encuentre elaborada conforme a los requisitos aplicables y vigentes que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como con la normativa y lineamientos definidos por el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad (DGCN).

Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la elaboración, revisión, actualización y conciliación, de la información incorporada en los Estados Financieros y los documentos que solicita la DGCN, relacionados con el avance en el proceso de implementación de las NICSP, tales como la "Matriz de autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP" y los planes de acción para el trabajo de brechas en dichas normas.

NO HAY AUDITORIAS REALIZADAS	2022	NO HAY AUDITORIAS REALIZADAS
Autoevaluación del Sistema de Control Interno, Manual de Procedimientos Financiero – Contable, Políticas Particulares Contables, Puntos de mejora detectados en las NICSP sin transitorio, Presentación de EEFF base devengo al Concejo Municipal	2023	SI se ajustaron las Notas a los EEFF
AÑO 5		

Mediante oficio MSC-AM-1209-2021 del 18 de agosto la administración realiza la Aprobación de herramienta de control - Disposición 4.10 Informe Nro. DFOE-LOC-IF-00001-2021; así como el oficio MSC-AM-1707-2021 del 8 de noviembre del 2021, en donde se satisface el punto 4.11 de dicho informe.

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Revelación nota complementaria Informes de Auditorias Interno, Externo y/o CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

Número de Informe de Auditoría	Fecha	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de Auditoría	Plan de Acción	Seguimiento	Observaciones
01-2020	22/02/2022		x	Políticas y Procedimientos,	Finandera	En Proceso		No se han actualizado
01-2020	22/02/2022		x	Cuentas por cobrar	Finandera	1. Elaboración del Auxiliar de Registro de las transferencias por cobrar. 2. Registro y control de las transferencias efectuadas por las Instituciones Públicas. 3. Elaboración del Auxiliar de las Cuentas por Cobrar a funcionarios. 4. Elaboración del Auxiliar de las Cuentas por Cobrar a Entes Recaudadores.		Se observaron diferencias de importancia relativa en los respaldos de los auxiliares de las cuentas por cobrar de transferencia
01-2020	22/02/2022		x	Inventarios	Finandera	En Proceso		Existen diferencias en el control alternativo aplicado por la Municipalidad y los registros contables
01-2020	22/02/2022		x	Bienes no concesionados	Finandera	En Proceso		Se presentan diferencias entre la cuenta de bienes no concesionados y los respaldos de auxiliar
01-2020	22/02/2022		x	Cuentas por pagar	Finandera	En Proceso		Se logra observar que existen cuentas que no poseen respaldos de auxiliar sobre la base de devengo.
01-2020	22/02/2022		x	Estimación Inobrables	Finandera	En Proceso		No se obtuvo evidencia suficiente para revisar y verificar como se realiza el cálculo.
01-2020	22/02/2022		x	Otros Activos	Finandera	Realizar una revisión de los activos registrados en la cuenta transitoria y realizar el ajuste contable.		No se obtuvo evidencia, suficiente competente y pertinente sobre el detalle reflejado en la contabilidad para verificar los saldos.

Sobre el informe de auditoría del 2021 confeccionado por la CGR, se revela lo siguiente:

La herramienta para el punto 4.10 es un mecanismo que está conformado por 5 ejes a saber:

- **Eje 1: Información de Unidades Primarias de Registro Contable (UPRC)**, es fundamental indicar que esta información está vinculada con las nuevas herramientas suministradas por el ente rector de la Contabilidad Nacional, de manera tal que esta concatenación permite de manera puntual el cumplimiento no solo de la revelación de la información financiera contable vinculada con la nueva normativa dispuesta por la Dirección de Contabilidad Nacional en su oficio DGC-00002-2021 del 24 de marzo del 2021; si no una rendición de cuentas de la prestación de servicios a los ciudadanos y residentes del cantón de San Carlos, producto de las transacciones sin contraprestación y con contraprestación propias del entorno.
- **Eje 2, Consideraciones**; este eje está conformado por los siguientes elementos
 - **Unidad y/o coordinador responsable:** donde se define los miembros de la organización responsable suministrar la información financiero contable pertinente en tiempo y forma.
 - **Periodicidad:** se establece el periodo de solicitud de esta información a las UPRC, de acuerdo a lo que indica las NICSP y a las propias disposiciones del ente rector; donde puede ser trimestral (mínimo) semestral o anual (por ejemplos pruebas de deterioro que establece la norma).
 - **Naturaleza del registro:** conforme al Marco Conceptual de las NICSP en su versión 2018, este ente establece que los registros contables y su revelación pueden tener características cualitativas, cuantitativas o ambas. Esta clasificación

fue realizada por el señor Contador Municipal y expuesta y avalada por la Comisión de Cierre de Brechas y transitorios de NICSP (comisión de NICSP).

- **Eje 3, Requerimientos**; este eje está conformado por los siguientes elementos, considerando días hábiles y cierre del trimestre (calendario) como el cierre contable del trimestre.

- **Envío de Solicitud de Información:** Se estable los momentos para que la UPRC inicie el proceso de recopilación y envío de lo requerido por la unidad contable para la revelación suficiente de la información financiero contable del periodo que se informa. El envío de esta solicitud será por medio de correo electrónico en observancia y conforme a los instrumentos y herramientas dispuestas por el ente rector de la Contabilidad Nacional (Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final, Anexo Notas Contables EEFF versión final y Formato de Notas Contables Institucionales junio 2021)

- **Fecha de Recepción:** entrega de los instrumentos solicitados por parte de las UPRC en días hábiles plazos establecidos después de la solicitud inicial.

- **Cumplimiento:** este ítem permite visualizar las acciones a ejecutar para asegurar el cumplimiento. Donde se identifican tres acciones que implican control por parte del señor Contador Municipal y el señor Director de Hacienda; se citan

- **NOTIFICAR**, color rojo
- **NOTIFICADO**, color amarillo
- **CUMPLIO**, color verde

- **Eje 4, Conciliación Contable**; este eje representa acciones a tomar en cuenta para asegurar la incorporación de la información contable de las diferentes UPRC en los instrumentos dispuestos por el ente rector.

Para cumplir con dichas acciones este eje este compuesto por lo siguiente ítems

- **Comprobación de Datos Aritméticos:** dado la creación por parte del ente rector de diversos instrumentos y herramientas que realizan comprobaciones automáticas de saldos, la unidad contable determino que de los 98 ítems a revelar en el Formato de Notas Contables Institucionales junio 2021, el 59% se generan de forma automática por acción de otras herramientas (Anexos Notas Pandemia

y NICSP versión final, Anexo Notas Contables EEFF versión final y Balanza de comprobación). El restante de los 40 ítems (61%) si requieren una verificación manual; sin embargo, es importante revelar que esta verificación manual de los ítems indicados anteriormente, 25 ítems tienen una verificación dual; es decir, las herramientas hacen una verificación automática, pero se requiere también de una revisión manual asegurar los cumplimientos.

- **Revelación Incluida:** este ítem permite visualizar las acciones a ejecutar para asegurar la incorporación de la información aportada por las UPRC en cada ítem. Donde se identifican dos acciones para asegurar la revelación suficiente y competente.

- **EN REVISION**, color rojo
- **INCLUIDO**, color verde

- **Revisión Contable:** Es importante indicar que en este ítem se considera las acciones realizadas por el Contador Municipal que van hacer revisadas por el señor Director de Hacienda, lo anterior en salva guarda de lo indicado por la Ley de Control Interno; y para todas las demás serán revisadas por el señor Contador Municipal.

- **Eje 5, Observaciones**; este eje considera las fuentes de datos a tomar en cuenta a la hora de integrar la información en las Notas de estados Financieros y/o otras herramientas que son “alimentadas” desde la Balanza de Comprobación del periodo, entre las cuales están:

- Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final
- Registros Institucionales
- Oficios UPRC
- Anexo Notas Contables EEFF versión final
- Y normativa NICSP 2018 y supletorias.

En cuanto al segundo punto mediante oficio MSC-AM-1707-2021 del 8 de noviembre del 2021, se aprueba la “Solicitud de aprobación de guía y procedimiento de análisis de matriz de NICSP vinculado con plan de acción y brechas INFORME N°. DFOE-LOC-IF-00001- 2021 del 28 de mayo del 2021 y

solicitud del ente contralor de la república DFOE-SEM- 1266 del 03 de noviembre del 2021; lo anterior en observancia de lo siguiente:

En atención a la disposición 4.11 del informe DFOE-LOC-IF-00001-2021 del 28 de mayo del presente año en curso; cito:

“Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la elaboración, revisión, actualización y conciliación, de la información incorporada en los Estados Financieros y los documentos que solicita la DGCN, relacionados con el avance en el proceso de implementación de las NICSP, tales como la "Matriz de autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP" y los planes de acción para el trabajo de brechas en dichas normas. (Ver párrafos del 2.11 al 2.22).

Para acreditar el cumplimiento de lo anterior se deberá remitir a la Contraloría General al 30 de setiembre de 2021, un oficio haciendo constar que se diseñó y sometió a aprobación de la alcaldía municipal el procedimiento solicitado en esta disposición.”

Es importante establecer forma suficiente y competente los siguientes eventos desarrollados tanto por el ente rector de Contabilidad Nacional como el ente contralor de la república; en vinculación con la herramientas e instrumento de implementación de NICSP denominada “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” ejecutados por este ente contable y su concatenación con la **disposición 4.11** indicada en el párrafo anterior; puntualizo:

1. Que el **28 de mayo del 2021**, la CGR solicita al Contador Municipal “Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la **elaboración, revisión, actualización y conciliación**, de la información incorporada en los Estados Financieros...” dicho instrumento debe relacionarse con lo indicado en las NICSP, así como con las Herramientas de implementación dispuestas.

2. Que el día **17 de junio del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional convoca a webinar a los miembros de la Comisión institucional de NICSP para dar a conocer "... herramientas necesarias para la preparación y presentación de estados financieros consolidados, con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en su versión 2018..."
3. Que el día **28 de julio del 2021**, es presentado el borrador completado por el señor Contador Municipal de la "Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021" completada con información de las Unidades Primarias de Registro en atención de los requerimientos de la Unidad Contable.
4. Que el día **28 de julio del 2021** mediante oficio MSCAM-H-C-141-2021 es remitido la "Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021", al Ministerio de Hacienda para conocimiento, análisis y observaciones.
5. Que el día **30 de julio del 2021** mediante oficio MSC-A.M-1091-2021, la alcaldía municipal remite a las jefaturas la "Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021" para conocimiento y consideraciones respectivas.
6. Que el día **9 de agosto del 2021** mediante oficio MSC-A.M-1131-2021; la alcaldía municipal aprueba el uso de la herramienta para el seguimiento y control de la implementación de NICSP en este ente contable.
7. Que el día **10 de agosto del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional realiza invitación para la presentación de la nueva "Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021".
8. Que el día **1 de setiembre del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional por medio de su funcionaria Karina Ledezma, da por recibido el matriz respectiva.

POR TANTO

Este servidor en cumplimiento de la disposición 4.11 del informe DFOE-LOC-IF-00001-2021 del 28 de mayo del 2021 por el ente contralor; así como lo indicado por el ente rector de Contabilidad Nacional en la directriz Resolución DCN-0002-2021 Adopción de NICSP 2018 del 24 de marzo del 2021; revela en tiempo y forma que la Matriz emitida por la DGCN permite revisar, actualizar y conciliar la información a incorporar en los Estados Financieros de este ente en armonía con la señalización de brechas y sus planes de acción respectivos..

Es visible en los puntos anteriores el análisis de rigor realizado por la Comisión de Implementación de NICSP, sino también la aprobación de dicha herramienta por parte de la alcaldía, así como su publicación a las Unidades primarias de registro contable por parte del señor alcalde.

Como punto final, es fundamental hacer de conocimiento al ente rector, que la herramienta no deja la menor duda acerca de su vinculación con las NICSP en su versión 2018, ya que se analizan párrafo a párrafo de las NICSP aplicables indicando una metodología de seguimiento especial para la normativa que no cumple o cumple de manera parcial; esta metodología convierte de manera automática en un plan de acción identificando responsables, plazos y recursos para el cumplimiento.

Sobre el INFORME-MSCCM-AI-013-2024 sobre la “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS AL CIERRE DEL 2023”.

Tiene como objetivo Evaluar el grado de implementación de las 14 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) sin periodo transitorio, aplicables a la realidad y naturaleza de la Municipalidad de San Carlos, esto se llevó a cabo mediante la aplicación de una matriz facilitada por la CGR y fundamentada con la normativa vigente, con el propósito de obtener un diagnóstico preciso de la situación institucional actual.

Se evaluaron los siguientes temas:

1. Sistema Específico de valoración del Riesgo Institucional y la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad de Contabilidad Municipal.
2. Políticas Particulares Contables.
3. Implementación de las 14 NICSP sin transitorio.
4. Estados Financieros.

De acuerdo al estudio realizado, se dan las siguientes disposiciones:

1. Analizar y realizar las correcciones necesarias en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y en la identificación de riesgos desarrollada en el Sistema Especifico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI).
2. Proceder con la actualización de los procedimientos que realiza dicha unidad contable reflejados en el Manual de Procedimientos Financiero-Contable, para su posterior aplicación, tal como se refleja en la ASCI.
3. Elaborar una actualización de las Políticas Particulares Contables de la Municipalidad de San Carlos, donde se engloben todas las debilidades detectadas en la Matriz de cumplimiento de las NICSP aplicada por esta Auditoría Interna y anexada a este informe.
4. Analizar los resultados de las 14 NICSP evaluadas en la Matriz de Cumplimiento aplicada por esta Auditoría Interna, con la finalidad de que sean subsanados los puntos de mejora detectados, para cumplir con lo estipulado en la normativa referente a la implementación de las 14 NICSP sin transitorio.
5. Cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos Financiero – Contable en lo que concierne a la presentación de Estados Financieros base devengo al Concejo Municipal, tal como se establece en el apartado de “Calendarización del proceso de Estados Financieros”.



INFORMACIÓN DEL PAPEL DE TRABAJO			
Nombre de la auditoría:			
Tipo de actividad y de	Actividad de Examen - Auditoría de Carácter Especial		
Número de gestión o	Realizado por:	Fecha:	
Nombre de la Institución	Autorizado por:	Fecha:	

Estructura de la Herramienta						
N.º de norma	Nombre de la norma	Puntaje obtenido	Cantidad de preguntas herramienta	Cantidad de preguntas aplicables	Parámetro de cumplimiento por norma	Ref.
					Porcentaje	
NICSP 2	Estados de Flujo de Efectivo	0	27	0	0,00%	NICSP 2
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	3	30	3	83,33%	NICSP 3
NICSP 4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	0	32	1	0,00%	NICSP 4
NICSP 9	Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	11	25	13	84,62%	NICSP 9
NICSP 10	Economías Hiperinflacionarias	0	18	0	0,00%	NICSP 10
NICSP 11	Contratos de construcción	0	19	0	0,00%	NICSP 11
NICSP 14	Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	3	12	5	60,00%	NICSP 14
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	0	16	0	0,00%	NICSP 22
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	3	10	9	27,78%	NICSP 24
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación	2	8	3	50,00%	NICSP 28
NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	7	52	17	38,24%	NICSP 30
NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	12	28	15	76,67%	NICSP 33
NICSP 37	Acuerdos Conjuntos	0	15	0	0,00%	NICSP 37
NICSP 38	Información a revelar sobre partes relacionadas	0	56	0	0,00%	NICSP 38
Total		39	348	66	58,33%	

Conclusión general	Con base en los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se concluye que el cumplimiento de requerimientos relevantes de las NICSP en el proceso contable (nombre de la institución), se encuentra en un nivel (nivel determinado).
---------------------------	---

¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	SI
-------------------	-----------

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria Resultados de Oficios de Observaciones Contabilidad Nacional:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

Se realizaron observaciones por parte del analista por medio de correo electrónico, todas atendidas en tiempo y forma (para el cierre del I trimestre 2023)

Adicional a lo anterior se incluye la siguiente hoja de ruta con sus observaciones respectivas visibles en oficio MSCAM-H-C-0110-2023 del 19 de abril, puntualizo:

Cuadro 1

Ruta a seguir para cumplimiento de subsanación de observaciones

Procedimiento	Responsable	FECHA
Revisión de casos de buenas prácticas identificables en el sector	Contador – Contadores Municipales	25-04-2023
Solicitar reunión sobre revelaciones de notas de EEFF	Contador, solicitado el 20 de abril mediante formulario respectivo	26-04-2023
Solicitud de aclaración y adición de información para Estados Financieros	Unidades Primarias de registro - Contador	31 de mayo 2023
Actualización de Matriz de Autoevaluación	Unidades Primarias de registro - Contador	15 de junio 2023
Vinculación de información a revelar de la Matriz de autoevaluación, las PGC y las NICSP	Contador	30 de junio 2023
Inclusión de resultados y hallazgos en la estructura de notas.	Contador	15 julio 2023
Revisión de estructura	Comisión de NICSP	15 de julio, convocatoria extraordinaria.
revelación en notas y aprobación respectiva	Contador – Alcaldía.	30 de julio 2023

Del cuadro anterior en cuanto a la línea 1 **“Revisión de casos de buenas prácticas identificables en el sector”** es importante indicar que el contador anterior en cargo y ejercicio de sus competencias y atinencias, analizó las notas de estados financieros de diciembre del 2022 de diferentes municipales que compartimos el mismo analista (13 municipalidades), que si bien es cierto son de distintas partes del país, se comparten registros financieros contables en transacciones similares e idénticas ,ya que se tiene al código municipal como referencia para el cumplimiento administrativo y legal para todas las municipalidades del país.

El proceso indicado en el párrafo anterior, fue hecho de conocimiento en la reunión con funcionarios del MH el día 26 de abril, a lo cual el señor CALDERON OROZCO, refuto que no se puede realizar ese ejercicio, **en el entendido que este servidor señalo que otras municipalidades con menos revelación analizadas por él, no presentaban las mismas observaciones y no aparecen con su estado “INSUFICIENTE”**; a lo cual sostengo mi criterio bajo un método **científico probado** (*metodología cuantitativa y cualitativa de observación e imparcialidad*), de dicho análisis del cual tengo fundamento probado puedo ilustrarlo en el momento que su persona me lo solicite.

Sin importan las municipales del país con excepción de las zonas costeras; tenemos **transacciones similares en eventos idénticos**, llámese por ejemplo registro de servicios, ingresos por impuestos, gastos, y transferencias de ley de las mismas entidades; tanto así que contamos con el IFAM como soporte para TODAS las municipalidades.

Los puntos anteriores y en coadyuvancia de la sana practica por parte del analista, se pasó de 15 o 14 observaciones en diciembre a 2 en los señalamientos en las observaciones del mes de junio; de estas dos observaciones ya se corrigieron en el presente documento.

Se revela que, para este cierre, el último oficio de Observaciones por parte de Contabilidad Nacional, fue recibido en el mes de abril del 2025, refiriéndose a los Estados Financieros del VI Trimestre del año 2024, todas las observaciones fueron atendidas y respondido mediante el oficio MSCAM-H-C-0086-2025.

17. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI
-------------------	-----------

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP),

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CONSTANCIA AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Constancia:

La Municipalidad de San Carlos cedula jurídica 3-014-042074 y cuyo Representante Legal es Juan Diego González Picado portadora de la cedula de identidad 205790029.

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.

Detalle de las NICSP que le aplican.

NICSP que no le aplican.

Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP.

Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.

Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable mediante oficio MSCCM-SC-2322-2024 del 6 de noviembre 2024; Artículo N° IX, Acuerdo N° 30, Acta N° 67.

Manual de Procedimientos Contables.

Documentos (oficios con **normativa**, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.

Oficio de aprobación del Máximo Jerarca.

Observaciones:

Se adjunta constancia firmada al Plan General Contable.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”

Número de Informe de auditoría	Fecha de auditoría	Tipo de auditoría	Periodo Auditado	Auditoría Interna o externa	Hallazgos	Plan de acción	Seguimiento
01-2020	22-02-2022	Financiera	2020	Externa	Políticas y Procedimientos	Se crearon y aprobaron las Políticas Específicas para la institución	Se revisan y ajustan cuando existe cambio de normativa
01-2020	22-02-2022	Financiera	2020	Externa	Cuentas por cobrar	Elaboración del Auxiliar de Registro de las transferencias por cobrar. Registro y Control de las transferencias efectuadas por las Instituciones	Revisión y actualización periódica de los auxiliares

						Públicas. Elaboración del Auxiliar de las cuentas por cobrar a funcionarios. Elaboración del auxiliar de las cuentas por cobrar a entes recaudadores.	
01-2020	22-02-2022	Financiera	2020	Externa	Inventarios	Elaboración del Auxiliar de Inventarios y el Reporte de movimientos al inventario	Revisión y actualización periódica de los auxiliares
01-2020	22-02-2022	Financiera	2020	Externa	Bienes no concesionados	Se realizaron revisiones a los Activos Fijos y se realizaron asientos de ajustes al sistema	Revisión periódica de los sistemas
01-2020	22-02-2022	Financiera	2020	Externa	Cuentas por pagar	Elaboración de auxiliares	Revisión y actualización periódica de los auxiliares
01-2020	22-02-2022	Financiera	2020	Externa	Estimación Incobrables	Se terminó una nueva forma de registro de las cuentas incobrables, con base al reporte generado por la Administración Tributaria.	Revisión y actualización periódica de los auxiliares
01-2020	22-02-2022	Financiera	2020	Externa	Otros activos	Revisión y ajuste a la cuenta transitoria	Revisión y actualización periódica de los auxiliares
MSCCM-AI-013-2024	16-12-2024	Carácter especial	2023	Interna	ASCI y SEVRI	Análisis y Correcciones	Se revisó y actualizó en concordancia con el Departamento de Control Interno
MSCCM-AI-013-2024	16-12-2024	Carácter especial	2023	Interna	Procedimientos Contables	Actualización de los procedimientos	Actualización y aprobación del Manual de Procedimientos contables

MSCCM -AI-013- 2024	16-12- 2024	Carácter especial	2023	Interna	Políticas Particulares Contables	Actualización de las Políticas Particulares Contables de la Municipalidad de San Carlos	Se actualizaron y aprobaron las Políticas Particulares Contables
MSCCM -AI-013- 2024	16-12- 2024	Carácter especial	2023	Interna	NICSP sin transitorio	Análisis de los resultados de las NICSP evaluadas en la Matriz de Cumplimiento aplicada por esta Auditoría Interna	Se han subsanao los puntos de mejora <i>detectados,</i> <i>para cumplir</i> <i>con lo</i> <i>estipulado en</i> <i>la normativa</i> <i>referente a la</i> <i>implementaci</i> <i>ón de las</i> <i>NICSP</i>
MSCCM -AI-013- 2024	16-12- 2024	Carácter especial	2023	Interna	Presentación de Estados Financieros base devengo al Concejo Municipal	Envío de los Estados Financieros base devengo trimestralmente al Concejo Municipal	Se enviaron los EEFF trimestrales al Concejo Municipal para su análisis y revisión.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
Políticas Contables, Manejo de cuentas por cobrar, Inventarios, Activos, Auxiliares CxP, Estimaciones	2020 ¹¹	NO
	2021 ¹²	NO

Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal, un mecanismo de control, por medio del cual se verifique que la información preparada por el departamento contable y la información suministrada por parte de las unidades primarias de registro que sustentan las notas a los Estados Financieros, se encuentre elaborada conforme a los requisitos aplicables y vigentes que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como con la normativa y lineamientos definidos por el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad (DGCN).

Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la elaboración, revisión, actualización y conciliación, de la información incorporada en los Estados Financieros y los documentos que solicita la DGCN, relacionados con el avance en el proceso de implementación de las NICSP, tales como la "Matriz de autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP" y los planes de acción para el trabajo de brechas en dichas normas.

NO HAY AUDITORIAS REALIZADAS	2022	NO HAY AUDITORIAS REALIZADAS
Autoevaluación del Sistema de Control Interno, Manual de Procedimientos Financiero – Contable, Políticas Particulares Contables, Puntos de mejora detectados en las NICSP sin transitorio, Presentación de EEFF base devengo al Concejo Municipal	2023	SI se ajustaron las Notas a los EEFF
AÑO 5		

Mediante oficio MSC-AM-1209-2021 del 18 de agosto la administración realiza la Aprobación de herramienta de control - Disposición 4.10 Informe Nro. DFOE-LOC-IF-00001-2021; así como el oficio MSC-AM-1707-2021 del 8 de noviembre del 2021, en donde se satisface el punto 4.11 de dicho informe.

Número de Informe de Auditoría	Fecha	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de Auditoría	Plan de Acción	Seguimiento	Observaciones
01-2020	22/02/2022		x	Políticas y Procedimientos,	Financiera	En Proceso		No se han actualizado
01-2020	22/02/2022		x	Cuentas por cobrar	Financiera	1. Elaboración del Auxiliar de Registro de las transferencias por cobrar. 2. Registro y control de las transferencias efectuadas por las Instituciones Públicas. 3. Elaboración del Auxiliar de las Cuentas por Cobrar a funcionarios. 4. Elaboración del Auxiliar de las Cuentas por Cobrar a Entes Recaudadores.		Se observaron diferencias de importancia relativa en los respaldos de los auxiliares de las cuentas por cobrar de transferencia
01-2020	22/02/2022		x	Inventarios	Financiera	En Proceso		Existen diferencias en el control alternativo aplicado por la Municipalidad y los registros contables
01-2020	22/02/2022		x	Bienes no concesionados	Financiera	En Proceso		Se presentan diferencias entre la cuenta de bienes no concesionados y los respaldos de auxiliar
01-2020	22/02/2022		x	Cuentas por pagar	Financiera	En Proceso		Se logra observar que existen cuentas que no poseen respaldos de auxiliar sobre la base de devengo,
01-2020	22/02/2022		x	Estimación Incobrables	Financiera	En Proceso		No se obtuvo evidencia suficiente para revisar y verificar como se realiza el cálculo.
01-2020	22/02/2022		x	Otros Activos	Financiera	Realizar una revisión de los activos registrados en la cuenta transitoria y realizar el ajuste contable.		No se obtuvo evidencia, suficiente competente y pertinente sobre el detalle reflejado en la contabilidad para verificar los saldos.

Sobre el informe de auditoría del 2021 confeccionado por la CGR, se revela lo siguiente:

La herramienta para el punto 4.10 es un mecanismo que está conformado por 5 ejes a saber:

- **Eje 1: Información de Unidades Primarias de Registro Contable (UPRC)**, es fundamental indicar que esta información está vinculada con las nuevas herramientas suministradas por el ente rector de la Contabilidad Nacional, de manera tal que esta concatenación permite de manera puntual el cumplimiento no solo de la revelación de la información financiera contable vinculada con la nueva normativa dispuesta por la

Dirección de Contabilidad Nacional en su oficio DGC-00002-2021 del 24 de marzo del 2021; si no una rendición de cuentas de la prestación de servicios a los ciudadanos y residentes del cantón de San Carlos, producto de las transacciones sin contraprestación y con contraprestación propias del entorno.

- **Eje 2, Consideraciones**; este eje está conformado por los siguientes elementos
 - **Unidad y/o coordinador responsable:** donde se define los miembros de la organización responsable suministrar la información financiero contable pertinente en tiempo y forma.
 - **Periodicidad:** se establece el periodo de solicitud de esta información a las UPRC, de acuerdo a lo que indica las NICSP y a las propias disposiciones del ente rector; donde puede ser trimestral (mínimo) semestral o anual (por ejemplos pruebas de deterioro que establece la norma).
 - **Naturaleza del registro:** conforme al Marco Conceptual de las NICSP en su versión 2018, este ente establece que los registros contables y su revelación pueden tener características cualitativas, cuantitativas o ambas. Esta clasificación fue realizada por el señor Contador Municipal y expuesta y avalada por la Comisión de Cierre de Brechas y transitorios de NICSP (comisión de NICSP).

- **Eje 3, Requerimientos**; este eje está conformado por los siguientes elementos, considerando días hábiles y cierre del trimestre (calendario) como el cierre contable del trimestre.
 - **Envío de Solicitud de Información:** Se estable los momentos para que la UPRC inicie el proceso de recopilación y envío de lo requerido por la unidad contable para la revelación suficiente de la información financiero contable del periodo que se informa. El envío de esta solicitud será por medio de correo electrónico en observancia y conforme a los instrumentos y herramientas dispuestas por el ente rector de la Contabilidad Nacional (Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final, Anexo Notas Contables EEFF versión final y Formato de Notas Contables Institucionales junio 2021)

- **Fecha de Recepción:** entrega de los instrumentos solicitados por parte de las UPRC en días hábiles plazos establecidos después de la solicitud inicial.
- **Cumplimiento:** este ítem permite visualizar las acciones a ejecutar para asegurar el cumplimiento. Donde se identifican tres acciones que implican control por parte del señor Contador Municipal y el señor Director de Hacienda; se citan
 - **NOTIFICAR**, color rojo
 - **NOTIFICADO**, color amarillo
 - **CUMPLIO**, color verde
- **Eje 4, Conciliación Contable:** este eje representa acciones a tomar en cuenta para asegurar la incorporación de la información contable de las diferentes UPRC en los instrumentos dispuestos por el ente rector.

Para cumplir con dichas acciones este eje este compuesto por lo siguiente ítems

- **Comprobación de Datos Aritméticos:** dado la creación por parte del ente rector de diversos instrumentos y herramientas que realizan comprobaciones automáticas de saldos, la unidad contable determino que de los 98 ítems a revelar en el Formato de Notas Contables Institucionales junio 2021, el 59% se generan de forma automática por acción de otras herramientas (Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final, Anexo Notas Contables EEFF versión final y Balanza de comprobación). El restante de los 40 ítems (61%) si requieren una verificación manual; sin embargo, es importante revelar que esta verificación manual de los ítems indicados anteriormente, 25 ítems tienen una verificación dual; es decir, las herramientas hacen una verificación automática, pero se requiere también de una revisión manual asegurar los cumplimientos.
- **Revelación Incluida:** este ítem permite visualizar las acciones a ejecutar para asegurar la incorporación de la información aportada por las UPRC en cada ítem. Donde se identifican dos acciones para asurar la revelación suficiente y competente.
 - **EN REVISION**, color rojo
 - **INCLUIDO**, color verde
- **Revisión Contable:** Es importante indicar que en este ítem se considera las acciones realizadas por el Contador Municipal que van hacer revisadas por el

señor Director de Hacienda, lo anterior en salva guarda de lo indicado por la Ley de Control Interno; y para todas las demás serán revisadas por el señor Contador Municipal.

- **Eje 5, Observaciones**; este eje considera las fuentes de datos a tomar en cuenta a la hora de integrar la información en las Notas de estados Financieros y/o otras herramientas que son “alimentadas” desde la Balanza de Comprobación del periodo, entre las cuales están:

- Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final
- Registros Institucionales
- Oficios UPRC
- Anexo Notas Contables EEFF versión final
- Y normativa NICSP 2018 y supletorias.

En cuanto al segundo punto mediante oficio MSC-AM-1707-2021 del 8 de noviembre del 2021, se aprueba la “Solicitud de aprobación de guía y procedimiento de análisis de matriz de NICSP vinculado con plan de acción y brechas INFORME N°. DFOE-LOC-IF-00001- 2021 del 28 de mayo del 2021 y solicitud del ente contralor de la república DFOE-SEM- 1266 del 03 de noviembre del 2021; lo anterior en observancia de lo siguiente:

En atención a la disposición 4.11 del informe DFOE-LOC-IF-00001-2021 del 28 de mayo del presente año en curso; cito:

“Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la elaboración, revisión, actualización y conciliación, de la información incorporada en los Estados Financieros y los documentos que solicita la DGCN, relacionados con el avance en el proceso de implementación de las NICSP, tales como la "Matriz de autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP" y los planes de acción para el trabajo de brechas en dichas normas. (Ver párrafos del 2.11 al 2.22).

Para acreditar el cumplimiento de lo anterior se deberá remitir a la Contraloría General al 30 de setiembre de 2021, un oficio haciendo constar que se diseñó y sometió a aprobación de la alcaldía municipal el procedimiento solicitado en esta disposición.”

Es importante establecer forma suficiente y competente los siguientes eventos desarrollados tanto por el ente rector de Contabilidad Nacional como el ente contralor de la república; en vinculación con la herramientas e instrumento de implementación de NICSP denominada “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” ejecutados por este ente contable y su concatenación con la **disposición 4.11** indicada en el párrafo anterior; puntualizo:

2. Que el **28 de mayo del 2021**, la CGR solicita al Contador Municipal “Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la **elaboración, revisión, actualización y conciliación**, de la información incorporada en los Estados Financieros...” dicho instrumento debe relacionarse con lo indicado en las NICSP, así como con las Herramientas de implementación dispuestas.
3. Que el día **17 de junio del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional convoca a webinar a los miembros de la Comisión institucional de NICSP para dar a conocer “... herramientas necesarias para la preparación y presentación de estados financieros consolidados, con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en su versión 2018...”
4. Que el día **28 de julio del 2021**, es presentado el borrador completado por el señor Contador Municipal de la “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” completada con información de las Unidades Primarias de Registro en atención de los requerimientos de la Unidad Contable.
5. Que el día **28 de julio del 2021** mediante oficio MSCAM-H-C-141-2021 es remitido la “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021”, al Ministerio de Hacienda para conocimiento, análisis y observaciones.

6. Que el día **30 de julio del 2021** mediante oficio MSC-A.M-1091-2021, la alcaldía municipal remite a las jefaturas la “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” para conocimiento y consideraciones respectivas.
7. Que el día **9 de agosto del 2021** mediante oficio MSC-A.M-1131-2021; la alcaldía municipal aprueba el uso de la herramienta para el seguimiento y control de la implementación de NICSP en este ente contable.
8. Que el día **10 de agosto del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional realiza invitación para la presentación de la nueva “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021”.
9. Que el día **1 de setiembre del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional por medio de su funcionaria Karina Ledezma, da por recibido el matriz respectiva.

POR TANTO

Este servidor en cumplimiento de la disposición 4.11 del informe DFOE-LOC-IF-00001-2021 del 28 de mayo del 2021 por el ente contralor; así como lo indicado por el ente rector de Contabilidad Nacional en la directriz Resolución DCN-0002-2021 Adopción de NICSP 2018 del 24 de marzo del 2021; revela en tiempo y forma que la Matriz emitida por la DGCN permite revisar, actualizar y conciliar la información a incorporar en los Estados Financieros de este ente en armonía con la señalización de brechas y sus planes de acción respectivos..

Es visible en los puntos anteriores el análisis de rigor realizado por la Comisión de Implementación de NICSP, sino también la aprobación de dicha herramienta por parte de la alcaldía, así como su publicación a las Unidades primarias de registro contable por parte del señor alcalde.

Como punto final, es fundamental hacer de conocimiento al ente rector, que la herramienta no deja la menor duda acerca de su vinculación con las NICSP en su versión 2018, ya que se analizan párrafo a párrafo de las NICSP aplicables indicando una metodología de seguimiento especial para la normativa que no cumple o cumple de manera parcial; esta metodología convierte de manera automática en un plan de acción identificando responsables, plazos y recursos para el cumplimiento.

Sobre el INFORME-MSCCM-AI-013-2024 sobre la “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS AL CIERRE DEL 2023”.

Tiene como objetivo Evaluar el grado de implementación de las 14 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) sin periodo transitorio, aplicables a la realidad y naturaleza de la Municipalidad de San Carlos, esto se llevó a cabo mediante la aplicación de una matriz facilitada por la CGR y fundamentada con la normativa vigente, con el propósito de obtener un diagnóstico preciso de la situación institucional actual.

Se evaluaron los siguientes temas:

1. Sistema Específico de valoración del Riesgo Institucional y la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad de Contabilidad Municipal.
2. Políticas Particulares Contables.
3. Implementación de las 14 NICSP sin transitorio.
4. Estados Financieros.

De acuerdo al estudio realizado, se dan las siguientes disposiciones:

1. Analizar y realizar las correcciones necesarias en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y en la identificación de riesgos desarrollada en el Sistema Especifico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI).
2. Proceder con la actualización de los procedimientos que realiza dicha unidad contable reflejados en el Manual de Procedimientos Financiero-Contable, para su posterior aplicación, tal como se refleja en la ASCI.
3. Elaborar una actualización de las Políticas Particulares Contables de la Municipalidad de San Carlos, donde se engloben todas las debilidades detectadas en la Matriz de cumplimiento de las NICSP aplicada por esta Auditoría Interna y anexada a este informe.
4. Analizar los resultados de las 14 NICSP evaluadas en la Matriz de Cumplimiento aplicada por esta Auditoría Interna, con la finalidad de que sean subsanados los puntos de mejora

detectados, para cumplir con lo estipulado en la normativa referente a la implementación de las 14 NICSP sin transitorio.

- Cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos Financiero – Contable en lo que concierne a la presentación de Estados Financieros base devengo al Concejo Municipal, tal como se establece en el apartado de “Calendarización del proceso de Estados Financieros”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
Matriz de cumplimiento de requerimientos relevantes de las NICSP en el proceso contable.

INFORMACIÓN DEL PAPEL DE TRABAJO			
Nombre de la auditoría:			
Tipo de actividad y de	Actividad de Examen - Auditoría de Carácter Especial		
Número de gestión o	Realizado por:	Fecha:	
Nombre de la Institución	Autorizado por:	Fecha:	

Estructura de la Herramienta						
N.º de norma	Nombre de la norma	Puntaje obtenido	Cantidad de preguntas herramienta	Cantidad de preguntas aplicables	Parámetro de cumplimiento por norma	Ref.
					Porcentaje	
NICSP 2	Estados de Flujo de Efectivo	0	27	0	0,00%	NICSP 2
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	3	30	3	83,33%	NICSP 3
NICSP 4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	0	32	1	0,00%	NICSP 4
NICSP 9	Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	11	25	13	84,62%	NICSP 9
NICSP 10	Economías Hiperinflacionarias	0	18	0	0,00%	NICSP 10
NICSP 11	Contratos de construcción	0	19	0	0,00%	NICSP 11
NICSP 14	Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	3	12	5	60,00%	NICSP 14
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	0	16	0	0,00%	NICSP 22
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	3	10	9	27,78%	NICSP 24
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación	2	8	3	50,00%	NICSP 28
NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	7	52	17	38,24%	NICSP 30
NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	12	28	15	76,67%	NICSP 33
NICSP 37	Acuerdos Conjuntos	0	15	0	0,00%	NICSP 37
NICSP 38	Información a revelar sobre partes relacionadas	0	56	0	0,00%	NICSP 38
Total		39	348	66	58,33%	

Conclusión general	Con base en los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se concluye que el cumplimiento de requerimientos relevantes de las NICSP en el proceso contable (nombre de la institución), se encuentra en un nivel (nivel determinado).
---------------------------	---

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

No hay transacciones de esta índole a revelar.

3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”

Para el cierre del año 2023, cuentas de bienes de infraestructura y uso público y gastos; dado que se realizó un trabajo de depuración de activos y se logró identificar un monto importante que no puede ser reconocido como activo ya que no cumple con la definición de activo de la NICSP 17.

Esta depuración consiste en eliminar aquellos que no cumplen con la definición de activo de la NICSP 17. Algunos puntos clave y hechos adicionales para el entendimiento parte de los usuarios de estos estados son los siguientes; cito:

- La NICSP 17 es la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público que establece el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo.
- La definición de activo de la NICSP 17 es un recurso controlado por una entidad como resultado de sucesos pasados y del que se espera que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- La depuración de activos implica identificar y eliminar aquellos que no cumplen con esta definición, por ejemplo, porque no generan beneficios económicos futuros o potencial de servicio, o porque no están bajo el control de la entidad.

- La depuración de activos puede afectar a las cuentas de bienes de infraestructura y uso público y gastos, que son los bienes destinados a la prestación de servicios públicos o al uso general de la ciudadanía.
- La depuración de activos puede tener un impacto en los estados financieros de la entidad, ya que puede reducir el valor del activo neto y modificar los cargos por depreciación.

Del análisis al cierre del mes de octubre 2023, se detectó una diferencia con la cuenta de inventarios y Bienes duraderos, para el mes de noviembre se trabajó en la solución, congruencia y exactitud de los datos.

Al cierre del mes de mayo, se detectó que el edificio del Mercado Municipal se encontraba registrado dos veces en el Sistema de Activos Fijos, por lo que se procedió a realizar el ajuste correspondiente.

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

La institución concilia las cuentas por cobrar, transferencias por cobrar y pagar, ingresos recibidos, y gastos, a la fecha del cierre de estos estados y su publicación no hay respuesta por parte de todos los entes consultados.

Se registran las transacciones y se concilian con el departamento de Tesorería y con Presupuesto, se realiza el Balance de Comprobación, se revisa en la Herramienta otorgada para tal fin. Seguidamente, se realizan los oficios de confirmación de saldos que se envían a las instituciones involucradas, mediante correo electrónico.

Cuando las instituciones responden o han enviado el oficio, se revisa la información en nuestros registros y se responde, ya sea confirmando el saldo o tratando de conciliar, si se encuentran diferencias.

En el caso del Ministerio de Hacienda, se concilian las cuentas de Caja Única y las diferencias detectadas son los cheques girados y no cambiados.

En el oficio MSCAM-H-C-0115-2024 se realiza la consulta al ente rector sobre los plazos establecidos en el cronograma para la confirmación de saldos. Puesto que, para conciliar dichos saldos y tener certeza de que están correctos al cierre del trimestre, se deben conciliar con el Departamento de Tesorería, finalizar y revisar el Balance de Comprobación en la herramienta entregada para tal fin, por lo tanto, 5 días del mes siguiente, no son un tiempo prudencial para realizar dicha confirmación, tomando en consideración que hay tiempo de cargar el Balance de Comprobación al 15 del mes siguiente.

Además, la indicación para realizar la conciliación de cuentas recíprocas indica que al 25 del mes siguiente se debe conciliar el saldo y realizar los asientos de ajuste, a pesar de que el Balance de Comprobación debe estar cargado en el Módulo Gestor al día 15 del mes siguiente, por lo que considero, que las fechas establecidas se contradicen entre sí.

Se solicita aclarar dichas observaciones y al mismo tiempo, indicar el marco normativo donde está tipificada la sanción por incumplir con los plazos establecidos, según el manual de confirmación de cuentas recíprocas.

Para el cierre del I trimestre del 2025, se pidió aclaración al COSEVI puesto que se tiene una diferencia, de acuerdo a la información suministrada, la institución realizó un depósito en el mes de enero, el cual, la Tesorería Municipal aplicó hasta el mes de marzo, lo cual generó una diferencia que fue atendida en el mes de abril. En el mes de junio se sostuvo reunión con los funcionarios de COSEVI donde se nos explica la metodología que utilizan para el registro de la cuenta por pagar.

De la misma manera, se mantuvo comunicación con el CONAPDIS, puesto que la cuenta por cobrar de ellos se encuentra en 0 (cero), a lo cual respondieron: "el CONAPDIS es un Órgano desconcentrado, todos los recursos que se reciben tales como este caso (Municipalidades, 0.5% del presupuesto Municipal), funciona como recaudación por este motivo no se registra una cuenta por cobrar, si no, se registra una cuenta por pagar a Gobierno Central, cada vez que se reciben los dineros en la cuenta bancaria, el cual es trasladado oportunamente."

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

La institución realiza conciliaciones con las cuentas bancarias y Caja única, mensualmente. Se comparan todas las transacciones registradas en los Estados de cuenta, con las registradas en el Auxiliar Caja y Bancos, elaborado por el Departamento de Contabilidad, el cual se elabora con la documentación aportada por el Departamento de Tesorería y para realizar el cierre mensual, se concilian los registros del Departamento de Contabilidad con Tesorería. Las diferencias encontradas con los Estados de Cuenta del banco, se refieren a los cheques girados y no cambiados.

6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

Se realizaron observaciones por parte del analista por medio de correo electrónico, todas atendidas en tiempo y forma (para el cierre del I trimestre 2023)

Adicional a lo anterior se incluye la siguiente hoja de ruta con sus observaciones respectivas visibles en oficio MSCAM-H-C-0110-2023 del 19 de abril, puntualizo:

Cuadro 1

Ruta a seguir para cumplimiento de subsanación de observaciones

Procedimiento	Responsable	FECHA
Revisión de casos de buenas prácticas identificables en el sector	Contador – Contadores Municipales	25-04-2023
Solicitar reunión sobre revelaciones de notas de EEFF	Contador, solicitado el 20 de abril mediante formulario respectivo	26-04-2023
Solicitud de aclaración y adición de información para Estados Financieros	Unidades Primarias de registro Contador	31 de mayo 2023

Actualización de Matriz de Autoevaluación	Unidades Primarias de registro - Contador	15 de junio 2023
Vinculación de información a revelar de la Matriz de autoevaluación, las PGC y las NICSP	Contador	30 de junio 2023
Inclusión de resultados y hallazgos en la estructura de notas.	Contador	15 julio 2023
Revisión de estructura	Comisión de NICSP	15 de julio 2023, convocatoria extraordinaria.
revelación en notas y aprobación respectiva	Contador – Alcaldía.	30 de julio 2023

Del cuadro anterior en cuanto a la línea 1 **“Revisión de casos de buenas prácticas identificables en el sector”** es importante indicar que el contador anterior en cargo y ejercicio de sus competencias y atinencias, analizó las notas de estados financieros de diciembre del 2022 de diferentes municipales que compartimos el mismo analista (13 municipalidades), que si bien es cierto son de distintas partes del país, se comparten registros financieros contables en transacciones similares e idénticas ,ya que se tiene al código municipal como referencia para el cumplimiento administrativo y legal para todas las municipalidades del país.

El proceso indicado en el párrafo anterior, fue hecho de conocimiento en la reunión con funcionarios del MH el día 26 de abril, a lo cual el señor CALDERON OROZCO, refuto que no se puede realizar ese ejercicio, **en el entendido que este servidor señalo que otras municipalidades con menos revelación analizadas por él, no presentaban las mismas observaciones y no aparecen con su estado “INSUFICIENTE”**; a lo cual sostengo mi criterio bajo un método **científico probado** (*metodología cuantitativa y cualitativa de observación e imparcialidad*), de dicho análisis del cual tengo fundamento probado puedo ilustrarlo en el momento que su persona me lo solicite.

Sin importar las municipales del país con excepción de las zonas costeras; tenemos **transacciones similares en eventos idénticos**, llámese por ejemplo registro de servicios, ingresos por impuestos, gastos, y transferencias de ley de las mismas entidades; tanto así que contamos con el IFAM como soporte para TODAS las municipalidades.

Los puntos anteriores y en coadyuvancia de la sana practica por parte del analista, se pasó de 15 o 14 observaciones en diciembre a 2 en los señalamientos en las observaciones del mes de junio; de estas dos observaciones ya se corrigieron en el presente documento.

Se revela que, para este cierre, el último oficio de Observaciones por parte de Contabilidad Nacional, fue recibido en el mes de junio del 2024, refiriéndose a los Estados Financieros del I Trimestre del año 2024, todas las observaciones fueron atendidas y respondido mediante el oficio MSCAM-H-C-0115-2024.

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y

- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Se revela el Efectivo y Equivalente de Efectivo conforme al párrafo 56 de la NICSP sobre los componentes de las cuentas; así como los criterios adoptados para determinar dicha composición; conforme a la **NICSP 2 párrafo 57** como último punto a continuación se observa los saldos consolidados por el estado diario de tesorería y el estado de situación financiera, conforme a lo indicado en el párrafo 56 de la NICSP 2, cito:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	7 163 813,07	9 318 265,39	-23,12%

En el periodo actual se refleja una disminución producto del giro de negocio, como por ejemplo la liquidación de las cuentas del uso de las tarjetas de combustible, así como el pago de las obligaciones con acreedores y proveedores de la MSC.

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BANCO DE COSTA RICA ⁷	1.731.106.07	2.523.620.47	-31.40%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA ⁸	2.679.028.61	5.108.412.24	-47.56%
MINISTERIO DE HACIENDA ⁹	2.747.728.39	1.680.282.68	63.53%
CAJA CHICAS ¹⁰	5,950.00	5,950.00	0%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

⁷ Se refleja un aumento en el periodo actual, producto de los ingresos por recaudación de impuestos y tributos municipales y el servicio que brinda el acueducto municipal derivados de la recaudación diaria. Las disminuciones corresponden por pagos a proveedores y demás obligaciones del periodo en la operativa del municipio, así como también los traslados de fondos de gobierno.

⁸ Los fondos que se manejan en esta entidad se utilizan también para el pago de proveedores y demás obligaciones que haya contraído la Municipalidad por pago de bienes y servicios adquiridos. Las disminuciones corresponden al pago de proveedores y demás obligaciones que haya contraído la Municipalidad en el periodo. El aumento se debe a que este año no se han realizado inversiones.

⁹ Las disminuciones corresponden a los giros por tratos de fondos por parte del Gobierno central, además de traslados de fondos propios de la MUNISC (fondos propios de la Administración y del Acueducto municipal), según el flujo de pagos programados, estos fondos provienen de las cuentas del BCR Y BNCR.

¹⁰ No se reflejan aumentos ni disminuciones, estos ingresos corresponden a la adquisición de bienes y servicios que se realiza por el medio de compra de caja chica, producto de la atención inmediata para suplir las necesidades que demandan los diferentes departamentos de la Municipalidad. En cuanto a los fondos rotatorios son fondos fijos utilizados por las cajas recaudadoras municipales para su operativa en la captación de impuestos y tributos municipales.

Entidad			
CUENTA	LEY	8114	SIMPLIFICACION TRIBUTARIA (JUNTA VIAL) ¹¹
CUENTA PARTIDAS ESPECIFICAS ¹²			
CUENTA	DE	FONDOS	PROPIOS ADMINISTRACION MUNICIPAL ¹³
CUENTA	#	73900011421001030	DE CAJA UNICA ¹⁴

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 1,13% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 154 452,33 que corresponde a un Disminución del -23,12% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto las transacciones normales de la institución. Se refleja un aumento en el periodo actual producto de los ingresos por recaudación del impuesto sobre los bienes

11 El monto indicado corresponde a ingresos de fondos económicos que deposita el Ministerio de Hacienda por tractos mensuales, que provienen de la Ley 8114 y se utilizan para el pago de bienes y servicios a proveedores, salarios de empleados y demás obligaciones generadas en el departamento de la UTGV.

12 Fondos que provienen de Gobierno central para la atención de actividades específicas que desarrolla el Municipio.

13 El monto indicado corresponde al saldo final utilizado para el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios y demás compromisos en la actividad del Municipio.

14 El monto indicado corresponde al saldo final utilizado para el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios en la actividad del municipio.

inmuebles y de la recaudación de los demás impuestos y servicios que brinda la Municipalidad, como los derivados del acueducto municipal.

La MSC utiliza su efectivo y equivalentes de efectivo para financiar sus operaciones y cubrir sus necesidades de capital de trabajo. La MSC no tiene restricciones significativas en el uso de su efectivo y equivalentes de efectivo.

También la MSC tiene políticas y procedimientos para administrar sus saldos de efectivo y equivalentes de efectivo y para monitorear sus saldos bancarios y transacciones. La MSC también monitorea y evalúa periódicamente (COMITÉ DE INVERSIONES) las oportunidades de inversión de corto plazo para optimizar los rendimientos sobre sus fondos de efectivo.

Conforme al **párrafo 59 de la NICSP 2** se revela que los conceptos de Partidas Específicas no están disponibles para el uso de esta institución, ya que se requiere un trámite especial para su consumo en hidrocarburos en proyectos.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	1 465 000,00	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,23% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 465 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que el Comité de Inversiones ha determinado realizar inversiones, a partir del mes de junio. Las inversiones incluyen efectivo y equivalentes de efectivo que forman parte de una cartera de inversiones que se prevé mantener en y para cada periodo el cual se liquida antes del cierre del mismo.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	4 783 663,74	4 031 456,92	18,66%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	MINISTERIO DE HACIENDA	2.220.751.41
12583	CNPPJ	7.603.43
12587	COSEVI	72.041.14
14226	IFAM	75.584.14
22191	INS	899.41

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

En cuanto a los procedimientos, el objetivo del procedimiento Traslado de Cuentas Activas a Incobrables es visible el procedimiento P-COB-010-2018 en donde consiste en definir cuándo se puede declarar una cuenta como incobrable por la no existencia de probabilidad de pago de parte de los contribuyentes y cuando una cuenta incobrable puede ser sujeta a revisión para lograr el cobro de

los saldos pendientes, según las normas y procedimientos establecidos en la Municipalidad de San Carlos.

Es importante indicar que actualmente se está trabajando con la NICSP 41 Instrumentos Financieros en la de determinación de perdidas esperadas, con lo cual se ha llegado a un análisis interesante con la información con la que se cuenta actualmente, este análisis de activos financieros con vida menos de un año se ha realizado en observancia de otras normativas internacionales como las NIIF y las NIIF PYMES.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,75% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 752 206,82 que corresponde a un Aumento del 18,66% de recursos disponibles.

Las variaciones son producto de la labor realizada durante el año, por la unidad de administración tributaria, gestionando visitas a los diferentes distritos que conforman el cantón de San Carlos. La MSC evalúa regularmente la calidad de sus cuentas por cobrar y toma medidas para mitigar el riesgo de incobrabilidad y las acciones para asegurar una mejor recaudación en este trimestre. Las cuentas por cobrar relacionadas corresponden a saldos pendientes con personas físicas y jurídicas domiciliadas en el cantón de San Carlos.

Las cuentas por cobrar y los derechos adquiridos a favor de la Municipalidad de San Carlos son producto de sus actividades, de los cuales se espere una entrada de flujo financiero fijo a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con contraprestación que incluyen entre otros la venta de servicios (servicios tarifarios) y las transacciones sin contraprestación que incluyen entre otros los impuestos y las transferencias de los entes e instituciones centralizadas.

Para las variaciones de las transacciones con contraprestación incluidas en los rubros SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO 1.1.3.04; se tiene el siguiente detalle con su respectivo saldo al cierre del periodo:

Nombre	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA A COBRAR C/P	471.015.91	331.530.58	42.07%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES A COBRAR C/P	26.791.51	19.364.96	38.35%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS A COBRAR C/	15.476.98	12.993.64	19.11%
SERVICIO DE CEMENTERIO A COBRAR C/P	2.108.76	1.916.36	10.04%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ACERAS	30.769.24	0.00	
DERECHO DE CEMENTERIO A COBRAR C/P - SECTOR PRIVADO	17.240.28	16.944.87	1.74%

Las disminuciones en cuentas por cobrar son producto de las gestiones realizadas propiamente por el área de servicios públicos para el cobro de las mismas y asegurar la estabilidad y equilibrio financiero de los diversos servicios.

Para las variaciones de las transacciones sin contraprestación incluidas en el rubro de IMPUESTOS A COBRAR CORTO PLAZO CUENTA 1.1.3.01, se tiene el siguiente detalle con su respectivo saldo al cierre del periodo:

Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR	1.192.459.73	939.967.89	26.86%
IMPUESTO SOBRE ROTULOS A COBRAR - SECTOR PRIVADO	2.281.76	1.921.37	18.76%

PATENTES MUNICIPALES A COBRAR - SECTOR PRIVADO	143.932.50	145.607.09	-1.15%
PATENTES DE LICORES LEY 9047 A COBRAR - SECTOR PRIVADO	13.588.72	12.664.00	7.30%
OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR A COBRAR C/P - SECTOR1	7.297.31	2.889.86	6.82%

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	739 557,74	728 124,04	1,57%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Conforme a lo indicado por el jefe de Bodegas se utiliza PEPS y revelado en las notas de la NICSP 12 Inventarios.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

La MSC emplea el método permanente en el sistema de inventarios institucional, acorde a lo indicado por el área de bodegas y conforme a lo autorizado por la Dirección General de Contabilidad Nacional en su oficio DCN-0429-2018 del 10 de julio del 2018.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,12% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11 433,70 que corresponde a un Aumento del 1,57% de recursos disponibles.

La MSC evalúa regularmente la necesidad de provisiones para la obsolescencia del inventario para los diferentes departamentos o segmentos de servicio. Las provisiones se registran cuando se considera que el valor neto realizable del inventario es menor que su costo.

Es importante revelar en tiempo y forma para los usuarios de estos EEFF que la administración está gestando recursos económicos y humanos necesarios para actualizar el sistema de inventarios SIM a una aplicación robusta e integra que aumente la certeza razonable los insumos de materiales y suministros que resguarda el almacén municipal.

Al cierre del periodo se mantiene en custodia de la Bodega una importante cantidad de productos y materiales adquiridos para obras comunales que se encuentran en proceso de ser ejecutados, los cuales (según se ha indicado por parte de los diferentes departamentos), muchos de ellos serán utilizados durante lo que resta del año.

Sobre el tema de la actualización del sistema de inventarios, dicho proceso fue realizado el año anterior, con apoyo directo de la Administración, la cual gestionó el recurso humano y económico requerido para llevar a cabo tan importante labor.

Al cierre del periodo la MSC no tiene inventarios significativos que estén sujetos a restricciones de disposición.

Detalle por tipo de Inventarios		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	738.470.35	728.477.56	1.37%
1.1.4.02	Bienes para la venta	1,959.81	1,961.01	-0.06%
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *	-872.42	-2,314.53	-62.31%

Existe más información revelada en apartados anteriores de este mismo documento sobre la NICSP 12.

Por otro lado, se informa que se le solicitó a la unidad primaria de registro mediante oficio MSCAM-H-C-292-2023 del 05 de diciembre del 2023, la actualización del rubro de provisiones para el deterioro y pérdidas de inventario y aun no se ha recibido respuesta, se reiteró la necesidad a finales del 2024 y tampoco se tuvo respuesta.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	181 769,86	194 801,59	-6,69%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -13 031,72 que corresponde a un Disminución del - 6,69% de recursos disponibles.

Las variaciones son producto de que durante el primer trimestre del periodo que se informa, se devengaron los descuentos realizados por pagos adelantados de impuestos y servicios municipales y las primas de los seguros. Además, el devengado de las licencias de Software, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento de TI.

En la cuenta de activos sujetos a depuración contable se encontraban las rehabilitaciones de caminos del cantón, así como los reconocimientos iniciales de caminos nuevos y estructuras pluviales necesarias para su activación; dichas estructuras incluidos o no incluidos en el inventario de caminos de la red vial cantonal de la MSC cuya actualización definitiva se realizó en el periodo 2022 y representaba un 0.001 % de activos sujetos a depuración del total de activos de la institución.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Seguros cancelados por adelantado	81.989.50
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	Alquiler de Licencias de Software	48.900.52
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		0.00
1.1.9.01.01.99.0. Otros gastos a devengar c/p	Descuentos por pago adelantado	50.622.16

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -13 031,72 que corresponde a un Disminución del - 6,69% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de la operación. La MSC reconoce los gastos por primas de seguros a medida que se devengan, basándose en los términos de las pólizas contratadas y utilizando los procedimientos para tales efectos. Los gastos de comisiones y otros gastos relacionados con las pólizas se registran como gastos en el estado de rendimiento financiero del período correspondiente.

Es importante registrar los seguros en la contabilidad porque son un gasto significativo para la MSC y deben ser contabilizados adecuadamente para una correcta gestión financiera. Además, el registro de los seguros permite a la MSC llevar un control de los costos asociados a los riesgos que cubren, lo que ayuda a evaluar la necesidad de ajustar la cobertura y los costos en el futuro.

La MSC también reconoce el gasto por descuentos aplicados a los pagos adelantados de Impuestos y Servicios Municipales, en la medida que se devengan, puesto que deben ser contabilizados debidamente, para una gestión financiera precisa.

Los alquileres de licencias de software también se devengan, en la medida que son consumidos, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento encargado. Es importante tener un registro exacto de los seguros, alquileres y descuentos, para cumplir con las obligaciones fiscales y regulatorias y para preparar informes financieros precisos.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay registros contables a revelar para estas partidas.

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay registros contables a revelar para estas partidas.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	621 162 936,05	617 728 063,92	0,56%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 97,74% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 434 872,13 que corresponde a un Aumento del 0,56% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de la operación. La MSC reconocerá como Propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios (de índole tarifario o similar), para el cumplimiento de los fines y objetivos de la administración que se esperen usar por más de un periodo contable.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	8 284 801,26	7 138 265,38	16,06%

Según la NICSP 17 y encontrándonos en período de transición, se realizó en el mes de noviembre del 2023, un ajuste a la cuenta de Activo No Corriente "Otros Edificios". Durante la revisión de nuestros registros, nos percatamos de que algunos activos estaban registrados en el Sistema de Activos Fijos (SAF), pero no en el Sistema Contable Municipal (SCM). Esta situación estaba generando discrepancias entre los reportes generados por los sistemas y ocasionando errores en el cálculo de la Depreciación mensual. Como resultado, procedimos a realizar el registro de dichos activos en el SCM.

Es importante destacar que este ajuste fue realizado como parte del proceso de transición hacia el cumplimiento total de la NICSP 17. A medida que avanzamos en esta transición, se están implementando los procedimientos y controles necesarios para evitar este tipo de discrepancias en el futuro y mantener una contabilidad precisa y confiable de los activos municipales.

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario
Balneario San Carlos	178516-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Balneario San Carlos.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
Canchas de Tenis	392617-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Canchas de Tenis.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
Estadio Carlos	164272-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Estadio Carlos.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
Maracanã	148677-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Maracanã.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
Gimnasio Siglo XXI	353378-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Siglo XXI.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos

Es importante indicar que, en nuestro sistema jurídico, el “dominio público” está conformado por todos aquellos bienes que están destinados a un uso o servicio público, sujetos a un régimen jurídico especial. Estos bienes demaniales o dominicales son propios del Estado, bajo custodia directa de las instituciones públicas o depositadas y/o explotadas temporalmente por un particular en los términos que la ley específica dicte, pero la titularidad estatal es inagotable, doctrina que yace en el artículo 121 inciso 14 de la Constitución Política.

Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Para el periodo que informa no hay revaluaciones al método al costo.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 1,30% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 146 535,88 que corresponde a un Aumento del 16,06% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los trabajos de ajuste entre sistemas de activos, donde se llevó a cabo en el periodo 2023, un proceso de depuración de cuentas de activos con sus respectivos saldos auxiliares; también se dan por el giro normal de operaciones del ente, en el cual adquiere equipos para satisfacer la prestación de bienes y servicios que se dan en el cantón. Así como la adquisición de bienes duraderos para la operación habitual de la organización.

La MSC valora su propiedad, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de cada activo. La vida útil estimada de los activos varía según el tipo de activo y puede ser revisada en función de la experiencia de la MSC en el uso de activos similares.

A continuación, se detallas las cuentas de activos:

Nota: 18 a 23

BIENES NO CONCESIONADOS	621,162,936.05	617,728,063.92	0.56%

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS	8,284,801.26	7,138,265.38	16.06%
TIERRAS Y TERRENOS	390,834.37	270,437.53	44.52%
TERRENOS PARA BASUREROS	236,961.92	116,565.07	103.29%
VALORES DE ORIGEN	236,961.92	116,565.07	103.29%
VALORES DE ORIGEN	236,961.92	116,565.07	103.29%
VALORES DE ORIGEN	236,961.92	116,565.07	103.29%
TERRENOS PARA CEMENTERIOS	153,872.46	153,872.46	0.00%
VALORES DE ORIGEN	153,872.46	153,872.46	0.00%
VALORES DE ORIGEN	153,872.46	153,872.46	0.00%
VALORES DE ORIGEN	153,872.46	153,872.46	0.00%
EDIFICIOS	4,555,430.72	4,744,125.97	-3.98%
EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION AL PUBLICO	652,555.04	609,127.53	7.13%
VALORES DE ORIGEN	627,907.58	567,907.58	10.57%
VALORES DE ORIGEN	627,907.58	567,907.58	10.57%
VALORES DE ORIGEN	627,907.58	567,907.58	10.57%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-297,335.71	-280,763.22	5.90%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EDIFICIOS DE OFICINAS Y A	-297,335.71	-280,763.22	5.90%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EDIFICIOS DE OFICINAS Y A	-297,335.71	-280,763.22	5.90%
PORCION TERRENO: VALORES DE ORIGEN	321,983.18	321,983.18	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	321,983.18	321,983.18	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	321,983.18	321,983.18	0.00%
BODEGAS	368,885.83	369,172.97	-0.08%
VALORES DE ORIGEN	302,451.54	290,076.54	4.27%
VALORES DE ORIGEN	302,451.54	290,076.54	4.27%
VALORES DE ORIGEN	302,451.54	290,076.54	4.27%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-93,230.46	-80,568.32	15.72%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS BODEGAS	-93,230.46	-80,568.32	15.72%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS BODEGA	-93,230.46	-80,568.32	15.72%
PORCION TERRENO: VALORES DE ORIGEN	159,664.75	159,664.75	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	159,664.75	159,664.75	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	159,664.75	159,664.75	0.00%
BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACION	100,800.58	103,785.69	-2.88%
VALORES DE ORIGEN	148,847.85	148,847.85	0.00%
VALORES DE ORIGEN	148,847.85	148,847.85	0.00%
VALORES DE ORIGEN	148,847.85	148,847.85	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-48,047.27	-45,062.16	6.62%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE	-48,047.27	-45,062.16	6.62%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BIBLIOTECA Y CENTROS DE I	-48,047.27	-45,062.16	6.62%
CENTROS DE ENSE ANZA, FORMACION Y EDUCACION	10,317.67	10,317.67	0.00%

VALORES DE ORIGEN	10,317.67	10,317.67	0.00%
VALORES DE ORIGEN	10,317.67	10,317.67	0.00%
VALORES DE ORIGEN	10,317.67	10,317.67	0.00%
OTROS EDIFICIOS	3,422,871.59	3,651,722.10	-6.27%
VALORES DE ORIGEN	4,361,163.81	4,361,163.81	0.00%
VALORES DE ORIGEN	4,361,163.81	4,361,163.81	0.00%
VALORES DE ORIGEN	4,361,163.81	4,361,163.81	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-945,572.22	-709,441.71	33.28%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EDIFICIOS	-945,572.22	-709,441.71	33.28%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EDIFICIOS	-945,572.22	-709,441.71	33.28%
MEJORAS	7,280.00	0.00	
MEJORAS	7,280.00	0.00	
MEJORAS	7,280.00	0.00	
MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	70,722.39	83,667.10	-15.47%
MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	1,375.74	1,639.66	-16.10%
VALORES DE ORIGEN	29,253.22	28,964.04	1.00%
VALORES DE ORIGEN	29,253.22	28,964.04	1.00%
VALORES DE ORIGEN	29,253.22	28,964.04	1.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-27,877.49	-27,324.38	2.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MAQUINARIA PARA LA CONST	-27,877.49	-27,324.38	2.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MAQUINARIA PARA LA CONST	-27,877.49	-27,324.38	2.02%
GENERADORES	9,318.22	11,335.61	-17.80%
VALORES DE ORIGEN	19,434.10	19,434.10	0.00%
VALORES DE ORIGEN GENERADORES	19,434.10	19,434.10	0.00%
VALORES DE ORIGEN GENERADORES	19,434.10	19,434.10	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-10,115.88	-8,098.48	24.91%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-10,115.88	-8,098.48	24.91%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-10,115.88	-8,098.48	24.91%
EQUIPOS HIDRAULICOS	1,513.98	6,543.04	-76.86%
VALORES DE ORIGEN	50,661.80	50,661.80	0.00%
VALORES DE ORIGEN	50,661.80	50,661.80	0.00%
VALORES DE ORIGEN	50,661.80	50,661.80	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-49,147.82	-44,118.76	11.40%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-49,147.82	-44,118.76	11.40%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS HIDRAULICOS	-49,147.82	-44,118.76	11.40%
EQUIPOS DE MEDICION	1,412.24	1,788.81	-21.05%
VALORES DE ORIGEN	3,203.76	3,203.76	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,203.76	3,203.76	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,203.76	3,203.76	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-1,791.52	-1,414.95	26.61%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-1,791.52	-1,414.95	26.61%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-1,791.52	-1,414.95	26.61%
BOMBAS	4,035.25	5,318.54	-24.13%
VALORES DE ORIGEN	15,740.88	16,550.72	-4.89%
VALORES DE ORIGEN	15,740.88	16,550.72	-4.89%
VALORES DE ORIGEN	15,740.88	16,550.72	-4.89%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-11,705.63	-11,232.18	4.22%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BOMBAS	-11,705.63	-11,232.18	4.22%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BOMBAS	-11,705.63	-11,232.18	4.22%

MOTORES	3,171.93	3,711.73	-14.54%
VALORES DE ORIGEN	5,993.95	5,993.95	0.00%
VALORES DE ORIGEN	5,993.95	5,993.95	0.00%
VALORES DE ORIGEN	5,993.95	5,993.95	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTORES	-2,822.02	-2,282.22	23.65%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTORES	-2,822.02	-2,282.22	23.65%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTORES	-2,822.02	-2,282.22	23.65%
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	49,895.04	53,329.70	-6.44%
VALORES DE ORIGEN	148,222.94	141,148.61	5.01%
VALORES DE ORIGEN	148,222.94	141,148.61	5.01%
VALORES DE ORIGEN	148,222.94	141,148.61	5.01%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUI	-98,327.90	-87,818.91	11.97%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUI	-98,327.90	-87,818.91	11.97%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUI	-98,327.90	-87,818.91	11.97%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	2,698,548.19	1,453,300.65	85.68%
MOTOCICLETAS	51,148.19	49,932.51	2.43%
VALORES DE ORIGEN	123,895.77	111,979.52	10.64%
VALORES DE ORIGEN	123,895.77	111,979.52	10.64%
VALORES DE ORIGEN	123,895.77	111,979.52	10.64%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-72,747.58	-62,047.01	17.25%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTOCICLETAS	-72,747.58	-62,047.01	17.25%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTOCICLETAS	-72,747.58	-62,047.01	17.25%
VEHICULOS	2,629,782.56	1,375,125.01	91.24%
VALORES DE ORIGEN	5,142,060.52	3,628,037.10	41.73%
VALORES DE ORIGEN	5,142,060.52	3,628,037.10	41.73%
VALORES DE ORIGEN	5,142,060.52	3,628,037.10	41.73%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,512,277.96	-2,252,912.09	11.51%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE VEHICULOS	-2,512,277.96	-2,252,912.09	11.51%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE VEHICULOS	-2,512,277.96	-2,252,912.09	11.51%
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	17,617.45	28,243.14	-37.62%
VALORES DE ORIGEN	295,614.39	436,625.08	-32.30%
VALORES DE ORIGEN	295,614.39	436,625.08	-32.30%
VALORES DE ORIGEN	295,614.39	436,625.08	-32.30%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-277,996.95	-408,381.94	-31.93%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPOR	-277,996.95	-408,381.94	-31.93%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPOR	-277,996.95	-408,381.94	-31.93%
EQUIPOS DE COMUNICACION	75,581.40	97,592.76	-22.55%
ANTENAS Y RADARES	6,551.86	6,818.22	-3.91%
VALORES DE ORIGEN	8,585.98	8,585.98	0.00%
VALORES DE ORIGEN	8,585.98	8,585.98	0.00%
VALORES DE ORIGEN	8,585.98	8,585.98	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,034.12	-1,767.76	15.07%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE ANTENAS Y RADARES	-2,034.12	-1,767.76	15.07%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE ANTENAS Y RADARES	-2,034.12	-1,767.76	15.07%
EQUIPOS DE TELEFONIA	15,386.90	23,170.71	-33.59%
VALORES DE ORIGEN	50,880.75	53,258.09	-4.46%
VALORES DE ORIGEN	50,880.75	53,258.09	-4.46%
VALORES DE ORIGEN	50,880.75	53,258.09	-4.46%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-35,493.84	-30,087.37	17.97%

DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE TELEFONIA	-35,493.84	-30,087.37	17.97%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE TELEFONIA	-35,493.84	-30,087.37	17.97%
EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	19,296.41	21,536.68	-10.40%
VALORES DE ORIGEN	43,904.94	41,927.30	4.72%
VALORES DE ORIGEN	43,904.94	41,927.30	4.72%
VALORES DE ORIGEN	43,904.94	41,927.30	4.72%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-24,608.52	-20,390.62	20.69%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICA	-24,608.52	-20,390.62	20.69%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICA	-24,608.52	-20,390.62	20.69%
EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	34,098.71	45,762.52	-25.49%
VALORES DE ORIGEN	63,674.03	68,880.77	-7.56%
VALORES DE ORIGEN	63,674.03	68,880.77	-7.56%
VALORES DE ORIGEN	63,674.03	68,880.77	-7.56%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-29,575.32	-23,118.25	27.93%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	-29,575.32	-23,118.25	27.93%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	-29,575.32	-23,118.25	27.93%
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	247.52	304.64	-18.75%
VALORES DE ORIGEN	681.78	681.78	0.00%
VALORES DE ORIGEN	681.78	681.78	0.00%
VALORES DE ORIGEN	681.78	681.78	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-434.27	-377.14	15.15%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE COMUNIC	-434.27	-377.14	15.15%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE COMUNIC	-434.27	-377.14	15.15%
EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	220,239.89	234,831.80	-6.21%
ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS	37,348.91	40,543.64	-7.88%
VALORES DE ORIGEN	123,410.97	118,300.73	4.32%
VALORES DE ORIGEN	123,410.97	118,300.73	4.32%
VALORES DE ORIGEN	123,410.97	118,300.73	4.32%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-86,062.06	-77,757.09	10.68%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE ARCHIVADORES, BIBLIOTECA	-86,062.06	-77,757.09	10.68%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE ARCHIVADORES, BIBLIOTECA	-86,062.06	-77,757.09	10.68%
MESAS Y ESCRITORIOS	29,520.04	38,289.47	-22.90%
VALORES DE ORIGEN	116,821.37	118,843.88	-1.70%
VALORES DE ORIGEN	116,821.37	118,843.88	-1.70%
VALORES DE ORIGEN	116,821.37	118,843.88	-1.70%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-87,301.34	-80,554.41	8.38%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MESAS Y ESCRITORIOS	-87,301.34	-80,554.41	8.38%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MESAS Y ESCRITORIOS	-87,301.34	-80,554.41	8.38%
SILLAS Y BANCOS	32,416.35	35,848.67	-9.57%
VALORES DE ORIGEN	79,748.33	79,745.17	0.00%
VALORES DE ORIGEN	79,748.33	79,745.17	0.00%
VALORES DE ORIGEN	79,748.33	79,745.17	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-47,331.98	-43,896.50	7.83%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE SILLAS Y BANCOS	-47,331.98	-43,896.50	7.83%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE SILLAS Y BANCOS	-47,331.98	-43,896.50	7.83%
EQUIPOS DE VENTILACION	37,638.40	31,464.99	19.62%
VALORES DE ORIGEN	93,453.54	79,466.45	17.60%
VALORES DE ORIGEN	93,453.54	79,466.45	17.60%
VALORES DE ORIGEN	93,453.54	79,466.45	17.60%

DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-55,815.13	-48,001.46	16.28%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE VENTILACION	-55,815.13	-48,001.46	16.28%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE VENTILACION	-55,815.13	-48,001.46	16.28%
OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	83,316.19	88,685.03	-6.05%
VALORES DE ORIGEN	165,696.53	156,282.92	6.02%
VALORES DE ORIGEN	165,696.53	156,282.92	6.02%
VALORES DE ORIGEN	165,696.53	156,282.92	6.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-82,380.34	-67,597.88	21.87%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	-82,380.34	-67,597.88	21.87%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	-82,380.34	-67,597.88	21.87%
EQUIPOS PARA COMPUTACION	194,650.42	185,382.12	5.00%
COMPUTADORAS	109,816.60	107,274.44	2.37%
VALORES DE ORIGEN	311,488.92	279,304.79	11.52%
VALORES DE ORIGEN	311,488.92	279,304.79	11.52%
VALORES DE ORIGEN	311,488.92	279,304.79	11.52%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-201,672.32	-172,030.35	17.23%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE COMPUTADORA	-201,672.32	-172,030.35	17.23%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE COMPUTADORAS	-201,672.32	-172,030.35	17.23%
IMPRESORAS	4,948.59	1,553.99	218.44%
VALORES DE ORIGEN	18,217.90	14,999.81	21.45%
VALORES DE ORIGEN	18,217.90	14,999.81	21.45%
VALORES DE ORIGEN	18,217.90	14,999.81	21.45%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-13,269.31	-13,445.82	-1.31%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE IMPRESORAS	-13,269.31	-13,445.82	-1.31%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE IMPRESORAS	-13,269.31	-13,445.82	-1.31%
MODEM	4.88	4.88	0.00%
VALORES DE ORIGEN	804.54	804.54	0.00%
VALORES DE ORIGEN	804.54	804.54	0.00%
VALORES DE ORIGEN	804.54	804.54	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-799.66	-799.66	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MODEM	-799.66	-799.66	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MODEM	-799.66	-799.66	0.00%
MONITORES	8,829.79	13,889.24	-36.43%
VALORES DE ORIGEN	40,413.01	41,111.59	-1.70%
VALORES DE ORIGEN	40,413.01	41,111.59	-1.70%
VALORES DE ORIGEN	40,413.01	41,111.59	-1.70%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-31,583.22	-27,222.35	16.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MONITORES	-31,583.22	-27,222.35	16.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MONITORES	-31,583.22	-27,222.35	16.02%
UPS	628.87	531.05	18.42%
VALORES DE ORIGEN	3,372.17	3,121.73	8.02%
VALORES DE ORIGEN	3,372.17	3,121.73	8.02%
VALORES DE ORIGEN	3,372.17	3,121.73	8.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,743.30	-2,590.68	5.89%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE UPS	-2,743.30	-2,590.68	5.89%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE UPS	-2,743.30	-2,590.68	5.89%
OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	70,421.70	62,128.52	13.35%
VALORES DE ORIGEN	175,698.75	148,208.43	18.55%
VALORES DE ORIGEN	175,698.75	148,208.43	18.55%

VALORES DE ORIGEN	175,698.75	148,208.43	18.55%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-105,277.05	-86,079.92	22.30%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	-105,277.05	-86,079.92	22.30%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	-105,277.05	-86,079.92	22.30%
EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	24,707.02	20,632.78	19.75%
EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	4,398.96	6,194.30	-28.98%
VALORES DE ORIGEN	9,778.05	11,587.67	-15.62%
VALORES DE ORIGEN	9,778.05	11,587.67	-15.62%
VALORES DE ORIGEN	9,778.05	11,587.67	-15.62%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5,379.09	-5,393.37	-0.26%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL M	-5,379.09	-5,393.37	-0.26%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL M	-5,379.09	-5,393.37	-0.26%
EQUIPOS DE LABORATORIO	3,603.72	4,183.28	-13.85%
VALORES DE ORIGEN	7,666.49	7,666.49	0.00%
VALORES DE ORIGEN	7,666.49	7,666.49	0.00%
VALORES DE ORIGEN	7,666.49	7,666.49	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-4,062.78	-3,483.22	16.64%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO	-4,062.78	-3,483.22	16.64%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO	-4,062.78	-3,483.22	16.64%
EQUIPOS DE MEDICION	13,457.08	6,550.31	105.44%
VALORES DE ORIGEN	20,460.45	12,452.52	64.31%
VALORES DE ORIGEN	20,460.45	12,452.52	64.31%
VALORES DE ORIGEN	20,460.45	12,452.52	64.31%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7,003.37	-5,902.21	18.66%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-7,003.37	-5,902.21	18.66%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-7,003.37	-5,902.21	18.66%
OTROS EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	3,247.26	3,704.89	-12.35%
VALORES DE ORIGEN	11,854.03	11,854.03	0.00%
VALORES DE ORIGEN	11,854.03	11,854.03	0.00%
VALORES DE ORIGEN	11,854.03	11,854.03	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,606.77	-8,149.14	5.62%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS SANITARIOS	-8,606.77	-8,149.14	5.62%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS SANITARIOS	-8,606.77	-8,149.14	5.62%
EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATI	600.26	765.93	-21.63%
PIZARRAS Y ROTAFOLIOS	583.33	749.00	-22.12%
VALORES DE ORIGEN	1,763.75	1,763.75	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,763.75	1,763.75	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,763.75	1,763.75	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,180.42	-1,014.76	16.33%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-1,180.42	-1,014.76	16.33%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS PIZARRAS Y ROTAFOLIOS	-1,180.42	-1,014.76	16.33%
OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	16.93	16.93	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,993.66	1,993.66	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,993.66	1,993.66	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,993.66	1,993.66	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,976.72	-1,976.72	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS EDUCACIONA	-1,976.72	-1,976.72	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS EDUCACIONA	-1,976.72	-1,976.72	0.00%
EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL PUBL	29,526.63	32,531.45	-9.24%

EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	4,933.66	5,148.21	-4.17%
VALORES DE ORIGEN	6,612.10	6,089.60	8.58%
VALORES DE ORIGEN	6,612.10	6,089.60	8.58%
VALORES DE ORIGEN	6,612.10	6,089.60	8.58%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,678.44	-941.39	78.29%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,678.44	-941.39	78.29%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,678.44	-941.39	78.29%
SISTEMAS DE ALARMAS Y SEGURIDAD	7,376.53	8,532.79	-13.55%
VALORES DE ORIGEN	19,702.06	19,702.06	0.00%
VALORES DE ORIGEN	19,702.06	19,702.06	0.00%
VALORES DE ORIGEN	19,702.06	19,702.06	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12,325.54	-11,169.28	10.35%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-12,325.54	-11,169.28	10.35%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS SISTEMAS DE ALARMAS Y SEGURIDAD	-12,325.54	-11,169.28	10.35%
ARMAS	14,852.92	9,853.17	50.74%
VALORES DE ORIGEN	17,245.14	10,885.14	58.43%
VALORES DE ORIGEN	17,245.14	10,885.14	58.43%
VALORES DE ORIGEN	17,245.14	10,885.14	58.43%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,392.21	-1,031.96	131.81%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,392.21	-1,031.96	131.81%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,392.21	-1,031.96	131.81%
OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL	2,363.52	8,997.28	-73.73%
VALORES DE ORIGEN	8,852.13	12,147.57	-27.13%
VALORES DE ORIGEN	8,852.13	12,147.57	-27.13%
VALORES DE ORIGEN	8,852.13	12,147.57	-27.13%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-6,488.61	-3,150.28	105.97%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-6,488.61	-3,150.28	105.97%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL	-6,488.61	-3,150.28	105.97%
SEMOVIENTES	12,000.00	0.00	0.00%
CANINOS	12,000.00	0.00	0.00%
VALORES DE ORIGEN	12,000.00	0.00	0.00%
VALORES DE ORIGEN	12,000.00	0.00	0.00%
VALORES DE ORIGEN	12,000.00	0.00	0.00%
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	11,959.94	14,997.28	-20.25%
EQUIPOS DE SE ALAMIENTO	3,495.09	4,253.17	-17.82%
VALORES DE ORIGEN	10,603.14	10,603.14	0.00%
VALORES DE ORIGEN	10,603.14	10,603.14	0.00%
VALORES DE ORIGEN	10,603.14	10,603.14	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7,108.05	-6,349.97	11.94%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE SE ALAMIENTO	-7,108.05	-6,349.97	11.94%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE SE ALAMIENTO	-7,108.05	-6,349.97	11.94%
EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	2,708.91	3,140.60	-13.75%
VALORES DE ORIGEN	4,302.57	4,302.57	0.00%
VALORES DE ORIGEN	4,302.57	4,302.57	0.00%
VALORES DE ORIGEN - EQUIPO Y MOBILIARIO DOMESTICO	4,302.57	4,302.57	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,593.66	-1,161.97	37.15%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPO Y MOBILIARIO DOMESTICO	-1,593.66	-1,161.97	37.15%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPO Y MOBILIARIO DOMESTICO	-1,593.66	-1,161.97	37.15%
EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE REVELADO	452.29	553.07	-18.22%
VALORES DE ORIGEN	1,137.17	1,137.17	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,137.17	1,137.17	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,137.17	1,137.17	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-684.87	-584.10	17.25%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-684.87	-584.10	17.25%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS FOTOGRAFICO Y DE REVELADO	-684.87	-584.10	17.25%
EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INGENIERIA Y DIBUJO	2,370.57	2,944.34	-19.49%
VALORES DE ORIGEN	5,708.64	5,708.64	0.00%
VALORES DE ORIGEN	5,708.64	5,708.64	0.00%
VALORES DE ORIGEN - EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INGENIERIA Y DIBUJO	5,708.64	5,708.64	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,338.07	-2,764.30	20.76%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INGENIERIA Y DIBUJO	-3,338.07	-2,764.30	20.76%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INGENIERIA Y DIBUJO	-3,338.07	-2,764.30	20.76%
OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	2,933.07	4,106.11	-28.57%
VALORES DE ORIGEN	11,862.03	11,862.03	0.00%
VALORES DE ORIGEN	11,862.03	11,862.03	0.00%
VALORES DE ORIGEN	11,862.03	11,862.03	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,928.96	-7,755.92	15.12%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	-8,928.96	-7,755.92	15.12%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	-8,928.96	-7,755.92	15.12%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	11 600 725,60	11 742 583,71	-1,21%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	1
Propiedades cuentan con planos inscritos	1
Se tiene control con el uso de las Propiedades	1
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 1,83% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -141 858,11 que corresponde a un Disminución del -1,21% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los trabajos de ajuste entre sistemas de activos, donde se llevó a cabo un proceso de depuración de cuentas de activos con sus respectivos saldos auxiliares.

Conforme al párrafo 86 se revela que el modelo aplicado es el valor razonable (realizados por la unidad de peritos de la MSC), existiendo arrendamientos operativos acorde a los estipulado en el inciso b del mismo párrafo de la NICSP 16 de Propiedades de Inversión.

Son contemplados los bienes tierras y terrenos, edificios, maquinaria y equipos para la producción, equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina, de computación, sanitarios y de laboratorios e investigación, educativos y deportivos, de seguridad orden, vigilancia y control público, maquinarias, equipos y mobiliarios diversos; según la PCG 1.96

Conforme a la tarifa del mercado, la MSC hace mejoras en atención a los locales del inmueble, de los cuales los fondos son únicamente para el uso y disfrute del mismo, tomando las previsiones legales a la hora de liquidar los mismos en la liquidación anual.

PROPIEDADES DE INVERSION	11,600,725.60	11,742,583.71	-1.21%
TIERRAS Y TERRENOS	6,828,004.45	6,697,136.23	1.95%
OTRAS TIERRAS Y TERRENOS	6,828,004.45	6,697,136.23	1.95%
VALORES DE ORIGEN	6,828,004.45	6,697,136.23	1.95%
VALORES DE ORIGEN	6,828,004.45	6,697,136.23	1.95%
VALORES DE ORIGEN	6,828,004.45	6,697,136.23	1.95%
EDIFICIOS	4,772,721.15	5,045,447.48	-5.41%
LOCALES	1,077,792.97	1,222,258.28	-11.82%
VALORES DE ORIGEN	1,426,290.39	1,551,970.56	-8.10%
VALORES DE ORIGEN	1,426,290.39	1,551,970.56	-8.10%
VALORES DE ORIGEN	1,426,290.39	1,551,970.56	-8.10%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-348,497.42	-377,332.28	-7.64%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE LOCALES	-348,497.42	-377,332.28	-7.64%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE LOCALES	-348,497.42	-377,332.28	-7.64%
MEJORAS	0.00	47,620.00	-100.00%
MEJORAS	0.00	47,620.00	-100.00%
MEJORAS	0.00	47,620.00	-100.00%
OTROS EDIFICIOS	3,694,928.18	3,823,189.20	-3.35%
VALORES DE ORIGEN	4,359,024.27	4,352,680.52	0.15%
VALORES DE ORIGEN	4,359,024.27	4,352,680.52	0.15%
VALORES DE ORIGEN	4,359,024.27	4,352,680.52	0.15%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-664,096.09	-529,491.32	25.42%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EDIFICIOS	-664,096.09	-529,491.32	25.42%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EDIFICIOS	-664,096.09	-529,491.32	25.42%

La MSC valora sus propiedades de inversión al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de cada activo. La vida útil estimada de los activos varía según el tipo de activo y puede ser revisada en función de la experiencia de la MSC en el uso de activos similares.

La MSC reconoce los ingresos por alquiler de propiedades de inversión cuando se devengan. Los gastos de reparación y mantenimiento se registran como gastos en el estado de resultados del período correspondiente.

La MSC no tiene propiedades de inversión significativas que estén sujetas a restricciones en su uso o disposición.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay variaciones ya que no existen registros financieros en este rubro.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	600 894 305,31	598 452 528,92	0,41%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 94,56% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 441 776,39 que corresponde a un Aumento del 0,41% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, así como de los procesos de ajuste de los auxiliares y los saldos en cuenta.

La MSC posee bienes de infraestructura que se utilizan para prestar servicios públicos y que son de propiedad exclusiva de la MSC.

La MSC valora sus bienes de infraestructura al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de cada activo. La vida útil estimada de los activos varía según el tipo de activo y puede ser revisada en función de la experiencia de la MSC en el uso de activos similares.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran como gastos en el estado de rendimientos financieros del período correspondiente. La MSC no tiene bienes de infraestructura significativos que estén sujetos a restricciones en su uso o disposición.

A continuación, se revela las principales cuentas y los porcentajes de variación de las mismas.

BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	600,894,305.31	598,452,528.92	0.41%
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	596,445,144.08	593,881,566.50	0.43%
CARRETERAS Y CAMINOS	596,441,091.28	593,876,814.10	0.43%
VALORES DE ORIGEN	598,716,975.03	595,236,126.31	0.58%
VALORES DE ORIGEN	598,716,975.03	595,236,126.31	0.58%
VALORES DE ORIGEN	598,716,975.03	595,236,126.31	0.58%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12,746,485.54	-11,829,914.00	7.75%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE CARRETERAS Y CAMINOS	-12,746,485.54	-11,829,914.00	7.75%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE CARRETERAS Y CAMINOS	-12,746,485.54	-11,829,914.00	7.75%
MEJORAS	10,294,201.79	10,294,201.79	0.00%
MEJORAS	10,294,201.79	10,294,201.79	0.00%
MEJORAS	10,294,201.79	10,294,201.79	0.00%
PORCION TERRENO: VALORES DE ORIGEN	176,400.00	176,400.00	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	176,400.00	176,400.00	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	176,400.00	176,400.00	0.00%
OTRAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	4,052.80	4,752.39	-14.72%
VALORES DE ORIGEN	10,539.20	10,539.20	0.00%
VALORES DE ORIGEN	10,539.20	10,539.20	0.00%
VALORES DE ORIGEN	10,539.20	10,539.20	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-6,486.40	-5,786.81	12.09%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS VIAS DE COMUNICACION	-6,486.40	-5,786.81	12.09%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS VIAS DE COMUNICACION	-6,486.40	-5,786.81	12.09%
OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	1,107,140.11	1,321,403.44	-16.21%
OBRAS FLUVIALES	1,107,140.11	1,321,403.44	-16.21%
VALORES DE ORIGEN	3,131,468.22	3,131,468.22	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,131,468.22	3,131,468.22	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,131,468.22	3,131,468.22	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OBRAS FLUVIALES	-2,024,328.11	-1,810,064.78	11.84%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OBRAS FLUVIALES	-2,024,328.11	-1,810,064.78	11.84%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OBRAS FLUVIALES	-2,024,328.11	-1,810,064.78	11.84%
CENTRALES Y REDES DE COMUNICACION Y ENERGIA	1,395,051.47	1,396,800.94	-0.13%
CENTRALES Y REDES ACUIFERAS, CLOACALES Y PLUVIALES	1,395,051.47	1,396,800.94	-0.13%
VALORES DE ORIGEN	1,412,079.28	1,412,079.28	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,412,079.28	1,412,079.28	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,412,079.28	1,412,079.28	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-17,027.81	-15,278.34	11.45%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE CENTRALES Y REDES ACUIFERAS	-17,027.81	-15,278.34	11.45%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE CENTRALES Y REDES ACUIFERAS	-17,027.81	-15,278.34	11.45%
OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	1,946,969.66	1,852,758.05	5.08%
PLAZAS Y PARQUES	994,563.10	876,648.12	13.45%
VALORES DE ORIGEN	651,100.89	518,942.18	25.47%
VALORES DE ORIGEN	651,100.89	518,942.18	25.47%
VALORES DE ORIGEN	651,100.89	518,942.18	25.47%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-110,334.53	-96,090.79	14.82%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE PLAZAS Y PARQUES	-110,334.53	-96,090.79	14.82%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE PLAZAS Y PARQUES	-110,334.53	-96,090.79	14.82%
PORCION TERRENO: VALORES DE ORIGEN	453,796.74	453,796.74	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	453,796.74	453,796.74	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	453,796.74	453,796.74	0.00%
OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	952,406.56	976,109.92	-2.43%
VALORES DE ORIGEN	1,021,638.52	1,021,638.52	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,021,638.52	1,021,638.52	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,021,638.52	1,021,638.52	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-69,231.96	-45,528.59	52.06%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA	-69,231.96	-45,528.59	52.06%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA	-69,231.96	-45,528.59	52.06%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	3 700,00	3 700,00	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existe variación ni eventos “nuevos”.

La MSC posee una colección de bienes históricos y culturales, que incluyen artefactos, manuscritos, fotografías y otros objetos de valor histórico. Estos bienes son propiedad exclusiva de la MSC y se utilizan para exhibiciones en el palacio municipal.

La MSC no tiene bienes históricos significativos que estén sujetos a restricciones en su uso o disposición.

BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	3,700.00	3,700.00	0.00%
INMUEBLES HISTORICOS Y CULTURALES	3,700.00	3,700.00	0.00%
MONUMENTOS	3,700.00	3,700.00	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,700.00	3,700.00	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,700.00	3,700.00	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,700.00	3,700.00	0.00%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existe variación ni eventos "nuevos".

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la depuración de los bienes duraderos que se realizan para eliminar las diferencias con el sistema de Activos fijos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	379 403,88	390 985,91	-2,96%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -11 582,03 que corresponde a un Disminución del -2,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, así como de los procesos de ajuste de los auxiliares y los saldos en cuenta, en la nota de **NICSP 31** de este mismo documento se observa una detallada lista de activos reconocidos bajo esta NICSP.

La MSC evalúa periódicamente la necesidad de realizar ajustes en la vida útil estimada del software y las tasas de amortización aplicables. Cualquier cambio en estas estimaciones se refleja en los estados financieros del período en el que se realiza el cambio y en los períodos futuros.

La MSC no tiene software significativo que esté sujeto a restricciones en su uso o disposición, excepto, el contrato con SICOP, cuya revelación esta al inicio de las presentes notas.

BIENES INTANGIBLES NO CONCESIONADOS	379,403.88	390,985.91	-2.96%
SOFTWARE Y PROGRAMAS	379,403.88	390,985.91	-2.96%
VALORES DE ORIGEN	138,532.81	138,532.81	0.00%
VALORES DE ORIGEN	138,532.81	138,532.81	0.00%
VALORES DE ORIGEN	138,532.81	138,532.81	0.00%
VALORES DE ORIGEN SOFTWARE Y PROGRAMAS	138,532.81	138,532.81	0.00%
REVALUACIONES	280,218.84	280,218.84	0.00%
REVALUACIONES	280,218.84	280,218.84	0.00%
REVALUACIONES	280,218.84	280,218.84	0.00%
REVALUACIONES	280,218.84	280,218.84	0.00%
AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	-39,347.77	-27,765.74	41.71%
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-39,347.77	-27,765.74	41.71%
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-39,347.77	-27,765.74	41.71%
AMORTIZACIONES ACUMULADAS SOFTWARE Y PROGRAMAS	-39,347.77	-27,765.74	41.71%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones que revelar para esta cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones que revelar para esta cuenta

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	2 275 690,25	2 333 095,96	-2,46%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 22,51% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -57 405,71 que corresponde a un Disminución del -2,46% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones y contraídas para el respaldo de sus operaciones y atención a los servicios públicos.

La MSC reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de efectivo o equivalentes, cuyo bien y servicio se ha recibido y está bajo el riesgo y beneficio del uso del mismo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial las deudas a pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

También la MSC dejará de reconocer deudas por pagar cuando se honren las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	14.425.99
11219	Sistema nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	19.431.35
12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	9.168.00
12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	8.436.12
14253	Juntas de Educación	182.744.85

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 15.95% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 458.274.04 que corresponde a un Aumento del 134.88% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la institución en el cumplimiento de mandatos normativos.

Nombre	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
DEUDAS COMERCLS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUM. PARA CONSUM	167.016.01	968.766.75	-82.76%
DEUDAS SOCIALES Y FISCALES A CORTO PLAZO	1.278.776.35	866.776.50	47.53%
TRANSFERENCIAS A PAGAR S/PRIVADO	95.198.27	120.503.37	-21.00%

La MSC está en condiciones de cumplir con sus obligaciones de deudas a corto plazo mediante la utilización de sus recursos de efectivo y equivalentes de efectivo, EL INCREMENTO EN EL PRIMER RUBRO SE CONTEMPLAN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS COMO ACUEDUCTO, BASURA Y UTGV.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	390 363,69	428 803,56	-8,96%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 3,86% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -38 439,87 que corresponde a un Disminución del -8,96% de recursos disponibles.

Es importante indicar que esta porción de pasivo circulante procede del pasivo a largo plazo de la obligación financiera total de la MSC, misma que debe ser liquidada en un período de tiempo corto (un año). Por definición, esta parte del pasivo se clasifica como circulante debido a que se espera que se liquide en el corto plazo, a diferencia de la porción a largo plazo que se espera que se liquide en un plazo mayor a un año.

La utilidad de revelar esta información en los estados financieros de la MSC es múltiple. En primer lugar, permite una adecuada presentación de la situación financiera del ente, brindando transparencia y facilitando la comprensión de la composición de sus pasivos. Al desglosar el pasivo a largo plazo en su porción circulante y su porción a largo plazo, se proporciona información valiosa sobre las obligaciones que deben ser atendidas en el corto plazo.

Esta revelación es especialmente importante para la gestión financiera municipal y la toma de decisiones. Además, esta información es relevante para evaluar la capacidad de la entidad para cumplir con sus compromisos financieros a corto plazo y para medir su solvencia.

Asimismo, la divulgación de la porción de pasivo circulante de un pasivo a largo plazo también puede ser útil para los proveedores, acreedores y otros usuarios externos de los estados financieros municipales. Les proporciona una perspectiva más completa sobre la estructura y la naturaleza de las

obligaciones financieras del gobierno local, lo cual es relevante para evaluar su capacidad de pago y su gestión financiera en general.

Nota: 40			
ENDEUDAMIENTO PUBLICO A CORTO PLAZO	390,363.69	428,803.56	-8.96%

PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO	390,363.69	428,803.56	-8.96%
PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR C/P	390,363.69	428,803.56	-8.96%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESA	37,689.45	64,574.09	-41.63%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESA	37,689.45	64,574.09	-41.63%
PRESTAMOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	37,689.45	64,574.09	-41.63%
OPERACION 2-T-1373-1112 (IFAM)	0.00	12,038.94	-100.00%
PRESTAMO OPERACION 2-PREINV-1410-0915	0.00	6,783.93	-100.00%
PRESTAMO OPERACION 2-MAQ-1449-0917	37,689.45	45,751.22	-17.62%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS A PAGAR	352,674.24	364,229.47	-3.17%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS A PAGAR	352,674.24	364,229.47	-3.17%
PRESTAMOS DE BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR) A PAGAR	352,674.24	364,229.47	-3.17%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30796242 (BNCR) CORTO PLAZO	0.00	27,943.72	-100.00%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30796243 OBRAS VIALES (BNCR)	122,593.89	93,675.79	30.87%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30827901 INTERVENCION CAMI	6,341.39	5,681.69	11.61%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30929698 (BNCR) CANCELACION	47,162.62	47,742.82	-1.22%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30929688 (BNCR) CANCELACION	26,272.95	49,060.13	-46.45%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30931383 (BNCR)	150,303.38	140,125.32	7.26%

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	30 670,98	33 584,05	-8,67%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	30 670,98	33 584,05	-8,67%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,30% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 913,07 que corresponde a un Disminución del -8,67% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las garantías de efectivo en custodia municipal, fueron depositados por los proveedores para participaciones de procesos propios de la contratación administrativa con este ente, depositados tanto en arcas municipales, así como mediante el sistema de SICOP; al cierre del ejercicio los procesos ejecutados han sido devueltos a los proveedores.

Estos fondos de terceros y en garantía están compuestos por depósitos en custodia, depósitos en garantía y otros fondos recibidos proveedores en el curso normal del giro de operación. La MSC ha establecido políticas y procedimientos adecuados para el manejo de estos fondos, incluyendo la segregación de estos en registros individuales.

Los fondos de terceros y en garantía son administrados de manera responsable y se utilizan únicamente para el propósito previsto, de acuerdo con los términos y condiciones acordados con los proveedores.

La MSC lleva a cabo una revisión periódica de los fondos de terceros y en garantía para asegurarse de que se mantengan adecuadamente y que se cumplan con las obligaciones de devolución de estos.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	667 472,06	749 177,36	-10,91%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	667 472,06	749 177,36	-10,91%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

2.1.9.	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	667 472 062,84
2.1.9.01.	INGRESOS A DEVENGAR A CORTO PLAZO	667 472 062,84
2.1.9.01.99.	OTROS INGRESOS A DEVENGAR C/P	667 472 062,84
2.1.9.01.99.99.	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR C/P	667 472 062,84
2.1.9.01.99.99.0.	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR A C/P	667 472 062,84
2.1.9.01.99.99.0.99999	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR A C/P	667 472 062,84
2.1.9.01.99.99.0.99999.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES DIFERIDO	194 669 437,77
2.1.9.01.99.99.0.99999.02.	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS DIFERIDO	1 023 862,34
2.1.9.01.99.99.0.99999.03.	PATENTES MUNICIPALES DIFERIDO	341 764 914,70
2.1.9.01.99.99.0.99999.04.	PATENTES DE LICORES LEY 9047 DIFERIDO	19 442 714,77
2.1.9.01.99.99.0.99999.05.	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES DIFERIDO	1 883 194,67
2.1.9.01.99.99.0.99999.06.	SERVICIO DE ASEO DE AVIAS Y SITIOS PUBLICOS DIFERIDO	8 893 310,00
2.1.9.01.99.99.0.99999.07.	SERVICIO CEMENTERIO DIFERIDO	1 223 982,56
2.1.9.01.99.99.0.99999.08.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA DIFERIDO	70 972 108,58
2.1.9.01.99.99.0.99999.10.	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO DIFERIDO	8 005 586,31
2.1.9.01.99.99.0.99999.11.	DERECHO CEMENTERIO DIFERIDO	16 921 628,56
2.1.9.01.99.99.0.99999.13.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ACERAS	2 671 322,58

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 6,60% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -81 705,29 que corresponde a una Disminución del -10,91% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los ingresos por devengar para el periodo que se informa; incluyen ingresos sin y con contraprestaciones que al cierre del proceso ya se encuentra cerrado.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del contrato a pagar con RACSA sobre el uso de SICOP, que ya se encuentra amortizado en su totalidad.

Se le ha comunicado a la unidad primaria de registro contable de proveeduría que envíe la información con el nuevo contrato para su registro. Al cierre del periodo no se ha recibido la información solicitada.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	6 744 694,34	7 655 558,89	-11,90%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 66,72% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -910 864,55 que corresponde a un Disminución del -11,90% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de giro normal de operaciones, para este periodo se está realizando los pagos de obligaciones en su normalidad, para el inicio de este periodo se realizó el traslado de la porción a corto plazo, razón por la cual la disminución representa un 11.90%.

A continuación, se revela los préstamos con sus respectivos saldos al periodo que se informa, mantenidos con el Instituto de Fomento y Ayuda Municipal y el Banco Nacional de Costa Rica.

PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO	6,744,694.34	7,655,558.89	-11.90%
PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR L/P	6,744,694.34	7,655,558.89	-11.90%

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESA	136,472.24	208,652.95	-34.59%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESA	136,472.24	208,652.95	-34.59%
PRESTAMOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPA	136,472.24	208,652.95	-34.59%
OPERACION 2-T-1373-1112 IFAM	0.00	10,521.10	-100.00%
PRESTAMO OPERACION 2-PREINV-1410-0915	0.00	6,668.86	-100.00%
PRESTAMO OPERACION 2-MAQ-1449-0917	136,472.24	191,463.00	-28.72%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS A PAGA	6,608,222.10	7,446,905.94	-11.26%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS A PAGA	6,608,222.10	7,446,905.94	-11.26%
PRESTAMOS BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR) A PAGAR	6,608,222.10	7,446,905.94	-11.26%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30796242 BNCR A LARGO PLAZ	0.00	8,677.86	-100.00%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30796243 OBRAS VIALES (BNC	1,653,719.67	1,914,431.87	-13.62%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30827901 INTERVENCION DE C	54,697.67	63,697.67	-14.13%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30929698 (BNCR) CANCELACIO	723,108.59	832,682.08	-13.16%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30929688 (BNCR) CANCELACIO	78,822.60	212,424.55	-62.89%
PRESTAMO OPERACION N 12-14-30931383 (BNCR) A LARGO PL	4,097,873.58	4,414,991.91	-7.18%

Los préstamos a largo plazo son aquellos pasivos financieros que se esperan pagar en un plazo mayor a un año. La MSC ha identificado estos préstamos en el curso normal de sus operaciones y ha aplicado los criterios contables apropiados para su reconocimiento.

La MSC ha establecido políticas y procedimientos adecuados para el manejo de los préstamos a largo plazo, incluyendo la evaluación periódica de las condiciones contractuales, los términos de pago, las tasas de interés y los requerimientos de garantía. La MSC está cumpliendo con los términos y condiciones de los préstamos y está realizando los pagos correspondientes en tiempo y forma.

La MSC considera que cuenta con la capacidad financiera y operativa suficiente para cumplir con sus obligaciones de pago de los préstamos a largo plazo en los plazos estipulados en los contratos correspondientes.

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones a revelar para esta cuenta

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	23 568 381,71	23 568 381,71	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	3,12	3,12	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
15-10-1912	Municipalidad de Naranjo	Gobierno Local	3.116.60	Acta Municipal	Transferencia de Capital
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
29-12-2022	Transferencia	MSCAM-SJ-2165

Para el cierre del II trimestre del año 2024, mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024, la Dirección General de Contabilidad Nacional solicita incorporar el código del Poder Ejecutivo (11206), a las cuentas de Capital e Incorporaciones de Capital, por lo cual, la institución el viernes 19 de julio, presenta Recurso de Gestión Aclaración y Adición, considerando que dicha solicitud implicaría registrar una información falsa, exponiendo a nuestros funcionarios a posibles sanciones

administrativas. Además, esta clasificación contraviene el principio de veracidad en los registros contables y puede inducir a error a los auditores y otras entidades fiscalizadoras.

Al cierre del mes de agosto, se recibe el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0973-2024 solicitando nuevamente la incorporación del código del Poder Ejecutivo a las cuentas de Patrimonio, por lo tanto, se envía un Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio a los oficios anteriormente mencionados. Esta corrección es esencial para asegurar que nuestros registros contables sean precisos y veraces, y para cumplir con los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Al cierre del IV periodo del 2024, se recibe la comunicación MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024, el cual se acata bajo protesta ya que no refleja la realidad real de los hechos económicos bases de nuestro cantón.

Para el cierre del IV trimestre 2024, sin haber recibido respuesta de los recursos enviados al ente rector, se incorporó el código del Poder Ejecutivo (11206), a las cuentas de Capital e Incorporaciones de Capital, según lo solicitado en los oficios MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024 y MH-DGCN-DIR-OF-0973-2024.

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No se presentan variaciones de la cuenta

La MSC no tiene acciones emitidas representando el importe desembolsado por la Municipalidad de Naranjo, ya que este último fue una transferencia de los montos recolectados por el municipio de naranjo de actividades económicas desarrolladas en el cantón hasta el año 1912.

En observancia de los puntos anteriores quedan cubiertos todos los extremos indicados por el Concejo Municipal, Alcaldía municipal y cualquier usuario de la información financiero contable de la institución inclusive el ente rector de Contabilidad Nacional; asegurando el respeto por los registros históricos del cantón de San Carlos en sintonía con lo dispuesto por el honorable Concejo Municipal

visible en el oficio del 9 de marzo del 2022 MSCCM-SC-0216-2022 y acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de marzo del 2022, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XII, Acuerdo N° 20, Acta N° 14.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	23 568 378,59	23 568 378,59	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 3,77% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No se presentan variaciones de la cuenta

La diferencia se debió al registro del capital inicial conforme lo solicita la administración, mediante oficio mediante MSC-AM-0021-2023 la anterior alcaldesa municipal solicita se realice el ajuste y revele el capital inicial por parte de la Municipalidad de Naranjo en 1912.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	793 096,12	793 096,12	0,00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,13% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta cuenta no presenta variaciones, en ella se encuentra registrada la revaluación a los activos intangibles que realizó el departamento de tecnologías de Información, movimientos producto de las transacciones normales y operativas de la institución.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	601 026 371,32	596 439 014,23	0,77%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	596 538 934,91	592 683 653,56	0,65%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	4 487 436,40	3 755 360,67	19,49%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 96,10% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4 587 357,09 que corresponde a un Aumento del 0,77% de **recursos disponibles**.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la institución y de los ajustes de cuenta pertinente y debidamente justificados en este documento.

Los resultados acumulados son el saldo acumulado de los beneficios acumuladas no capitalizadas de la MSC para los periodos que se informan. El aumento en el saldo de resultados acumulados al cierre se debe a las utilidades generadas en el ejercicio que se informa.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO**4. INGRESOS****4.1 IMPUESTOS****NOTA N° 31**

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	2 341 737,41	2 082 486,05	12,45%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 18,48% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 259 251,36 que corresponde a un Aumento del 12,45% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la situación actual de los ciudadanos del cantón y se revela conforme al **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual en miles
4.1.2.01.01.00.0.14253	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - JUNTAS DE EDUCACION	254.97
4.1.2.01.01.00.0.21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - BANCO DE C OSTA RIC	36.422.57
4.1.2.01.01.00.0.21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - BANCO NACI ONAL DE	20.323.48
4.1.2.01.01.00.0.22191	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - INSTITUTO NACIONAL	5.368.97

4.1.2.01.01.00.0.31104	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - BPDC	6.280.00
4.1.2.01.01.00.0.31127	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES -BANCO HIPOT ECARIO	10.65
4.1.2.01.01.00.0.99999	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - SECTOR PRI VADO	2.135.260.37

Lo anterior conforme al **párrafo 107 de la NICSP 23.**

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	2 857 256,99	2 494 755,55	14,53%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 22,54% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 362 501,44 que corresponde a un Aumento del 14,53% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la institución, este aumento obedece a la solicitud de Licencias comerciales y a la aplicación de multas por no tenerlas.

Es importante considerar que son Gravámenes asociados a la venta y consumo de bienes y la prestación de servicios, así como por las autorizaciones de licencias (patentes y/o permisos) para realizar diversas actividades.

Incluye los gravámenes sobre las ventas, selectivos y específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios. Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual en miles
4.1.3.02.01.02.1.99999	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATUR ALES Y M	29.083.70
4.1.3.02.01.05.1.99999	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	245.788.02
4.1.3.02.02.03.1.99999	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCI MIENTO	38.164.37
4.1.3.99.01.01.0.99999	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS	2.544.220.89
4.1.3.99.01.02.0.99999	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERM ISOS	222.083.23
4.1.3.99.01.03.0.99999	RECARGOS MORATORIOS POR LICENC IAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS	8.494.16

Lo anterior conforme al **párrafo 107 de la NICSP 23.**

Los ingresos por patentes se hacen en observancia del numeral 79 del código municipal:

Artículo 79. — Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	68 945,90	54 082,46	27,48%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,54% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 14 863,44 que corresponde a un Aumento del 27,48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de la operación, esta cuenta incluye los impuestos que no son identificados en ninguna de las categorías anteriores.

Se incluyen dentro de esta categoría los impuestos percibidos sobre una combinación de diversas bases tributarias o a una base predominante.

Con respecto a la cuenta 4.1.9 se suman los conceptos de Timbres Municipales (por hipotecas Y Céd), recargos Moratorios Timbre Pro-Parques Nacionales y Timbre Pro-Parques Nacionales. Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual Miles
4.1.9.99.01.00.0.31104	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR - BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMU	973.83
4.1.9.99.01.00.0.99999	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR	67.835.53
4.1.9.99.03.00.0.99999	RECARGOS MORATORIOS POR OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR	136.55

Lo anterior también conforme al **párrafo 107 de la NICSP 23.**

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	162 833,88	135 153,92	20,48%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 1,28% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 27 679,96 que corresponde a un Aumento del 20,48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de giro normal de operación. Incluye los ingresos por concepto de multas, intereses moratorios no imputables al impuesto, bien o servicio respectivo, sanciones administrativas, remate de bienes, decomisos y confiscaciones de bienes y dinero.

Las multas y sanciones administrativas son penalizaciones impuestas por el marco normativo y son reconocidas en el curso de las operaciones de la MSC. Estas penalizaciones pueden deberse a incumplimientos de normas legales o reglamentarias, como violaciones a leyes municipales, ambientales, entre otras.

La MSC ha identificado y evaluado el origen y la naturaleza de las multas y sanciones administrativas y ha aplicado los criterios contables apropiados para su reconocimiento. La MSC ha considerado el efecto de las multas y sanciones administrativas en la presentación de sus estados financieros y ha realizado las revelaciones correspondientes en el presente documento.

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Sector	Nombre de la cuenta	Saldo Actual miles
Publico	MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO D E BIENESY SERVICIOS	321.95
Privado	MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO D E BIENESY SERVICIOS	162.833.88

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS**NOTA N° 41**

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	2 218 348,12	1 922 199,16	15,41%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 17,50% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 296 148,96 que corresponde a un Aumento del 15,41% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de la operación. En este apartado se incluye los ingresos percibidos por la venta de bienes producidos o adquiridos, así como por la prestación de servicios y por derechos administrativos, tales como los servicios municipales incluidos como segmentos (servicios comunitarios).

Para el detalle de la venta de agua se revela que existen aproximadamente 12.500 abonados atendidos por el acueducto municipal población cercana a las 45.000 personas con un sistema que funciona en con 6 (seis) fuentes de producción de agua.

El acueducto municipal abarca desde Porvenir de Ciudad Quesada hasta la comunidad de Puente Casa (siempre en el distrito de Quesada). Es importante indicar que la fuente de agua más nueva da abasto al sector del distrito de Pital con 180 km de tubería instalada; cuyo mantenimiento y reparaciones están a cargo de una cooperativa local contratada para tal fin.

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Sector	Nombre de la cuenta	Saldo Actual colones
Publico	VENTA DE AGUA	59.216.66
Privado	VENTA DE AGUA	855.983.29

Dado la cantidad de detalle de esta cuenta, se separan en públicos y privados ya que no representan montos materiales para el análisis de las presentes notas a EEFF tal y como es visible en el cuadro anterior.

En cuanto a los ingresos por servicios comunitarios se tienen el siguiente detalle de ingresos.

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual colones
4.4.1.02.04.02.	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	20.292.90
4.4.1.02.04.03.	SERVICIOS DE CEMENTERIO	6.819.52
4.4.1.02.04.04.	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.221.625.27
4.4.1.02.04.99.0.	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	109.974.14

4.4.1.02.99.99.0.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARI OS	3.653.00
-------------------	--------------------------------------	----------

En el Estado de Rendimiento Financiero, se puede ampliar dicha información de una manera estructural y consecuente.

En otras ventas de servicios se registran los ingresos provenientes de notificaciones.

Por su parte existe un traslado del 10% de los ingresos provenientes de tarifas a los gastos administrativos de los cuales oportunamente se lleva detalle en la dirección de hacienda, lo anterior se da por el cobro por los servicios comunitarios que brindan las municipalidades (tasas) se regula, entre otras normas, en el artículo 74 del Código Municipal, el cual establece que la Municipalidad cobrará tasas por los servicios que preste, las que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de prestarlos más un 10% de utilidad para desarrollarlos; porcentaje que no es equivalente a la contribución que cada servicio debe hacer al Programa de Dirección y Administración General de la Municipalidad. La aplicación del artículo 74 citado implica que cada servicio municipal debe tener su estructura de costos, por lo que es necesario el establecimiento de centros de costos en los departamentos municipales que prestan servicios públicos, así como una metodología para la fijación de tasas. Dicha estructura deberá considerar la determinación objetiva del porcentaje de contribución de cada servicio al citado Programa de Dirección y Administración General.

Para ampliar esta información, ver estado de Segmentos del periodo

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	239 987,96	228 011,71	5,25%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 1,89% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11 976,26 que corresponde a un Aumento del 5,25% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los cambios en el mercado local y nacional.

Es importante dejar constancia que en este rubro están los Ingresos que perciben las entidades públicas por la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en que medie una función regulatoria o de control, en que existe una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio. Estos derechos son fijados con base en el interés social, económico o comercial del Estado o de los entes públicos. Dentro del concepto de “derechos administrativos”, se incluyen los ingresos cobrados mediante la fijación de una tasa y por medio de cánones.

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Sector	Nombre de la cuenta	Saldo Actual
Publico	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	215.81
Privado	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	239.772.15

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

La variación corresponde a la venta de maquinaria que realizó el Departamento de Recolección de Basura al Departamento de Acueductos, mediante la resolución administrativa Municipal MSC-R.A.M.-184-2023.

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	49 014,75	58 534,91	-16,26%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,39% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 520,16 que corresponde a un Disminución del -16,26% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, se revela el siguiente cuadro conforme a lo indicado en el **párrafo 40 de la NICSP 2** y el **párrafo 40 de la NICSP 28**.

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1**.

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual
4.5.1.01.02.02.0.21101	INTERESES BANCO DE COSTA RICA	13.026.50
4.5.1.01.02.02.0.21103	INTERESES BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	632.86
4.5.1.98.99.02.0.99999	INTERESES POR INVERSIONES VARIAS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	35.355.39

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	74 686,00	131 439,25	-43,18%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	74 686,00	131 439,25	-43,18%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Alquileres del mercado municipal, en este documento en la nota de la **NICSP 13** se amplía a detalle sobre estos alquileres

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,59% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -56 753,25 que corresponde a un Disminución del -43,18% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones. Es importante indicar que los ingresos reconocidos como alquiler están en armonía con lo indicado en **la NICSP 9 párrafo G13**, acorde a los contratos de alquiler sobre los locales del Mercado Municipal, donde se incluye los ingresos por el alquiler que realizan la MSC de edificios e instalaciones, maquinaria y equipo y otros similares, excluyendo terrenos.

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual
4.5.2.01.02.00.0.99999	ALQUILERES DE EDIFICIOS	74.686.00

La MSC es propietaria de varios locales que alquila a terceros bajo contratos de arrendamiento a largo plazo 5 años. Los ingresos por alquileres son una fuente importante de ingresos para la MSC y su monto puede verse afectado por factores como la tasa de ocupación de las propiedades y las condiciones del mercado inmobiliario.

La MSC ha aplicado los criterios contables apropiados para el reconocimiento, medición y revelación de sus ingresos por alquileres. Los ingresos por alquileres se han reconocido en el estado de rendimiento de acuerdo con el método del efectivo.

La MSC ha presentado información adicional sobre sus ingresos por alquileres en el presente documento, incluyendo información sobre los locales ocupados del mercado municipal, la duración restante de los contratos de arrendamiento y la composición de sus ingresos por alquileres por tipo de la propiedad.

La MSC continuará monitoreando y evaluando la tasa de ocupación de sus propiedades que al cierre es de 89.47% y los acuerdos vinculantes asociados con el inmueble.

Por otro lado, y conforme al **párrafo 86 inciso f de la NICSP 16** es revelado en la presente nota los ingresos de operación de mercado municipal.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	162 982,88	39 760,59	309,91%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	72.192.88
14227	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	11.790.00
12583	Consejo Nacional de la Política pública de la persona joven	0.00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 1,29% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 123 222,29 que corresponde a un Aumento del 309,91% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de giro normal de operaciones que al cierre del periodo no han sido depositadas; estos son ingresos recibidos de, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios, subvenciones y por medio de donaciones.

Los ingresos provenientes del IFAM son producto de los aportes de licores nacionales y licores extranjeros y en cuanto a CNPJ provienen de transferencias de Ley.

NOTA N° 51**Transferencias de capital**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	4 459 859,70	4 473 699,74	-0,31%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	MINISTERIO DE HACIENDA	4.400.450.97
12587	CONSEJO	44.677.92

14225	IFAM	6.634.82
14226	INS	6.000.00

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 35,19% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -13 840,04 que corresponde a un Disminución del -0,31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se registraron las transferencias que deben realizar las instituciones por ley, durante todo el año, según la documentación enviada al Departamento de Presupuesto.

Los estudios y fuentes primarias son los documentos o registros originales que contienen información directa o de primera mano sobre el evento contable de registro. Es importante indicar que la disminución de fondos se da por los fondos provenientes del Ministerio de Hacienda, que disminuye un 8.64%

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	18 000,00	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,14% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 18 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Se registran las recuperaciones de impuestos y servicios propias del giro habitual del negocio.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de transacciones provenientes de litigios y demandas del ente; con origen en el giro normal de operaciones de la Municipalidad de San Carlos.

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	20 885,54	1 890,24	1004,92%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,16% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 18 995,30 que corresponde a un Aumento del 1004,92% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, corresponde a sobrantes de recaudación en cajas municipales.

Los ingresos por sobrantes de cajas corresponden a montos depositados en las cuentas de banco de la municipalidad y que no se pudieron asignar a una cuenta específica y, por lo tanto, se registraron como ingresos.

La MSC ha aplicado los criterios contables apropiados para el reconocimiento, medición y revelación de sus ingresos por sobrantes de cajas. Los ingresos por sobrantes de cajas se registran cuando se ha determinado que existe una obligación para devolver el monto a un tercero o aplicarlo a las cuentas de ingreso correspondientes.

Es importante destacar que los ingresos por sobrantes de cajas no son una fuente recurrente de ingresos y su monto puede ser variable en función de las circunstancias específicas de la MSC. La MSC continuará monitoreando y evaluando los montos sobrantes registrados y realizando ajustes necesarios para garantizar una presentación adecuada de sus estados financieros.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	4 129 918,85	3 572 874,27	15,59%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 50,44% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 557 044,58 que corresponde a un Aumento del 15,59% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la institución.

Las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

En cuanto al salario de quien ocupe el cargo de Vicealcalde, el artículo 20 dispone que su salario base será equivalente a un 80% del salario base del alcalde Municipal. De manera tal que, si se toma como base la tabla del presupuesto, es sobre dicha base que se calculará el 80% del salario de Vicealcalde; o bien, si es el salario del mayor pagado, ésta será la base sobre la cual se calculará el porcentaje del salario correspondiente.

También se observa el no pago de anualidades a los alcaldes municipales ya que no se configuran los diversos presupuestos que permitan tenerle como una relación de empleo o laboral, lo cual supone que el beneficio referido en el artículo 12 inciso d) de la Ley N° 6835 no le resulta aplicable y no puede obtener válidamente los efectos de reconocimiento de tiempo servido que esa norma presupone.

Incluye Remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e Incentivos salariales, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización, Asistencia social y beneficios al personal, Otros gastos en personal.

A continuación, se revelan las partidas con variaciones más significativas, conforme al **párrafo 5 de la NICSP 39**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual miles
5.1.1.01.01.00.0.99999	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.113.393.72
5.1.1.01.02.00.0.99999	JORNALES	19.723.93
5.1.1.01.03.00.0.99999	SERVICIOS ESPECIALES	0.00
5.1.1.01.05.00.0.99999	SUPLENCIAS	41.699.68
5.1.1.01.06.00.0.99999	SALARIO ESCOLAR	221.903.39
5.1.1.01.99.00.0.99999	OTRAS REMUNERACIONES BASICAS	25.682.89
5.1.1.02.01.00.0.99999	TIEMPO EXTRAORDINARIO	104.518.89
5.1.1.02.02.00.0.99999	RECARGO DE FUNCIONES	0.00
5.1.1.02.05.00.0.99999	DIETAS	160.000.07
5.1.1.03.01.00.0.99999	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	337.424.29
5.1.1.03.02.01.0.99999	DEDICACION EXCLUSIVA	39.746.94
5.1.1.03.02.02.0.99999	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	48.694.97
5.1.1.03.03.00.0.99999	DECIMOTERCER MES	221.912.27
5.1.1.03.99.01.0.99999	RECONOCIMIENTO CARRERA	37.457.45

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Para el registro y reconocimiento de los salarios de los funcionarios se contempla la normativa vigente; pero se hace la aseveración en atención especial a la fórmula de cálculo del salario del alcalde y vicealcaldesa en donde el artículo 20 del código municipal establece las fórmulas de cálculo para el salario del Alcalde Municipal, la primera ajustada a los cánones presupuestarios establecidos y cuyo aumento anual se hará hasta en un 10% cuando el presupuesto ordinario de la municipalidad haya aumentado respecto del año anterior en una proporción igual o superior al porcentaje fijado en el 20% -ver artículo 30 del Código Municipal-. Adicionalmente, en virtud del criterio condicionante dispuesto por la norma de cita, en el sentido de que los alcaldes municipales no devengarán menos del salario máximo pagado por la municipalidad más un diez por ciento (10%), la base de cálculo será la del mayor pagado y sobre ésta se calculará el aumento indicado.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	1 416 993,96	1 286 504,38	10,14%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	230 390,69	161 481,28	42,67%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual	Saldo Anterior
5.1.2.01.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	230.390.69	161.481.28
5.1.2.02.	SERVICIOS BASICOS	67.720.88	63.850.19
5.1.2.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	157.603.83	152.337.58
5.1.2.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	584.763.87	535.608.25
5.1.2.05.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	46.651.13	36.013.56
5.1.2.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	99.973.66	104.804.92
5.1.2.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	53.877.48	81.807.25
5.1.2.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	165.938.92	140.086.91

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 17,31% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 130 489,59 que corresponde a un Aumento del 10,14% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las de Obligaciones que la institución contrae, generalmente mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, corresponden a los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en

condiciones normales de servicio. Comprende entre otros, alquileres y derechos sobre bienes, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparaciones, otros servicios.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	782 468,60	503 197,10	55,50%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 9,56% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 279 271,50 que corresponde a un Aumento del 55,50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la compra útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año, comprende los bienes corporales adquiridos a cualquier título, con la intención de ser comercializados o destinados a la transformación o consumidos en el proceso de producción o de prestación del servicio, en desarrollo de la actividad fundamental del ente público, por lo tanto, las instituciones deben contar con un inventario inicial y final según lo dispone la directriz CN-002-2007. Incluye los siguientes: productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos.

Detalle de cómo está compuesta la cuenta con sus principales variaciones:

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual	Saldo Anterior
5.1.3.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	150.232.49	147.733.87
5.1.3.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	408.82	0.00
5.1.3.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	347.029.52	127.605.26
5.1.3.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	140.446.60	91.550.45
5.1.3.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	144.351.17	136.307.52

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	1 003 358,82	1 002 415,79	0,09%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 12,26% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 943,03 que corresponde a un Aumento del 0,09% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las clasificaciones de activos realizadas por la administración.

Según lo indicado en la PGC se indica el reconocimiento de los gastos distintos de inventario realizado según los análisis de la administración municipal y sus unidades, de esta manera reconociendo el gasto en el momento que ocurren, lo anterior incluye el **párrafo 66 de la NICSP 13.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual miles
5.1.4.01.01.02.0.99999	DEPRECIACIONES DE EDIFICIOS	113.441.93
5.1.4.01.01.03.0.99999	DEPRECIACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA A PRODUCCION	9.972.92
5.1.4.01.01.04.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	157.113.33
5.1.4.01.01.05.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS DE COMUNICACION	8.745.43
5.1.4.01.01.06.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.575.60
5.1.4.01.01.07.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	29.607.24
5.1.4.01.01.08.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	11.583.58

5.1.4.01.01.09.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS Y MOBILIARIO, EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECR	82.38
5.1.4.01.01.10.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL P	3.252.95
5.1.4.01.01.99.0.99999	DEPRECIACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	1.519.10
5.1.4.01.02.02.0.99999	DEPRECIACIONES DE EDIFICIOS PROPIEDADES DE INVERSION	80.274.68
5.1.4.01.04.01.0.99999	DEPRECIACIONES DE VIAS DE COMUNICACIONA TERRESTR	420.037.49
5.1.4.01.04.02.0.99999	DEPRECIACIONES DE OBRAS MARITI	107.416.20
5.1.4.01.04.99.0.99999	DEPREC. DE OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLI	18.944.29
5.1.4.01.08.03.0.99999	AMORTIZACIONES DE SOFTWARE Y PROGRAMAS	5.791.68

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

La depreciación se calcula y registra mensualmente por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo el mejor juicio de este ente y varía de acuerdo a su naturaleza y según el tipo de activo que se trate, tomando en cuenta también, si existen condiciones legales que transfieran los riesgos y ventajas a la entidad por la explotación del activo; o bien, con la ayuda de un perito municipal en caso de que no sea posible la determinación de los años de vida útil. La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo, según su vida útil estimada y es computada por el método de línea recta.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos **disponibles**.

La variación corresponde a la reevaluación realizada por el ingeniero experto del departamento de Tecnologías de la Información a los activos intangibles.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	140 708,84	-100,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -140 708,84 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

La variación de la cuenta corresponde al registro de las cuentas incobrables. En esta cuenta que comprende los resultados negativos devengados por la Municipalidad de San Carlos, provenientes de las listas de información de incobrabilidad que se genera en la Unidad Primaria de Información de Administración Tributaria. Por lo tanto, comprende los resultados negativos devengados como consecuencia de uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, que tienen impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del mismo, o de un grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Conforme a lo estipulado en la **PGC 5.41** la Administración Tributaria de la MSC determina el deterioro de las Cuentas por Cobrar por concepto y es revelado en este apartado.

Código Contable	Nombre de la cuenta	SalDOS Actual
5.1.7.02.01.02.0.99999	DETERIORO POR IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR	0.00
5.1.7.02.01.03.0.99999	DETERIORO POR IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR	0.00
5.1.7.02.01.99.0.99999	DETERIORO POR OTROS IMPUESTOS A COBRAR	0.00
5.1.7.02.03.01.0.99999	DETERIORO POR VENTA DE BIENES A COBRAR	0.00
5.1.7.02.04.01.0.99999	DETERIORO POR VENTAS DE SERVICIOS A COBRAR	0.00

5.1.7.02.04.02.0.99999	DETERIORO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR	0.00
5.1.7.02.05.01.0.99999	DETERIORO POR ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR	0.00

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Fundamental que se aplicó la NICSP 41, misma que el honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acordó su adopción anticipada, lo que permitió realizar una investigación de registro contable en sintonía con las NIIF, NIIF para PYMES y las mismas NICSP, lo que permitió actualizar los saldos y cuentas afectadas por el deterioro.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No existen eventos por registrar y o actualizar.

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

5.2 GASTOS FINANCIEROS**NOTA N° 67**

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	240 683,54	302 696,98	-20,49%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 2,94% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -62 013,44 que corresponde a un Disminución del -20,49% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del del giro normal de operaciones de la institución.

Cuenta que comprende los gastos devengados por la Municipalidad de San Carlos derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, obtenido mediante la colocación de empréstitos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores instrumentados bajo la modalidad de préstamos y otras operaciones de crédito directo instrumentados como préstamos. Se incluyen los gastos inherentes al endeudamiento que deban ser considerados como componentes de interés.

En el siguiente cuadro se presenta información conforme a la **NICSP 2 párrafo 40,**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldos Actual miles
5.2.1.02.02.03.0.14226	INTERESES PRESTAMOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNI CIPAL (IFAM)	9.877.70
5.2.1.02.02.06.0.21103	INTERESES PRESTAMOS DE BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	230.805.84

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

La MSC ha aplicado los criterios contables apropiados para el reconocimiento, medición y revelación de sus gastos por intereses de préstamos. Los gastos por intereses de préstamos se registran en el estado de resultados cuando se devengan y se reconocen como un gasto.

La MSC ha presentado información adicional sobre sus gastos por intereses de préstamos en las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre los montos registrados y los criterios utilizados para determinar su reconocimiento.

Es importante destacar que los gastos por intereses de préstamos pueden tener un impacto significativo en la situación financiera y los resultados de operación de la MSC. La MSC continuará monitoreando y evaluando sus costos financieros y tomando medidas para optimizar su estructura de financiamiento y reducir sus gastos por intereses de préstamos en la medida de lo posible por medio de la Dirección Financiera.

Es importante indicar que no hay importe de los costos por intereses capitalizados durante el periodo es el resultado de aplicar una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en los activos que cumplen las condiciones para su calificación, es decir, los activos que requieren un periodo sustancial antes de estar listos para el uso o venta a que están destinados, lo anterior conforme al **párrafo 40 de la NICSP 5.**

También es importante indicar que no existe importe de los costos por intereses capitalizados durante el periodo que es el resultado de aplicar una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en los activos que cumplen las condiciones para su calificación, es decir, los activos que requieren un periodo sustancial antes de estar listos para el uso o venta a que están destinados; ya que no hay eventos que revelar, conforme al **párrafo 40 de la NICSP 5**.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	0,20	1,00	-80,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 000,80 que corresponde a un Disminución del -80,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones que comprende los costos devengados en concepto de venta de bienes, producidos y/o adquiridos para la venta (timbres) cuya enajenación haya tenido lugar durante el ejercicio vigente.

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

5.4 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 72**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	563 993,66	192 565,54	192,88%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
15910	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de SC	477.200.02
12583	Consejo Nacional de Personal	77.017.75

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 6,89% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 371 428,12 que corresponde a un Aumento del 192,88% de recursos disponibles.

Cumplimiento de lo dispuesto en el Código Municipal en cuanto a la transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes del cantón. También se contabiliza el desembolso de prestaciones legales a funcionarios que han cesado su empleo en la entidad.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

5.9 OTROS GASTOS**NOTA N° 74**

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	49 685,10	865 689,01	-94,26%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,61% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -816 003,91 que corresponde a un Disminución del -94,26% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la MSC. El aumento se debe a que se realizó ajuste a los bienes duraderos, puesto que, en revisiones de los sistemas, determinamos que el Mercado Municipal se encontraba duplicado.

Se incluyen el conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por la MSC, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan resultados negativos, y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores.

En esta cuenta se tienen los gastos y resultados negativos devengados producto de:

- a. la disminución del valor razonable de activos no derivados, en tanto corresponda medir dichos activos conforme a un criterio de valor razonable;
- b. el incremento del valor razonable de pasivos no derivados, en tanto corresponda medir dichos pasivos conforme a un criterio de valor razonable;

- c. los tributos nacionales y municipales que debe afrontar el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal;
- d. las devoluciones de impuestos a favor de contribuyentes y responsables;
- e. otros gastos y resultados negativos específicamente no atribuibles a otras cuentas, producto de las depuraciones de cuentas.

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldos Actual Colones
5.9.9.03.02.04.0.99999	DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS	0.00
5.9.9.99.02.00.0.99999	DESCUENTOS Y COMISIONES OTORGADAS	45.414.93
5.9.9.99.04.00.0.99999	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	837.95
5.9.9.99.99.00.0.99999	OTROS RESULTADOS NEGATIVOS ¹⁵	3.432.22

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	11 247 286,71	10 381 684,56	8,34%

¹⁵ Aumento por la baja de diferentes activos visibles en los asientos 1477 y 1283 del periodo 2024.

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 865 602,15 que corresponde a un Aumento del 8,34% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, sin embargo, es importante indicar que son tributos las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que la MSC, en ejercicio de su poder exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Así como los Ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la entidad y obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, médicos, hospitalarios, públicos, entre otros.

También los ingresos percibidos sobre la propiedad de bienes y activos financieros de las entidades públicas, puesto al servicio de terceros. Incluye los traspasos de dividendos, renta de factores productivos y renta de factores financieros.

Por su parte se incluyen los desembolsos corrientes sin contrapartida entre agentes económicos residentes y el resto del mundo. Erogaciones para financiar fundamentalmente gasto corriente, destinados a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos.

Y como último aspecto otros cobros que originan entradas de efectivo percibidas por el ente público, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Cobros	77	11 247 286,71	10 381 684,56
Cobros por impuestos		5 587 850,88	5 839 585,92
Cobros por contribuciones sociales			
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		131 236,93	131 472,80
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		2 466 265,61	2 245 591,95
Cobros por ingresos de la propiedad		116 963,91	173 588,46
Cobros por transferencias		2 450 005,51	1 486 207,64
Cobros por concesiones		0,00	
Otros cobros por actividades de operación		495 163,87	505 237,79

Al cierre no existen de manera separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y contribuciones de capital, dichas asignaciones o

autorizaciones presupuestarias clasificadas como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	6 750 262,40	7 173 073,81	-5,89%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -422 811,41 que corresponde a un Disminución del -5,89% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones. Se incluyen como salida de efectivo las remuneraciones que efectúa la MSC como empleador a cambio de un trabajo realizado en relación de dependencia. Desde el punto de vista político-social, la remuneración es la obligación alimentaria puesta a cargo del empleador por el contrato de trabajo; entonces el empleador asume el deber de atender las necesidades vitales del trabajador.

También los pagos por servicios y adquisidores a proveedores (persona o empresa que abastece de algunos artículos necesarios) y/o a un acreedor (persona o empresa que tiene derecho a pedir el cumplimiento de alguna obligación o la satisfacción de una deuda).

Pagos	78	6 750 262,40	7 173 073,81
Pagos por beneficios al personal		3 767 710,15	3 590 079,93
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		2 198 941,88	2 368 001,20
Pagos por prestaciones de la seguridad social		123 943,65	239 542,90
Pagos por otras transferencias		204 914,44	307 924,88
Otros pagos por actividades de operación		454 752,28	667 524,90

Como último punto, los otros pagos por actividades de operación correspondientes a gastos diversos son considerados en las cuentas anteriores.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones e incluyen y pueden incluir lo siguiente;

- cobros en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;
- cobros en efectivo por venta de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como inversiones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos considerados efectivo y otros equivalentes al efectivo, y de los que se posean para intermediación u otros acuerdos comerciales);
- cobros en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de anticipos y préstamos hechos por instituciones financieras públicas);
- cobros en efectivo procedentes de contratos a término, a futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	4 599 341,20	1 188 554,02	286,97%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 410 787,18 que corresponde a un Aumento del 286,97% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, en estos pagos la adquisición de bienes tangibles de propiedad de la MSC adquiridos con el propósito de ser utilizados en el desarrollo de la prestación de bienes y servicios lo anterior conforme al **párrafo 31 de la NICSP 2**; que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente. Se informa que a la fecha de emisión de estos EEFF no existen bienes tangibles bajo la figura de contratos de arrendamiento financiero.

Es importante indicar que no existen erogaciones productos de la adquisición de documentos o títulos emitidos legítimamente, por los cuales se exterioriza el derecho sobre un determinado crédito o valor adeudado por terceros, tales como bonos, títulos de la deuda pública, certificados de inversión, certificados de depósito, participaciones patrimoniales, que a la fecha y según los registros financieros contables no se han dado, entre otros.

Lo anterior incluye y puede incluir lo siguiente:

- pagos en efectivo para comprar propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo. Estos pagos incluyen los relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la propia entidad;
- pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de pasivo, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados efectivo y equivalentes al efectivo, y de los que se tengan para intermediación u otros acuerdos comerciales);

- pagos en efectivo de contratos de futuros, contratos a término, contratos de opciones y contratos de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación o comercialización, o los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.

	otros pagos por adquisiciones de inversiones		0'00	0'00
	pagos por intereses ordinarios		0'00	0'00
	pagos por adquisición de inversiones en otros establecimientos financieros		1 182 534'14	0'00
	pagos por adquisición de inversiones inmobiliarias		0'00	
	pagos por adquisición de bienes distintos de inversiones		3 104 108'48	1 188 224'05
Pagos		80	4 286 642'62	1 188 224'05

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar.

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	625 685,06	666 676,43	-6,15%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -40 991,37 que corresponde a un Disminución del -6,15% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones; es fundamental dejar claro al lector que son las erogaciones por concepto de reembolsos mediante pagos parciales o totales a entes públicos en este caso con el Banco Nacional de Costa Rica y el Instituto de Fomento y Ayuda Municipal.

Las obligaciones formalmente adquiridas equivalen al monto de amortización e intereses visibles en los siguientes rubros dentro del Estado de Flujo de Efectivo.

	gastos por adquisiciones de inversiones		0'00	0'00
	gastos por adquisiciones de inversiones por		632 882'00	666 216'43
	gastos por adquisiciones de inversiones por		0'00	0'00
gastos		83	632 882'00	666 216'43

Con base al **párrafo 55ª, 55B y 55E de la NICSP 2** se revela que al cierre del periodo no hay variaciones en pasivos surgidos de la actividad de inversiones, a saber, puntualizo;

- o cambios de flujo de efectivo de financiación;
- o (b) cambios que surgen de obtener o perder el control de entidades controladas u otras operaciones;
- o (c) efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- o (d) cambios en valores razonables; y
- o (e) otros cambios.

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	7 163 813,09	9 318 265,40	-23,12%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 154 452,31 que corresponde a un Disminución del -23,12% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones ya que la MSC ha mantenido los equilibrios necesarios con las erogaciones para mitigar la disminución de ingresos y el aumento (mínimo) de cuentas por cobrar.

El efectivo disponible de la MSC son los depósitos a la vista y las inversiones a corto plazo de alta liquidez. El efectivo significa el efectivo en caja y los depósitos en cuenta de ahorro.

Los depósitos son las cantidades que se mantienen en cuentas bancarias y que se pueden retirar de inmediato. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, que están sujetos a un bajo riesgo de cambios en su valor. Cualquier activo de corto plazo que se pueda convertir en dinero en menos de 360 días sin riesgo de pérdida de valor se considera como equivalente al efectivo.

Con la determinación de los saldos finales de efectivo y sus equivalentes, la MSC se asegura lo siguiente:

- Medición de la liquidez: El efectivo y los equivalentes de efectivo son los activos más líquidos de la MSC, lo que significa que pueden convertirse rápidamente en efectivo sin pérdida significativa de valor. Al determinar el monto de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, se puede evaluar la liquidez de la MSC y su capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras inmediatas.
- Gestión del flujo de efectivo: Conocer el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio es fundamental para una adecuada gestión del flujo de efectivo. Permite a la entidad planificar y controlar de manera efectiva sus ingresos y gastos, asegurando que haya suficiente efectivo disponible para cubrir los pagos pendientes y evitar posibles problemas de liquidez.
- Toma de decisiones: La información sobre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio es útil para la toma de decisiones financieras.
- Cumplimiento de normas contables internacionales: Las NICSP suelen requerir la presentación de información sobre el efectivo y equivalentes de efectivo en los estados

financieros. Determinar correctamente este saldo al final del ejercicio es esencial para cumplir con las normas contables y brindar una imagen precisa de la situación financiera de la entidad.

Al cierre del periodo se informa en observación del párrafo **59 y 61 de la NICSP 2**, que no hay ninguna de las siguientes transacciones o eventos en el giro normal de operaciones de la Municipalidad de San Carlos:

- importe de facilidades crediticias o préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades operativas futuras y para liquidar compromisos de capital, indicando cualquier restricción en el uso de estas facilidades; y
- importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existan restricciones.

Para ampliar más información **ver nota de NICSP 2**.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del periodo	84	625 387 849,14	620 800 492,06	0,74%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4 587 357,09 que corresponde a un Aumento del 0,74% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de la operación. En periodos anteriores se realizó corrección de errores, revelados en el apartado de la Norma Internacional de Contabilidad del

Sector Público (NICSP) 3. Estas correcciones fueron identificadas y analizadas exhaustivamente por la unidad de contabilidad, quien detectó registros incorrectos que habían afectado los resultados acumulados.

Con el objetivo de garantizar la precisión y fiabilidad de la información financiera, la MSC tomó la decisión de llevar a cabo las modificaciones necesarias para corregir los errores identificados en periodos pasados. Estas correcciones no solo buscan subsanar los registros incorrectos, sino también reflejar de manera precisa la situación económica actual de la organización. Al reconocer y abordar de manera proactiva los errores, la MSC demuestra su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

La ejecución de estas modificaciones es fundamental para cumplir con las normas contables aplicables. La MSC ha adoptado una postura responsable al abordar los errores pasados y corregirlos de manera oportuna. Esto no solo asegura la integridad de los estados financieros, sino que también fortalece la confianza de los usuarios de la información financiera, como inversores, accionistas y autoridades reguladoras.

La transparencia en la presentación de los estados financieros es esencial para brindar una imagen clara y precisa de la situación económica y financiera de la MSC. Al realizar las correcciones necesarias, la organización muestra su compromiso de proporcionar información confiable y veraz a todas las partes interesadas. Esta acción contribuye a fortalecer la confianza en la gestión financiera de la entidad y en su capacidad para cumplir con las normas y regulaciones contables vigentes, lo que a su vez puede fomentar la toma de decisiones informadas y respaldar la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo de la MSC

Es importante indicar que en la estructura del estado citado en este apartado es visible lo dispuesto en el **párrafo 118 de la NICSP 1**, exceptuando lo dispuesto en el inciso c, ya que no hay participación de propietarios controladores y no controladores.

**NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO
DE CONTABILIDAD**

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	7.143.128.93	8.540.174.91	-16.36%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	4.487.436.40	3.755.360.67	19.49%

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una disminución del -43.80% de recursos disponibles, producto de una planificación y control de gasto e inversión medido y controlado.

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución del -12.90% de recursos disponibles, producto de la clasificación de cuentas y del impacto en el control de gasto de capital y corriente.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Con arreglo a las NICSP, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparen sobre una base comparable por lo que no hay conciliación a revelar conforme **al párrafo 14, 18 y 47 de la NICSP 24**, se debe presentar una conciliación de los resultados en la que se indiquen por separado las diferencias¹⁶ en cuanto al método utilizado, las diferencias temporales y las diferencias de entidad; razón por la cual se presenta el siguiente cuadro de conciliación.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
Impuestos	5.680.021.70	5.267.940.30	412.081.40	Diferencia producto de las bases de registro y el devengado por la doceava parte del mes durante el periodo y de los pagos recibidos anticipados para los meses del primer trimestre del periodo.
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	121.916.80	162.833.88	-40.917.08	Diferencia de clasificación por concepto y descripción de cuenta contable y cuenta presupuestaria.
Ingresos y resultados positivos por ventas	2.473.734.65	2.458.336.08	15.398.57	Diferencia producto de las bases de registro y el devengado por la doceava parte del mes durante el periodo.

¹⁶ En concordancia con el **párrafo 40 de la NICSP 24**

Ingresos de la propiedad	49.014.74	123.700.00	-74.685.26	Diferencia producto de las bases de registro y el devengado por la doceava parte del mes durante el periodo.
Transferencias	2.406.513.17	4.622.842.58	-2.216.329.41	Diferencia producto del registro y reconocimiento de transferencias por cobrar que no se registran en base de efectivo.
Otros ingresos	2.348.158.09	38.885.54	2.309.272.55	Diferencia de clasificación por concepto y descripción de cuenta contable y cuenta presupuestaria. Y el aumento de los superávits del periodo anterior en presupuesto
Gastos de funcionamiento	5.578.633.80	7.332.740.23	-1.754.106.43	Diferencia producto de los registros de base de devengo que no se reconocen en base de efectivo, ejemplo la depreciación y amortización.
Gastos financieros	233.733.97	240.683.54	-6.949.57	Diferencia producto de los registros de base

				de devengo que no se reconocen en base de efectivo, ejemplo la amortización que es un gasto en base efectivo y base efectivo es una disminución del pasivo
Transferencias	235.147.79	563.993.66	-328.845.87	Diferencia producto del registro y reconocimiento de transferencias por cobrar que no se registran en base de efectivo.
Otros gastos	7.967.41	49.685.10	-41.717.69	Diferencia de clasificación por concepto y descripción de cuenta contable y cuenta presupuestaria, también la amortización que pasa por gasto ejecutado en efectivo

Tanto para los ingresos y egresos, se toman cuentas “madres” tanto presupuestarias como contables y en observancia del **párrafo 25 de la NICSP 24** se disponen y son visibles en el cuadro anterior.

El estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo se preparan siguiendo un criterio estricto del devengo, mientras que los presupuestos aprobados se preparan con base efectivo.

Sobre el tema la unidad primaria de registro contable de Presupuesto, sobre “Cambios en el presupuesto inicial al final párrafos **29 y 30 de la NICSP 24**, se manifiesta lo siguiente:

- **El Presupuesto Ordinario 2024**, fue presentado mediante el oficio MSC-AM-1986-2024, de fecha 27 de septiembre 2024 a la Contraloría General de la República por la suma de ¢19.794 millones de colones.
- A través del oficio 20880, consecutivo DFOE-LOC-1876 de fecha 16 de diciembre 2024, la Contraloría General de la República notifica la aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2025 de este Gobierno Local, por la suma de ¢19.794.00 millones de colones. Posterior a esas generalidades referentes al Presupuesto Ordinario 2025.
- **Modificación Presupuestaria 01-2025**, fue presentada mediante el oficio MSC-AM-H-P-0025-2025, de fecha 31 de marzo del 2025 al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.
- A través del oficio MSCCM-SC-0725-2025, con fecha 15 de abril del 2025, la secretaría del Concejo Municipal notifica la aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2025 de este Gobierno Local, por la suma de ¢723.000.000,00 (setecientos veintitrés millones de colones sin céntimos).

El registro de nuevos presupuestos permitirá una mejor comprensión de los recursos disponibles, así como de las metas y objetivos a alcanzar. A medida que se obtengan y se integren estos nuevos datos, se podrán realizar análisis más detallados y precisos, lo que proporcionará una visión más completa de la situación presupuestaria de la MSC.

En observancia de los párrafos del **25 al 28 de la NICSP 24**, en especial atención a la rendición de cuentas y agregación final del presupuesto de forma detallado reportados al ente contralor de la república; este ente en aplicación del juicio profesional revela lo siguiente:

ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€24 814 252 744,39	€24 691 100 717,72
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€20 988 611 028,23	€20 988 611 028,23
Gastos ejecutados		€20 988 611 028,23
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		
RESULTADO DEL PERIODO		€3 702 489 689,49
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€2 380 106 865,32
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€1 322 382 824,17

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformada por la Ley 772 inciso L	€39 276,89		€39 276,89
Juntas de Educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7502 Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades	Artículo 01	€196 384,45		€196 384,45
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Artículos 13 de la Ley N° 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€19 638,45		€19 638,45
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N° 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Artículo 10, inciso f	€2 308 747,46		€2 308 747,46
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	Ley N° 3503 Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores	Artículo 09	€262 253 251,08		€262 253 251,08
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€47 721,14		€47 721,14
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€300 843,29		€300 843,29
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€11 729 058,49		€11 729 058,49
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114 - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Artículo 05	€580 477 209,34		€580 477 209,34
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 7739 - Código de la Niñez y adolescencia y Ley N° 8061 - Ley General de la Persona Joven	Artículo 75 de la Ley 7739 y el 26 de la Ley 8061	€1 581 479,04		€1 581 479,04
Fondo Recolección de Basura	Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de los Residuos	Artículos 8,24,27	€51 753 296,98		€51 753 296,98
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal y Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal	Artículo del Reglamento 2, 40, 64 y Artículo 04 del Código Municipal	€592 973 621,55	€69 289 065,94	€662 262 687,54
Fondo Cementero	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€22 248 676,69	€3 633 351,73	€25 882 028,42
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€49 932 995,55	€3 097 344,00	€53 030 339,55
Fondo Servicio de Mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€189 109 911,75	€23 637 523,88	€212 747 435,63

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley Nº 7794 Código Municipal y Decreto Ejecutivo N 36020-MP	Artículo 03 del Decreto Ejecutivo N 36020-MP y el Artículo 4 del Código Municipal	€31 212 367,33		€31 212 367,33
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2015	Ley Nº 9078 - Ley de tránsito por Vías Públicas y Terrestres	Art. 234	€4 716 015,11	€11 906 863,20	€16 622 878,31
Saldo de Partida del Ministerio de Gobernación año 2010 - Puente de Hamaca Boca Arenal	Ley Nº 8790 - Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2010	GP 2010: Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que destine diferentes partidas específicas o saldos que puedan existir bajo una serie de registros contables.	€0,00	€47 660 000,00	€47 660 000,00
Transferencias CODER Juegos Deportivos Nacionales	Decreto Ejecutivo Nº3883-MP del 21/01/2015	Artículo 1	€0,00	€64 749 843,08	€64 749 843,08
ASOCIACIÓN MARIANO JUVENIL	Ley Nº 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley Nº 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	€24 440,87		€24 440,87
"Rehabilitación vial de 6,2km en la ruta de Juanilama, Tres y Tres, y San Martín de Pocotal"	Ley 8636, artículo 8 inciso c	Art. 8 inciso c	€186 855 498,22		€186 855 498,22
IFAM. Aporte Licores Nacionales	Ley No. 4735, as reformado por ley 9284	Artículo 35	€4 088 325,38		€4 088 325,38
IFAM. Aporte Licores Extranjeros	Ley No. 4735, as reformado por ley 9284	Artículo 35	€9 027 068,00		€9 027 068,00
FOHDO PROPIO ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	Ley Nº 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Art. 46bis	€42 594 881,14	€91 750 164,48	€134 345 045,62
Fondo FODESAF (otros Programas) - Acueducto La Lucha de la Tigra	DESAF-AL-1A-16-2022	Clausula 5	€0,00	€29 992 200,73	€29 992 200,73
			€0,00		€0,00
TOTAL			€2 034 390 508,24	€345 716 357,04	€2 380 106 865,32

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€1 322 382 824,17	€0,00	€1 322 382 824,17

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA	7.135.058.03	8.084.362.44	- 11.74%

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera una disminución del -11.85% de recursos disponibles, producto de los pagos normales a las operaciones de crédito.

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento
30-06-2025		385.108.42	Contratos de prestamos

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS
Y CONCECIONADOS**

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	N/A	N/A	
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	N/A	N/A	

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior no genera ni aumento ni disminución ya que, la MSC realizó un proceso de depuración de cuentas de activo, clasificando por su naturaleza y uso en los activos generadores y no generadores de efectivo.

Por medio de criterio de aplicación de esta NICSP 26, visible **en OFICIO MSCAM-H-C-00230-2022 Criterio de Aplicación de NICSP 26 versión 2018**, se estableció que esta norma, no es aplicable a este ente, de esta manera se configura el análisis de la NICSP 26 indicado por el ente rector; mismo que fue comunicado desde octubre del periodo pasado y a la fecha no ha manifestado observación alguna.

Es importante indicar que con base en estudio realizado por el anterior Contador Municipal se aclara lo siguiente;

Conforme a la política general contable número 1.189.1 sobre los activos no generadores de efectivo y los párrafos 16, 17 y 18 de la NICSP 21 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO;

Se establece que para que los activos no generadores de efectivo sean clasificados como un activo no generador de efectivo debe de cumplir con estas características:

- No genera flujos de efectivo directos: El activo no tiene la capacidad inherente de generar ingresos o flujos de efectivo directos para la MSC.
- Valor económico o cultural: Aunque no genere flujos de efectivo, el activo tiene un valor económico o cultural significativo para la institución pública. Puede estar relacionado con aspectos históricos, culturales, recreativos, educativos o ambientales.
- No negociables: Los activos no están destinados a ser vendidos o intercambiados en un mercado abierto, ya que se mantienen para el uso público a largo plazo.
- Mantenimiento y mejora: Los activos requieren inversión continua en mantenimiento y mejoras para seguir brindando servicios a la comunidad, en lugar de generar ingresos directos.
- No haber sido revaluados a lo largo de su vida útil.
- No estar depreciados en su totalidad.

Conforme a lo anterior se tiene la siguiente lista de activos no generadores de efectivo sujeto a análisis y estudios de deterioro:

- Edificios administrativos.
- Edificios Históricos.
- Obras de Arte.
- Monumentos.
- Terrenos (plazas, áreas verdes y parques).
- Parques Naturales y reservas ambientales.
- Vehículos administrativos.

Lo anterior está en estudio por parte de la unidad de Control Interno, remitido por el contador municipal por medio de OFICIO MSCAM-H-C-130-2023 Procesos de MFC NICSP 21 del 9 de mayo del 2023.

Matriz de identificación de indicios de deterioro de activos no generadores de efectivo

La siguiente matriz sirve para identificar los indicios de deterioro de los activos no generadores de efectivo en la institución. Esta es una herramienta importante en el proceso de evaluación de activos y ayuda a los responsables contables (contador municipal y auxiliar contable) a realizar una evaluación sistemática y objetiva de los indicios de deterioro de los activos, lo que a su vez contribuye con una toma de decisiones informada de la Alcaldía Municipal.

También, permite documentar y justificar los indicios de deterioro identificados y las evaluaciones realizadas. Esto es valioso tanto desde una perspectiva contable como para fines de auditoría, ya que permite justificar las decisiones y proporcionar evidencia de la diligencia debida en el proceso de evaluación.

Si existen indicios de deterioro, se debe considerar la tabla de criterios y calificar los elementos según corresponda (A, B, C, D, E) una vez calificados todos los activos sujetos de medición de indicios de deterioro se procede a calcular el porcentaje de deterioro con la siguiente fórmula:

El número de puntos posibles es 500, ya que son cinco criterios, la sumatoria de criterios consiste en tomar el valor de la calificación de cada criterio y sumarlos.

Si el porcentaje de indicios de deterioro en cualquiera de los criterios de valoración (tecnológicos o físicos) es mayor o igual al 70%, se afirma que el elemento o activo evaluado tiene indicios de deterioro de valor y se procede a calcular dicho deterioro.

El 70% puede variar si existe un criterio profesional interno y/o externo que certifique o que haga constar que el elemento de activo está en deterioro.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

Estimado usuario, esta información es revelada en dos notas a estados financieros en el presente documento, por favor referirse al índice para su verificación.

Como punto relevante por medio de oficio del 03 de julio del 2023 número MSCAM-SP-040-2023 el Departamento de servicios públicos revela lo siguiente; en vinculación con el **párrafo 75 de la NICSP 18.**

Aseo de Vías y sitios públicos		
Objetivo:	Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y sitios públicos, por ejemplo, en la limpieza de alcantarillado pluvial, en parques, lotes baldíos y municipales además de la corta del césped y la recolección de desechos producidos por este; con el fin de mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y seguro para la comunidad del cantón.	
Zona que se da el servicio.	Cantidad de abonados	Año de inicio del servicio
Distrito de Quesada	7.090	El servicio se brinda hace más de 40 años

Recolección y tratamiento de residuos sólidos		
Objetivo:	Garantizar la continuidad del servicio recolección de residuos sólidos y valorizables aplicando el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos, acompañado de estrategias de reciclaje que permitan mitigar el impacto ambiental para promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente, procurando con esto el bienestar de la población.	
	Zona que se da el servicio.	Año de inicio del servicio
	Aguas Zarcas	El servicio se brinda hace más de 40 años
	Buenavista	
	Cutris	
	Florencia	
	La Fortuna	
	La Palmera	
	La Tigra	
	Monterrey	
	Pital	
	Pocosol	
	Quesada	
	Venado	
	Venecia	
	Total	

Parques y obras de ornato		
Objetivo:	Garantizar el mantenimiento y conservación de los parques y obras de ornato mediante el control de labores manuales como por ejemplo con la corta de césped, cerramiento perimetral, mantenimiento en infraestructura existentes en las propiedades municipales para asegurar la calidad de servicio y la atención de las necesidades de los usuarios.	
Zona que se da el servicio.	Cantidad de abonados	Año de inicio del servicio
Distrito de Quesada	24.077	El servicio se brinda hace más de 40 años

Acueductos		
Objetivo:	Brindar de manera oportuna y eficiente el servicio de suministro de agua potable, mediante la ejecución del Plan Maestro del Acueducto Municipal, mediante construcciones y mejoras en la red de distribución, cumpliendo con las disposiciones administrativas y legales vinculantes, para la oferta de un servicio generador de salud humana y desarrollo social.	
Zona que se da el servicio.	Cantidad de abonados	Año de inicio del servicio
Distrito de Quesada, la vieja de Florencia y Pital	12.783	El servicio se brinda hace más de 40 años

Cementerio		
Objetivo:	Proporcionar de manera oportuna y eficiente los servicios de exhumación e inhumación solicitados por la ciudadanía; ofrecer instalaciones limpias seguras y confiables acorde a las políticas y requerimientos de calidad establecido en Reglamento general de Cementerios Costa Rica n°32833	
Zona que se da el servicio.	Cantidad de abonados	Año de inicio del servicio
Distrito de Quesada	2350	El servicio se brinda hace más de 40 años

NOTAS POLITICAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo 2024.

NOTA PARTICULA MSC 1

Estima este ente que los estados financieros y sus notas, según las NICSP, deben ser relevantes y útiles para la toma de decisiones económicas, proporcionando transparencia y responsabilidad al detallar políticas contables, riesgos e incertidumbres; actualmente la información que se aporta en el presente informe es abrumadora, para tal efecto se ha aplicado un instrumento a diversos usuarios de la información contable de diferentes sectores (aun no ha sido presentado al Honorable Conc, los resultados están en el siguiente link. [DAR CLIK AQUÍ](#))

NOTA PARTICULA MSC 2

Al cierre del periodo se cuenta con el sistema de activos fijos, el cual se está depurando acorde al transitorio de 5 años de la NICSP 17, por ende, los saldos en las cuentas de activo fijo varían periodo a periodo que se informa, afectando así la realización de otros procesos y normas relacionados con el registro y tratamiento de activos.

NOTA PARTICULA MSC 3

A la fecha hay 10 NOTAS TECNICAS publicadas que son parte del ente rector en el Plan General Contable 2021, existen NOTAS TECNICAS pendientes de publicar, siendo estos responsables directos de ese procedimiento, ante este incumplimiento de la DGCN pueden existen brechas que afectan el reconocimiento, medición y revelación de transacciones de registros financieros contables de este ente.

NOTA PARTICULAR MSC 4

Al cierre del periodo la administración por medio del señor director de Hacienda, se realizó un análisis de la continuidad del negocio, en la cual se estudian los comportamientos de los principales ingresos y gastos; comparándolo con periodos pasados.

Por otro lado, otro ejercicio de estudio del negocio en marcha es la formulación del presupuesto ordinario del 2024, del cual se desprende de la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica en su oficio del 21 de diciembre del 2023 DFOE-LOC-2558 lo siguiente:

“El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de San Carlos. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2025 por la suma de ₡19.794.00 millones.”

De esta manera lo obtenido por fuentes internas y externas permiten asegurar la no existencia de incertidumbres importantes, relativas a sucesos o condiciones que pueden aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente por un lapso de 12 meses siguiente a este cierre contable, que afecten su negocio en marcha.

NOTA PARTICULAR MSC 5

Al cierre del periodo existe un crecimiento controlado de los ingresos que se perciben producto de la venta de bienes y servicios de esta municipalidad que aseguran un supuesto de negocio en marcha sin afectaciones algunas, tampoco hay ajustes contables o cambios que afecten las estimaciones financieras contables. también se indica que no hay cambios materiales en valor en libros de elementos de estados financieros previsto para este periodo que se informa; lo anterior conforme al **párrafo 140 de la NICSP 1.**

NOTA PARTICULAR MSC 6

Conforme al juicio profesional del señor contador y vinculado proporcionalmente a los **párrafos 46 y 47 de la NICSP 1** y a lo manifestado por el IFAC (International Federation of Accountants) en su documento THE APPLICATION OF THE CONCEPT OF MATERIALITY TO THE PREPARATION OF FINANCIAL STATEMENTS¹⁷, este ente indica que se revela de manera suficiente y competente que se está desarrollando un “Modelo de Valoración de Revelación y Juicio Profesional” de las NICSP para la última versión publicada 2021.

Es importante indicar que la información a revelar de las NICSP ha sido parametrizada de manera objetiva (revelación obligatoria) y subjetiva (condicionada o informativa) en el siguiente cuadro, y su desarrollo va de la mano a la estimación y determinación de la Balanza de Apertura 2024:

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
NICSP 1	19	32,20%	40	67,80%
NICSP 2	9	56,25%	7	43,75%
NICSP 3	2	11,76%	15	88,24%
NICSP 5	1	50,00%	1	50,00%
NICSP 9	1	50,00%	1	50,00%
NICSP 12	1	50,00%	1	50,00%
NICSP 13	4	57,14%	3	42,86%
NICSP 14	2	15,38%	11	84,62%
NICSP 16	1	16,67%	5	83,33%
NICSP 17	5	62,50%	3	37,50%
NICSP 18	12	46,15%	14	53,85%
NICSP 19	9	50,00%	9	50,00%
NICSP 20	6	27,27%	16	72,73%
NICSP 21	4	44,44%	5	55,56%
NICSP 23	6	40,00%	9	60,00%
NICSP 24	12	40,00%	18	60,00%
NICSP 26	9	60,00%	6	40,00%
NICSP 28	0	0,00%	4	100,00%

¹⁷ [IPSASB-Staff-Q-and-A-Materiality.pdf](#)

De lo ilustrado anteriormente se informa que se cuenta con el instrumento de medición aprobado así, como el proceso debidamente completo; ya que es insumo para los usuarios determinar de manera puntual cual es el grado de revelación de este ente.

NOTA PARTICULAR MSC 7

Conforme a la información supletoria dispuesta por el IFAC "Effects of climate-related matters on financial statements prepared in accordance with the IFRS for SMEs Accounting Standard" de mayo a 2023, se establece mediante oficio MSCAM-H-C-0192-2023 del 23 de julio del 2023, "Revelación de Información Contable en los Estados Financieros en Casos de Desastres Naturales: Garantizando la Transparencia y la Resiliencia Financiera Contable", los criterios y valoraciones necesarias en caso de desastres naturales que afecten el negocio en marcha de la institución.

NOTA PARTICULAR MSC 8

Se revela que no lleva la razón el ente rector al clasificar el capital aportado por la Municipalidad de Naranjo en 1912; visibles en los Estados Financieros de la Republica de Costa Rica del periodo 2022; como capital aportado del poder ejecutivo a este ente contable, con el agravante de registrarlo como Inversiones patrimoniales - Método de participación; lo anterior consiste un error y omisión de toda técnica contable y normativa legal; ya que no existe tales aportes patrimoniales efectuados por ende no hay participación de parte del gobierno representados en cuotas o en acciones, que obliguen a la MSC por control conjunto o influencia significativa en la toma de decisiones, se acata el oficio N°MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024 bajo protesta y se reserva el derecho de presentar acciones de carácter administrativo y/o judicial.

NOTA PARTICULAR MSC 9

La institución realiza las conciliaciones con las cuentas bancarias y Caja única, mensualmente. Compara una a una las transacciones registradas en los Estados de cuenta bancarios, con las transacciones registradas en el auxiliar Caja y Bancos, aportadas por el Departamento de Tesorería. Las diferencias encontradas se refieren a los cheques girados y no cambiados o transacciones registradas en el banco que aún no ha llegado comprobante a la Municipalidad.

NOTA PARTICULAR MSC 10

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de abril del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos **Artículo N.º XIII, Acuerdo N.º 53, Acta N.º 26, ACORDÓ:** Solicitar a la Administración Municipal que se cumpla la normativa establecida y los Estados Financieros de la Municipalidad San Carlos y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, se consoliden para el cierre del periodo 2024.

NOTA PARTICULAR MSC 11

Se revela la aprobación de los procedimientos para el registro de la información financiera contable en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, lo anterior aprobado mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal celebrado el lunes 11 de noviembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º XI, Acuerdo N.º 43, Acta N.º 68.

Entrega de Información

Nosotros, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, CÉDULA 2-0579-0029, BERNOR KOPPER CORDERO, CÉDULA 204800765, DIEGO MADRIGAL CRUZ, CÉDULA 205750204, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Juan Diego González Picado	Juan Diego González Picado	Bernor Kopper Cordero	Diego Madrigal Cruz
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:



ANEXOS

FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

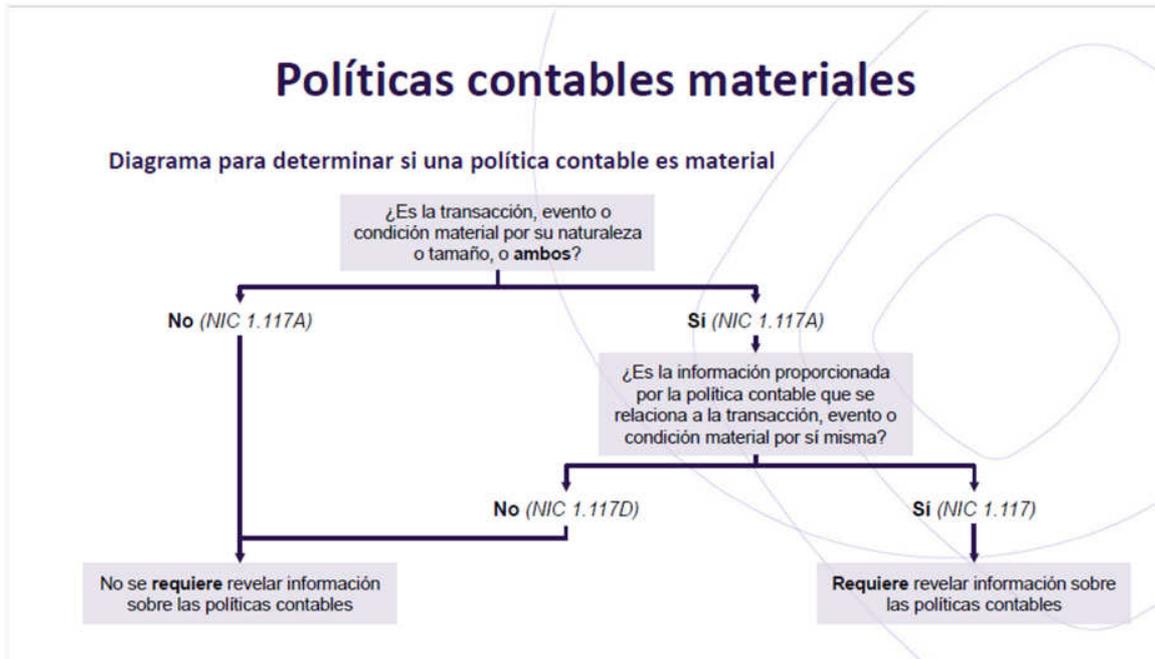
FODA- Impacto Pandemia Covid 19		
FACTORES INTERNOS DE LA ORGANIZACIÓN		FACTORES EXTERNOS A LA ORGANIZACIÓN
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES
Cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud	1	Capacidad de respuesta Interinstitucional para atención de la emergencia
Ocupación inmediata de la Organización en el tema	2	Lecciones aprendidas de otros países para enfrentar el COVID-19
Conformación de la Comisión Municipal COVID-19	3	Buen manejo de la pandemia por parte del Ente Rector Ministerio de Salud
Disminución del personal en estructuras Municipales	4	La alternativa de hacer teletrabajo, para disminuir el riesgo de contagio.
Organización de actividades	5	Impulso y compromiso social e institucional para enfrentar una crisis.
Implementación de teletrabajo	6	Disponibilidad y uso de las tecnologías de telecomunicaciones, redes sociales y herramientas de comunicación (TEAMS, ZOOM, MEET, entre otros).

Definición de puestos teletrabajables	7	Aplicación de moratoria de tributos.
Suministro de equipo para el personal de teletrabajo		
Asignación de presupuesto para ayudas a personas del cantón		
Coordinación intermunicipal para la atención del COVID-19 (Concejo, Alcaldía y Administración)		
Personal de la Municipalidad comprometido y sensibilizado con el tema		
Fortalecimiento de las áreas a la hora de enfrentar y actuar bajo Presión		
Funcionario responsable de mantener constantemente informado al personal y al cantón, de cómo enfrentar la pandemia, sí como de suministrar los materiales necesarios.		
Dotación de equipo de protección personal a todo el personal		
Implementación de protocolos de esterilización y sanitización		
Implementación de protocolos de control al ingreso a estructuras		
La cultura del pago por adelantado de los tributos de los ciudadanos acentuó de manera significativa el impacto en el flujo de efectivo que financia actividades ordinarias y transferencias de ley		
DEBILIDADES		AMENAZAS
No estar preparados para este tipo de	1	

fenómeno		No se esperaba que el Coronavirus fuera tan peligroso
Indiferencia de las personas ante las señales de advertencia de la magnitud de la pandemia por parte del	2	No contar con una vacuna
Ministerio de Salud		
Directrices del Ministerio de Salud no fueron acatadas al pie de la letra al principio	3	Disminución de ingresos a causa de los cierres de empresas
No contar con una reserva de recursos para este tipo de Emergencias	4	Impacto sicosocial de las personas a causa del COVID-19
Incertidumbre y miedo de la pandemia en las personas	5	Impacto en la economía y estilo de vida
Incertidumbre a futuro de la condición laboral de las personas	6	Incertidumbre financiera a lo que puede llegar a suceder
No tener actualizado a nivel cantonal las zonas de alto riesgo y vulnerabilidad (cuarterías, indigentes, familias en pobreza y pobreza extrema)	7	Desempleo y aumento de la pobreza a nivel cantonal y nacional.
Resistencia al cambio. Personal se presenta a laborar enfermos	8	No giro de transferencias por parte del gobierno central. (financiación)
Recursos insuficientes para atención a necesidades tecnológicas.	9	Incumplimiento en realización de proyectos por afectación de fondos.
	10	Aumento de Morosidad

NICSP

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES



Y si requiero revelar información sobre las políticas contables, ¿cómo lo pudiera revelar?

Políticas contables materiales



Que la narrativa sea en un lenguaje sencillo

Describir como la entidad aplica una política contable dando relevancia a las áreas de sus actividades que considere necesario para que el usuario principal tenga un entendimiento de la situación financiera y el desempeño financiero

La razón de haber realizado una elección de política cuando una *Norma NIIF de Contabilidad* lo permita (ejemplo, explicar la razón de la utilización del modelo de revaluación en las propiedades, planta y equipo en lugar del modelo del costo)

Explicación sobre algún cambio en una política contable comparado al período anterior, y que genere un efecto material

Políticas contables materiales

Estado de situación financiera (resumido)		
	CY	PY
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$0.00	\$0.00
Cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00
...	\$0.00	\$0.00
Otros activos	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00
Pasivos y patrimonio		
Préstamos	\$0.00	\$0.00
...	\$0.00	\$0.00
Patrimonio	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00

No todas las partidas a los estados financieros requieren una nota explicativa y/o política contable sino es material (NIC 1.117A-117D).

Los preparadores deben realizar un juicio para determinar la necesidad de información de los usuarios principales, que incluye información cuantitativa y de eventos o transacciones específicas que se requiera conocer, para que esta información sea útil en la toma de decisión de los usuarios principales (NIC 1.117B).

Políticas contables materiales

Revelación "débil" de una política contable que duplica los requerimientos de una NIIF

Nota X. Políticas contables materiales

Deterioro del valor de los activos distintos al inventario

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles son revisados al final del período sobre el que se informa para determinar si existe un indicio de deterioro del valor. Si hay un indicio, el valor recuperable de los activos es estimado. La plusvalía y activos intangibles sin vida útil finita, el valor recuperable es estimado al menos anualmente.

Un cargo por deterioro es reconocido en resultados si el valor en libros del activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable. El valor recuperable del activo es el mayor de su valor razonable menos los costos para vender y su valor en uso. En la evaluación del valor en uso, los flujos de efectivos estimados son descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos para reflejar las condiciones actuales del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo.

Un cargo por deterioro en una plusvalía no se reversa subsecuentemente. Para los otros activos, el cargo por deterioro es revertido si hay un cambio en la estimación utilizada para determinar el valor recuperable, pero solamente si el nuevo valor en libros no excede al valor en libros que hubiese sido determinado, neto de depreciación, sino se hubiese reconocido el cargo por deterioro.

Políticas contables materiales

Revelación "débil" de una política contable que duplica los requerimientos de una NIIF

Nota X: Políticas contables materiales

Evaluación 1:

¿La entidad tiene plusvalía o activos intangibles?

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles son revisados al final del período sobre el que se informa para determinar si existe un indicio de deterioro del valor. Si hay un indicio, el valor recuperable de los activos es estimado. La plusvalía y activos intangibles sin vida útil finita, el valor recuperable es estimado al menos anualmente.

Un cargo por deterioro es reconocido en resultados si el valor en libros del activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable. El valor recuperable del activo es el mayor de su valor razonable menos los costos para venderlo y su valor en uso. En la evaluación del valor en uso, los flujos de efectivo esperados son descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos para reflejar las condiciones actuales del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo.

Un cargo por deterioro en una plusvalía no se reversa subsecuentemente. Para los otros activos, el cargo por deterioro es revertido si hay un cambio en la estimación utilizada para determinar el valor recuperable, pero solamente si el nuevo valor en libros no excede al valor en libros que hubiese sido determinado, neto de depreciación, sino se hubiese reconocido el cargo por deterioro.

Políticas contables materiales

Revelación "débil" de una política contable que duplica los requerimientos de una NIIF

Nota X: Políticas contables materiales

Deterioro del valor de los activos distintos al inventario

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles son revisados al final del período sobre el que se informa para determinar si existe un indicio de deterioro del valor. Si hay un indicio, el valor recuperable de los activos es estimado. La plusvalía y activos intangibles sin vida útil finita, el valor recuperable es estimado al menos anualmente.

Evaluación 2:

¿Hubo deterioro reconocido (o reversiones) en el período actual o anterior?

Un cargo por deterioro es reconocido en resultados si el valor en libros del activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable. El valor recuperable del activo es el mayor de su valor razonable menos los costos para venderlo y su valor en uso. En la evaluación del valor en uso, los flujos de efectivo esperados son descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos para reflejar las condiciones actuales del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo.

Un cargo por deterioro en una plusvalía no se reversa subsecuentemente. Para los otros activos, el cargo por deterioro es revertido si hay un cambio en la estimación utilizada para determinar el valor recuperable, pero solamente si el nuevo valor en libros no excede al valor en libros que hubiese sido determinado, neto de depreciación, sino se hubiese reconocido el cargo por deterioro.

Políticas contables materiales

Revelación “débil” de una política contable que duplica los requerimientos de una NIIF

Nota X. Políticas contables materiales

Deterioro del valor de los activos distintos al inventario

Un activo se deteriora cuando el costo en libros excede el monto que se estima que se recibirá por la venta o uso del activo. Los plusvalías y activos intangibles son evaluados...

Evaluación 3:

¿La política contable de deterioro de los activos se relaciona un área que requiere juicios significativos o asunciones por la entidad?

Un cargo por deterioro es reconocido en resultados si el valor en libros del activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable. El valor recuperable del activo es el mayor de su valor razonable menos los costos para vender y su valor en uso. En la evaluación del valor en uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos para reflejar las condiciones actuales del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo.

Un cargo por deterioro en una plusvalía no se reversa subsecuentemente. Para los otros activos, el cargo por deterioro es revertido si hay un cambio en la estimación utilizada para determinar el valor recuperable, pero solamente si el nuevo valor en libros no excede el valor en libros que hubiese sido determinado, neto de depreciación, amortización o plusvalías reconocidas.

La mayoría de los montos en los estados financieros están basados en estimaciones de alguna manera – de ejemplo simple encontramos la depreciación y el valor neto de realización de los inventarios. Algunas de estas estimaciones involucran predicciones acerca del futuro. Algunas de estas estimaciones son rutinarias y tiene una amplia gama de posibles escenarios razonables, pero suelen ser pequeños cambios. Sin embargo, los usuarios requieren conocer acerca de los supuestos de las estimaciones y juicios apropiados para entender los estados financieros, y que complementen las políticas contables materiales.

Políticas contables materiales

Revelación “débil” acerca de la incertidumbre de estimación

Nota X. Juicios significativos e incertidumbre de estimación

Valor neto de realización del inventario

La Compañía realiza una revisión del valor neto de realización de los inventarios de forma recurrente para brindar seguridad que este se presente al menor entre el costo y el valor neto de realización. Los factores que pudieran afectar el valor neto de realización incluyen cambios tecnológicos, acciones de los competidores y las tendencias del mercado. Los cambios en el valor neto de realización en el inventario pudieran afectar las utilidades en un periodo futuro.

Políticas contables materiales

Revelación “razonable” acerca de la incertidumbre de estimación

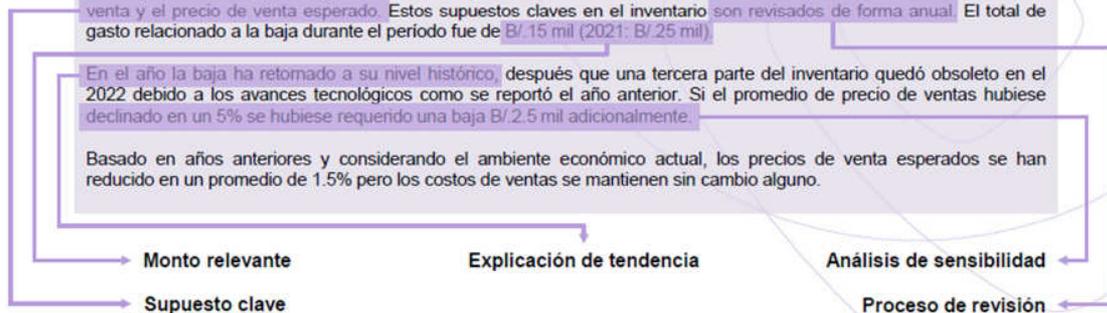
Nota X. Juicios significativos e incertidumbre de estimación

Valor neto de realización del inventario

Los supuestos claves, que requieren el uso del juicio de la administración en el inventario, son los costos estimados de venta y el precio de venta esperado. Estos supuestos claves en el inventario son revisados de forma anual. El total de gasto relacionado a la baja durante el periodo fue de B/ 15 mil (2021: B/ 25 mil).

En el año la baja ha retomado a su nivel histórico, después que una tercera parte del inventario quedó obsoleto en el 2022 debido a los avances tecnológicos como se reportó el año anterior. Si el promedio de precio de ventas hubiese declinado en un 5% se hubiese requeriendo una baja B/ 2.5 mil adicionalmente.

Basado en años anteriores y considerando el ambiente económico actual, los precios de venta esperados se han reducido en un promedio de 1.5% pero los costos de ventas se mantienen sin cambio alguno.



Introducción:

En la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno, el 26 de septiembre de 1911, en ley No.17, se le otorgó el título de villa a la población La Unión, cambiándole el topónimo por Quesada, cabecera del cantón creado en esa oportunidad, San Carlos. Posteriormente, el 8 de julio de 1953, en el gobierno de don Otilio Ulate Blanco, se le confirió a la villa la categoría de ciudad.

El 15 de julio de 1911 durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno; los miembros de la comisión de gobernación dieron a conocer al congreso constitucional la petición que hacían los diputados José Manuel Peralta y Pío Monge, para que se elevara a cantón el distrito de San Carlos, aun cuando no reunía los 3000 habitantes de ley, sino que por el contrario solamente contaba con 2279 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: 658 en La Unión y Porvenir, 682 en Los Bajos y Muelle, 450 en Buena Vista y Ron Ron y finalmente 489 en Aguas Zarcas, Tres Amigos y Kooper. Es importante indicar que el cantón de San Carlos pertenecía a Naranjo, por lo que la decisión del Ayuntamiento de aquella localidad sería fundamental para lograr la separación del distrito.

El 15 de octubre de 1912 a las 12 horas el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo de la asignatura 18197 de los folios del 256 a 257 se decide trasladar los fondos en custodia del nuevo cantón de San Carlos entregados al tesorero de San Carlos por un valor de 2.816.58 colones netos, además de eso un fondo de caminos por el valor de 300 colones netos, para un total transferido de 3.116.00 colones netos.

Base de presentación de estados financieros:¹⁸

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la **NICSP 1 párrafo 133**.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado **NICSP 1 párrafo 133** y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Para el reconocimiento de los activos y pasivos, este ente utiliza el valor razonable conforme lo estipula la

¹⁸ Esta información versa en este mismo documento en el apartado de Certificación de Políticas Contables.

NICSP, además del valor neto realizable para el tratamiento de sus activos de la clase de inventario. Para efectos de recuperación de activos producto de pérdidas o robos la entidad determino vía reglamento que el tratamiento a seguir en su recuperación es el importe del valor razonable menos el valor depreciado.

Políticas Contables Generales

El honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, aprueba la nueva normativa vigente y publicada por el Ministerio de Hacienda, a saber:

Capítulo IV: Marco Conceptual Contable (MCC) del Sector Público Costarricense. Constituye un soporte sustancial a la normativa contable y desarrolla los fundamentos conceptuales de la información financiera contable, con el propósito de brindar sustento racional y de congruencia a las normas contables que lo complementan. Entre las más relevantes están: Base de Devengo, Ente en Marcha y Materialidad; así como que se cumplan con las características cualitativas de la información financiera en la Municipalidad de San Carlos; para una mejor transparencia y rendición de cuentas que ayuden a la mejor toma de decisiones.

Capítulo V: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Activo Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del activo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN; para las cuentas de: Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones transitorias, cuentas o documentos por cobrar (deterioro), gastos diferidos, inventarios, elementos de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, obras en proceso, etc.

Capítulo VI: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Pasivo. Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del pasivo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN.

Relacionadas con el tratamiento contable e información a revelar sobre: cuentas por pagar, arrendamientos por pagar, instrumentos financieros de deuda, anticipos de clientes por impuestos y servicios, transferencias de ley a pagar, provisiones y contingencias para pasivos, beneficios a los empleados, fondos a terceros en garantías, etc.

Capítulo VII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Patrimonio. Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del patrimonio de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Entre las que están patrimonio gubernamental y resultados acumulados.

Capítulo XIV: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Ingresos Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los ingresos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. En cuantos a estas políticas hemos aplicado las relacionadas con: transacciones con y sin contraprestación, entre los que destacan las relacionadas con impuestos y tasas; además también las políticas sobre transferencias recibidas corrientes y de capital (tanto donaciones como transferencias); así mismos las multas devengadas y los derechos a la propiedad, ganados por el Municipio.

Capítulo IX: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Gastos. Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los gastos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Gastos por beneficios a los empleados, Pagos por incentivos, Servicios recibidos, Método de depreciación, Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones, Deterioro del valor, Pérdida del valor de los inventarios, Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros, Reconocimiento de las diferencias de cambio.

Capítulo X: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Estados Financieros. Normas y políticas contables generales de los EEFF y de los Informes Financieros de Propósitos General de acuerdo con NICSP o, normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Información Financiera de Propósito General (IFPG), Finalidad de los EEFF, EEFF, Estados Complementarios, Estructura de los EEFF y de los EFC para el SPC, Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP, Información comparativa, Anualidad, Fecha en la que se autoriza su emisión, Ente en marcha, La distinción entre corriente y no corriente, Resultado (ahorro / desahorro) del período, Información a incluir en el ECP, Información sobre flujos de efectivo, Notas, Información a revelar, Información a

revelar sobre errores de períodos anteriores, Clasificación de las diferencias, Información a presentar en el ESEB.

Lo anterior en observancia del **párrafo 25 de la NICSP 30** y **párrafo 129, 132 de la NICSP 1.**

Para simplicidad de la información y un mejor entendimiento del presente documento se ponen las Políticas Particulares Contables adoptadas y aprobadas por el honorable Concejo Municipal en el siguiente link [dar clic AQUÍ](#)

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	B001	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	GARCIA ZAMORA GISELA MARIA		₡171 764,68		₡171 764,68	
2	B002	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		₡171 764,68		₡171 764,68	
3	B003	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	BEAUTY & BEYOND SOCIEDAD ANONIMA		₡110 815,92		₡110 815,92	
4	B004	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MURILLO MORALES CARLOS MANUEL		₡259 159,35		₡259 159,35	
5	L001	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	POLLO FRESCURAZN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		₡511 845,60		₡511 845,60	
6	L002	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ZALBA SHOES S.A		₡524 398,52		₡524 398,52	
7	L003	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RETANA PORRAS LUIS ANGEL		₡549 368,56		₡549 368,56	
8	L004	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ZAPATERIA AZUL CIELO S.A		₡549 368,56		₡549 368,56	
9	L005	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	SOLORZANO RAMOS ELI DE LOS ANGELES		₡549 368,56		₡549 368,56	
10	L006	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ABARCA ACUÑA UMELSY		₡549 368,56		₡549 368,56	
11	L007	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VELASQUEZ QUESADA MARIA CAROLINA		₡549 368,56		₡549 368,56	
12	L008	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	OPTICA ZONA NORTE SOCIEDAD ANONIMA		₡549 368,56		₡549 368,56	
13	L009	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VEGA VEGA MARIA CECILIA		₡549 368,56		₡549 368,56	
14	L010	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	CORPORACION USSU SOCIEDAD ANONIMA		₡549 368,56		₡549 368,56	
15	L011	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE LUIS		₡775 581,61		₡775 581,61	
16	L012	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ JIMENEZ OSCAR		₡553 993,51		₡553 993,51	
17	L013	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ROJAS CASTRO SEIDY MARIA DEL CARMEN		₡553 993,51		₡553 993,51	
18	L014	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VEGA VEGA MARIXA MAYELA DEL CARMEN		₡443 190,16		₡443 190,16	
19	L015	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VARGAS VARGAS ALEJANDRO JAVIER		₡443 190,16		₡443 190,16	

20	L016	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	TIENDAMIL S.A		€423 044,92		€423 044,92
21	L017	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	DIAMANTE R&S SOCIEDAD ANONIMA		€423 044,92		€423 044,92
22	L018	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€413 804,36		€413 804,36
23	L019	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ NAVARRO GUSTAVO ADOLFO		€413 804,36		€413 804,36
24	L020	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	INVERSIONES MIRANGO S.A		€413 804,36		€413 804,36
25	L021	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	NUÑEZ HERNANDEZ DAMARIS		€413 804,36		€413 804,36
26	L022	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	GAVADERA J & R NORTE SOCIEDAD ANONIMA		€413 804,36		€413 804,36
27	L023	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ SIBAJA ALEXANDER		€705 073,35		€705 073,35
28	L024	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ JIMENEZ ALEJANDRA		€396 600,53		€396 600,53
29	L025	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	PADAJOCA NAZARETH S.A		€387 793,13		€387 793,13
30	L026	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	INFAMOAS R.L		€387 793,13		€387 793,13
31	L027	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VIQUEZ RODRIGUEZ OLGER FRANCISCO		€484 744,91		€484 744,91
32	L028	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	DARMAO DE CIUDAD QUESADA SA		€484 744,91		€484 744,91
33	L029	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	INVERSIONES HIDAGOZAS R.J. S.A		€484 744,91		€484 744,91
34	L030	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ROJAS SOLIS BERNARDA		€484 744,91		€484 744,91
35	L031	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALVAREZ RODRIGUEZ JEINER JULIO GERARDO		€654 013,06		€654 013,06
36	L032	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VARGAS ROJAS LIDIA MARIA DE SAN G		€654 013,06		€654 013,06
37	L033	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ARAYAROJAS JOSE HERNAN		€654 013,06		€654 013,06
38	L034	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MURILLO MORALES LUIS GUILLERMO		€654 013,06		€654 013,06

39	L035	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MURILLO VASQUEZ OLGA MARIA		€202 154,05		€202 154,05
40	L036	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	3-101-784260 S.A		€142 694,52		€142 694,52
41	L037	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALFARO ARAYA GUIDO		€142 694,52		€142 694,52
42	L038	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALFARO ARAYA JUAN RAFAEL		€142 694,52		€142 694,52
43	L039	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	QUIROS GUTIERREZ MARCO ANTONIO		€142 694,52		€142 694,52
44	L040	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	CHACON MURILLO NURY LUZMILDA		€142 694,52		€142 694,52
45	L041	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MAURJOSE S.A		€142 694,52		€142 694,52
46	L042	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VARGAS SOTO MARILETH		€125 905,29		€125 905,29
47	L043	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	BARQUERO BRENES EDWIN GERARDO		€125 905,29		€125 905,29
48	L044	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MURILLO MORALES MIGUEL ANGEL		€125 988,75		€125 988,75
49	L045	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALFARO BLANCO LUIS FERNANDO		€125 905,29		€125 905,29
50	L046	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALFARO ARAYA GUIDO		€125 905,29		€125 905,29
51	L047	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	JIMENEZ VEGA ANAMARIA		€125 905,29		€125 905,29
52	L048	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ZAMORA ROJAS GUSTAVO ADOLFO		€202 154,05		€202 154,05
53	L049	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ GONZALEZ KARLA MELISSA		€80 264,79		€80 264,79
54	L050	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ROJAS CORDERO LUIS DIEGO		€158 628,50		€158 628,50
55	L051	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	SOTO MORENO ALCIDES EDUARDO		€124 859,44		€124 859,44
56	L052	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€261 883,18		€261 883,18
57	L053	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€196 418,20		€196 418,20
58	L054	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€196 418,20		€196 418,20
59	L055	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€196 418,20		€196 418,20

60	L056	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	SOTO RODRIGUEZ JULIAMARIA DEL SOCORRO		€196 418,20		€196 418,20		
61	L057	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	QUIROS PORRAS LUIS ALBERTO		€196 418,20		€196 418,20		
62	L058	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VARELA GONZALEZ RITA MARIA		€270 063,99		€270 063,99		
63	L059	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
64	L060	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€265 067,20		€265 067,20		
65	L061	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
66	L062	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
67	L063	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
68	L064	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€265 067,20		€265 067,20		
69	L065	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
70	L066	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€260 070,40		€260 070,40		
71	L067	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€260 070,20		€260 070,20		
72	L068	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	3101585487 S.A		€324 628,99		€324 628,99		
73	L069	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	SOTO KEVIT GUSTAVO GERARDO		€208 103,72		€208 103,72		
74	L070	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	AGUILAR RETANA JOSE JOAQUIN		€208 103,72		€208 103,72		
75	L071	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	COMERCIAL DIMAS SOCIEDAD ANONIMA		€217 604,63		€217 604,63		
76	L072	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	CORTES MORA LEONEL ANTONIO GERARDO		€32 537,26		€32 537,26		
77											
GRAN TOTAL							€24 197 084,48	\$0,00	€24 197 084,48		

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							€0,00	\$0,00	€0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							€0,00	\$0,00	€0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Ítem	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1	134109-0, IP 0918, IP 09919	Mercado Municipal	1 631 761 612,91	1.2.5.01.01.03.6.99999.01, 1.2.5.02.02.99.1.99999.01	
2	SI 3665	Cementerio	211 520 179,26	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡1 843 281 792,17		

3 CEMENTERIO

ACTIVO	DESCRIPCION	FAMILIA CONTABLE	VALOR DE ORIGEN	VALOR ACTUAL	MEJORA	REVALUACION
SI3665	CEMENTERIO	1.2.5.01.01.03.6.99999.01	114 487 618,66	114 487 618,66	20 545 595,10	
SI3665A	CAPILLA CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	24 085 320,00	16 651 607,08	-	
SI3665B	PASO CUBIERTO CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	23 540 000,00	16 266 004,50	-	
SI3665C	OFICINAS CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	48 820 974,19	28 728 628,69	6 343 750,00	
SI3665D	BATERIA DE BAÑOS CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	3 939 159,00	2 061 034,79	-	
SI3665E	TAPIA PERIMETRAL DE CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	11 147 722,85	6 120 500,17	-	

6 MERCADO

ACTIVO	DESCRIPCION	FAMILIA CONTABLE	VALOR DE ORIGEN	VALOR ACTUAL	MEJORA	REVALUACION
134109	ZONA DE CARGA Y DESCARGA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	19 404 000,00	6 693 050,95	-	8 345 567,20
134109A	ZONA DE CARGA Y DESCARGA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	70 780 554,00	70 780 554,00	-	11 209 590,00
144222	40M S DE LA ESQUINA SE DEL BANCO	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 000 000,00	1 000 000,00		337 511 960,00
144222A	GALERON MERCADO MUNICIPAL	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	24 965 039,14	20 759 968,97		-
144222B	LOCAL MERCADO DE ARTESANIAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	22 790 640,60	22 790 640,60		-
147524	GALERON	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	47 481 000,00	1 185 073,71		33 790 919,20
147524A	VERIAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 071 000,00	26 730,98		1 092 856,69
147524B	LOCALES	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	110 108 742,00	28 314 538,42		48 582 260,87
147524C	OFICINAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	32 897 550,00	6 823 763,06		110 548 748,85
IP-0918	GALERON	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	73 470 600,00	1 833 745,66	68 582 804,77	52 287 001,28
IP-0918A	VERIAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 259 700,00	31 440,73		1 285 407,63
IP-0918B	OFICINAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	61 847 700,00	12 828 737,99	35 431 390,75	38 413 925,99
IP-0918C	LOCALES	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	78 614 970,00	16 306 683,23	110 696 929,99	172 063 128,74
IP-0918D	TERRENO	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	444 264 100,80	444 264 100,80		77 848 795,20

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EE FF / Revelación	Medición	Vida_util_en_años	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_T.C.	Valor_al_Cierre
553			Tierras y terrenos	Registro	Valor_Razonable		390 834 372.70			-	-					390 834 372.70
83			Edificios	Registro	Valor_Razonable	10%	4 616 439 644.67			72 375 000.00	133 441 928.11	- 1 384 185 659.14				4 555 430 715.56
584			Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Valor_Razonable	10%	77 439 837.94			4 166 369.22	10 883 812.57	- 201 788 255.02				70 722 394.59
178			Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor_Razonable	10%	2 245 337 437.13			760 186 012.80	306 974 255.11	- 2 863 022 486.60				2 698 548 194.82
644			Equipos de Comunicación	Registro	Valor_Razonable	10%	84 908 598.69			1 072 863.55	10 400 068.00	- 92 148 069.30				75 581 404.24
3787			Equipos y Mobiliario de Oficina	Registro	Valor_Razonable	10%	242 068 294.11			13 245 247.31	35 073 650.31	- 358 890 845.52				220 239 891.11
1389			Equipos para computación	Registro	Valor_Razonable	10%	192 027 185.67			35 898 829.46	33 275 593.77	- 355 344 872.07				194 659 421.36
181			Equipos Sismicos, de laboratorio e investigación	Registro	Valor_Razonable	10%	18 232 675.83			8 007 930.00	1 583 582.21	- 25 052 203.49				24 707 023.62
54			Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Valor_Razonable	10%	682 944.85			-	82 381.69	- 3 157 147.14				680 253.17
270			Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Valor_Razonable	10%	25 897 086.78			6 882 600.00	3 252 853.31	- 22 984 793.78				29 536 633.47
1			Semovientes	Registro	Valor_Razonable	0%	-			12 000 000.00	-	-				12 000 000.00
177			Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Valor_Razonable	10%	13 479 048.45			-	1 519 104.79	- 21 653 604.09				11 959 943.66
7801			Totales				7 907 454 826.83			913 833 752.34	536 487 320.87	- 5 328 125 735.15				6 284 801 258.30

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Deterioro					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Cédula	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto adeudado en colones	Estado
1	19-00885-1202-CJ	0	MSC	CJ	Colones	€260 830,06	Colones	€260 830,06	Cuenta Normal
2	10-101013-0317-CI FALLEC	0202030213	MSC	CJ	Colones	€465 875,91	Colones	€330 327,77	Incobrables
3	09-101685-0317-CI	3101504863	MSC	CJ	Colones	€497 791,99	Colones	€18 816 849,89	Incobrables
4	02-100706-0317	0900540412	MSC	CJ	Colones	€15 799 162,65	Colones	€0,00	Incobrables
5	13-002657-1202-CJ	3101074310	MSC	CJ	Colones	€421 686,38	Colones	€6 965 218,86	Incobrables
6	04-101402-0317	3004084341	MSC	CJ	Colones	€717 911,13	Colones	€3 151 080,59	Ejecución Hipotecaria
7	15-000714-1202-CJ	3101241344	MSC	CJ	Colones	€1 618 750,00	Colones	€9 139 325,96	Incobrables
8	07-100863-0297-CI	3101326387	MSC	CJ	Colones	€200 653,49	Colones	€2 306 145,41	Incobrables
9	09-100532-0317-CI	31010378523	MSC	CJ	Colones	€1 747 842,38	Colones	€1 413 883,47	Incobrables
10	18-000004-0958-CI	3101235381	MSC	CJ	Colones	€7 264 159,69	Colones	€2 201 679,93	Incobrables
11	12-100408-0317-CI	3101485291	MSC	CJ	Colones	€8 003 398,70	Colones	€4 186 574,80	Incobrables
12	12-102706-0317	0204910562	MSC	CJ	Colones	€11 632,58	Colones	€210 763,67	Ejecución Hipotecaria
13	12-100408-0317-CI	3101485291	MSC	CJ	Colones	€1 987 509,42	Colones	€4 186 574,80	Incobrables
14	12-100408-0317-CI	3101485291	MSC	CJ	Colones	€2 672 594,99	Colones	€4 186 574,80	Incobrables
15	21-001051-1028-CA	0204150369	MSC	CJ	Colones	€2 976 573,80	Colones	€19 750 411,91	Cobro Judicial
16	23-005760-1202-CJ	3101619563	MSC	CJ	Colones	€47 188,97	Colones	€2 432 168,08	Cobro Judicial
17	22-004756-1202-CJ/ 22-0033	3101191293	MSC	TERCERIA	Colones	€1 299 148,82	Colones	€9 098 901,58	Cuenta Normal
18	17-001678-1202-CJ	0204370365	MSC	CJ	Colones	€1 060 546,85	Colones	€597 415,82	Ejecución Hipotecaria
19	17-001317-1202-CJ	0203880991	MSC	CJ	Colones	€155 364,16	Colones	€630 769,88	Ejecución Hipotecaria
20	12-100849-0317-CI	0500960077	MSC	CJ	Colones	€6 669 615,52	Colones	€396 376,60	Ejecución Hipotecaria
21	17-001686-1202-CJ	0203720065	MSC	CJ	Colones	€681 869,82	Colones	€532 674,16	Ejecución Hipotecaria
22	19-008883-1202-CJ	0202360763	MSC	CJ	Colones	€3 843 986,85	Colones	€1 529 828,10	Ejecución Hipotecaria
23	23-006031-1202-CJ	3102617342	MSC	TERCERIA	Colones	€37 037,32	Colones	€2 411 312,23	Cobro Judicial
24	11-100398-0317-CI	0204140853	MSC	CJ	Colones	€3 184 125,94	Colones	€2 366 096,40	Ejecución Hipotecaria
25	12-100849-0317-CI	0203130682	MSC	CJ	Colones	€25 955 151,25	Colones	€443 505,51	Cobro Judicial
26	19-000781-1202-CJ	0204130419	MSC	TERCERIA	Colones	€228 206,04	Colones	€68 682,90	Cuenta Normal
27	18-003667-1202-CJ	3101311658	MSC	TERCERIA	Colones	€1 035 925,17	Colones	€12 630 526,72	Cobro Judicial
28	10-100126-0297-CI	3101161917	MSC	CJ	Colones	€2 220 369,50	Colones	€26 934 669,15	Convenio Preventivo
29	18-000015-0958-CI-7	3101017468	MSC	CONCURSA	Colones	€2 608 244,79	Colones	€475 014,57	Cobro Judicial
30	12-101977-0317-CI	0203300788	MSC	CJ	Colones	€18 025 326,96	Colones	€1 120 894,81	Ejecución Hipotecaria
31	10-101741-0317-CI	0203060405	MSC	CJ	Colones	€320 960,65	Colones	€3 647 592,99	Ejecución Hipotecaria
33	12-101391-0317-CI	0203860297	MSC	CJ	Colones	€1 512 851,32	Colones	€1 767 256,28	Ejecución Hipotecaria
34	12-102700-0317-CI	0303110946	MSC	CJ	Colones	€1 332 924,99	Colones	€65 793,38	Cobro Judicial
35	13-002045-1202-CJ	0204940429	MSC	CJ	Colones	€191 632,88	Colones	€1 622 984,42	Ejecución Hipotecaria

36	15-000373-1202-CJ	0502260250	MSC	CJ	Colones	€10 236 024,71	Colones	€7 241 174,93	Ejecución Hipotecaria
37	11-100753-0297-CI	0205880525	MSC	CJ	Colones	€1 433 700,38	Colones	€86 093,79	Cobro Judicial
38	08-100463-0317-CI	0112730675	MSC	Ejecución Hip	Colones	€249 609,21	Colones	€259 327,23	Ejecución Hipotecaria
39	10-100518-0297-CI	0502510328	MSC	Convenio Pre	Colones	€15 780 399,33	Colones	€16 474 115,89	Convenio Preventivo
40	19-003498-1202-CJ	0203620637	MSC	Cobro Admin	Colones	€1 279 639,26	Colones	€169 748,14	Cobro Judicial
41	08-100475-317CI	27017422910	MSC	Ejecución Hip	Colones	€1 603 645,67	Colones	€1 681 680,54	Ejecución Hipotecaria
42	19-007256-1202-CJ-9	0203340031	MSC	Cobro Judicial	Colones	€231 443,32	Colones	€237 105,44	Incobrables
43	09-100468-297-CI	3101356975	MSC	Convenio Pre	Colones	€93 648 250,07	Colones	€97 900 951,62	Convenio Preventivo
44	25-002817-1202-CJ y 25-002	3101224602	MSC	Convenio Pre	Colones	€36 063 875,94	Colones	€37 407 298,41	Cobro Judicial
45	10-102039-317CI	0200990163	MSC	Ejecución Hip	Colones	€76 508,90	Colones	€79 180,90	Incobrables
46	19-002866-1202CJ	0109200775	MSC	Ejecución Hip	Colones	€8 533 570,14	Colones	€9 583 478,14	Ejecución Hipotecaria
47	03-100064-0317	0204620839	MSC	Cobro Admin	Colones	€560 021,85	Colones	€646 864,26	Cobro Administrativo
48	07-100458-317CI	0204790380	MSC	Cobro Admin	Colones	€505 721,50	Colones	€593 254,03	Cobro Administrativo
49	12-100347-0317	0203690481	MSC	Ejecución Hip	Colones	€134 348,74	Colones	€140 293,91	Ejecución Hipotecaria
50	05-100335-0317	0205270071	MSC	Ejecución Hip	Colones	€231 298,49	Colones	€238 774,22	Ejecución Hipotecaria
51	10-101849-317CI	0205260432	MSC	Ejecución Hip	Colones	€1 095 735,14	Colones	€1 152 441,28	Ejecución Hipotecaria
52	210028591202CJ	0202060319	MSC	Ejecución Hip	Colones	€3 530 751,01	Colones	€3 699 575,87	Ejecución Hipotecaria
53	15-000431-1202-CJ	0202900528	MSC	Ejecución Hip	Colones	€820 380,72	Colones	€862 565,56	Ejecución Hipotecaria
54	210028631202CJ	0602000945	MSC	Ejecución Hip	Colones	€2 436 107,40	Colones	€2 638 742,59	Ejecución Hipotecaria
55	25-003081-1202-CJ	0202960963	MSC	Cobro Admin	Colones	€3 746 373,24	Colones	€4 364 390,01	Cobro Judicial
56	19-008460-1202CJ	0205520455	MSC	Ejecución Hip	Colones	€1 277 838,67	Colones	€1 352 143,24	Ejecución Hipotecaria
57	23-006043-1202-CJ	0205090053	MSC	Cobro Judicial	Colones	€1 216 421,89	Colones	€922 187,47	Cobro Judicial
58	23-005760-1202-CJ	3101619563	MSC	CJ	Colones	€2 041 663,39	Colones	€2 432 168,08	Cobro Judicial
59	10-101013-0317-CI FALLEC	0202030213	MSC		Colones	€312 541,81	Colones	€330 327,77	Incobrables
60	17-001678-1202-CJ	0204370365	MSC		Colones	€564 743,03	Colones	€597 415,82	Ejecución Hipotecaria
61	25-000468-1157-CJ	0205520293	MSC	Hipotecario	Colones	€291 487,01	Colones	€426 555,42	Cobro Judicial
62	25-000106-1202-CJ	3101734817	MSC	Hipotecario	Colones	€3 783 610,96	Colones	€4 451 605,53	Cobro Judicial
63	07-100863-0297-CI	3101326387	MSC		Colones	€2 257 300,32	Colones	€2 306 145,41	Incobrables
64	11-100753-0297-CI	3101137544	MSC	CJ	Colones	€6 283 753,40	Colones	€7 127 640,50	Cobro Administrativo
65	25-000474-1157-CJ	3101057107	MSC	Hipotecario	Colones	€15 577 418,42	Colones	€19 463 379,29	Cobro Judicial
66	25-000462-1157-CJ	0400890012	MSC	Hipotecario	Colones	€350 460,11	Colones	€475 246,37	Cobro Judicial
67	25-000447-1157-CJ	0206650604	MSC	Hipotecario	Colones	€1 077 727,91	Colones	€1 306 761,89	Cobro Judicial
68	11-100753-0297-CI	3101130401	MSC	CJ	Colones	€3 536 701,08	Colones	€3 943 866,50	Incobrables
69	09-100468-297-CI	3101356975	MSC		Colones	€93 660 323,11	Colones	€97 900 951,62	Convenio Preventivo
70	25-002817-1202-CJ y 25-002	3101224602	MSC		Colones	€36 068 362,41	Colones	€37 407 298,41	Cobro Judicial

71	10-102039-317ci	0200990163	MSC		Colones	€76 517,85	Colones	€79 180,90	Incobrables
72	25-000449-1157-CJ	0203480417	MSC	Hipotecario	Colones	€883 225,61	Colones	€1 165 909,11	Cobro Judicial
73	19-002866-1202CJ	0109200775	MSC		Colones	€8 534 966,15	Colones	€9 583 478,14	Ejecución Hipotecaria
74	25-000459-1157-CJ	0206490189	MSC	Hipotecario	Colones	€406 085,50	Colones	€525 805,84	Cobro Judicial
75	03-100064-0317	0204620839	MSC		Colones	€560 112,09	Colones	€646 864,26	Cobro Administrativo
76	09-100532-0317-CI	31010378523	MSC		Colones	€1 366 991,51	Colones	€1 413 883,47	Incobrables
77	18-000004-0958-CI	3101235381	MSC		Colones	€2 152 743,14	Colones	€2 201 679,93	Incobrables
78	07-100458-317CI	0204790380	MSC	Cobro Admin	Colones	€505 802,99	Colones	€593 254,03	Cobro Administrativo
79	18-003667-1202-CJ	3101311658	MSC	CJ	Colones	€11 197 071,28	Colones	€12 630 526,72	Cobro Judicial
80	10-100126-0297-CI	3101161917	MSC	CJ	Colones	€25 341 758,20	Colones	€26 934 669,15	Convenio Preventivo
81	12-100347-0317	0203690481	MSC	EJEC. HIP.	Colones	€134 365,81	Colones	€140 293,91	Ejecución Hipotecaria
82	25-000469-1157-CJ	0205640166	MSC	Hipotecario	Colones	€261 732,18	Colones	€465 866,97	Cobro Judicial
83	05-100335-0317	0205270071	MSC		Colones	€231 324,00	Colones	€238 774,22	Ejecución Hipotecaria
84	10-101849-317ci	0205260432	MSC		Colones	€1 095 883,74	Colones	€1 152 441,28	Ejecución Hipotecaria
85	18-000015-0958-CI-7	3101017468	MSC	CJ	Colones	€448 145,72	Colones	€475 014,57	Cobro Judicial
86	210028591202CJ	0202060319	MSC	EJEC. HIP.	Colones	€3 531 242,54	Colones	€3 699 575,87	Ejecución Hipotecaria
87	15-000431-1202-CJ	0202900528	MSC	EJEC. HIP.	Colones	€820 492,64	Colones	€862 565,56	Ejecución Hipotecaria
88	25-000466-1157-CJ	0502080954	MSC	Hipotecario	Colones	€321 941,52	Colones	€448 280,38	Cobro Judicial
89	25-000108-1202-CJ	0203620377	MSC	Hipotecario	Colones	€3 170 510,72	Colones	€4 206 352,66	Cobro Judicial
90	25-000102-1202-CJ	0204630452	MSC	Hipotecario	Colones	€5 873 555,06	Colones	€7 488 842,93	Cobro Judicial
91	12-101977-0317-CI	0203300788	MSC	EJEC. HIP.	Colones	€1 071 728,33	Colones	€1 120 894,81	Ejecución Hipotecaria
92	10-101741-0317-CI	0203060405	MSC	EJEC. HIP.	Colones	€3 479 311,31	Colones	€3 647 592,99	Ejecución Hipotecaria
93	25-000460-1157-CJ	0208090170	MSC	Hipotecario	Colones	€386 747,67	Colones	€333 411,36	Prórroga Administrativa
95	12-101391-0317-CI	0203860297	MSC		Colones	€1 696 720,55	Colones	€1 767 256,28	Ejecución Hipotecaria
96	25-000101-1202-CJ	3101697172	MSC	Hipotecario	Colones	€12 501 720,76	Colones	€15 243 614,09	Cobro Judicial
97	210028631202CJ	0602000945	MSC	EJEC. HIP.	Colones	€2 436 484,34	Colones	€2 638 742,59	Ejecución Hipotecaria
98	12-102700-0317-CI	0303110946	MSC		Colones	€55 989,24	Colones	€65 793,38	Cobro Judicial
99	12-100408-0317-CI	3101485291	MSC		Colones	€4 041 212,33	Colones	€4 186 574,80	Incobrables
100	13-002045-1202-CJ	0204940429	MSC		Colones	€1 535 728,22	Colones	€1 622 984,42	Ejecución Hipotecaria
101	25-000450-1157-CJ	0203830597	MSC	Hipotecario	Colones	€807 314,01	Colones	€1 042 579,93	Cobro Judicial
102	25-000473-1157-CJ	0205790891	MSC	Hipotecario/	Colones	€761 879,50	Colones	€1 013 078,88	Cobro Judicial
103	19-008460-1202cj	0205520455	MSC	CJ	Colones	€1 278 017,36	Colones	€1 352 143,24	Ejecución Hipotecaria
104	12-102706-0317	0204910562	MSC		Colones	€196 648,26	Colones	€210 763,67	Ejecución Hipotecaria
105	23-006043-1202-CJ	0205090053	MSC	CJ	Colones	€1 216 638,35	Colones	€922 187,47	Cobro Judicial

106	15-000373-1202-CJ	0502260250	MSC		Colones	€6 877 248,16	Colones	€7 241 174,93	Ejecución Hipotecaria
107	11-100753-0297-CI	0205880525	MSC	CJ	Colones	€58 669,63	Colones	€86 093,79	Cobro Judicial
108	25-000472-1157-CJ	0205990705	MSC	Hipotecario/	Colones	€904 264,77	Colones	€850 998,62	Prórroga Administrativa
109	11-102916-0317-CI	3101449046	MSC		Colones		Colones	€0,00	Incobrables
110	12-101036-0317-CI	0111940388	MSC		Colones		Colones	€719 959,80	Incobrables
111	25-000470-1157-CJ	0206030128	MSC		Colones		Colones	€296 220,66	Cobro Judicial
112	25-000467-1157-CJ	0203700540	MSC		Colones		Colones	€444 282,06	Cobro Judicial
113	25-000457-1157-CJ	0205420589	MSC		Colones		Colones	€754 754,08	Cobro Judicial
114	25-000823-1202-CJ	3101725027	MSC		Colones		Colones	€31 602 451,74	Cobro Judicial
115	25-000109-1202-CJ	3101478871	MSC		Colones		Colones	€3 294 548,45	Cobro Judicial
116	25-000471-1157-CJ	0401450508	MSC		Colones		Colones	€248 241,46	Cobro Judicial
117	25-000110-1202-CJ	3101708583	MSC		Colones		Colones	€3 300 227,04	Cobro Judicial
118	25-000816-1202-CJ	3101243400	MSC		Colones		Colones	€11 161 206,22	Cobro Judicial
119	25-000817-1202-CJ	3101035514	MSC		Colones		Colones	€3 092 988,58	Cobro Judicial
120	25-000806-1202-CJ	0502920742	MSC		Colones		Colones	€397 588,74	Cobro Judicial
121	25-000827-1202-CJ	0207620726	MSC		Colones		Colones	€559 437,77	Cobro Judicial
122	25-000445-1157-CJ	0107630065	MSC		Colones		Colones	€2 206 512,97	Cobro Judicial
123	25-000464-1157-CJ	0105930730	MSC		Colones		Colones	€456 662,00	Cobro Judicial
124	25-000819-1202-CJ	0110490072	MSC		Colones		Colones	€4 739 687,39	Cobro Judicial
125	25-000809-1202-CJ	0601440422	MSC		Colones		Colones	€741 909,82	Cobro Judicial
126	25-000810-1202-CJ	0203580975	MSC		Colones		Colones	€355 868,36	Cobro Judicial
127	25-000808-1202-CJ	0119470382	MSC		Colones		Colones	€253 839,48	Cobro Judicial
128	25-000818-1202-CJ	3101647992	MSC		Colones		Colones	€3 173 558,20	Cobro Judicial
129	25-000828-1202-CJ	3101131519	MSC		Colones		Colones	€838 016,56	Cobro Judicial
130	25-000808-1202-CJ	3101589098	MSC		Colones		Colones	€234 485,03	Cobro Judicial
131	25-000827-1202-CJ	3101631227	MSC		Colones		Colones	€716 769,02	Cobro Judicial
132	25-000830-1202-CJ	0109030374	MSC		Colones		Colones	€1 291 093,28	Cobro Judicial
133	25-000821-1202-CJ	0204270579	MSC		Colones		Colones	€4 063 542,20	Cobro Judicial
134	01-100879-0317-CI	0204560632	MSC		Colones		Colones	€11 575,42	Incobrables
135	25-000824-1202-CJ	0205000340	MSC		Colones		Colones	€1 035 161,89	Cobro Judicial
136	25-000827-1202-CJ	0205310017	MSC		Colones		Colones	€569 259,63	Cobro Judicial
137	25-000829-1202-CJ	0205730517	MSC		Colones		Colones	€1 125 077,05	Cobro Judicial
138	25-000828-1202-CJ	0204960765	MSC		Colones		Colones	€814 192,00	Cobro Judicial
139	12-102412-0317-CI-8	0112720312	MSC		Colones		Colones	€59 798,59	Incobrables
140	08-101046-0317-CI	9000023080	MSC		Colones		Colones	€422 169,66	Incobrables

141	13-002150-1202-CJ	0701340581	MSC		Colones		Colones	€171 866,87	Incobrables
142	25-000820-1202-CJ	3101863463	MSC		Colones		Colones	€4 596 977,71	Cobro Judicial
143	25-000815-1202-CJ/25-0008	0207660134	MSC		Colones		Colones	€659 625,22	Cobro Judicial
144	25-000825-1202-CJ	0205800461	MSC		Colones		Colones	€634 984,55	Cobro Judicial
145	25-003051-1202-CJ	3101122220	MSC		Colones		Colones	€2 030 121,83	Cobro Judicial
146	25-002861-1202-CJ	3101319942	MSC		Colones		Colones	€1 787 749,71	Cobro Judicial
147	25-003079-1202-CJ	3101222814	MSC		Colones		Colones	€3 404 802,00	Cobro Judicial
148	25-003119-1202-CJ y 25-00	0206080032	MSC		Colones		Colones	€935 845,34	Cobro Judicial
149	25-003070-1202-CJ	0203810629	MSC		Colones		Colones	€799 764,94	Cobro Judicial
150	25-003056-1202-CJ	0205090129	MSC		Colones		Colones	€899 236,63	Cobro Judicial
151	25-002882-1202-CJ y 25-00	3101776689	MSC		Colones		Colones	€1 921 927,85	Cobro Judicial
152	25-003136-1202-CJ	0203820484	MSC		Colones		Colones	€400 684,44	Prórroga Administrativa
153	25-003143-1202-CJ	0206790933	MSC		Colones		Colones	€653 560,33	Cobro Judicial
154	25-002870-1202-CJ	3101878587	MSC		Colones		Colones	€1 361 567,20	Cobro Judicial
155	25-002872-1202-CJ	0203600242	MSC		Colones		Colones	€1 196 958,03	Cobro Judicial
156	25-002873-1202-CJ	0204370730	MSC		Colones		Colones	€1 165 412,49	Cobro Judicial
157	25-003093-1202-CJ	0110140333	MSC		Colones		Colones	€945 916,63	Cobro Judicial
158	25-003090-1202-CJ	0204800772	MSC		Colones		Colones	€1 428 330,79	Cobro Judicial
159	25-003057-1202-CJ	3101725722	MSC		Colones		Colones	€900 096,53	Cobro Judicial
160	25-003112-1202-CJ	0204870600	MSC		Colones		Colones	€760 082,31	Cobro Judicial
161	25-003066-1202-CJ	0202200112	MSC		Colones		Colones	€791 094,25	Cobro Judicial
162	25-003117-1202-CJ y 25-00	0206980746	MSC		Colones		Colones	€959 886,37	Cobro Judicial
163	25-003059-1202-CJ	3101601637	MSC		Colones		Colones	€925 882,07	Cobro Judicial
164	25-003144-1202-CJ	3101431927	MSC		Colones		Colones	€2 719 526,82	Cobro Judicial
165	25-003092-1202-CJ	0108800174	MSC		Colones		Colones	€1 097 019,73	Cobro Judicial
166	25-003111-1202-CJ	3101534696	MSC		Colones		Colones	€957 087,67	Cobro Judicial
167	25-003073-1202-CJ	0204090672	MSC		Colones		Colones	€586 633,55	Cobro Judicial
168	25-002856-1202-CJ	0203160204	MSC		Colones		Colones	€2 365 970,49	Cobro Judicial
169	25-002866-1202-CJ	0203570304	MSC		Colones		Colones	€1 590 114,55	Cobro Judicial
170	25-003141-1202-CJ	0205130091	MSC		Colones		Colones	€764 698,97	Cobro Judicial
171	25-003132-1202-CJ Y 25-00	0206250722	MSC		Colones		Colones	€1 173 199,15	Cobro Judicial
172	25-003135-1202-CJ	0204680998	MSC		Colones		Colones	€636 217,79	Cobro Judicial
173	25-003116-1202-CJ	0108680772	MSC		Colones		Colones	€895 286,93	Cobro Judicial
174	25-003110-1202-CJ	0204380211	MSC		Colones		Colones	€937 685,10	Cobro Judicial
175	25-003097-1202-CJ	0205860159	MSC		Colones		Colones	€1 134 393,00	Cobro Judicial

176	25-002876-1202-CJ	3101012099	MSC		Colones		Colones	€675 366,05	Cobro Judicial
177	25-003115-1202-CJ	0202210062	MSC		Colones		Colones	€533 637,29	Prórroga Administrativa
178	25-003129-1202-CJ	0117100656	MSC		Colones		Colones	€742 825,51	Cobro Judicial
179	25-003060-1202-CJ Y 25-00	0205250614	MSC		Colones		Colones	€893 850,53	Cobro Judicial
180	25-002877-1202-CJ	0204690996	MSC		Colones		Colones	€1 157 657,85	Cobro Judicial
181	25-003075-1202-CJ	0206880359	MSC		Colones		Colones	€451 552,45	Cobro Judicial
182	25-003101-1202-CJ	3101681943	MSC		Colones		Colones	€1 678 056,05	Cobro Judicial
183	25-002865-1202-CJ	0204300929	MSC		Colones		Colones	€1 612 529,28	Cobro Judicial
184	25-002898-1202-CJ	3101319027	MSC		Colones		Colones	€1 548 890,52	Cobro Judicial
185	25-003109-1202-CJ	0206680377	MSC		Colones		Colones	€867 885,90	Cobro Judicial
186	25-003065-1202-CJ Y 25-00	0205790508	MSC		Colones		Colones	€985 763,15	Cobro Judicial
187	25-003074-1202-CJ	0206340626	MSC		Colones		Colones	€513 042,86	Cobro Judicial
188	25-003071-1202-CJ	0205170937	MSC		Colones		Colones	€940 355,43	Cobro Judicial
189	25-003089-1202-CJ	3102810576	MSC		Colones		Colones	€1 546 273,74	Cobro Judicial
190	25-003058-1202-CJ	0204400440	MSC		Colones		Colones	€874 588,45	Cobro Judicial
191	25-003088-1202-CJ	0205580367	MSC		Colones		Colones	€1 596 472,43	Cobro Judicial
192	25-003087-1202-CJ	0900740922	MSC		Colones		Colones	€1 244 022,71	Cobro Judicial
193	25-002852-1202-CJ	3101474279	MSC		Colones		Colones	€1 524 271,78	Cobro Judicial
194	25-003091-1202-CJ	3101167798	MSC		Colones		Colones	€1 066 695,76	Cobro Judicial
195	25-002875-1202-CJ	3101492384	MSC		Colones		Colones	€1 151 433,54	Cobro Judicial
196	25-003100-1202-CJ	3101300119	MSC		Colones		Colones	€1 962 712,67	Cobro Judicial
197	25-002833-1202-CJ	0204350242	MSC		Colones		Colones	€3 358 072,98	Cobro Judicial
198	25-003108-1202-CJ	0205450417	MSC		Colones		Colones	€3 810 529,52	Cobro Judicial
199	25-003137-1202-CJ Y 25-00	0205140854	MSC		Colones		Colones	€580 293,90	Cobro Judicial
200	25-003053-1202-CJ	0204360988	MSC		Colones		Colones	€918 386,96	Cobro Judicial
201	25-003096-1202-CJ	3101613927	MSC		Colones		Colones	€1 201 623,20	Cobro Judicial
202	25-003114-1202-CJ	3101146388	MSC		Colones		Colones	€993 574,59	Cobro Judicial
203	25-002859-1202-CJ	0104410161	MSC		Colones		Colones	€1 991 095,89	Cobro Judicial
204	25-002885-1202-CJ	0205230128	MSC		Colones		Colones	€1 059 117,34	Cobro Judicial
205	25-003095-1202-CJ	0205270991	MSC		Colones		Colones	€1 753 576,53	Cobro Judicial
206	25-003098-1202-CJ	0204540409	MSC		Colones		Colones	€1 618 956,38	Cobro Judicial
207	25-003107-1202-CJ	0205680993	MSC		Colones		Colones	€634 243,43	Cobro Judicial
208	25-003099-1202-CJ	0801120757	MSC		Colones		Colones	€1 693 975,72	Cobro Judicial
209	25-003094-1202-CJ	0602400921	MSC		Colones		Colones	€1 097 809,09	Cobro Judicial
210	25-003078-1202-CJ	3101448625	MSC		Colones		Colones	€3 273 438,31	Cobro Judicial

211	25-002855-1202-CJ	3101194009	MSC		Colones		Colones	€1 445 740,95	Cobro Judicial
212	25-003083-1202-CJ	3101625327	MSC		Colones		Colones	€2 803 514,19	Cobro Judicial
213	25-003086-1202-CJ	3101454148	MSC		Colones		Colones	€1 485 727,07	Cobro Judicial
214	25-003105-1202-CJ Y 25-003	15580236330	MSC		Colones		Colones	€990 240,42	Cobro Judicial
215	25-002853-1202-CJ	0206080432	MSC		Colones		Colones	€1 089 321,95	Cobro Judicial
216	25-003085-1202-CJ	0204410571	MSC		Colones		Colones	€1 238 473,16	Cobro Judicial
217	25-002850-1202-CJ	3101170956	MSC		Colones		Colones	€2 349 756,70	Cobro Judicial
218	25-003076-1202-CJ	0202200215	MSC		Colones		Colones	€3 034 818,36	Cobro Judicial
219	25-003052-1202-CJ	0205960523	MSC		Colones		Colones	€1 176 346,58	Cobro Judicial
220	25-003064-1202-CJ	0206430790	MSC		Colones		Colones	€1 477 017,00	Cobro Judicial
221	25-003063-1202-CJ	3101578384	MSC		Colones		Colones	€1 572 074,61	Cobro Judicial
222	25-002874-1202-CJ y 25-003	0204540004	MSC		Colones		Colones	€906 516,32	Cobro Judicial
223	25-003140-1202-CJ	0204160679	MSC		Colones		Colones	€722 529,00	Cobro Judicial
224	25-003131-1202-CJ	0110540794	MSC		Colones		Colones	€816 733,03	Cobro Judicial
225	25-003077-1202-CJ	0204150617	MSC		Colones		Colones	€2 369 700,59	Cobro Judicial
226	25-002838-1202-CJ	0202920781	MSC		Colones		Colones	€3 329 323,99	Cobro Judicial
227	25-002845-1202-CJ y 25-003	0205050971	MSC		Colones		Colones	€2 828 644,52	Cobro Judicial
228	25-003054-1202-CJ Y 25-003	3101589428	MSC		Colones		Colones	€2 554 482,27	Cobro Judicial
229	25-002871-1202-CJ	0108340924	MSC		Colones		Colones	€1 204 789,87	Cobro Judicial
230	25-003026-1202-CJ	3101800456	MSC		Colones		Colones	€2 215 761,34	Prórroga Administrativa
231	25-003084-1202-CJ	0114330973	MSC		Colones		Colones	€1 433 613,89	Cobro Judicial
232	25-002868-1202-CJ	0108790031	MSC		Colones		Colones	€1 343 148,39	Cobro Judicial
233	25-003142-1202-CJ Y 25-003	0205270733	MSC		Colones		Colones	€2 187 911,16	Cobro Judicial
234	25-003139-1202-CJ	0206130660	MSC		Colones		Colones	€660 755,80	Cobro Judicial
235	25-003130-1202-CJ	0203950427	MSC		Colones		Colones	€742 803,75	Cobro Judicial
236	25-002854-1202-CJ y 25-003	3101321808	MSC		Colones		Colones	€679 053,97	Prórroga Administrativa

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
Total en colones								€0,00			

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos Contingentes (NICSP 19)

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demand	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	20-000263-1288-LA	Andy Alberto Delgado	reconoci	4/6/2020	colones	0	colones	€0,00
2	19-007385-1027-CA	Asociación de Com	pretende	8/11/2019	colones	0	colones	€0,00
3	17-002061-1027-CA	Dennis Segura Ca	Se declara	7/3/2017	colones	0	colones	€0,00
4	19-000521-1288-LA	Graciela del Milag	Acoso se	27/6/2019	colones	finalizado sin e	colones	€0,00
5	10-100137-0297-CI	Instituto costarric	Localizac	15/2/2010	colones	0	colones	€0,00
6	20-001165-1027-CA	Instituto Costarric	Municipa	16/2/2021	colones	0	colones	€0,00
7	19-000826-1288-LA	Margarita Villalob	Asunto La	9/10/2019	colones	0	colones	€0,00
8	12-100224-0297-CI	Marta Lidia Ugald	informaci	30/10/2012	colones	0	colones	€0,00
9	15-024836-0042-PE	Marvin del Carme	acción ci	11/6/2018	colones	0	colones	€0,00
10	18-000388-1288-LA	Mauricio Clarke B	Asunto La	6/6/2018	colones	0	colones	€0,00
11	19-001965-1178-LA-0	Nataly Solis Murill	Asunto La	5/9/2019	colones	0	colones	€0,00
12	21-000566-1027-CA	OPB Arquitectos C	Ajuste de	9/2/2021	colones	31404882,03	colones	€31 404 882,03
13	21-000786-1027-CA	Rafael Angel Mora	pago de d	23/2/2021	colones	5000000	colones	€5 000 000,00
14	18-000907-1028-CA	Sociedad Ganada	Exonerac	10/8/2018	colones	0	colones	€0,00
15	21-000715-1288-	Gerardo Segura R	Asunto La	31/12/2021	colones	0	colones	€0,00
16	21-001032-0306-PE	Virginia Maria Mor	Usurpaci	N/R	colones	0	Colones	€0,00
17	19-002823-1027-CA-4	COOPERATIVA D	Proceso	12/4/2019	colones	0	Colones	€0,00
18	19-005918-1202-CJ	3-101712780 S.A	Demand	4/7/2019	colones	0	Colones	€0,00
19	16-007388-1027-CA	JENNY MARIA CH	Lesividac	1/8/2016	colones	0	Colones	€0,00
20	10-000032-621-PE	ALEXANDER CAM	querella	20/4/2015	colones	0	Colones	€0,00

21	19-004912-1027-CA	INVERSIONES CC	reintegro	24/7/2019	colones	0	Colones	€0,00
22	15-003993-1027-CA	DENIS GUILLERM	Se orden	11/5/2015	colones	0	Colones	€0,00
23	21-001051-1028-CA	JOSE HERNAN A	desahuci	25/6/2021	colones	0	Colones	€0,00
24	12-001454-1027-CA	COLEGIO FEDER	ejecución	16/3/2012	colones	0	Colones	€0,00
25	22-000334-1288-LA	ALFONSO DUAR	Ordinario	24/6/2022	colones	0	Colones	€0,00
26	22-000382-1288-LA	SERGIO RAFAEL	Ordinario	29/7/2022	colones	11 980 000	Colones	€11 980 000,00
27	19-009976-1202-CJ	PRESBERE S.A	Monitorio	26/11/2019	colones	€131.400.238	Colones	€131 400 238,83
28	22-000526-1288-LA	LUIS RICARDO R	Jerarquía	10/10/2022	colones	finalizado sin e	Colones	€0,00
29	22-000559-1288-LA	DIANA CASTRO A	Jerarquía	20/10/2022	Colones	finalizado canc	Colones	€0,00
30	23-000125-1288-LA	DIXIE LORENA A	DERECH	2/3/2023	colones	328000000	Colones	€328 000 000,00
31	23-0001274-1027-CA	DIXIE LORENA A	ANTE CA	1/3/2023	colones	0	colones	€0,00
32	23-000123-1288-LA	DIXIE LORENA A	FUERO E	27/2/2023	colones	€21.230.475,0	colones	€21 230 475,04
33	23-000100-1288-LA	DIXIE LORENA A	PROCES	13/3/2023	colones	0	Colones	€0,00
34	23-000600-1288-LA	PABLO ANTONIO	DERECH	5/11/2022	colones	0	Colones	€0,00
35	23-000601-1288-LA	LUIS RUBEN DE	ORD. RE	5/11/2022	colones	0	colones	€0,00
36	23-000602-1288-LA	SAMUEL ANTON	ORD. RECLAMOS DE		colones	0	colones	€0,00
37	23-000603-1288-LA	MARVIN DEL SOC	ORD. RE	5/11/2022	colones	0	colones	€0,00
38	23-000594-1288-LA	ANANEREIDA RO	ORD. RE	4/11/2022	colones	0	colones	€0,00
39	23-000597-1288-LA	ERICK MAURICIO	ORD. RE	4/11/2022	colones	0	colones	€0,00
40	23-000598-1288-LA	FRANCISCO UGA	ORD. RE	5/11/2022	colones	0	colones	€0,00

41	23-000595-1288-LA	ASDRUBAL CARR	ORD. RE	5/11/2022	colones	0	colones	0,00
42	23-000599-1288-LA	JOSE MANUEL U	ORD. RE	4/11/2022	colones	0	colones	0,00
43	22-000622-1288-LA	LORENA SOLIS C	JERARQ	23/5/2023	finalizado conden	4 270 810,91	colones	4 270 810,91
44	22-000538-1288-LA	MARIA JOSE COT	JERARQ	27/9/2022	Pendiente con pro	13.206.661,4	colones	13 206 661,62
45	23-006225-1027-CA	WALTER HERNAN	AMPARO	25/10/2023	colones	0,00	colones	0,00
46	23-001548-1027-CA	JOSE FABIO ROM	CONOCI	20/3/2023	colones	0,00	colones	0,00
47	23-005440-1027-CA	LORENA MARIA S	EJECUCI	25/9/2023	colones	0,00	colones	0,00
48	23-004822-1027-CA	CORREOS DE CO	JERARQ	29/8/2023	colones	0,00	colones	0,00
49	22-001335-0639-LA	JOSE FABIO ROM	FUERO E	4/10/2022	colones	0,00	colones	0,00
50	23-000188-1288-LA	MANUEL ALBERT	ORD. RE	31/3/2023	colones	0,00	colones	0,00
51	23-000191-1288-LA	JOSE RAFAEL JIM	ORD. RE	10/4/2023	colones	0,00	colones	0,00
52	23-000624-1288-LA	ALBERTO JESUS	LABORA	18/10/2023	colones	0,00	colones	0,00
53	22-000183-1261-PE	DANIEL ALBERT	RESISTE	29/3/2022	colones	0,00	colones	0,00
54	23-000142-0724-TR	JOSE MARIO ARA	COLISIO	22/6/2023	colones	0,00	colones	0,00
55	23-000296-0742-TR	MORA VARELA J	COLISIO	27/2/2023	colones	0,00	colones	0,00
56	23-000811-0742-TR	ANDREY MAURIC	COLISIO	31/3/2023	colones	0,00	colones	0,00
57	23-000858-0742-TR	MARCO ANTONI	COLISIO	1/8/2023	colones	0,00	colones	0,00
58	23-001006-0742-TR	ALVAREZ SALAS	COLISIO	6/7/2023	colones	0,00	colones	0,00
59	23-001146-0742-TR	CHINCHILLA MO	COLISIO	6/10/2023	colones	0,00	colones	0,00
60	23-001148-0742-TR	TATIANA FABIOL	COLISIO	17/9/2023	colones	0,00	colones	0,00

61	23-001524-0742-TR	DONOVAN ANTO	COLISIO	13/12/2023	colones	0,00	colones	0,00
62	23-000106-0742-TR	GONZALEZ CHAI	TRANSIT	18/1/2023	colones	0,00	colones	0,00
63	24-000070-1027-CA	ASOCIACION PICONOCI		10/1/2024	colones	0,00	colones	0,00
64	24-000024-1288-LA	ALBERTO JESUS	ORD. RE	15/1/2024	colones	0,00	colones	0,00
65	24-000274-1027-CA	FLOR DE MARIA	CONOCI	16/1/2024	colones	0,00	colones	0,00
66	24-002055-0007-CO	ALBERTO JESUS	RECURS	25/1/2024	colones	0,00	colones	0,00
67	24-003036-0007-CO	KATHERINE AN	RECURS	5/2/2024	colones	0,00	colones	0,00
68	23-000106-0742-TR	MUNICIPALIDAD	COLISIO	6/3/2024	colones	0,00	colones	0,00
69	24-001349-0742-TR	MUNICIPALIDAD	COLISIO	6/3/2024	colones	0,00	colones	0,00
70	24-000074-0742-TR	MUNICIPALIDAD	COLISIO	6/2/2024	colones	0,00	colones	0,00
71	24-001156-0742-TR	MUNICIPALIDAD	COLISIO	6/3/2024	colones	0,00	colones	0,00
72	24-000866-0742-TR	MUNICIPALIDAD	COLISIO	6/2/2024	colones	0,00	colones	0,00
73	24-000666-0742-TR	JOSE FABIO MOR	COLISIO	6/2/2024	colones	0,00	colones	0,00
74	24-000649-0742-TR	MUNICIPALIDAD	COLISIO	6/2/2024	colones	0,00	colones	0,00
75	24-007443-0007-CO	ANDRES MART	RECURS	18/3/2024	colones	0,00	colones	0,00
76	24-007478-0007-CO	ALBERTO JESUS	RECURS	18/3/2024	colones	0,00	colones	0,00
77	24-008323-0007-CO	ALBERTO JESUS	RECURS	1/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
78	24-002176-1027-CA	KAROL CRISTIN	JERARQ	4/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
79	24-008791-0007-CO	ANAYANSI MO	RECURS	4/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
80	24-000241-1288-LA	DIXIE LORENA	JERARQ	4/4/2024	colones	0,00	colones	0,00

81	24-008932-0007-CO	ALBERTO JESUS	RECURS	5/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
82	24-009144-0007-CO	MARCOS ARTU	RECURS	8/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
83	24-009147-0007-CO	JOSE ARTURO	RECURS	8/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
84	24-009296-0007-CO	ROBIN ANTONI	RECURS	10/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
85	24-009150-0007-CO	MARCO ARTUR	RECURS	10/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
86	24-009148-0007-CO	MARCO ARTUR	RECURS	10/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
87	24-010105-0007-CO	ALBERTO JESUS	RECURS	17/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
88	24-010299-0007-CO	SEBASTIAN JIM	RECURS	18/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
89	24-010430-0007-CO	VIVIANA MARI	RECURS	19/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
90	24-010602-0007-CO	VIVIANA GARC	RECURS	22/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
91	24-000277-1288-LA	WALTER HERNAN	ORD. RE	29/4/2024	colones	0,00	colones	0,00
92	24-000282-1288-LA	ALEXANDER BOG	PROCES	1/5/2024	colones	0,00	colones	0,00
93	24-000284-1288-LA	LEONIDAS VASQ	PROCES	1/5/2024	colones	0,00	colones	0,00
94	24-000336-1288-LA	MINISTERIO DE	TINFRACC	1/5/2024	colones	0,00	colones	0,00
95	24-000337-1288-LA	MINISTERIO DE	TINFRACC	21/5/2024	colones	0,00	colones	0,00
96	16-007388-1027-CA	JENNY MARIA CH	LIQUIDA	29/5/2024	colones	0,00	colones	0,00
97	24-000168-0298-AG	JORGE VARGAS	JINFORM	30/5/2024	colones	0,00	colones	0,00
98	24-014899-0007-CO	ANDREAMAYELA	RECURS	3/6/2024	colones	0,00	colones	0,00
99	24-003745-1027-CA	AGROSERVICIOS	CONOCI	6/6/2024	colones	0,00	colones	0,00
100	24-015610-0007-CO	CARLOS CARBALI	RECURS	10/6/2024	colones	0,00	colones	0,00

101	24-000240-0297-CI	OLGA MARTAVE(INFORM	12/6/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
102	24-000200-0639-LA	MARIA GABRIELA JERARQ	21/6/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
103	24-001475-1028-CA	HELLEN ADRIANA CONOCI	21/6/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
104	24-019281-0007-CO	JOSE EDUARDO .RECURS	15/7/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
105	24-000437-1288-LA	CARLOS FRANCK ORD. RE	15/7/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
106	24-000238-0298-AG	MUNICIPALIDAD [SUMARI	18/7/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
107	24-005077-1027-CA	PETROLEOS DEL CONOCI	24/7/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
108	24-000473-1288-LA	JONATHAN DÍAZ I ORD. RE	26/7/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
109	24-003281-1027-CA	ANDRES MARTIN JERARQ	13/8/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
110	24-022803-0007-CO	LORIANA VARGAS RECURS	20/8/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
111	24-000331-0297-CI	ALEJANDRO VQUINFORM	26/8/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
112	24-023827-0007-CO	LUIS ANGEL AGUI RECURS	29/8/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
113	24-000343-0297-CI	MARIA ISABEL GA INFORM	29/8/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
114	24-023918-0007-CO	ROBIN ANTONIO RECURS	29/8/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
115	24-000353-0297-CI	ANA YEIMY CAMP INFORM	4/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
116	22-006277-1027-CA	ALFREDO CORD(CONOCI	05/09/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
117	24-025144-0007-CO	OSCAR GONZALE RECURS	10/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
118	24-000374-0297-CI	ALEJANDRO VQUINFORM	17/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
119	24-000376-0297-CI	SANDRA PATRICI INFORM	18/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
120	24-026259-0007-CO	RICARDO ANTON RECURS	19/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00

121	24-000380-0297-CI	ELIUTH GERARDI INFORM	20/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
122	24-026779-0007-CO	WALTER BRENES RECURS	25/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
123	10-100095-0297-CI	BANCO POPULAR CONVEN	26/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
124	24-026917-0007-CO	DIONISIA FRANCIS RECURS	26/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
125	24-000398-0297-CI	GUIDO ALFARO A INFORM	27/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
126	24-000571-1288-LA	RAFAEL LEITON F ORD. RE	27/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
127	22-000603-1288-LA	MARVIN DURÁN F RECURS	30/9/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
128	24-000580-1288-LA	LUCIA DEL CARM ORD. RE	2/10/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
129	24-028022-0007-CO	ALBERTO JESUS RECURS	7/10/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
130	24-000267-1288-LA	KATHERINE ANDI PROCES	16/10/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
131	24-000598-1288-LA	MARÍA GABRIELA PROCES	17/10/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
132	10-100518-0297-CI	ALFREDO BOLAÑ PROCES	18/10/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
133	24-029426-0007-CO	DAGOBERTO CA RECURS	19/10/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
134	22-000594-1288-LA	ANANEREIDA RO RECURS	30/10/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
135	24-000451-0297-CI	EVERTH LUIS ANI INFORM	31/10/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
136	10-100126-0297-CI	ARENAL TROPIC/ PROCES	4/11/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
137	24-001475-1028-CA	HELLEN ADRIANA CONOCI	5/11/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
138	24-000464-0297-CI	JOSE ALBERTO E INFORM	7/11/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
139	24-031997-0007-CO	ALBERTO JESUS RECURS	13/11/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
140	24-000638-1288-LA	MIRNA ARACELY PROCES	15/11/2024	colones	€0,00	colones	€0,00

141	24-000492-0297-CI	ALBERTO ASDRU INFORM	27/11/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
142	24-000866-0742-TR	SOCIEDAD RENT. COLISIÓI	29/11/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
143	24-034609-0007-CO	ALBERTINA JIMEI RECURS	9/12/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
144	24-034619-0007-CO	GRACE MARIA RC RECURS	9/12/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
145	24-000683-1288-LA	JAIME GERARDO ORD. RE	11/12/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
146	24-000147-0298-AG	JESSIKA VANESS/ INFORM	12/12/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
147	24-035268-0007-CO	OLGA ZAMORA C. RECURS	14/12/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
148	24-035273-0007-CO	GRETHEL JARA A RECURS	15/12/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
149	24-035363-0007-CO	SUSAN MELISSA I RECURS	16/12/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
150	24-000454-0297-CI	ASOCIACION DE I INFORM	18/12/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
151	24-000527-0297-CI	GREGORIO ELIE(INFORM	31/12/2024	colones	€0,00	colones	€0,00
152	25-000006-0297-CI	NURIA ZAMORA E INFORM	11/1/2025	colones	€0,00	colones	€0,00
153	25-001205-0007-CO	ROBIN ANTONIO MOLINA	15/1/2025	colones	€0,00	colones	€0,00
154	25-000465-1157-CJ	MUNICIPALIDAD E EJECUCI	16/1/2025	colones	€0,00	colones	€0,00
155	25-001969-0007-CO	ROBIN ANTONIO RECURS	23/1/2025	colones	€0,00	colones	€0,00
155				Total en colones			€546 493 068,43

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
					Total en colones			¢0,00			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			¢0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			¢0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			¢0,00

NICSP 28- 29- 30

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable				Riesgo de Crédito	
2	Activos Financieros disponibles para la venta				Riesgo de Liquidez	
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar		€4 783 663 741,65		Riesgo de Crédito	Cuentas por cobrar a menos de un año
GRAN TOTAL			€4 783 663 741,65	€0,00		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Pasivo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	PRESTAMOS APAGAR A CORTO PLAZO		€390 363 690,71		Riesgo de Crédito	
2	PRESTAMOS APAGAR ALARGO PLAZO		€6 744 694 336,66		Riesgo de Liquidez	
3					Riesgo de Tasa de Cambio	
GRAN TOTAL			€7 135 058 027,37	€0,00		

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01	EFFECTIVO			-	7 163 813 067,37		7 163 813 067,37
1.1.3.01	IMPUESTOS A COBRAR A CORTO PLAZO				1 773 825 334,32	-	1 773 825 334,32
1.1.3.03	VENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO				54 920 760,21		54 920 760,21
1.1.3.04	SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO				567 560 784,40		567 560 784,40
1.1.3.05	INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COBRAR A CORTO PLAZO				6 799 044,20		6 799 044,20
1.1.3.06	TRANSFERENCIAS A COBRAR A CORTO PLAZO				2 376 879 533,56		2 376 879 533,56
1.1.3.98	OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO				27 662 801,42		27 662 801,42
							-
							-
							-
							-

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01	DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO				175 278 650,07		175 278 650,07
2.1.2.02	PRESTAMOS APAGAR A CORTO PLAZO				390 363 690,71	-	390 363 690,71
2.2.2.02	PRESTAMOS APAGAR ALARGO PLAZO					6 744 694 336,66	6 744 694 336,66
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
	Numero Contrato			
	Fecha inicio			
	Fecha Final			
	Plazo			
	Nombre de Fideicomiso			
	Nombre de Fideicomitente			
	Nombre de Fiduciario			
	Nombre de Fideicomisario			
	Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

NICSP 31

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro EEFF #	Revisión	Medición	vida útil	Módulo #	Tasa de Amortización	Costo al Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Atos	Exces	Amortización	Deterioro	Ajustes por revaloración	Ajustes por diferencias	Valor al Cierre	
16			Publicidad	Revelación	Costo	Indefinida				385 195 565,87	280 218 840,20		11 645 037,30	17 436 722,11	39 347 770,09					379 403 881,06
			Publicidad	Registro	Costo	Indefinida														
				Registro	Costo	Indefinida														
16			Totales							385 195 565,87	280 218 840,20	-	11 645 037,30	17 436 722,11	39 347 770,09	-	-	-	-	379 403 881,06

ACTIVO	DESCRIPCION	VALOR DE ORIGEN	DEP. MENSUAL	DEP. ACUMULADA	VALOR ACTUAL	REVALUACION
16878-1A	LICENCIA PERPETUA ARCSERVE UPD ,PREMIUM EDITION PORSOCKET	703 200,24	-	104 805,76	598 394,48	-
17044-1	IMAGENES SATELITALES	40 445 114,38	-	4 243 966,80	36 201 147,58	-
5995-1	LICENCIA SQL SERVER, EXCHANGE, ENTERPRISE	24 448 913,12	-	10 884 301,09	13 564 612,03	4 510 677,60
OC10526-2	LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT EX CHANGE	1 148 999,72	-	511 540,97	637 458,75	3 401 531,92
OC10528-1	LICENCIA DE WINDOWS SERVER DATA CENTER	5 299 282,80	-	2 350 558,61	2 948 724,19	1 467 607,72
OC12676-1	LICENCIAS DE WINDOWS 10 BAJO MODALIDAD DE PROPIEDAD PERPETU	4 847 025,74	-	1 573 623,43	3 273 402,31	-
OC12676-2	LICENCIAS DE WINDOWS 10 BAJO MODALIDAD DE PROPIEDAD PERPETU	1 063 981,26	-	247 776,46	816 204,80	-
OC13132-1	LICENCIA DE WINDOWS SERVER STANDARD Y DATACENTER	8 723 565,65	-	2 956 452,26	5 767 113,39	215 586,84
OC16847	LICENCIA BRICSCAD-SOFTWARE DISPLAY ASISTIDO POR COMPUTADORA	2 685 000,00	-	415 623,28	2 269 376,72	-
OC16878	LICENCIA ARC SERVER UDP	3 075 564,52	-	458 385,48	2 617 179,04	-
OC16878-1B	LICENCIA PERPETUA ARCSERVE UPD , ADVANCE EDITION PORSOCKET	1 318 099,00	-	64 279,88	1 253 819,12	-
OC3834-1	LICENCIA SHARE POINT	1 521 859,57	-	1 110 332,03	411 527,54	-
OC6427-4	LICENCIA WINDOWS SERVER DATA CENTER - ULTIMA VERSION	3 213 109,36	-	2 073 115,76	1 139 993,60	1 467 607,72
OC8111-1	LICENCIA DE WINDOWS SERVER DATA	3 063 339,85	-	1 378 922,60	1 684 417,25	1 467 607,72
OC8111-2	LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DATA	1 958 528,75	-	881 606,24	1 076 922,51	1 467 607,72
TIC017	SISTEMA MUNICIPAL INTEGRADO WEB	135 000 000,00	-	135 000 000,00	-	260 640 000,00